DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 20 de Setiembre de 1982

Tomo 308 | Año LXXVII | Número 21319

Dirección | Teléfonos

Florida 1178 | 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 328/982.— Se fija el valor de la Unidad Reajustable a partir del 1° de setiembre de 1982, aplicable al sistema de ahorro y crédito destinado a vivienda, según lo dispuesto por la ley 13.728.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1982.

Visto: el sistema de valor monetario reajustable establecido por la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Resultando: I) Que el artículo 39 de la referida ley comete al Poder Ejecutivo la corrección anual del valor de la Unidad Reajustable de acuerdo con la variación del índice medio de salarios;

II) Que la referida corrección es de aplicación al sistema de ahorro y crédito destinado a vivienda que regula y dirige el Banco Hipotecario del Uruguay según lo dispuesto por la ley 13.728.

Considerando: que los informes elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 26/969, de 14 de enero de 1969, determinan que la variación del índice medio de salarios en los 12 meses anteriores al 1° de agosto de 1982, alcanza a un 12,14%.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y decreto 26/969 de 14 de enero de 1969 y a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°, Fíjase el valor de la Unidad Reajustable a partir del 1° de setiembre de 1982, en N$ 142,65 (nuevos pesos ciento cuarenta y dos con 65/100)

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.—**ALVAREZ** —JUAN A. CHIARINO ROSSI.

2

Decreto 329/982. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de agosto de 1982 y la forma de determinar los alquileres que se actualizan en el mes de setiembre de 1982.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1982.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los rrendamientos previstos en la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) Que el artículo 14 de la citada ley 14.219 según edacción dada por el artículo 1º de la ley 15.154 de 14 de julio de 981, dispone que a los efectos de dicha ley se aplicará:

A) La Unidad Reajustable U.R. prevista en el artículo 38 inciso 2º de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968;

B) La Unidad Reajustable Alquileres U.R.A. definida en el propio texto legal modificativo; y

C) El Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que el artículo 15 de la ley 14.219 según redacción que le liera la ley 15.154, dispone que el coeficiente de reajuste por el ue se multiplicarán los precios de los arrendamientos, para los eriodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo ontractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la ariación menor producida en el valor de la U.R.A. o el Indice de os Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que l valor de la U.R., de la U.R.A. y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial" conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de arrendamientos.

Atento: al informe remitido por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios y el Indice de Precios del Consumo elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos y a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de agosto de 1982, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en N$ 142.65 (ciento cuarenta y dos nuevos pesos con 65/100).

Art. 2º Considerando el valor de la U.R. precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de agosto de 1982, en N$ 142.65 (ciento cuarenta y dos nuevos pesos con 65/100).

Art. 3º El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo asciende en el mes de agosto de 1982 a 5.845.47.

Art. 4º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.154, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de setiembre de 1982, se efectuará multiplicando el último alquiler por el coeficiente 1,1214.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, y archívese.— ALVAREZ.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.

3

Resolución 712/982.— Se efectúa una transformación de cargo en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de setiembre de 1982.

Visto: la gestión promovida por la funcionaria de la Contaduría General de la Nación, señora Gladys Silveira Denis, titular de un cargo de Aydante Técnico III, (Abogacía), Escalafón AcA, Grado 09, a los efectos de su regularización presupuestal.

Resultando: que justifica haber obtenido el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

Considerando: I) Lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978, que dispone que los titulares de los cargos pertenecientes al Sub-Escalafón Especializado de Clase A (AcA) ingresarán mediante la obtención de los respectivos títulos profesionales universitarios a las vacantes que existan en el Escalafón Técnico Profesional;

II) Que la norma citada establece además que si no hubieran vacantes se faculta al Poder Ejecutivo para transformar la denominación y Escalafón de los respectivos cargos;

III) Que la Contaduría General de la Nación informa favorablemente la referida gestión expresando que no existe un cargo vacante y que las necesidades del servicio requieren las tareas específicas de la profesión de la peticionante, no significando lesión de derechos.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Transfórmase en el Programa 1.02 del Inciso 5 (Contaduría General de la Nación), un cargo de Ayudante Técnico III, (Abogacía), Escalafón AcA, Grado 09, del que es titular la señora Gladys Silveira Denis, en otro Técnico III, Abogado, Escalafón AaA, Grado 05.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.—**Rúbrica del Señor Presidente.**—VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 727/982.— Se designa Maestro de Establecimiento 1ª categoría en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de julio de 1982.

Visto: la gestión del Consejo del Niño, solicitando autorización para designar a la señora Rosa del Alba Tula Britos, para ocupar un cargo de Maestro de Establecimiento 1ª Categoría, Escalafón Be, con 40 (cuarenta) horas semanales.

Considerando: I) Que el Organismo carece de funcionarios que puedan realizar esta tarea sin que se vean afectadas las labores que actualmente tienen asignadas;

II) Que la persona propuesta ha acreditado idoneidad para el desempeño de las tareas correspondientes a los cargos a ocupar;

III) Que se ha dado cumplimiento a la norma legal reglamentaria establecida en el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977, artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976 y al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978, aplicable a partir del 1º de julio de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura a la señora Rosa del Alba Tula

Britos, Credencial Cívica serie ASA Nº 9731, para desempeñar un cargo de Maestro de Establecimiento 1ª Categoría, Escalafón Be, con 40 (cuarenta) horas semanales.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Consejo del Niño, a la interesada, Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado a sus efectos. Cumplido, archívese.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Resolución 721/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la cual se revocó una resolución que concedió el registro de una etiqueta de forma discoidal.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 2 de setiembre de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma El Maestro Cubano Florentino Sande S.A., de Montevideo, contra la resolución de fecha 16 de junio de 1982 por la cual se revocó la resolución del 22 de diciembre de 1981 por la cual se concedió el registro de una etiqueta de forma discoidal.

Resultando: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que el signo solicitado carece de la fantasía requerida por la ley 9.956 y encuadra en la prohibición del artículo 2º inciso 6 de la misma.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario del 29 noviembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma El Maestro Cubano Florentino Sande S.A. contra la resolución de fecha 16 de junio de 1982, por la cual se revocó el registro de la marca que consiste en la representación gráfica de una forma discoidal, dividida imaginariamente en dos campos sombreados de posición vertical, del centro de cada uno de estos medios campos sale una doble línea descendente la cual luego se curva hacia arriba y hacia los lados, y para volverse a curvar hacia el centro y descender, enfrentándose en posición paralelas ambas dobles líneas o franjas de cada uno de los medios campos para curvarse nuevamente hacia afuera de tal modo de unirse formando casi un círculo, Acta Nº 179.822, otorgada a la firma recurrente y mantener en todos sus términos dicha revocación.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.—**Rúbrica del Señor Presidente**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6

Resolución 724/982. — Se designa Actuario de Juzgado Letrado en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 31 de agosto de 1982.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Actuario de Juzgado Letrado, del Programa 15.05, Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo", Escalafón AaA, Grado E 3, para ser destinado a la Oficina Central de Ejecución de Sentencias Penales, vacante por ascenso de su ex-titular escribano Eduardo Lay.

Considerando: I) Que es intención del proveyente, a los efectos de asegurar la buena marcha de los servicios, proveer los cargos vacantes como el que origina estas actuaciones mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares o posean la experiencia necesaria para acceder al mismo;

II) Que en esas condiciones se encuentra el escribano César Daniel Menoni Sarti, Actuario Adjunto del Programa 15.05, Sub-Programa 02, quien revista en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.

Atento: a lo expuesto; a lo informando por el Registro General de Sumarios Administrativos y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado; a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968; y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar un cargo de Actuario de Juzgado Letrado, del Programa 15.05, Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo", Escalafón AaA, Grado E 3, con destino a la Oficina Central de Ejecución de Sentencias Penales, al escribano César Daniel Menoni Sarti, actual Actuario Adjunto del Programa 15.05, Sub-Programa 02, quien revista actualmente en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.

2º El ascenso dispuesto precedentemente tendrá efectividad presupuestal a partir de la fecha del presente acto administrativo.

3º Pase al Departamento Registro General de Personal para la notificación del interesado; y cumplido, sigan estas actuaciones a la División Contaduría Central a los efectos de la regularización presupuestal correspondiente.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Secretaría del Consejo Superior de la Judicatura, Oficina Central de Ejecución de Setencias Penales, Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones; y Divisiones Contaduría Central y Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado.

5º Publíquese, etc.. — ESPINOLA.

7

Resolución 726/982.— Se modifica una resolución por la cual se disponen ascensos a distintos cargos administrativos en Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 31 de agosto de 1982.

Visto: la resolución ministerial dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas Interno Nº 1402 de fecha 26 de noviembre de 1981, adjunta de fojas 67 a 74 de estos obrados.

Resultando: I) Que por la misma se disponen ascensos a distintos cargos vacantes del Escalafón administrativo y de servicio en el Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06;

II) Que a fojas 72 de dicho acto administrativo se provee un cargo de Administrativo II vacante por renuncia de su anterior titular señora Encarnación Herrera, siendo incluidos en la respectiva cadena de ascensos los siguientes funcionarios: Julia

Capo D'Angelo (como Administrativo II); Juan José Maturro D'Elia (como Administrativo III); y Roxaura Alvez Da Silva (como Administrativo V);

III) Que en el numeral 2º de la resolución aludida, se establece que las promociones dispuestas tendrán efectividad presupuestal a partir de la fecha en que fue firmada (26 de noviembre);

IV) Que no obstante ello, el cargo de Administrativo II a que se alude en el numeral II, quedó efectivamente vacante con posterioridad a la fecha indicada, habida cuenta que su anterior titular, señora Encarnación Herrera fue notificada de su renuncia el día 1º de diciembre de 1981.

Considerando: que en razón de ello, es procedente modificar la resolución ministerial citada en el Visto de la presente, estableciendo que la efectividad presupuestal de las promociones que comprenden la vacante de Administrativo II precitada, tendrá lugar a partir de la fecha de notificación de su titular.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución ministerial dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas Interno Nº 1402 de fecha 26 de noviembre de 1981, en el sentido de establecer que las promociones dispuestas a fojas 72 para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (por renuncia de su anterior titular señora Encarnación Herrera), y que comprenden a los siguientes funcionarios: Julia Irene Capo D'Angelo (como Administrativo II), Juan José Maturro D'Elia (como Administrativo III) y Roxaura Alvez Da Silva (como Administrativo V), tendrán efectividad presupuestal a partir del día 1º de diciembre de 1981 (fecha en que fue notificada de su renuncia la señora Herrera).

2º Comuníquese, y pase a la División Contaduría Central a los efectos correspondientes.— ESPINOLA.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

8

Resolución.— Se designa Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 30 de agosto de 1982.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno.

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 26 de los corrientes, dispuso promover la designación del doctor Eduardo Martínez Calandria, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura, y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo vacante de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 3er. Turno, Escalafón AaA, del Programa 15.05, Subprograma 01, al doctor Eduardo Martínez Calandria, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, Escalafón AaA, del Programa 15.05, Sub-Programa 02.

2º Encárgase del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, a la titular de la Sede similar de Primer Turno, doctora María Esther Nande Larghero.

3º Ofíciese -con copia de la presente- a la Suprema Corte de Justicia a quien se encomienda la ceremonia de toma de posesión del Magistrado designado, el cumplimiento de cuyo acto pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

4º Notifíquese a la doctora Nande Larghero; agréguese la comunicación solicitada en el numeral anterior y pase por su orden, al Departamento de Registraciones y Secciones Personal y Licencias de este Cuerpo a sus efectos; y cumplido, remítanse estos antecedentes al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central para la regularización presupuestal emergente.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central, y Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc.— JULIO C. ESPINOLA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

9

Resolución.— Se designa con el nombre de "Camino de los Ceibos", el tramo de la ex Ruta 9, comprendido entre Abra de Perdomo y Ruta 39.

Junta de Vecinos de Maldonado.

Montevideo, 23 de agosto de 1982.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (7 votos)

RESUELVE:

Visto: Desígnase con el nombre de "Camino de Los Ceibos", al Camino departamental (tramo de la ex Ruta 9), comprendido entre Abra de Perdomo y Ruta 39. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.— **Hamilton Busnadiego**, Presidente.— Nelson Martínez, Secretario.

Intendendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 30 de agosto de 1982.

Visto, cúmplase, publíquese y siga al Departamento de Agrimensura y Comisión de Nomenclator.— Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal.— Ricardo Alcorta Tejera, Secretario General.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 20 de Setiembre de 1982

Tomo 308 Año LXXVII Número 21319

Dirección FLORIDA 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artístico
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO RUGNITZ VARGAS, (Ficha: V|Nº 970|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23137 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMON REGINA MEDALLA o MERAGLIA (Ficha: V.|Nº 996|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22964 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VIEITES ALBITE (Ficha: V.|Nº 986|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23008 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CHASKEL JALOVICH o JALOWICH, (Ficha: V| Nº 960|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23049 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE MARTORANO TORBE o TOLVE, (Ficha: V|Nº 988|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23053 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO TURATI SCIUTTO (Ficha V. Nº 872|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22777 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTE RODIC o RODICH SENICIC o SINICIE, (Ficha: V|Nº 946|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22680 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISO o ELISEO SALA (Ficha V. Nº 980|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22615 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SZABO PAL, (Ficha: V|Nº 922|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22573 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO YELPO o JELPO o IELPO SARUBBI (Ficha V. Nº 930|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22365 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA VERENA BARDALLO ZABALA (Ficha: V.|Nº 918|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22042 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha: V.|Nº 802|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21858 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER MARTIN HEINZ JACOBY o WERNER JACOBY (Ficha V. Nº 874|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 21259 Set.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FIGUEIRAS. (Ficha E|620|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 agosto 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23104 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SIMONA LAGUNA ITURRALDE de AYALA, (Ficha E|462|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23141 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SERVENTE GALLINARA, (Ficha E|614| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 agosto 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23136 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MATILDE CASTRO de SCHAPPAPIETRA, (Ficha E|474|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23052 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN GONZALEZ GARCIA (Ficha E. 618|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22776 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUERRERO JODAR (Ficha E|594|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22869 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GAVARONE SPOTURNO (E. 536|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22868 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TORIBIO APONTE BENITEZ (Ficha E. 1182/78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22775 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA FLORINDA u OFELIA CABALLERO de LEDOUX (Ficha E. 630|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22817 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON EMILIO OMAR RODRIGUEZ, (Ficha E| 648|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22676 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GRASSI CLERICI, (Ficha E|650|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 agosto 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22677 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA SUAREZ BUSSON de D'AMICO (Ficha E. 636| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Frnández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22578 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GARCIA FERNANDEZ y ROSARIO RUSSO DE LEON de GARCIA (E. 366|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22626 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL FREIRE VILLAMIL de SARDI (Ficha E. 624|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22361 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RILO AGUIAR (Ficha E. 622|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Aduntо.
1) N$ 78.00 10|pub. 22435 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CARASSUS CHAVARRIA (Ficha E.|602|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22203 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RAMONA o ANA o ANITA GANDUGLIA o GANDULLIA GANDUGLIA o GANDULLIA DE CABALLERO (Ficha E.|626|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104 00 10|pub. 22219 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO o GAETANO AGOSTO o D'AGOSTO LETIERI o LETTIERI (Ficha E.|354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22249 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EUGENIA DUBOSC o DUBOX ESTEFANELL de MENENDEZ (Ficha E.|286|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22250 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CURBELO MARRERO (Ficha E.|438|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22288 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAYO de MICHELERENA MICHAELSSON (Ficha E.|456|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22292 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH SILVA FERNANDEZ (Ficha E. 600|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 22119 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONISIO REMIGIO PENA y HERMINIA MONICA AGUILAR de PENA (E. 390|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 22123 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MONICA HERNANDEZ de MIRABALLES y FRANCISCO MIRABALLES (Ficha E. 616|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21927 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELINA y EMMA PRINCIVALLE CATALA, (Ficha S|418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23103 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEBORAH KAVLIN, (Ficha S|202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23178 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO DEOGRACIAS CACERES GENTA, (Ficha S|392|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23102 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTORA GONZALEZ MONTERO o MONTEIRO, (Ficha S|442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23175 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA MORENO de MARCILIO o MARSILIO o MARSIGLIO; CATALINA MARSILIO o MARCILIO de MASEDA; CARMEN MASEDA de DULCINI y PEDRO PABLO MASEDA. (Ficha S|430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23107 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL OLIVAR ODELLA SCASINO, (Ficha S|434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23054 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERRANO CORRAL, (Ficha S|440|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23055 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PALMER FA de PISANI (Ficha S.|392 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23009 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dspuso la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHETO de FALLA (S.|270|82) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23031 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TOURNIER, (Ficha S|424|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22679 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CASTRO FERNANDEZ (Ficha S. 376 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22575 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO YAMANDU DA COSTA TECHERA o NORBERTO YAMANDU TECHERA (Ficha S. 414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22607 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ATANASILDO COITINO GARCES, (Ficha S|436|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22513 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON o LEON LEIBA o LEIBA MANDEL ZASTENQUER y LEA o LEA LIZA o LIZA RUTMAN de MANDEL (Ficha S. 398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 22315 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO FELIX MORAIZ (Ficha S. 416|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22353 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DAPIA COLMENERO (Ficha S.|58|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22293 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO AGUER (Ficha S.|346|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22054 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de, ROSA SANSONE VOLPI (Ficha S.|420|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22066 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ALVES OLIVEIRA o ALVEZ OLIVEIRA o JOSE LUIS ALVES OLIVEIRA y ALEJANDRINA o ALEXANDRINA DA ROCHA de ALVES o ALEJANDRINA o ALEXANDRINA AUGUSTA DA ROCHA (Ficha S.|396|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22071 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS GERMANO DEFASIO (Ficha S. 408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21923 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DE ASSIS BRASIL (Ficha S. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 20971 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ROMEO GONZALEZ IBARRA, "Sucesión", (Ficha 2406|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23181 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22814 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ELIDA DELGADO RODRIGUEZ de ASTESIANO (Ficha: 2446|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 22884 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Suesión de ELSA LIANA ACUÑA ROBATTO (Ficha: 2464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22895 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SOTO RODRIGUEZ, (Ficha S Nº 3218|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22488 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BALADON ALVAREZ de ACOSTA (Ficha 2526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22616 Set.13-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA MARIA JULIA MANCINI DE AMBROSI y ROBERTO ENRIQUE AMBROSI MANCINI, "Sucesion" (Ficha 2512|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22362 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO FOGLIA PONCINI. "Sucesión" (Ficha 2530|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22437 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera mera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO PEDROZO PADILLA (Ficha S. 3142|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre, 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22443 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO COSTA VILARRUBI o ARMANDO WASHINGTON COSTA VILARRUBI (708|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesadospara que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 22450 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIVEIRO RIVEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22122 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEO QUINTIERI BORRELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22070 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINDA BENEVENTO GUSSO (F. A. 1027|82), citándos3e a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21933 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MARTINEZ SEIJAS "Sucesión" (Ficha 1056|1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22963 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ISABEL ALBORNOZ GOMEZ (Ficha: 2614|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23012 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ODULIA CUPIDIO DE SCARPITTA (Ficha: 1646|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23011 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO CARLOS o CARLOS ALBERTO VANOLI RAGO y MARIA NELLY FORNILLO RICCO de VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 23242 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVA ó ELBA ESTHER CASTRO VEREA ó BEREA (F. A. 1163|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22896 Set.14-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS LORETO DENIS SUNA, (F. A. 1.004|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20738 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANASTASIA JUANA RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22672 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN VILLALBA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22587 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADA MELIANTE FERRANTE DE ROSAS y de MANUEL ANTONIO ESTEBAN ROSAS MINETTI, (F. B. 712|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22514 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES DANIEL BARRETTO, (F. A. 556|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22493 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ PEREZ (F. A. 528|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22380 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA ADELA PUJOL CORDERO de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22381 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR SALAS BONET (F. C. 397|82. "Yacencia" (Art. 1.125 C.P.C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 208.00 20|pub. 18593 Agto.6-v.agto.19. Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO CANAVERO GAMBA (F. A. 1012|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21932 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA BRATSI de CARAPTSIAS o KARAPSIAS y DEMETRIO CARAPTSIAS o KARAPSIAS (F. A. 992|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21990 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO CARBALLIDO y ENRIQUE y TERESA CARBALLIDO CONDE (F. A. 770|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21959 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN ASCHERI PALLINA, (Ficha S 290|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23105 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA OBSBAUM u OBSTBAUM o BERTA LACHS, (Ficha S. Nº 360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 21085 Ago.31-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEY CORREA RODRIGUEZ, (Ficha: S|382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechso. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23073 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GONZALEZ BALO (Ficha S. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22774 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA SUAREZ (Ficha S. 388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22586 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR CORVINO ROTUNNO, (Ficha: S|306|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22491 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO BRUNO NARBAIS o NARBAIZ (Ficha S. 386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22576 Set.13-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SOUTO LODEIRO (Ficha: S.|372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22202 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO AGUSTIN GARCIA VILLEGAS o VILLEGA (Ficha: S.|238|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22290 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FREIRA LARRAYA (Ficha: S.|410|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22063 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NOBLIA FERREIRA (Ficha S. 294|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21804 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIGFREDO SELIGMANN HAMMERSCHLAG (Ficha: S.|346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21856 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA MARGOT JUANA NIÑO PASCUAL (Ficha S. 334|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21922 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL CECILIA MARTINEZ MENDOZA (Ficha S. 338|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21928 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERRER MENESES, ELIAS ZAR, "Sucesión" (Ficha S. 74|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonardo Alberto Ferrer Mederos a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19308 Agto.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN SANTIAGO IDARRETA VALLARINO, (Ficha F. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23177 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARTIGAS SILVA, JULIA ZENONA, "Herencia Yacente", (Ficha F.422|82), se hace saber la apertura de la sucesión de Julia Zenona Artigas Silva, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 23186 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA GUTIERREZ GONZALEZ, (Ficha F. 872|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23047 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA (Ficha F. 596|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22606 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO COLLAZO REBOLLO (Ficha F. 832/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22405 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR ALEJANDRO ALLENDE CASTRO y OSCAR MARCELINO ALLENDE ROMERO (Ficha F. 368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22379 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFIN PEDRO SANCHEZ y LORENZA JUSTINIANA SANCHEZ (Ficha F. 804|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22429 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO REHO MANNI (Ficha F. 826|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22248 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDA POSADA PEREZ de CUOMO, FRANCISCO CUOMO CELSO y ROSA FREDEZ o FREDES o FRADEZ o FRADES (Ficha F. 864|82),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22348 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PURO FONSECA, (Ficha A|272|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23174 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUPITER HUGO BERACOCHEA FERREIRA, (Ficha A| 156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23045 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MATIAS GARCIA GARCIA (Ficha A. 206|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub 22812 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AMILCAR RODRIGUEZ BARRETO (Ficha A| 408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22892 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OMAR ESPINDOLA RODRIGUEZ, (Ficha A| 388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22673 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DELIA ACUÑA DUCE de RAVERA (Ficha A. 316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22433 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FIERRO LUONGO (Ficha A. 406|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22378 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO MIGUEL ESCOFET ILLA (Ficha A.|350|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22067 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CURBELO (Ficha A. 390|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21984 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RICARDO MARINO CIRIACO VERA XIMENO, (Ficha V|933|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23106 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO HOSPITALE u HOSPITALE ALVAREZ (Ficha V. Nº 901|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23139 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA o SERAFINA CIRIACA BONIFACINO o BONIFACINO VARELA de GARCIA (Ficha: V.|Nº 359|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22965 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GARCULIA o GARGULLA o GARGIULO (Ficha: V.|Nº 869|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22966 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE CONRADO CAZALAS PELFORT (Ficha V| 657|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22719 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA LIRIA DOLE o DOLE PINTADO de PALTRE (Ficha V. Nº 799|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22620 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanila en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA JUSTO o ANTONIA JUSTO de ARMAS de GONZALEZ (Ficha V. 737|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22442 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PATRON PATRON o PATRON PATRON de CAMPS (Ficha V. 907|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21987 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MUSSO de VILAR (Ficha V. Nº 723|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21988 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BOLIVAR ATEA GOLINELLI ANNONI DE QUARTARA o MATILDE GOLINELLI de QUARTARA o MARINA GOLINELLI de QUARTARA, (Ficha E|1069|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23057 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SOGLIANO CASANOVA (Ficha E. 1029|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22597 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANGUINETTI HOWARD (Ficha E.|591|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22295 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO ESPASINDE CASAL (Ficha E. 1045|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22436 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN VACCARO VACCARO (Ficha E. 1043|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22359 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o EDMUNDO o EDMUNDO FRANCISCO BRUTUS MONGEANEL (Ficha E|1025| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22757 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NUÑEZ ARRUA (Ficha E. 1049|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21925 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO FERNANDEZ ALVAREZ y ROGELIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha E|795|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20852 Ago.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MOROY ORTIZ de LATIERRO o MOROY LATIERRO (Ficha S. 449|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23182 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA o VENERATA ELENA o ELENA VENERATA CALABRIA o CALABRIA FARUELO de LEMOS (Ficha S. 437|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23108 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANDINA OTERO BARCIA de VAZQUEZ (Ficha S. 391|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23176 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIA DIAZ o DIAS de GONZALEZ (Ficha S. 439|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23133 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSAURA CANO o CANO CASTRO de CHURI o CHURY y de MARIA ANGELICA CHURI o CHURY o CHURY CANO de RAMOS (Ficha S. 433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23140 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS EMILIO ALTESOR o ALTESOR SILVA, (Ficha S|421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22671 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO HERNANDORENA FALERO o FALLERO, (Ficha S|339|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23080 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATEO o MATO MATKOVICH o MATKOVIC CALAMOTTA y de CATALINA SALE MATULOVIC de MATKOVIC (Ficha S.|441|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23015 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA AROZTEGUIO AROZTEGUI VILLAMIL o AROZTEGUI de ETCHEVERRY o AROZTEGUI VILLAMIL de ETCHEVERRY, (Ficha S|237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22712 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JUNCAL o JUNCAL GESTIDO de BATIGNANI (Ficha S 403|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22579 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC RICARDO LIBERMAN o LIBERMAN BETRUBMIS o BETRUBNIS (Ficha E. 637|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22622 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BARTHABURU BAGALCIAGUE (Ficha S. 393|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22613 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BRIGIDO SERRATO o SERRATO SALVIA, (Ficha S|423|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22572 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERRER GUILLERMO o GUILLERMO ALZA (Ficha S. 253|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22354 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SEGAFFIENO o SEGAFFIENO TASSARA o SEGAFFIENO de PONCINI o SEGAFFIENO TASSARA de PONCINI (Ficha S. 319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22364 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANTHE ELBOGEN o ELBOGEN RECHMITZER de SUGAR (Ficha S. 407|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22439 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CEDRES o CEDRES CASAS (Ficha S. 153|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22344 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JACOBO o JUAN JAIME CRAVIOTTO o CRAVIOTTO DESALVO (Ficha S. 371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 22124 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAHEL o RACHEL MARACHILIAN o MARACHLIAN MARACHLIAN de THAMAZIAN (Ficha S.|347|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21859 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MENENDEZ CAME de CAMPANA (S. 1979|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23179 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR ANTELO PARGA (Ficha 1833|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23005 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ELOY SUAREZ RECOBA, (1671|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23050 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA RIO, (S|1955|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22675 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARDIGNATTO CALABRIA, (S|1379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22489 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO REBOLEDO LEMES, (2709|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22490 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LEANDRO SOCA SILVEIRA (1901|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro te treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, aogsto 30 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22431 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MARTINEZ SENA (S. 85|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedulir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22434 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ (217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22440 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VIGLIONE o VIGLIONI SCAPPINO 1799|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22441 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO MARTIN ZULUAGA FOTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 13 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22057 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS IRAOLA ARREGUI o DE ARREGUI (S.|1477|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21854 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RIBOLLA (1959|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21857 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO DIVAR SAENZ BENTANCOR (F. 803|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23132 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA FEIG ó JUSTA FAIG DE PANDLER (F. A. 851|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22720 Set.17-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO GIMENEZ PEREYRA, (Ficha B. Nº 713|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23051 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA LOPEZ MARTINEZ (F. B. 485|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22995 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL VILA PARADA (Ficha C. - 563|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23013 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALTHABE AIZCORBE (F. A. 1093|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23014 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELSO PIEDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22889 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA SAN MARTIN VELANDO o SAN MARTIN DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22681 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDONIA MARIS DE MORARIU, (F. B. 739|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22495 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LAGE GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 24 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22610 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RIANI VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21924 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO SANTIAGO FASSIO DEGREGORI o DE GREGORI; EVA FELICIA FASSIO DEGREGORI o DE GREGORI de ARIGON y ANTONIA MELITONA FASSIO DEGREGORI o DE GREGORI de ARIGON (F. A. 1007|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 10|pub. 22222 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CARLOS LOPEZ de BERTODANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 10|pub. 22449 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAPISARDI GIROLA ANDREOLETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21930 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO OTTO KOCH RODRIGUEZ y OTTO RUBENS u OTTO KOCH MAGGI (F. B. 503|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21989 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN MARIA POZZO SPAGNUOLO DE MURELL o POZZO DE MURELL y de CARMEN MARIA BEATRIZ MURELL POZZO o MURELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 19482 Agto.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GREGORIO PINEDA (Ficha S. 297|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Martha Margarita Gregorio Migliarini, para que comparezca dentro del término de noventa días y a quién expresamente se insta declare si acepta o repudia la herencia conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del C. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 23196 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON KRAMARSKY (Ficha S. 339|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23010 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ROTKIEWIEZ o ROTKIEWICZ y ANELE PETRUKEVICIUTE o PETRUKAVICIUTE o ANELE PETRUKEVICIUTE ALEKSANDRA VICIUTE de ROTKIEWIEZ o ROTKIEWICZ (Ficha S. 401|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22816 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MORAÑA DE GUERRA (Ficha S| 391|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22893 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH NOYA NIETO DE CORDERO, (Ficha S 387|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22678 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ISRAEL CONSUL PIEDRABUENA (Ficha S 323|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Marta Fernández Moledo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22574 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MUSSO o MUSSO FACCIOLI (Ficha S. 393|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2?358 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ ESPERANZA (Ficha S. 227|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22069 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA MARTINEZ DE FIGUEROA (Ficha S 347|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982.— Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22577 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO OSORIO RODRIGUEZ (Ficha S 389|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22611 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS BORMIDA TREBINO (Ficha S. 357|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22044 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DOMINGA SCASSO PIAGGIO DE LECUONA (Ficha S. 243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21348 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MODESTO RODRIGUEZ REY (Ficha S. 321|82) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21921 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CZADAN BUJDOSO, (Ficha S 359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 21498 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA EGOROV SALNIKOV (Ficha S. 401|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23138 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR CASTIÑEIRA VECINO de ROBLES (Ficha S|423|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23227 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ, (Ficha: S|213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23044 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO CAMMAROTA MASCARELLA (Ficha: S.|109|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22962 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BELLO REY DE GANDARA, (Ficha: S|379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23004 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS DE LA CONCEPCION ó JESUS LOPEZ GONZALEZ (Ficha: S|391|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22894 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA FONSALIA (Ficha: S|335|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22890 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BARTOLOME ALESSANDRA VASQUES o VASQUEZ o VAZQUEZ (Ficha: S|345|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22718 Set.14-v.set27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ERRECARTT BENTANCUR (Ficha: S|351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22612 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOLORES SANCHEZ CARDELLE DE PAMPIN (Ficha: S|743|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 20483 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA AMEN RODRIGUEZ de PERCIBALLI (Ficha S. 403|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22438 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA AMANDA RODRIGUEZ DE HERRERO (Ficha: S.|355|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78 00 10|pub. 22391 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA CAMEJO MARTINEZ de CILINTANO (Ficha S. 207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22345 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION DAUGAROU o DAGUARON o DAUGARON (Ficha: S.|383 bis|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21855 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALBERTO NIN NOVOA (Ficha: S.|321|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22041 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BADARACCO SOSA (Ficha: S.|347|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22043 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRECIOSA BLANCO MARTINEZ (Ficha S. 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 22121 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO TASAT (Ficha S. 369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234,00 30|pub. 22132 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES LEVY ARRUGUETE (Ficha S. 377|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22310 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN DEFERRARI TORRES (Ficha S. 325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21926 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PICOS (Ficha S|371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noven días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 21944 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN ANDRES OTT RIUS (Ficha S. 415|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22374 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CRISTINA ANGELA CASTRO MOUSSAMPE (Ficha: S|149|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, y se inste a los legatarios Juan Carlos Castro Peombo y Hugo Castro Peombo dentro de dicho plazo manifiesten si aceptan o no el legado que se les ha hecho. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19071 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JOSE SANDE GATTI (Ficha F. 1015|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23135 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURINDO FUENTES MARTINEZ, (Ficha F. 931|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23006 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ABELLAN CANESSA, (Ficha F-640|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23007 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO BARJA ALONSO (Ficha F. 1033|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22956 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TAIBO, (Ficha F. 1157|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22654 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ELVIRA PERRONE MINETTI de GOYETCHE, (Ficha F.1011|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22674 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO GUEVARA o GUEVARA BELEDO y JUSTINIANA MONTOYA DE GUEVARA, (Ficha F.993|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22655 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SILVESTRE SAVERIANO ó SAVINIANO SANCHEZ DAVILA y de SUSANA MABEL SANCHEZ ACEVEDO (Ficha F 881|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22581 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PERELLI FILIPPI, (Ficha F.1023|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22492 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F. 823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22370 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA IDALINA ZEBALLOS de SUAREZ (Ficha F-999|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22415 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO VILLAVERDE o VILLABERDE PARADA (Ficha F-985|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22430 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MORAN o MORAN PEREZ, (Ficha F. 485|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22363 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE FIGLIOLA GODOY (Ficha F. 923|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22241 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BERNARDO ROGNONI o ROGNONE (Ficha F. 851|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22242 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MORETTO BARBE de PIOVANO o PIOVANI (Ficha E. 911|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22287 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO BARTOLOME VICTOR PERAZZO MARLAC (Ficha F. - 793|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22220 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO MOREIRA ALVAREZ (Ficha F. - 1001| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22200 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RENEE MORENO MEDINA (Ficha F. - 1013|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22045 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F-823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 20489 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARMONA FERNANDEZ (Ficha A. 515|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23134 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PELAEZ DUARTE (Ficha A. 309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23180 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONINO TARRECH o TARRECHE o TARRECHI y DELFINA CRUZ o MARIA DELFINA CRUZ (Ficha A|479|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23254 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HERNANDEZ MACHADO, (Ficha A|493| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23056 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ALEJANDRO MUNIZ TERRA, (Ficha A|513|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23048 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA HERMINIA CABRERA ITURVIDE (Ficha A|521|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22609 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ISABEL ROCHA DE VILLANUEVA (Ficha A. 505|82), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22813 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUSTO PARDO RICARDI (Ficha A. 279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 22109 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SAMBUCETTI FERNANDEZ de SCAGLIA (Ficha A. 503|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Ráquel Frieri Lund, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22120 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BARATTA CAUCEGLIA o CAUSEGLIA, (Ficha A|463|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1). N$ 78.00 10|pub. 22653 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANATOLIJ o ANATOLIZ GURSKI BONDARUK (Ficha A|359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22717 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ANDOLFATTO CANO (Ficha A| 469|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22614 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PANTANO ZUNGARE o ZUNGHIRI o SUNGAR (Ficha A|477|82), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22608 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ROSA CARMELA DI MUZZIO o DI MUZIO o DENNUNCIO o DINNUNZIO o DIMUZIO LERRA o LERRO, (Ficha A|517|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22505 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO ARDAO TASSARA, (Ficha A|307|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1). N$ 78.00 10|pub. 22360 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RABUÑAL MENDEZ, (Ficha A|319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22355 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO LUIS MARIA PEREIRA (Ficha A| 507|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22460 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SAPYRAS CINMANYTE (Ficha A|347 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22432 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA TERESA MINETTI GIACCONE (Ficha A. 465.|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22343 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA RAMA CAMAÑO (Ficha A. 471|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22201 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALBI LOMBARDO (Ficha A. 467/ 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22204 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o ZYGMUNT GOLIGER (Ficha A. 501|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22289 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FIERRO AGRESTA (Ficha A.|389|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22065 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ARTURO o ARTURO RICARDO GUTHMANN o GUTHMANN SCHWALBE (Ficha A|413|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21985 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesion de VICTORIO PEROTTI GILARDELLI (Ficha A. 407|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21929 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA NIEVES y MARIA AMANDA GONZALEZ SARALEGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Instando a los herederos a que declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenérselos por repudiados. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19062 Ag.11-v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de **Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE OLIVERA CABRAL, emplazándose a todos los interesados en la misma por el término** de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22569 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña BLANCA ARAMBURO ALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21765 Set.8-v.set.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — **El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA RODRIGUEZ de ZUNINO (F. C. V. 180|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.**
1) N$ 78.00 10|pub. 23236 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE JUAN ANGEL BRIAN GILLINO o GILINO (F. C. V. 173|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23237 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — **Por disposición** del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUSEBIO TEOFILO BERRIEL TORIBIO (F. C. V. 140|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.**
1) N$ 78.00 10|pub. 23238 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — **El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOCA GOROSPE (F. C. V. 119|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.**
1) N$ 78.00 10|pub. 22469 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — **El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OFELIA PEREZ MACARIZ de GHELTRITO (F. C. V. 174 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.**
1) N$ 78.00 10|pub. 22470 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINIANO MORENA DOGLIOTTI (F. C. V. 160|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.**
1) N$ 78.00 10|pub. 22471 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de YNOCENCIO o INOCENCIO ACEVEDO PACHECO (F. C. V. 168|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22472 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO PIROTTO ORSI o URSI (F. C. V. 155|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22474 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TRECU FIGUEREDO de MARTINEZ (F. C. V. 156|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22475 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA o HERMENEJILDA CABRERA FAGIAN o FAJIAN (F. C. V.|169|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 21909 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SEVERINO BESIÑO CAMEJO (F. C. V. 171|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21907 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO CALERO SANTOS (F. C. V. 154|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22473 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO o EDMUNDO RUFINO ESPINOSA BRITOS o BRITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22476 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTINO o AGUSTIN SABATO (Ficha B. Nº 337|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23078 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO MONTIEL y LUISA SIMONA PUBLIA de MONTIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 1º de 1982. — Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por el auto Nº 883 de fecha marzo 11|982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 42439 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO RODRIGUEZ SERRANO (Ficha B. número 201|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 7 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22873 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO JUSTINO GRACIAN ETCHART (Ficha B. Nº 559|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22872 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NARCISA PERDOMO SANTANA (Ficha V. Nº 327|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22870 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CONFESOR OLMOS JUAREZ e IRENE CABRERA MACHIN (Ficha V. Nº 171|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21966 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NIETO (Ficha B. Nº 231|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21970 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN GARCIA o BENJAMIN GARCIA LES o BENJAMIN GARCIA LESS (Ficha B. Nº 404|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22874 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO ALBINO LARROSA TELECCHEA (Ficha B. Nº 388|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22875 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIEL HORACIO ETCHENIQUE ARISTIMUÑO (Ficha B. Nº 374|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22876 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FAGUNDEZ o CESAR FAGUNDEZ DOS ANJOS BLANCO (Ficha B. Nº 434|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 19 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22871 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO AMBROSIO DIAZ o DIAZ BLANCO (Ficha B. Nº 390|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21878 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HUGO PARDAL PINTOS (Ficha V. Nº 140|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 20 de 1982. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21967 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LARROSA (Ficha B. Nº 340|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21968 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ODEMAR FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha B. 442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21969 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DELMIRO GAYDO o GAIDO CROVETTO (Fº B|436|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21971 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR JUAN SALVARREY LAGO o ADHEMAR SALBARREY o ADHEMAR JUAN SALBARREY o ADEMAR SALBARREY (Fº B|430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21972 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS REINA MARTINEZ o MARTIN GARCIA y RAMONA DELGADO FERNANDEZ (Ficha 331|B| año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 6|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23211 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA SUAREZ DE BRAIDA. (Ficha 297|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22974 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO RODRIGUEZ SIERRA (Ficha 303|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21832 Set.7-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA AMARELLE o AMARELLI o AMARELLO y ALFREDO FRANCISCO DELGADO (Ficha 255|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando agosto 3 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21826 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO PULLEIRO FERRARO, (Ficha 284|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 20, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22975 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO TOMAS BEYHAUT LAPITZ, (Ficha 316|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 9, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22976 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o DOROTHY WALLACE BELL WALLACE DE BROCH (Ficha 114|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 12 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22279 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMALLO REY (Ficha 280|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 20 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22280 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALVAREZ CURBELO DE GONZALEZ (Ficha 232|B.|1982), citándose a herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando julio 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21827 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ RAMOS DE DELGADO o ANTONIA RAMOS DE DELGADO (Ficha Lo. 4|185| Nº 1163), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21831 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NIRIA MARTHA FERNANDEZ SILVA (Ficha 164|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 27 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21825 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA DA SILVA (Ficha 276|B.|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 20 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21833 Set.7-v.set.20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MORALES CALCAGNO o CASANUEVA, MARIA VALENTINA (Ficha B. 385|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22277 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA JORGE DE BARRIOS y NATIVIDAD BARRIOS VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, 26 de julio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22058 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELARMINO MARIO SILVERA MARTINEZ (Fa. 417|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 26 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22060 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MORALES MARTINEZ, MAGIN LUIS, "Sucesión" (Ficha 398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22059 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO ANTONIO LOPEZ PEREZ (Ficha Letra B. Nº 132|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Escribana Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22854 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMIANO AZPIROZ AZPIROZ (Ficha Nº 212 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21963 Set.7-v.set.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CASIMIRA MELGAREJO MELIA de BOLLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demá interesados, para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma us derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23245 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR OMODEY u OMODEY GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 1º de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22926 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS RENEE o RENE BAROLIN PAGALDAY de IHLENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 26 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22925 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA COCCOLO PASSERHAUT o PASSERAUT o PASERAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22566 Set.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CAFFARELL ROSTAGNOL de GRANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22567 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO POSE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22116 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO GUILLERMO BERTIN BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22117 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO HUMBERTO MAZZA RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 264|C.|982). — Carmelo, 29 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23170 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NAVARRO SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 152|C|982). — Carmelo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22928 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FELICIANA COSCIA de PARENTELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 358|C|982). — Carmelo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22929 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ESTEVEZ VIÑA (o) FERMIN ESTEVES VIÑA (o) FERMIN ESTEVEZ BIÑA (o) FERMIN ESTEVES BIÑA, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta (60) días con los justificativos de parentesco (artículo Nº 1.125 del C.P.C.). (Fa. 94|C|978). — Carmelo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 208.00 20|pub. 21058 Ago.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESPOSITO OCHOGARAY de BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 519 año 1982). — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21869 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERTA NOLLENBERGER de TAVARES y BEATRIZ AMELIA TAVARES NOLLENBERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 565 año 1982). — Rosario, 24 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21868 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA EMA SUAREZ de ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Ficha C. Nº 342 año 1982). — Rosario, 10 de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22482 Set.10-v.set.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA VICENTA DELGADO de PEREIRA o SABINA VICENTA DELGADO PALLA RES de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 21|981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22916 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR ELBIO RODRIGUEZ u OSCAR RODRIGUEZ TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 12 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22591 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN HORTENCIA NAVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de agosto de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22592 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don: WASHINGTON LEONEL AMPO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de agosto de 1982. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22594 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO RAMON GAMBETTA MILICUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 31|982. — Esc. Silvio E. Núñez Guerra, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22402 Set.10.v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA DOLORES DE ARMAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 16 de 1982 — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub 22026 Set. 8-v set. 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ANIBAL RODRIGUEZ LAMEIRO o ANIBAL WENCESLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 1º de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22915 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA AGUSTINA GOMEZ LAFARGUE DE MARENCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno 27 de abril de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22593 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CARLOS CAROLINI, FERMINA ROBLE, CARLOS CAROLINI o CAROLINI ROBLES o ROBLE, CAROLINA o CAROLA CAROLINI ROBLES o ROBLE, JOSEFINA CAROLINI ROBLES o ROBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de setiembre de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22595 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ANTONIO TEMESIO o TEMESIO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 24|982. — Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22401 Set.10-v.set.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO OSBEL PEREZ LAZO (Ficha "B" Nº 106|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para ue comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Flores, 1º de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23258 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BRAVO ACEVEDO - Sucesión (Fº B|93|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22760 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO GAU GAYOSO o HUGO EDUARDO GAU GALLOSO o HUGO EDUARDO GAU (Ficha "B" Nº 124 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22455 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA ISABEL JARA BEASLEY de VIDELA - Sucesión (Fº B|79|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad 24 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21917 Set.7-v.set.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO o TELESFORO EL CARMEN o TELESFORO del CARMEN CLAVIJO GUILLEN (F.|B. 783|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21850 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO IRENEO o ALFREDO TORREZ HERNANDEZ o TORRES (F|B 728|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22487 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA HERNANDEZ o HERNANDEZ MARENCO de LEDESMA, (F|B 306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21849 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAUL GARCIA o GARCIA GONZALEZ, (F|B 736|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21848 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA ESPINO de BARREIRO o ESPINO BENTANCOR, (F|B 822|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 24 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21847 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA GONZALEZ de DUARTE, (F|B 802|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21846 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINIANA SCHOL ACEVEDO o SCHOL de GONZALEZ, (F|B 338|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 4 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21845 Set.7-v.set.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN EVANGELISTA CARABAJAL GALVAN y BONIFACIA LUZARDO GARCIA (Fa. 268|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 22804 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión

de COPPOLA BISCAZZO OLEGARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22799 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CASTAÑO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22800 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINEZ MARTINEZ DE JULIAN o JULIANI QUINTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 31 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22801 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MONTERO DELGADO DOROTEO TITO TESTAMENTARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22802 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO FALCHETTI NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 27 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22803 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ESTHER ANTONIA PIO PELLISTRI de YOCCO y DRINO WALTER YOCCO MUIÑOS (Fa. B. 252|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 22084 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NILDA JUANA PERDIGON GANZA DE SALAZAR y MARTIN ANTONIO SALAZAR OBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 22083 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TESTAMENTARIA de don SANTOS CASIMIRO MARTINEZ DE ARMAS (Fa. 279|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 22082 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMINDA AMBROSIO de GARCIA (Fa. 190|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jozgado. — Minas, julio 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22081 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIO BRITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22080 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO PEREZ ALMARA (Fa. 269|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22079 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO CASTRO MORALES (Fa. B. 215/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22078 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIPRIANA MATO GARCIA DE MATO (Fa. B. 241|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22077 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARISTIDES DE BARROS FERREIRA (Fa. B. 255|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22076 Set.8-v.set.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GALLARZA HERRERA (Ficha 691|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23117 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO GRANA APARICIO (Ficha 638|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23116 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RIBEIRO GUTIERREZ AMADO NERVO (Fa. 1279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23120 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VINCENT o VICENTE HERNANDEZ POVEDA (Fa. 1187/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23122 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CANTALICIA CORBO DE MARTINEZ, (F? 1173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23003 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA OZANO o MARGARITA CELESTE OZANO, (F? 1095|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de julio de 1982. — Delia N. Techera de Stron, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22996 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este 28 de julio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23119. Set.17v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARTA PEREZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23121 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ENRIQUE MEDINA GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 19 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23124 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LEONCIO DE LEON ARAUJO "Sucesión" (Ficha 376|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de abril del 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23125 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RISELDO ORLANDO ALVIRA PEREIRA (Ficha 1002|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23123 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RIPPA o RIPA CORBO (Fa. 1268|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23118 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA ANTONIA VITTADINI LASALA (Ficha 1308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23265 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ARMANDO SPATA (F? 464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 30|pub. 20628 Agto.26-v.oct.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de NICETO o ANICETO RODRIGUEZ RUIZ y MANUELA o MANUELA TRINIDAD DOS SANTOS INCHORVE de RODRIGUEZ "Sucesiones" (Fa. B.|147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22692 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JULIAN GENOLET COCCHI (Fa. B.|143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22691 Set.13-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO CARLOS SALVA ALVAREZ (Fa. B.|195|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22690 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS PERONI MASSEILOT (Ficha B|213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Payandú, 30 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23225 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Segundo Turno de Paysandú, e hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MARGARITA CASTELLI de BERNARDONI - Sucesión (Ficha A|134|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23226 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NIKITIN ALENICOV "Sucesión" (Ficha: A.|94|82). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22529 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TARAMASCO de GONZALEZ o JUANA PRESVISTERIA TARAMASCO de GONZALEZ "Sucesión" (Ficha: A.|120|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 11 de agosto de 1982. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22528 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FLORENCIO RUIZ APLENALP "Sucesión" (Ficha: A.|50|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22527 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

mera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTIDIO PIRIZ y ARTURO PIRIZ o PIREZ (Fa. B.|134|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22520 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA ELENA PEDRETTI ARGERISH (Ficha B.|136|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 13 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22521 Set.13.v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TAGLIANI CARACCIO o CARACHIO (Ficha B.|128|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22522 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VIVIANI PONCET (Ficha B.|130|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22523 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS SERPA "Sucesión" (B. - 44|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso - Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22524 Set.13.v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO NICOLAS PEREZ RUSSI (B. - 154|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22525 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALONSO CANTIRAN (B. - 152|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22526 Set.13.v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OSVALDO BULANTI RIOS (Fa. B.|86|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — A sus efectos se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 19793 Ago.18.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DACIO o JUAN DACIO CRISOSTOMO ACOSTA FIGUEROA, (B|162|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a, deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21838 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLORES GRIMA, (B|140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21839 Set.7.v.set.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA HORRENCIA u HORTENSIA u HORTENCIA GOMEZ BIDEGAIN de GRAÑA (Ficha Letra B. Nº 80|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. — 27 de agosto de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22710 Set.14.v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de NAZARIO GUDZIK BORUCKI, (Ficha Letra B. Nº 77|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21875 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ANGEL PERSANO, (Ficha Letra "B" Nº 174|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de julio de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20295 Ago.23.v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de REYNA, VICTORIANO - Sucesión (Ficha Letra B. Nº 180|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, julio 29 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22164 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de GONZALEZ RODRIGUEZ, SANTOS y ACUÑA de GONZALEZ, EMETERIA (Ficha Letra B. Nº 211|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 26 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22165 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ANDERSON, CARLOTA ERNESTA (Ficha Letra B. Nº 210|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 26 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22166 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de DANDALUZ RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO (Ficha Letra B. Nº 208|1982), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 26 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 22167 Set.8-v.set.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCELINA DIAS CABEDA o FRANCELINA DIAS GONCALVES, (B|190|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22986 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR DE LIZ o LIS GUÑA DE COSSIO, (B|191|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22988 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA MOREIRA CARNEIRO de MOREIRA, (B|331|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22987 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de PERI RODRIGUEZ FERREIRA y CELINA FERREIRA DE RODRIGUEZ, (B|216|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22989 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORIVAL o FLORIBAL BORGES CARNEIRO y ARTURO BORGES DE OLIVEIRA o DE OLIVERA, (B|170|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22990 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DINORA CARDONA RODRIGUES o RODRIGUEZ, FELICIANO o FELICIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA o RODRIGUES o RODRIGUES DA SILVA, HERMES RODRIGUEZ CARDONA o CARDONA RODRIGUES e IFRAHIM o IFRAIM o IFRAIN RODRIGUES o RODRIGUEZ (B. 174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 22510 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de NEMENCIO o NEMECIO SIERRA y DORILA ALVEZ DE SIERRA (B. 151|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22509 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS NUÑEZ DE MORAES NUÑEZ o ANTONIO LUIS MORAES (B. 133|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22508 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GONZALEZ LOPEZ DE ARIZAGA, (B. 184|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22984 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NAIR VIERA DE PEREIRA, (B. 202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22985 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVEIRA DE RODRIGUEZ, (B. 235|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22983 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES DOS SANTOS CLAVIJO (B. 103|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22507 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA ALVEZ RODRIGUEZ o HERCILIA RODRIGUEZ ALVES (B.|111|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20611 Set.13-v.set.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace aber la apertura de la sucesión de EMILIO TEODORO LUCIANI AGRESTA (Ficha 1167|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedo. — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc. Roducir en forma sus derechos ante este Juzgasina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23251 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA BRAÑAS BRAÑAS JACINTO ARCELIO ACOSTA BRAÑAS y JULIO CARLOS BRAÑAS BRAÑAS (Ficha 28|80) citándose a los Herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 24 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22558 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAZULO o MAZULLO SILVERA DE PERLAS (Ficha 1173|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22557 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GUADALUPE DA COSTA ACOSTA (Ficha 1061|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22554 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GENOBIO o ROBERTO GENOVIO VERA (Ficha 1119|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22299 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDRES RODRIGUEZ, JUAN RAMON (Ficha 933|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22300 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASELLA DESTEFFANO DE FEOLA, MARIA REMEDIOS MERCEDES (Ficha 931|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22301 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIMON DOPASO, JAVIER o EUGENIO JAVIER, "Sucesión" (Ficha 886|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22302 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULMA GILBERTA BOBADILLA de PEREYRA, RICARDO ELIO PEREYRA BOBADILLA y ROBERTO HERMELINO PEREYRA BOBADILLA (Ficha 209|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de febrero de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 22142 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERBANDO SOLAÑA PIRIZ, (Ficha Nº 1101|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21898 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CACERES CORBO, ADELA MARGARITA, (Ficha 1075|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21901 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA DE SILVERA SOLEDAD, (Ficha 885|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 21 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21902 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CORBO (Ficha 944 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23252 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALIDA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ (Ficha 1026|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 19 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22556 Set.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOSA SOSA DE MONGABUR (Ficha 1010|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22555 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la su-

cesión de DOLORES ALIETA BOBADILLA DE HUTTON (Ficha 1032|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21900 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MASIDE DE BORSANI MANUELA (Ficha 1014|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21899 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS ALTEZ GUERRA (Ficha 996|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21897 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ELIA SOSA ALTIERI DE BERRUETA y GUILLERMO BERRUETA (Ficha 972|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22303 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ FERNANDEZ EULALIO o EULARIO (Ficha 846|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22298 Set.9-v.set.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de las sucesiones de FERMIN SOTO y de CATALINA PANOZZO DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22840 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO AMADO DA COSTA (Ficha B. 165|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22267 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMULFO VIERA SANT'ANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23075 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VISITACION ALVAREZ o ALBAREZ (A|413|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio, Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22839 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MONETTA ABREMAYOR, (B|198|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22841 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de: ALFONSO DEILIO (Ficha B|192|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20624 Set.10-v.set.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA CABRERA de CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23130 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA HERNANDEZ de SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23129 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ADELINA BONILLA FERRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22547 Set.13-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA UMPIERREZ MOREIRA de UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22534 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ALEJANDRO MARTINEZ ALPUY, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22943 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FERNANDEZ PINO o DEL PINO de ROLANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22535 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22545 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIA HERMINIA o ERMINIA GONZALEZ TEJERA de DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22546 Set.13-v.set.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA PAULINA BRUSSAIN (o BRUSAIN) METHOL, (Ficha Nº 868, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22409 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL LOPEZ o ISMAEL CIRIACO LOPEZ PATIÑO (Libro 31, F. 571), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23077 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES OFELIA PATIÑO DE SANCHEZ (Ficha Nº 794; año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22503 Set.13-v set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SCHOPFER o SCHOFFER MARTINEZ (Ficha Nº 833, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22504 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELICA RISSO DE ARGOITA (Ficha Nº 854, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21918 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO SENA URIARTE, (Ficha Nº 904, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21906. Set.7.v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ABUD ABRAHAM (Ficha Nº 324, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21960 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIO MARIA AGUIAR BERMUDEZ (Ficha Nº 813, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 22481 Set.10-v.set.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LINCOLN LENIN SEOANE GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 9 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23208 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dipuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO MARES PORTO CUELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23207 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ADRIANO MOAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23206 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORINO PEREYRA AMAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22918 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO TRINIDAD NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22919 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DE LOS SANTOS BARBOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tauarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22920 Set.15-v.-set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA ALVEZ da LUZ de ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22540 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dispuso la apertura de la sucesión de CEVERINO SILVA VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22539 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO FRANCISCO RIVERO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22538 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIA CORREA AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 22172 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22171 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de PLACIDA o PLACIDINA NUÑEZ de CUÑA o de DA CUÑA y de MARIA ORFILIA DA CUÑA NUÑEZ o MARIA ORIFILIA CUÑA NUÑEZ de ROLLANO y LUIS CUÑA NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de agosto de 1982. — Esc. Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad - Hoc.
1) N$ 130.00 10|pub. 22531 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de doña: ROSA MAGDALENA o MAGDALENA ROSA GIOACHINI LAZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F. A|178|982). — Paso de los Toros, 20 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 22403 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AIZPUN PORCILE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 21829 Set.7-v.set.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ARTURO PEREIRA o PILAR A. PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23168 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALDO PIRIZ o PIREZ GADEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22858 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO VICENTE MARIÑO RUIZ o SIXTO MARIÑO RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta
1) N$ 104.00 10|pub. 22859 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES IFRAN BALDEZ o VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22863 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RAMOS COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22857 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR SILVEIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22025 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BUSTAMANTE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22026 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22027 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MALDONADO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22028 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AVILA o DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|ub. 22029 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SILVERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22030 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA FACUNDA BUENAFAMA SARAVIA de LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22031 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ELLIS AMESTOY de REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22032 Set.8-v.set.21.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SAN JOSE

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA SAN JOSE

N. DE BROQUEVILLE DE VAN WASSENHOVE y herederos de J. VAN WASSENHO. Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes VE, avisan a los promitentes compradores en Sexta, del departamento de San José, planos del agrimensor R. Kovacevich, inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fecha: 1233 del 9 de febrero de 1957; 1289 del 10 de diciembre de 1957 y 1293 del 24 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de quince días última publicación según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos.

Padrón anterior 10.945 m|á. actualmente Padrón 173 m|á. Ramona Araceli Flores; Manzana 7, Solar 20; Padrón 180 m|á. María Plada de Andújar, Manzana 8, Solar 33; Padrón 191 Luis Buscaron Godoy, Manzana 9, Solar 20 y Padrón 722 Norma Iglesias de Areoso, Manzana 41, Solar 15.

2) N$ 768.00 15|pub. 22733 Set.14-v.oct.4.

3 - Convocatorias Comerciales

EL PAIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de los corrientes a las 18.00 horas en el local social sito en Plaza Cagancha 1162 a fin de tratar el siguiente orden del día:

I) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

II) Modificación de los Estatutos Sociales.

III) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

3) N$ 96.00 3|pub. 23259 Set.17-v.set.21.

INDUSTRIA SULFURICA S. A. (ISUSA)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1ra. y 2da. Convocatorias

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria a las 16 horas, y en segunda convocatoria con los accionistas que se encuentren presentes, a las 16 y 30 horas, el día 29 de setiembre de 1982, en el local social, Avda. General Flores Nº 2418, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y número de votos, y para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

2º) Reforma de Estatutos, con el objeto de: a) Aumentar el Capital autorizado hasta la suma de N$ 120:000.000.00 (nuevos pesos ciento veinte millones); b) Capitalización de reservas; c) Facultar al Directorio para disponer un nuevo aumento de capital, hasta la suma de N$ 250:000.000.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta millones), en una o más veces, sin necesidad de autorización de la Asamblea; d) Facultar al Directorio para capitalizar reservas, sin necesidad de obtener la autorización de la Asamblea; e) Establecer la caducidad del derecho al dividendo.

NOTAS: a) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad, Avenida General Flores Nº 2418. El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea; b) No podrán depositarse los resguardos de custodias de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, setiembre 1982.

1) N$ 89.60 1|pub. 23164 Set.17-v.set.30.

BELUCARD S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo Decimoquinto de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiemrbe de 1982 a las 10 horas, en la calle Cerrito 420, escritorio 505, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos.

2) Elección del Directorio.

3) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, podrán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la calle Cerrito 420, escritorio 505, de 8 horas a 18 horas, desde el tercer día anterior a la Asamblea General Extraordinaria, hasta el inicio de la misma. — El Directorio.

3) N$ 115.20 3|pub. 23084 Set.16-v.set.20.

METALOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Metaloza S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1982 a las 18.30 horas en el local social de calle Aréchaga Nº 3281 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de accionistas participantes en la Asamblea y firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los Balances Generales, cuenta de pérdidas y ganancias, Memorias Anuales e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios 30, 31 y 32 cerrados respectivamente el 31 de marzo de 1980, 31 de marzo de 1981 y 31 de marzo de 1982.

3) Designación de los miembros del Directorio y sus respectivos suplentes, que cumplirán sus funciones hasta el cierre del ejercicio al 31 de marzo de 1986.

4) Designación del Síndico y suplente para el ejercicio que se cierra el 31 de marzo de 1983. Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local social con una anticipación de por lo menos cinco días hábiles a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — El Directorio.

3) N$ 320.00 5|pub. 22835 Set.15-v.set.21.

BANCO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de setiembre del año en curso; a las 10 y 30 horas, en la sede de la institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos.

2) Elección de dos Directores (artículo 17, inciso 2 y artículos 33, 34 y 35 de los estatutos).

3) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Cuadragésimo Ejercicio Económico, y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1).

4) Retribución del Directorio (artículo 47 de los estatutos, inciso B).

5) Distribución de utilidades a las acciones.

6) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1982 - 83. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inciso 3).

7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32 de los estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — El Directorio.

3) N$ 665.60 8|pub. 22275 Set.9-v.set.20.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: CATALINA MOURIGAN CANALE de CARBONELL DEBALI; ALICIA MOURIGAN CANALE de BAJAC; y CARLOS ALBERTO MOURIGAN GRANESE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 212 del Cementerio Central Segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era José Benito Mourigan Pérez y hermanos.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 256.00 10|pub. 23111 Set.17-v.set.30.

Se presentaron Marta Elina, Inés Josefina Berta y Héctor Angel Francisco Luisi Rodríguez, Jorge Emilio Mautone Luisi y Anita Matilde, Elisa Inés y Eduardo Manuel García de Zúñiga Luisi solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 85 bis del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Angel Luisi. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 76.80 3|pub. 22994 Set.16-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA ESTHER y LUISA MAXIMA BASCOU ARISTEGUI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1510 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Andrea Gilberta Aristegui de Bascou. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 256.00 10|pub. 20490 Set.9-v.set.22.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que la señora MARIA INES YANES BERRIEL DE GERARDO, solicita título del Panteón Nº 24, Sector Antiguo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Francisco Berriel, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. 81.063). — Director de División Registros Municipales, Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 192,00 5|pub. 22877 Set.15-v.set.21.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Aviso

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el Sr. MANUEL FIGUEROA RUIZ, solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nº 248 B. del Cementerio de la ciudad de San José y que figura a nombre de los Sres. Manuel, Sebastián y Martín Figueroa, desde el año 1934.

Atentó a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 (diez) días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 320,00 10|pub. 22948 Set.15-v.set.28.

Se emplaza por el término de veinte días a las siguientes personas y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a regularizar la situación tributaria de los sepulcros que se determinan, ubicados en los Cementerios de San José, Ecilda Paullier y Villa Rodríguez, bajo apercibimiento de considerarse que se ha hecho abandono de los mismos, procediéndose a su retroversión al dominio municipal (Art. 13, Decreto 2222).

	Nicho Nº
No posee registro	7
Carbajal, Ramón	87
Balaguez, Cesáreo	89
Laca, Ramón	157
Carbajal, Lemán	174
Arnábal, José	231
G. de Barredo, Deidamia	256
Otero, Ramón	391
Bracco, Miguel	407
No posee registro	453
Gatone, Hipólito A.	462
González, Juan L.	563
Manzur, Victorio	50
Martínez, Manuela	1114
Rivero, Nicolás	1192
L. de González, Isabel	1365

Alfonso de Cabral, Higinia	1454
Juri de Calleriza, María	1974
Cardozo de García, Josefina	143
Araújo, María Elena	369
Pampillón, Pedro José	374
Marotti de Balardini, Teresa	408
Alfonso de González, María	239
Gómez, Rosario Reynaldo	247
Di Nutto, Pascual	580

Cementerio de Ecilda Paullier —

	Nicho Nº
Suc. Pedromo, Francisco M.	512
García, Manuel	524
Fajardo, Alejandro y Margarita	528

Cementerio de Villa Rodríguez —

	Nicho Nº
I. de Arigon, Margarita	24
Curdurelli de Liguera, Modesta	64

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) (C.C.) 5|pub. 42440 Set.15-v.set.21.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VERDE DAVILA, FERNANDO y MORA o NORA RODRIGUEZ SILVERA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 462|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Verde Dávila y Mora o Nora Rodríguez Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23113 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GRAMERO, GRASIELA TERESITA c./PANESSI, PEDRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 476|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Grasiela Teresita Gramero y Pedro Panessi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22972 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TORRES MORENO, NESTOR MANUEL y ELDA CELINA TERRA de TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 968|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Manuel Torres Moreno y Elda Celina Terra de Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. —Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22667 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PACE FELICIA c|BELLO JUAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 858|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos Felicia Pace y Juan Bello Lacaba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22560 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ESPONDA, CARLOS EDUARDO y LO PRETE LUCAS, ITALIA VENUS - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha 526|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Esponda Delfante e Italia Venus Lo Prete Lucas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22629 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEL CAMPO GARCIA, ANTONIO y CRISPINO NIGOLINI, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 884|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Crispino Nicolini y Antonio del Campo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22229 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PRESA NOVO ESTHER c|BASTOS CARLOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 886|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Presa Novo y Carlos Alberto Bastos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22263 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ARMAND UGON, VIOLETA c|VAGO, ROMULO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|Nº 768|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Vago y Violeta Armand Ugón de Vago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21500 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BREMERMANN, ALEJANDRO y CABRERA, LIL ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 916|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Eraclito Bremermann Jure y Lil Elena Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21739 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ JUAN CARLOS y URUEÑA, AZUCENA BLANCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: V|792|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Fernández Bidegain y Azucena Blanca Urueña Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21573 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "NAUAR COSATTI JERJES JAVIER y DORYS ANGELICA TORTEROLA PASTORINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|132|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jerjes Javier Nauar Cosatti y Dorys Angélica Torterola Pastorino; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21089 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "LEMOLE, CARLOS WALTER y LEAL PINTOS, ALBA ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 882|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Walter Lemole y Alba Alicia Leal Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21013 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZURBRUCK BARRIENTOS, EMILIO FEDERICO y NINON CLEVIS ARCE ROLAND, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 510|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Federico Zurbruck Barrientos y Ninon Clevis Arce Roland, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20858 Agto.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "SANCHEZ OLIVERA, HUGO ERNESTO y CELESTE ARMONIA de VITA MAROTE - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 472|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ernesto Sánchez Olivera y Celeste Armonía de Vita Marote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub 20782 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CABRERA, WALTER LINO y ABREU, GLADYS EMILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 14|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Lino Cabrera y Gladys Emilia Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20496 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARRERA, TOMAS y ELISSALDE GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 782|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

existente entre los esposos Tomás Eduardo Barrera Pereyra y Graciela Elissaide Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20602 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "LERMITTE MONTERO CHARLES y MANGINI CONTENTI NELLY - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 848|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Charles Lermitte Montero o Pedro de Acheux Carlos Arsenio Mauricio Tristán Lermitte Montero y Nelly Mangini Contenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20674 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "HASARD CASTORIANO ALBERTO HERBERT y KURSBAUM, SONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 478|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Herbert Hasard Castoriano y Sonia Kursbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20494 Ag.24-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OTERO NELSON ALBERTO y CHAPITAL SUSANA TERESA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 6|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alberto Otero y Susana Teresa Chapital, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20322 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BERGER, SUSANA CAROLINA y LABORDE, JULIO OSCAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|488|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Carolina Berger Reculusa y Julio Oscar Laborde Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22000 Set.7-v.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CARDOZO, JUAN CARLOS y CASTROMAN, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 776|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Cardozo y María Cristina Castromán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21949 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PEREZ, LUIS ALBERTO y COSTA NUÑEZ, Mª DELURDES o de LURDES - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (D|524|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez Chauri y María Delurdes o de Lurdes Costa Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22631 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: VARESI FERREIRO, FERNANDO JORGE c| PIREZ ACOSTA, EVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|692|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Jorge Varesi Ferreiro y Eva Pírez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22394 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BRANDES HANSEN, ENRIQUE y RITA MUÑOZ LARRIERA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha C. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Brandes Hansen y Rita Muñoz Larriera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo percibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22137 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BOTTINI BACHINI, SANTIAGO NELSON y GLADYS REAL CARRATTO - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 444|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Nelson Bottini Bachini y Gladys Real Carratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21296 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIFFARETTI, HECTOR CONSTANCIO y LELIA MARTINEZ RODRIGUEZ - Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fcha D|624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Constancio Piffaretti y Lelia Martínez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agostc de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21012 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MANSILLA. ADAN WALTER c.| ALVAREZ, ORFILIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|612|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adan Walter Mansilla y Orfilia del Carmen Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21576 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ESTEVES del RIO, CIRACIO-ANTONIO y MARTA IRENE BANCALA CABRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 358|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciracio Antonio Estéves del Río y Marta Irene Bancala Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20859 Agto.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CABEZAS MINETTI, JUAN JOSE y SONIA GUILLEN OLIVERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|414|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JUAN JOSE CABEZAS MINETTI y SONIA GUILLEN OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20321 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MOSQUERA, CLAUDIO ENRIQUE y DIAZ de RODRIGUEZ, JUANA CECILIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|640|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 20399 Ago.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LACUESTA SALVADOR c|GATTO ANGELA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Fº D Nº 282|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lacuesta Salvador y Gatto Angela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22851 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MOURGLIA de LUCCA, EDUARDO CARLOS y CIBIC VIANA, OLGA - Dis. de sociedad conyugal" (Fa. D. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Carlos Mourglia de Lucca y Olga Cibic Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 22903 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DIYARIAN TEKNEYAN, EDUARDO JORGE c|DATEVIG ATTARIAN HERGATACORZIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|462|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Jorge Diyarian Tekneyan y Datevig Attarian Hergatacorzian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22668 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO ALFREDO ONCINA MALLO y MARIA DEL CARMEN SAN JULIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 450|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 22730 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BONARI CASSINA EDUARDO y ROMERO SANCHEZ GLADYS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. D. Nº 414.82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bonari Cassina y Romero Sánchez Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22588 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CASTRO VAZQUEZ, HERMINIO c|ACOSTA PARREÑO, MIRTA GLADYS, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D Nº 362|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Castro Vázquez, Herminio y Acosta Parreño, Mirta Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22388 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: RAMAGLI SUSANA NILDA y RODRIGUEZ NIN ALBERTO FEDERICO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Fa D Nº 406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramagli Susana Nilda y Rodríguez Nin Federico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22317 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GAGO HUGO MANUEL y LABELLA, YOLANDA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|474|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Manuel Gago y Yolanda Alba Labella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 340.00 20|pub. 21950 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BORGUNDER, RAMON ISAAC c/ILIA MARGARITA BOLAZZI" (Fa. D. 230|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Isaac Borgünder e Ilia Margarita Bolazzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1990[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes correspondiente a los cónyuges RAMON OSIRIS CATTANEO PARODI y BEATRIZ MARIA ANGELICA FERNANDEZ RIBEIRO, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no concurran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 20741 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: FAMULAR FERNANDEZ, ADOLFO y MARSENARO FENICIO, RENEE MANON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº D. Nº 390|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Famular Fernández, Adolfo y Marsenaro Fenicio, Renee Manon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20614 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: NUÑEZ, ALCIDES y FERNANDEZ MYRTHA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|270|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Núñez y Myrtha Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20552 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DIAZ y XENIA LUX MARTINEZ de DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|274|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20263 Ago.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERRER CARLOS GUILLERMO y ACOSTA y LARA, OLGA SUSANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 1932|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Guillermo Ferrer y Olga Susana Acosta y Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21580 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MOLINARI MARTINEZ LIBERTAD MYRIAM, BRUNI MORON NILO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 558|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Libertad Myriam Loreley Molinari Martinez y Nilo Oscar Bruni Morón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22628 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MATONTE, BLANCA ELIDA c./MACHADO, GETULIO CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1446|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elida Matonte y Getulio César Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, y se cita y emplaza al señor Getulio César Machado por el término de noventa días. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 546.00 30|pub. 23026 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ ANALIO y SENA, ELVIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1832|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Analío González Rodríguez y Elvira Sena De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22266 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: MANANCERO, IRAZU y GONCALVEZ, MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1818|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irazú Jacinto Manancero Pagalday y María Rosa Goncálvez Villareal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21530 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 1932|82), en autos: "FERRER CARLOS GUILLERMO y ACOSTA, OLGA SUSANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Guillermo Ferrer y Olga Susana Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21580 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SICILIANO LUZARDO, JUAN MARIA y NILZA ANA CANESSA RAMOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Siciliano Luzardo y Nilza Ana Canessa Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21700 Set.6-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ, ANTONIO y JULIA JOSEFA BUDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1776|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Pérez y Julia Josefa Budes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21709 Set.6-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LEAL MARTINEZ, EDUARDO ALFREDO y LLOPART FORNE, TERESITA ENRIQUETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1516|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alfredo Leal Martínez y Teresita Enriqueta Llopart Forne citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20918 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN SAUL FILIPPINI y ALBA HORTENCIA BORDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 338|82). — Montevideo, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 22902 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE JOSE VAZQUEZ y VILMA LUJAN CHARLIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 22448 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "LUIS ALBERTO TORTTI y NELLY MABEL RIANI SILVETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C.1202|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tortti ó Luis Alberto Máximo Tortti y Nelly ó Nelly Mabel Riani Silvetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos a autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20942 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por NELLY MILICH PIEGAS NUÑEZ de BRAUSZ é ISTVAN GYULA BRAUSZ LAKATOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F.B. 476|82). — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 21010 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ANGEL SOBRAL y ZULLY BENITEZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. 1200, año 1981) — Montevideo, 25 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20710 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS HEBER BRITOS y GLADYS CAMAÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 924|81). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20740 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETER FEDERICO FITERMANN KOLISCHER y RAQUEL DOSSO PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|682|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22823 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LEOPOLDO GERMAN PONCE DE LEON MAGNONI y MARIA del CARMEN BALPARDA POMOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|422|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22666 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: HUGO FRANCISCO GUTIERREZ e YRAZUL ELEUTERIA RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|544|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Dr. Hermann C Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 22008 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAS y ESTRELLA MARIA ISABEL PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|704|82), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21738 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CUERVO ALONSO y MARTA RELFA CANCLINI MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|394|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20871 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LEANDRO ADRIAN BARROS CAMEJO c.| MILKA NOHEMI CELIGOI ROSSARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|352|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20304 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARTINEZ SANSONE y RENE ISABEL RAMIREZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|380|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Painado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20669 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON SOLANO TANGREDA RODIO y MARIA ISABEL INFANTE INCERTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|218|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22387 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Garavento Pintos Stella Marys c.|CERRILLO FRANCO ALDO JAVIER (Ficha D. 302|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Marys Garavento Pintos y Aldo Javier Cerrillo Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23063 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEFANI, HUGO y TURELL, MARIELA (Ficha D. 456|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Alfredo Stefani Gari y Mariela Turell Cafaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22451 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CARRACEDO ABREU PAULINO y OLIMPO del PRESTITTO ANA MARIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulino Carracedo Abreu y Ana María Olimpo del Prestitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22095 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NOCETI. FRANCISCO y ALVARIZA, MARIA CRISTINA (Ficha D. 6|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Enrique Noceti y María Cristina Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21864 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MANUEL y RAMOS Mª SHIRLEY o SIRLEY" (Ficha: D|460|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Rodríguez y María Shirley o Sirley Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21088 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREIRA, BLANCA c./NOBRE, WILSON (Ficha D. 620|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Gladis Pereira y Wilson Ney Nobre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21740 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MASSARDI, DANTE y ZABALA RAQUEL" (Ficha: D|502|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Luis Massardi Prizont y Raquel Zabala Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21687 Set.6-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: QUEIROLO, HUGO y WINS, MARIA DEL CARMEN (Ficha D. 452|82); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Leonidas Queirolo Russo y María del Carmen Wins Lando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20537 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VEIGA, EVARISTO A. c./FREITAS, SUSANA (Ficha D. 134|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Angel Veiga y Susana Freitas da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20554 Agto.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CRUZ, ENRIQUE MELITON c|MARUCA NENUFAR, (Ficha E|568|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique Melitón Cruz y doña Nenufar Maruca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23153 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORPAN, INOCENCIA c|ARMAS, FRANCISCO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E2|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Armas Castellano e Inocencia Corpan Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23147 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "FRETES, ERIC NESTOR c.| MARTINEZ, MIRTA ELBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eric Néstor Fretes y Mirta Alba Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de setiembre de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23235 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Mannise, Efraín c.| MAESTRE, ELSA (Ficha E. 584|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Mannise y doña Elsa Maestre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23067 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CAUTERUCCI RIBAS, MARTHA c|MARIN GUILLEN, ANDRES ALEX, (Ficha E 490|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Martha Cauterucci Ribas y don Andrés Alex Marín Guillén, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22562 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Virriel Ayusto, Elpidio c.LASO CARRASCO, MARIA EMILIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elpidio Virriel Ayusto y doña María Emilia Laso Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22093 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PUGLIA, LUIS DANIEL c|POLLIO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 554|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Daniel Puglia y Susana Pollio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22265 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GALLI MARSILLI, ARNOLDO c|VICA FONT, SARA GRACIELA, (Ficha E 484|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Arnoldo Galli Marsilli y Sara Graciela Vica Font, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21359 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LOSA MOREIRA, YOLANDA y MORTOLA OREIRO, CARLOS", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Losa Moreira y Carlos Mortola Oreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 21230 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "PEREZ NEGRI, GLADYS c.| MORALES, LUIS ALBERTO (Ficha E| 192|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la cosiedad conyugal existente entre los esposos Gladys Pérez Negri y Luis Alberto Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20856 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DE CASTRO, GONZALO PEDRO c| SOTO CORDANO, MARTA MARIA (Ficha E|498|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gonzalo Pedro De Castro y doña Marta María Soto Cordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20781 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "AMADO LOSADA y EDITH MABEL PAULOS - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 520|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amado Losada Cañoto y Edith Mabel Paulós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 22904 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "VICTOR SEGUNDO ORTIZ y NEW-HOME PILAR RODRIGUEZ - disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Segundo Ortiz y New-Home Pilar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22630 Set.13-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: María Elena Rolandes c|JUAN CARLOS CAL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 450|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Rolandes y Juan Carlos Cal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22134 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "DIEGO VICTORIO ORTIZ y MARTA BEATRIZ OLMOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|568|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Victorio Ortiz y Marta Beatriz Olmos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21579 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "JOSE ANTONIO DI STASIO y BRENDA NUBIA MALCEÑIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 110|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Di Stasio y Brenda Nubia Malceñido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20917 Ag.30.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LELIS ARNOLDO BELTRAN y LUCIA ANTONIA REVUCKAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 482|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lelis Arnoldo Beltrán y Lucía Antonia Revuckas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21064 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN MARABOTTO c./GLIDES ARANCET MOLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 392|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Marabotto y Glides Arancet Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21867 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELENA ALIDA TURRI c./HUGO MARIO GRAU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 948|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Alida Turri y Hugo Mario Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21866 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SERGIO ANELE MIGUEL ANGEL MACCHI y JULIA DEL CARMEN FALCHONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 596|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Anele Miguel Angel Macchi y Julia del Carmen Falchoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21865 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CARLOS OMAR FRANÇA CABRERA y ESMERALDA MARGARITA FERREIRA DUTREY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E. 460|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Omar França Cabrera y Esmeralda Margarita Ferreira Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de senta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22001 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "WASHINGTON LUIS CAPUCHO y ALBA RENEE VALENTINA TOLVES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 590|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Luis Capucho y Alba Renée Valentina Tolves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21998 Set.7.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MABEL SILVEIRA ARIAS DE MIRANDA y HENRY ALBERTO MIRANDA NOBLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 625|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Silveira Arias de Miranda y Henry Alberto Miranda Noblia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, doce de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20553 Agto.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOPEZ, RAUL y GONZALEZ, NELLY SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 845|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López y Nelly Susana González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22973 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MACCIO, JUAN JOSE y DAMBORIARENA, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: Nº 943|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Macció y María Teresa Damboriarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22824 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: JULIO BIALYSTOCKI WELIKOLUD y EMA LUISA WOLAJ SUKIENIK, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 691|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Bialystocki Welikolud y Ema Luisa Wolaj Sukienik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22372 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CANTO, RUBEN y REY CAVALLERI, NANCY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 841|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Canto Lofriu y Nancy Noemí Rey Cavalleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22230 Set.9.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERREIRA DA SILVA, MITIL y GARCIA PADRON, ELIZABETH TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 665|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mitil Ferreira Da Silva y Elizabeth Teresa García Padrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22228 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ PANZARDI, JOSE PEDRO y CABRERA MARTINEZ, RENEE RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 881|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Pérez Panzardi y Renée Raquel Cabrera Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22227 Set.9.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "FRANCESCHI, ROMEO y RAQUEL HERMINIA LEMA DE FRANCESCHI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 827|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romeo Franceschi y Raquel Herminia Lema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21295 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PERLA, LOPE ISMAEL y ABOT ANTUNEZ, MILKA EVELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 2067|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lope Ismael Perla y Milka Evelia Abot Antúnez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21499 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: SZTERN GUTERMAN, MOISES Z. y TERESITA ANGELA CRISPIERI. "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 681|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad coyugal existente entre los esposos Moisés Sztern Guterman y Teresita Angela Crispieri Palombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de los cónyuges deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22110 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BATTO, ANTONIO y MOTTA, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 803|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Yamandú Batto y María Tersa Motta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de se-

senta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20498 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PEREZ AGUIRRE, JOSE IGNACIO y BUELA CORRALEJO CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 831|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Pérez Aguirre y Cristina Buela Corralejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21014 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DELBONO, SUSANA y SUS, ELIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 895|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Sus y Susana Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 21948 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "VARESI PIREZ, FERNANDO c/SUSANA RUGNITZ SMIRCICH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 789|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Varesi Pírez y Susana Rugnitz Smircich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 21979 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "MERLINO, JOSE MARIA c/ GARAT, MYRIAM ELISABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Merlino y Myriam Elisabeth Garat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21046 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "OLIVERA MACHADO WASHINGTON y VIENES ANA RAQUEL - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 767|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Olivera y Ana Raquel Vienes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20673 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ OTEGUI WASHINGTON JOAQUIN y LUBERTO SILVA, CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha: V.|Nº 855|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Joaquín Pérez Otegui y Carmen Luberto Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20280 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NAVILIAT POLITEO, NELSON OMAR y GFELLER DUHALDE, CELCY ENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 877|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson o Nelson Omar Naviliat Politeo y Celcy Ena Gfeller Duhalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20551 Agto.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BESON, ISMAEL c./MARIA ISABEL MARTINEZ DE BESON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 467|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Beson y María Isabel Martínez de Beson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23024 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: SIMONELLI, LUIS EDGARDO y ANDRADE, SELVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 611|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Edgardo Simonelli y Selva Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23062 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DE ARZADUN URRIZA, EMILIO FERMIN y RAQUEL RUFFINO VILA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Fermín De Arzadún Urriza y Raquel Ruffino Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21688 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "INFANTE MIGLIANI CARLOS ANTONIO y DEOLINDA AMANDA DE LA LLANA FERREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|351|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Infante Migliani y Deolinda Amanda De La Llana Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21387 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALBA JACQUES FLORES y ANDRES DE LOS SANTOS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|389|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21084 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer, Turno, en autos: "QUINCKE, WALTER FERNANDO y WALDEN WEHL, SILKE ILSE ELSBETH - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Fernando Quincke Finkelde y Silke Ilse Elsbeth Walden Wehl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20495 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BERNADA MURO, BEATRIZ y JOSE LUIS GRACIA AZNAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|283|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Bernada Muro y José Luis Gracia Aznar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21529 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMOS, MONSERRAT c|CAMBRE, CARLOS CESAR, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (Ficha D|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montserrat Ramos Mon y Carlos Cesar Cambre Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de Julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20266 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ROLANDO, LUIS PEDRO c|MOLINS, YOLANDA JUANITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|225|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Rolando Suárez y Yolanda Juanita Molins Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20711 Ago.27-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COLLERATI, ENRIQUE SERGIO y MEZGOLITS, ELIZABETH MARTHA (Ficha D. 555|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sergio Collerati y Elizabeth Martha Mezgolits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23023 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: MISZCZUK, GREGORIO c|COSCULLUELA, LILIANA CRISTINA (Ficha D.|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Miszczuk Nielnik y Liliana Cristina Cosculluela Milán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22707 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CHAINE y ANA CASTILLO MURGUIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 331|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 21 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 22713 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN IGNACIO CABALLERO y MARIA DELLY PEREIRA SOUZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 485|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 22728 Set.14.v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: LUSTRINO BELTRAMI ENRIQUE LUIS y CIBREIRO MOURE; MABEL JOVITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 573|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquiración de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Luis Lustrino Beltrami y Mabel Jovita Cibreiro Moure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22094 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POGGIO ELBIO HOMERO y SANSON MARIA MARGARITA. "Disolución y LiquidaciNn Sociedad Conyugal" (Ficha D. 559|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Elbio Homero Poggio y María Margarita Sanson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22135 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALBA JACQUES FLORES y ANDRES DE LOS SANTOS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|389|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21084 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "FERRARI PEZZANI, ANGEL c.| FUSARO D'AMATO, MARIA DELIA" (Ficha D|557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ferrari Pezzani y María Delia Fusaro D'Amato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21577 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ESTAPE CARRIQUIRY, GONZALO y VIANA MARTORELL, MARIA CLARA" (Ficha D|213|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Estapé Carriquiry y María Clara Viana Martorell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20976 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FIGUEROA, ALVARO FRANCISCO y DACASTO, MARIA WILMA" (Ficha D|399|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Francisco Figueroa y María Wilma Dacasto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren nterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21045 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "POUSO CARBALLO, GONZALO y PEREZ MARTINEZ, JOSEFA" (Ficha D. 489|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Pouso Carballo y Josefa Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 20512 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LILIAN PARDIÑAS y ERNESTO CESAR ASTRALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 247|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 20670 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "PINTOS LUIS y LLUCH ELENA" (Ficha D|487|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Aurelio Pintos Vecchini y Elena Raquel Lluch Sarasola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 20672 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1517|82), en autos: "MARTINEZ CUILIGOTTI, ANDRES NICOLAS y SILVIA VIOLETA OLIVERA GOMEZ de MARTINEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Nicolás Martínez Cuiliotti y Silvia Violeta Olivera Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23194 Set.17-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO RODRIGUEZ e IRMA BRAZEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1669|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 22822 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HELBLING ESPALA, ANA MARIA c./JOSE ANTONIO D'ALBORA MORENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 481|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Helbling Espala y José Antonio D'Albora Morena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22373 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CAPO, ROSARIO y MARTINEZ de CAPO, ANGELICA (Ficha 1707|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Capo y Angélica Martínez de Capo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21947 Set.7-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: BETTI TALO y JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 60), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21574 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THOMAS MAGDAL SCHANDY GABARDA y LORENZA GUADALUPE CERISOLA BENVENUTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1847|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1982. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21497 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES LEONEL VILA y NORMA JOSEFINA BERDUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1485), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 20510 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SCELSA de LIGRONE y JUAN CARLOS LIGRONE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 60), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1982 — Dr. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20303 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CALIGARIS FOGLINO, CARLOS SANTIAGO y TRINDADE de CALIGARIS, LIRA JUANA" (Ficha 1509|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exis-

tente entre los esposos Carlos Santiago Caligaris Foglino y Lira Juana Trindade de Caligaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20977 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CHARBONIER HECTOR WALTER y HOWARD, MARIAMELIA" (Ficha 1551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Walter Charbonnier y Mariamelia Howard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21294 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ADOLFO PLACIDO PICOS y MARIA ORFILIA FERNANDEZ PATETTA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 211|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23193 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEDRO VICTOR TERRON y MARIA DEL CARMEN NAVASCUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 637|82). — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23212 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL OSCAR FUMERO y MARIA DEL CARMEN POMMERENCK y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 901|82). — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22783 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARCOS HORACIO BENTANCOR y MALESIA CLEMENTA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 765|82). — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22585 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 759|82), se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, existente entre los cónyuges CARLOS ROCCA y MARIA BENIGNA PINTOS, emplazándose a María Benigna Pintos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 22634 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME JUAN CARLEVARO y SHIRLEY MARTHA MANUELA TOLEDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 83º|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22225 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR ALFREDO CORRADO MARTIN y ALICIA PAGES PINEDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 913|82). — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22131 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE MARIA PEREZ CAPOCASALE y MIRTA VIOLETA CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (F. C. 629|82). — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 21993 Set.7-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PALERMO y MIRIA SUSANA ZANONI ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 475|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 21943 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LEON RUCHANSKY y ELENA CONCEPCION RUGLIO (Ficha C. Nº 373|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20970 Set.6-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ABRAHAM SZWARCFITER y MARTA FANY GOLDBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 677|77). — Montevideo, agosto 27 de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 21415 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN JOSE NAVARRO BACCINO y MARGARITA MARIA HUBER FALCAO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony."; (Ficha B-621|82); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Navarro Baccino y Margarita María Huber Falcao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21360 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "PASCUAL GONZALEZ, RAUL VICTOR CONO y NIN LINARDI, MARIA CELIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. número 597|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Víctor Cono Pascual González y María Celia Nin Linardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21011 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL ENRIQUE MANZUR MACIAS y MARY GRISEL MELOÑO ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 469|82). — Montevideo, junio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 21044 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BRUNILDA GENOVEVA BURGER MUGGLIN y JORGE EDUARDO PEREZ FREIRE, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. A. 329|82). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20262 Agto.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ATAHUALPA PRIETO GUERRA y JOSEFA DOPICO VOLONTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 687|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 22729 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO OSCAR LEZAMA BURGUEÑO o. BURGUEÑO y LILIANA LAURA IGLESIAS MASTALLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 685|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22311 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO JULIO CORALLO LETTIERI y GRACIELA MARIA PORLEY CAPUTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|615|82). dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21525 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ABAL MARTINEZ y JULIA CASAIS SAYAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 407|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20549 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO MARTINEZ MARTINEZ y ELVIRA ELISSALDE MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 651|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 20601 Agto.25-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SANZ GONZALEZ c|ELBA NIDIA DUARTE PASTOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|155|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20279 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FEDERICO GARCIA LAGOS PALADINO y ROSINA MARIA MERCEDES CARDOSO CUENCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|517|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21245 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: BERNARDO OBDULIO DOMINGUEZ FARFARANA y AMERICA DOLORES DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|527|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21227 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: NOLLEMBERGER, HECTOR c|ISLAS ALICIA. (Ficha D.|557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alfredo Nollemberger y Alicia Beatriz Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22669 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PORTELA LOPEZ JOSE c| GONZALEZ REBOLEDO SILVIA" (Ficha D|435|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Portela López y Silvia González Reboledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22627 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MADRUGA GARCIA RODOLFO c| GARCIA MOLERI MARIA INES (Ficha D|403|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Madruga García y María Inés García Moleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22632 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CAPOTE, HUMBERTO y SIERRA, MARIA VIRGINIA (Ficha D. 561|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto José Capote López y María Virginia Sierra Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22498 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VIAZZI HUGO y MOREIRA ELSA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HUGO WALTER VIAZZI y ELSA MARGOT MOREIRA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22156 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AMARAL, JESUS y AMARO, NORAH (Ficha D. 427|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Humberto Amaral y Norah Julia Amaro Padilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21686 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FIORONI JOSE y ZANALOTTE ANA MARIA (Ficha D. 517|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Fioroni y Ana María Zanalotte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21418 set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "SANCHEZ EDUARDO WALTER y PIZARD, WALKIRIA" (Ficha D|487|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Walter Sánchez y Walkiria Pizard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20783 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TAMON, BEATRIZ y ANTUÑA, GABRIEL O. (Ficha: D.|129|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Tamón Sanguinetti y Gabriel Oscar Antuña Argenta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20713 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DUHAMEL, ARLETTE GERMAINE HENRIETTE y DESMULLIER, ALBERTO (Ficha D. 405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arlette Germaine Henriette Duhamel y Alberto Desmullier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20536 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "GULART ESTELA y STURM AMADO CARLOS ENRIQUE" (Ficha D|525|82). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Gulart y Carlos Enrique Sturm Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22136 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MUÑIZ, IRINA MARIA y FRIPP, ANGEL AMANCIO". (Ficha: D|353|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Irina María Muñiz y Angel Amancio Fripp, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21602 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERNANDEZ, CONCEPCION y VELAZQUEZ, RICARDO (Ficha D. 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Concepción Fernández y Ricardo César Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20605 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA, NELLY c./ELIO PEREYRA (Ficha D. 291|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Esther Sosa Sena y Elio Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20604 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BERNARDO LAGO DI LANDRO y GLADYS MARTHA ROSSI de PRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 299|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 22385 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PRICOLO SOLDINI, MIGUEL c/MARISCOTTI SASSI, ALBA" (Ficha E. 555|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Pricolo Soldini y Alba Mariscotti Sassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23203 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLEMENTE, IGNACIO LORENZO c| ELSA MARIA RAFAELA POPELKA (Ficha E|603|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ignacio Lorenzo Clemente y Elsa María Rafaela Popelka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22138 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ, JOSE LUIS c.| TORRES CONSUELO (Ficha E. 567|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Luis González y doña Consuelo Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22316 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GUILLEN, ESTELA MARY c./SAMUELLE, WALTER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Mary Guillén y Walter Samuelle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21699 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CABRERA, CARLOS ADHEMAR c./CURE RIVERO, ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Adhemar Cabrera y Angela Cure Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21685 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MENDOZA, ALAN c./MACKEVICIUS, MARIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alan Mendoza c./Mackevicius, María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, abjo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 21683 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BADIA, PEDRO ALFONSO c|BENTANCOURT, MARIA MIROLDA (Ficha E.|583|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Alfonso Badía y María Mirolda Bentancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21528 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CESAR GALLO, HUGO NELSON y MARIA DEL ROSARIO BUENO NUÑEZ" (Ficha E. 551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hugo Nelson César Gallo y doña Ma. del Rosario Bueno Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20998 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ALONSO, ELIAS JOSE c/CAMBON, MARIA DOLORES (Ficha E. 569|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elías José Alonso y María Dolores Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 20550 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MUÑOZ, RAUL ROGELIO c.| KRAMER, MARIA DEL CARMEN (Ficha E|309|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Raúl Rogelio Muñoz y doña María del Carmen Kramer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982.— — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20320 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RUBEN DARIO LOPEZ NIETO c/VIOLETA QUIROGA SENOSIAIN" (Ficha E. 185|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Darío López Nieto y Violeta Quiroga Senosiain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20975 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: JUAN JOSE ANGERIZ y doña SOLANGE PAMPIN, (Ficha E|273|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan José Angeriz y doña Solange Pampin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21260 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RIVIEZZI LA PAZ, WALTER c/PINO LOTITO, MIRTA GRACIELA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Riviezzi La Paz y Mirta Graciela Pino Lotito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20497 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SIMON COLLARES y BLANCA GODOY - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 611|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Collares Varietti y Blanca Godoy García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23195 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "GRACIELA MITTICA NOVELLA c.| ELOY TEIXEIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eloy Teixeira y Graciela Mittica Novella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22452 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ANDRES VILLARNOVO VILELA c/FELICIA MARIA QUIROGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 3|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Villarnovo Vilela y Felicia María Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21920 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS LILIAN CAMACHO GONZALEZ y ENRIQUE RODRIGUEZ IZQUIERDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 579|82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 20264 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "HUGO BERTON y GRISELDA MATILDE DIAZ - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 559|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Berton y Griselda Matilde Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21063 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN FRANCISCO HORNOS y SARA PALMIRA SAMPEDRO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 571|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Hornos y Sara Palmira Sampedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21047 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ZULEMA ANTUNEZ OLIVERA c|ADOLFO VARELA VARELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 337|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Varela Varela y Zulema Antúnez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20712 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE MARIA PINTOS y BENIGNA VEGA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Pintos y Benigna Vega, citándose y emplazándose a todos los que

tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20743 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LILIAN ACOSTA Y LARA c|HUGO SILVA, "Dis. y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 687|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Raúl Silva y Lilián Acosta y Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20857 Ago.30.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS LEGIDO OTERO c/MARIA MATILDE BIANCHI - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha E. 637|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Legido Otero y María Matilde Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20978 Ag.30.v.set.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 143|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don EDGARDO JIMENEZ y doña HILDA MARGOT MONZON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 21157 Ag.31-v.set.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "GOMEZ PEREIRA, JUDITH LILIAN c/PEREZ NAYA, WALTER RUBEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 227|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 22950 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RIOS SOCA DE CAPULLA, GUIDICE SUSANA c./CAPULLA TORRES, CARLOS ERNESTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 9|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21912 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ALAMO, GUSTAVO ROBERTO c./MARIONI, ROSSANA SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 72|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21911 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CACERES, GLORIA RENEE c/LUIS EDUARDO CAMACHO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 87|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Renée Cáceres y Luis Eduardo Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 31 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 22879 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CISNERO, FELIX VALOY y MARIA ESTHER ORTEGA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 341|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Valoy Cisnero y María Esther Ortega Cisnero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 22909 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno en autos: "SILVA AGUIRRE, LEONEL c.| MIRTHA MACHADO CABALLERO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 37|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Silva Aguirre y Mirtha Machado Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22910 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ARBELO, ELENA y JUAN JOSE LADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 223|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Arbelo y Juan José Ladó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22911 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "RIVARA, SALVA MARGARITA c.| DIEGO PASCUAL MELIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 59|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salva Margarita Rivara y Diego Pascual Melián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22912 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "DE LEON de CIRIGLIANO, ZUNILDA RAMONA c/JULIO CESAR CIRIGLIANO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 4|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zunilda Ramona De León de Cirigliano y Julio César Cirigliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 18 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21974 Set.7.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ECHENIQUE, JACINTO DIOGENES y DELMA PORTILLO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. número 307|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Diógenes Echenique y Delma Portillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21105 Ag.31.v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE JESUS BARBOSA TERESINHA y LUIS ALBERTO OLIVERA" (Ficha B. Nº 230|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresinha De Jesús Barbosa y Luis Alberto Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22878 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PERI VALLARINO, MARIO LORENZO y MONGE RATTI, ZAIDA DELTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 578 del año 1981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Lorenzo Peri Vallarino y Zaida Delta Monge Ratti y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes autos, dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, 10 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22931 Set.15.v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: ELBA GLENDA ROMANO MARTINEZ DE FERNANDEZ c|ORESTES RAMON FERNANDEZ, "Dis. y Liquidac. de la Soc. Conyugal", (Ficha 183|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Glenda Romano Martínez de Fernández y Orestes Ramón Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 2 de setiembre 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22283 Set.9.v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ELMA CASTRO DE NADALIN c./HECTOR NADALIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 511|1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elma Castro de Nadalín y Héctor Nadalín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22977 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUZBEL GATTO LINGUA c./YOLANDA DELGADO INMEDIATO (F. B. 70|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de junio de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 21828 Set.7-v.oct.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos: DOROTEO TESKE y MARIA DEL LUJAN SILVEIRA (Ficha 363|82) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 16 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21338 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DIONISIO VIÑOLES DOS SANTOS y MARTA ELENA CRISTI MENDEZ (Ficha 201|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 20584 Ag.26-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PELAGGIO, JOSE NELSON c/MARIA ESTHER DELFINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "A" Nº 47|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nelson Pelaggio y María Esther Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 23246 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: OJEDA, EUGENIO c|IRMA ISABEL CASTRO ARCE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 181|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Ojeda e Irma Isabel Castro emplazándose a Irma Castro Arce por el término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos. — Colonia, 28 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 546.00 30|pub. 20726 Ago.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ALVAREZ, LUCIA DEL CARMEN c/ROQUETA, HUMBERTO JOSE - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 277|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Humberto José Roquetta y Lucía del Carmen Alvarez, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 21061 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GURBINDO CALLEROS, HECTOR ESTEBAN y BALDENEGRO VILLANUEVA, NAIR ASTRID MERCEDES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 423|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Esteban Gurbindo Calleros y Nair Astrid Mercedes Baldenegro Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 10 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22240 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DALAISON, RAUL ESTEBAN y HERNANDEZ PINO, BLANCA NELLY - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 457|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Esteban Dalaison y Blanca Nelly Hernández Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20895 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "SILVA SAEZ, PEDRO FERNANDO y SUAREZ, ALVAREZ, NELLY E. - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 340|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Fernando Silva Sáez y Nelly Edelweys Suárez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20894 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "MEDINA, GLADYS RAQUEL c/GONZALEZ BONILLA, OSVALDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 32|77), se hace saber al público que por auto de fecha 7 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Gladys Raquel Medina y Osvaldo González Bonilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de marzo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20893 Ag.30-v.set.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: AYCAGUER, LUIS EDUARDO y otra, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 191|982), se hace saber que con fecha agosto 10 de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Ayçaguer Pérez y Leyla María Narez de Ayçaguer, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 23 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22023 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "ALEGRE DE SOUZA, CARLOS DELIO y GARICANO BOSCH, MARIA LUISA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 111-982), se hace saber que con fecha mayo 14|982 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 1º de 1982. — Esc. Susana C Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20965 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: ABELLA GILBERTO y otra. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 186|982). Se hace saber que con fecha agosto 10|982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Abella Capezzerol y Elida Nibia Araújo Bidondo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 23 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22022 Set.8-v.oct.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FALLETTI, NELLY NAIR c./SOSA, LUIS ALBERTO (Fa. 85, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Nelly Nair Falletti y Luis Alberto Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 22809 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BONILLA, MARIA SARA c| BRIGNONI, JUAN LUIS "Disolución de la Sociedad Conyugal de bienes" (Fa. 164, Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Sara Bonilla c| Juan Luis Brignoni, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 20573 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SERE, LUIS MARIA y RODRIGUEZ, MARIA del ROSARIO (Fa. 250, Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 26 de julio de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Luis María Sere y María del Rosario Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 20574 Ago.26-v.set.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: MELGAR ALCIDES y BENITEZ NIVER, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (B|1017|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Héctor Melgar Machado y Niver Nerea Benítez Tolosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23165 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: HARDOY, NELSON y FALERO, EDITH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 1183|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pedro Hardoy y Edith María Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20567 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: Olivera María Diva c.|MACHADO RAUL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª B. 591|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Machado Arrutti y María Diva Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22159 Set.8-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MIGUEL VARELA BAEZ y ELSA MARY RUIZ DEMARTINI (Ficha 401|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 2 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22157 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO PONS GIMENO y LODY ELIZABETH FERNANDEZ BARRIOS (Ficha 523|82) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Ma Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21538 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: EDUARDO LEMA BLANCO y MARTA RAQUEL GUARDIA TISCORNIA (Ficha 459|32), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de julio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub 20432 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: FIGUEREDO, MARIA ALICIA c| RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª B|701|82), se hace saber que se ha decreatdo la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Figueredo y Luis Alberto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20569 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO DOMINGUEZ PERDOMO y MARIA DEL CARMEN PEREIRA GONZALEZ (Ficha 735|82). citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22158 Set.8-v.oct.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PIRIZ HORACIO RICARDO y RIVEIRO, JAQUELINE ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julie Spolzino de Lanterna y Oscar Nery Lanterna citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20412 Ago.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELTRAN, CARLOS MARIO c|SILVA BENITEZ de BELTRAN, ZULEMA GRACIELA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|293|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Beltran y Zulema Graciela Silva Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21241 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SAPPIA, FRANCISCO ATANASIO y BURGOS, ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A| 391|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Atanasio Sappía e Isabel Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21373 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DODERO SEVERGNINI, JOSE LUIS c|SABIO RIOS, MARIA CATALINA, "Dis. y liq. de la sociedad conyugal", (Fa. A|301|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Dodero Severgnini y María Catalina Sabío Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21372 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos: "JORGE LUIS GARCIA c| SILVIA KULBA - Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis García y Silvia Kulba citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos ,dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22107 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA JULIA SPOLZINO de LANTERNA c| OSCAR NERY LANTERNA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B.|86|82), se hace saber que se deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22847 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JALMA JORAY, CARLOS MARIA y GRASSO *MENONI, LIGIA* "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos María Jalma Joray y doña Ligia Grasso Menoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22697 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIETA LUISA LIESEGANG DE ARTIA y MIGUEL ANGEL ARTIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Artía y Julieta Luisa Liesegang, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21371 Set.2-v.set.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos OSCAR ARIEL LUHERS LETAMENDIA y MARIA de los ANGELES PERALTA VERA de LUHERS, (Ficha Letra A. Nº 144|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Fray Bentos, 4 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 20861 Ago.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JORGE OMAR RIOS ROMERO y GLADYS ZULEMA FIGUEROA de RIOS (Ficha Letra A, Nº 41|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 13340 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Arévalo de Portillo, Joaquina c.|PORTILLO, REYNALDO JAIME. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha Letra A. número 174|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Joaquina Arévalo de Portillo y Reynaldo Jaime Portillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 2 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23161 Set.17-v.oct.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA JULIA ROMAN RODRIGUEZ c/WALTER EDUARDO RUIZ - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (F. 134|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Román Rodríguez y Walter Eduardo Ruiz, ci-

tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21585 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HERBEL DE SOUZA LEAL e IRENE DA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 104|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herbel De Souza Leal e Irene Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 30 de julio de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20613 Ago.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "OMENDEZ BRITTOS SOSA y GLADYS COSTA CARDOZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omendes Brittos y Gladys Costa (A. 196|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 16 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21308 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: XAVIER ANTONIO GALNARES y DELIA MARIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Xavier Antonio Galnares y Delia María Rodríguez, (A. Nº 189|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21417 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: HEBER PINTOS ESCOBAR y ADELIA ALVEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 215|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Pintos y Adelia Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21651 Set.6-v.oct.1º.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CORBO WAGNER o WARNE EXEQUIEL y GLADYS ESTELA NOGUERA (Ficha 941|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 22559 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CUELLO, OLMOS GUALBERTO o WALBERTO y ELBA MYRIA NIZ NIZ (Ficha 939|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21903 Set.7-v.oct.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: SAN MARTIN, ROBERTO c./MARIA NILDA PETRONA CARDOZA de SAN MARTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 171/82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Roberto San Martín y María Nilda Petrona Cardoza de San Martín, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor.
LIEXSAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B.|93|982): se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20589 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LUIS DILCEY BIDIGAN c./NUVIA BRENDA GOMEZ BAEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 415|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Dilcey Bidigán y Nuvia Brenda Gómez Báez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22848 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: FINOZZI de DIAZ, MIRTA NAHIR c./ROBERTO DIAZ LEDESMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 435|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mirta Nahir Finozzi de Díaz y Roberto Díaz Ledesma, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22846 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "INVERNIZZI, CARLOS ANIBAL c/ELIZABETH REALINI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 422|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Aníbal Invernizzi y Elizabeth Realini, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20625 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LECHINI MENONI, ELSA MARIA c|LEONIDES IRIBARNE TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|352|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonides Iribarne Torres y Elsa María Lechini Menoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22272 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PARODI CAPRILLE, JOSE MARIA y GLADYS YOLANDA GALBARINI GODOY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 293|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Parodi Caprille y Gladys Yolanda Galbarini Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20276 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FALCON DE ROSAS, MARIA INES c|MAXIMO BENJAMIN ROSAS, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal", (A|270|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Benjamín Rosas y María Inés Falcón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 21179 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BARRIOS, ARMANDO GABINO y CELIA MARICHAL DE BARRIOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|369|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Gabino Barrios y Celia Marichal De Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 21178 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: CARBONELL DE MILAN, ISABEL LUCIA c|JUAN FRANCISCO MILAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha A.|322|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isabel Lucía Carbonell De Milán y Juan Francisco Milán, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 31 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22271 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PAIS TAVEIRA, CECILIA NELLY c./ROBERTO MEDINA OHOLEGUY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 408|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilia Nelly Pais Taveira y Roberto Medina Oholeguy, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20275 Agto.23-v.set.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de San José, se hace saber que en fecha 22 de julio de 1982. — se decretó la disolución

y liquidación de la Sociedad Conyugal de DANIEL ENRIQUE CURBELO y ELSA FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 9 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 21553 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 24 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GABRIEL EDUARDO GOUDEFIN y ZULLY BLANCA SAAVEDRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, 14 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 22549 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIGUEL ANGEL MUNCH RODRIGUEZ y SUSANA VIGNA QUEVEDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, Ley 10.783). — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 22947 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 30 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ESMERALDO CADEA CABRERA y ELINA MARY IGLESIAS, ccitándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 21556 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 9 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RUBEN WALDEMAR SANTILLAN y MIRTA ALALLON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 24 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 21557 Set.3-v.set.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN IGNACIO LOPEZ c/JUANA RAMONA PERDOMO . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 748, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ignacio López y Juana Ramona Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de julio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 22736 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "YAMANDU SANTELLAN c/INES LARRALDE de SANTELLAN . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 806, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nemecio Yamandú Santellán y Aurora Inés Larralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 20691 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RAUL MARTINEZ FONSECA c| MARIA NICOLE HAREAU BIDEGAIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha Nº 595, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Martínez Fonseca y María Nicole Hareau Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 20698 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos BERNARDO HAREAU c|ANA MARIA GALLO FAZZIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 613 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Hareau Bidegain y Ana María Rosa Isabel Gallo Fazzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 20697 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN JOSE MASOLLER c| CHRISTIANE MARIA HAREAU BIDEGAIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 664, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Masoller y Christiane María Hareau Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 20699 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JAIME HAREAU BIDEGAIN c| MARIA ISABEL PEÑA CASTRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 601 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jaime Hareau Bidegain y María Isabel Peña Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 29 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312 00 20|pub. 20700 Ago.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ROBERTO ENRIQUE BOERO LUNGO c./ELENA CHARBONNIER GARDIOL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 920, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Enrique Boero Lungo y Elena Charbonnier Gardiol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 22410 Set.10-v.oct.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "COITINHO COITINHO, GLADYS MERCEDES y SOSA MEZQUITA SIXTO . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mercedes Coitinho Coitinho y Sixto Sosa Mezquita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercbimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22923 Set.15 v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GAUDENCIO GERVACIO VEGA VARGAS y NELCI LEGELEN MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1982. — Esc. Luis Pachiarotti. Actuario Ad.hoc.

5) N$ 208.00 20|pub. 22922 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por DELMAR OLIVERA c.| MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 22921 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ZULEMA MARIA EIJO de MONTES de OCA c./a. LEONEL MARIA MONTES de OCA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 22542 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MARIA DEL CARMEN DA ROSA DE FURTADO c./a. ODILIO ESTEBAN FURTADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Da Rosa de Furtado y Odilio Esteban Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

5) N$ 312.00 20|pub. 22543 Set.13-v.oct.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FERNANDEZ, BENITO y MARIA AMALIA ZULUAGA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 475|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Fernández y María Amalia Zuluaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. —, Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22862 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ, GREGORIO ALEJANDRO y MICAELA LAZAGA LUZARDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 282|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Alejandro González y Micaela Lazaga Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22034 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CASTRO, SONIA c/BARRIOS, ALDO ARIEL - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 924-79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Castro c/Aldo Ariel Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21149 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MARQUEZ URAN, ESMIR CASIANO y GLADYS ELIDA MALVAREZ RUSSOMANO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 288|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esmir Casiano Márquez Urán y Gladys Elida Malvarez Russomano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 21150 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez trado de 1ª Instacnia de Treinta y Tres, en autos: SILVA FERREIRA, MANUEL DOMINGO y MARILUS UMPIERREZ SEGOVIA: "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 396|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Domingo Silva Ferreira y Marilús Umpiérrez Segovia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21202 Set.1º-v.set.28.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, dispuso en autos: Cohen, Elena c.|STANCOV, CLAUDIO NORBERTO. "Divorcio" (Ficha B. 180|82), citar y emplazar a Claudio Norberto Stancov, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 22064 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pérez, José María c/ACOSTA SOSA, DORA - Divorcio por causal' (Fa. 502|82), se cita, llama y emplaza a Dora Acosta Sosa a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 22633 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "RODRIGUEZ MOREIRA, Mª DEL CARMEN c.| WASHINGTON RODRIGUEZ CASTRO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|16|82), se cita, llama y emplaza a Washington Rodríguez Castro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 21298 Set.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Lahitte González para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Penni del Castillo, Gladys c./a. LAHITTE, CARLOS, "Divorcio Causal" (D. 240|82), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, primero de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 22778 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera, Fanny c/MUÑOZ, CARLOS ALBERTO - Divorcio" (Ficha D. 386|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Muñoz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 21581 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Brea, María Elena c| RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO; "Divorcio" (Ficha E. 482|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 20265 Agto.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Zabala Oscarito Eduardo c|SUSANA EUCLIDES GRACIELA, "Divorcio", (Ficha E 322|82), se cita, llama y emplaza a Euclides Graciela Susana por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3[illegible].00 30|pub. 18937 Ago.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CARMINE MARIO VENTRE c| NORMA OTILIA DIAZ - Divorcio" (Ficha E|504|82), se cita, llama y emplaza a Norma Otilia Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 20324 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Severino Collazo, Isidro a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ramos, María Elvira c|SEVERINO COLLAZO, ISIDRO "Divorcio" (fa. D. - 409|980). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Escribana Susana Puga de Silva, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 22264 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Viviana Cohen Arazi Cruces a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Pellicer, Fernando Francisco c|VIVIANA COHEN ARAZI CRUCES "Divorcio" (ficha D. 367|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 21531 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Domingo Tuccelli Vera a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Galli Navarrette, Ana María c| DOMINGO TUCCELLI VERA - Divorcio" (Fº D. 275|82), Montevideo nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 468.00 30|pub. 20229 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Cleber Moisés Ferreira, asistido de curador ad-litem a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Paulette, María Inés c/CLEBER MOISES FERREIRA - Divorcio" (Ficha D. 55|82). — Montevideo, dos de agosto de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312,00 30|pub. 19185 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Gómez, Zully c/RODRIGUEZ, RUBEN ABEL - Divorcio" (Ficha B. 199|82), citar y emplazar a Ruben Abel Rodríguez, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104,00 10|pub. 22725 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Garín, Alicia c.|BORGES, VICTOR HUGO. "Divorcio", (Ficha B. 161|82), citar y emplazar a Victor Hugo Borges, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 78.00 10|pub. 22021 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Colmeiro, Rosario c' YEQUI, JUAN CARLOS - Divorcio Unilateral" (Ficha B|397|81), citar y emplazar a Juan Carlos Yequi, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20'4|55) 30|pub. 42173 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Tauzi Pablo Alfredo c| TOMASSINI LUZ MARIA - Divorcio Causal" (Ficha D|319|82), se cita, llama y emplaza a Luz María Tomassini a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 23064 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Martiarena Juan Manuel c.|DI BONA ELSA MARGARITA. "Divorcio por Causal" (Ficha D. 433|82).

Se cita, llama y emplaza a Elsa Margarita Di Bona a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 22319 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ruiz Oscar Nelson c.|FERNANDEZ LILIAN LOURDES. "Divorcio Causal" (Ficha D. 435|82). Se cita, llama y emplaza a Lilián Lourdes Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 22056 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: CECCIA TONINO c.|DI FILIPPO FILOMENA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 447|82). Se cita, llama y emplaza a Filomena Di Filippo Digrisolo a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 19835 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Pereyra, Juana Marlene c./D'EUGENIO, JOHN JUDY, "Divorcio" (Ficha D. 247|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a John, Judy D'Eugenio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 22530 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Franco Taperaz, Rubens c.|SANSONE, NELIDA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 487|81), se cita, llama y emplaza a Nélida Sansone, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 19 de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 104.00 10|pub. 23184 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA RUT MUÑOZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados Mañana Julio Enrique c.|MUÑOZ SONIA RUT. "Divorcio Causal" (D. 27|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 21232 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Bernardo Luis Delfino Alvarez contra ZULMA LAURA MILAN - Divorcio" (F. E. 523|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Zulma Laura Milán, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 20323 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Milton Rúben García c.| ALBA FAVORITO PAEZ - Divorcio" (Ficha E-991|81), se cita y emplaza a Alba Favorito Páez para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 21293 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sonia Elisa Guerra Brois c/VICTOR MUÑOZ MUÑOZ - Divorcio" (F. E. 699|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Muñoz Muñoz, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390,00 30|pub. 21916 Set.7-v.oct.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "FORTES, SOFIA c| PEREIRA, JORGE VICTALIO - Divorcio" (F|A 462|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Victelio Pereira a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándose asimismo a conciliación. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 20004 Ag.19-v. set.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa, Julián contra PERDOMO, MARIA del CARMEN. Divorcio" (Ficha Nº 467|82), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Perdomo, Pérez por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 20568 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Paulette Loreley c|DA CRUZ DIONISIO "Divorcio" (Fa. A.| 980|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a Dionisio Da Cruz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los efectos de continuar estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 22997 Set.16-v.oct.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Norma Esther Alzamendi de Angelero c|HUGO RAUL ANGELERO, "Div. por sola voluntad", (Ficha: B|197| 82), se cita, llama y emplaza a Hugo Raúl Angelero, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 3 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 21843 Set.7-v.oct.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a JULIO CESAR ROSANO CABRAL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar la conciliación, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Divorcio por causal" (Ficha Letra A Nº 205|1982), y en los autos: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C Nº 45|1982). — Young agosto 19 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 21302 Set.1º-v.oct.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter HILARIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio de Causal (Ficha A. 218|82), le ha iniciado Ester Iradi, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 19889 Ag.18-v.set.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Magela Nury Arrambide c.| PABLO DANIEL LOPEZ - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 822 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Daniel López, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Magela Nury Arrambide, goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 4 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42280 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Alicia Bastos c/ALFREDO RAZQUIN - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 879 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Razquin, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que Alicia Bastos goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42305 Set.7-v.oct.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "Silva de Vieira, Beatriz contra MANUEL LUIS. VIEIRA. Divorcio" (Ficha Nº 795|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Luis, Vieira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 20540 Ag.26-v.oct.6.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. JUAN RAMON GODANI PUCHERELLI, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz número 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 42463 Set.17-v.set.21.

Se emplaza al Sr. ALDEMAR SILVA MENDOZA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de las secuelas con respecto al accidente sufrido el 16|12|81.
8) (C.C.) 3|pub. 42462 Set.17-v.set.21.

Se emplaza al Sr. HECTOR CARLY ALBORNOZ ORTELLADO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Urria Idarreta, Constantino contra herederos de VERONICA GERMANET de KUSTER y MARIA MELIDA KUSTER GERMANET y MAURO ASTORE" (F. A. 187|982), se emplaza a los herederos, de María Mélida Kuster, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 11 de agosto de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad - hoc.
8) N$ 390.00 30|pub. 20541 Ag.26-v.oct.6.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 2. — Por Decreto Nº 20.791 de la Junta de Vecinos de Montevideo, y Resolución Nº 178.176 de la Intendencia Municipal de fechas 7 de julio de 1982 y 20 de julio de 1982 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 30 m. del Bvar. José Batlle y Ordóñez, en el tramo comprendido entre Avda. Sayago y el Cno. Coronel Raíz, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 168.920.
Area total: 758 m2 78 dm2.
Area a expropiar: 69 m2 60 dm2.
declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Pura Ibero, Lila Costa, Amílcar Costa y Serranía S. A., como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva (expediente Nº 42.978), se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Enrique R. Monteagudo, Ing. Agrimensor - Director del Servicio del Plan Regulador.
9) (C.C.) 8|pub. 42436 Set.15-v.set.24.

EDICTO Nº 3. — Por Decreto Nº 20.844 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 179.050 de la Intendencia Municipal de fechas 28 de julio de 1982 y 10 de agosto de 1982 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Gronardo, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 130.711.
Area total: 594 m2 40.
Area a expropiar: En su totalidad, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Sucesores de Andrés Deus, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva (expediente Nº 22.168/6), se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Enrique R. Monteagudo, Ing. Agrimensor - Director del Servicio del Plan Regulador.
9) (C.C.) 8|pub. 42437 Set.15-v.set.24.

Edicto de Expropiación Nº 1

Por Decreto Nº 20.752 de la Junta de Vecinos de Montevideo, y Resolución Nº 176.082 de la Intendencia Municipal de fechas 16 y 29 de junio de 1982 respectivamente, se designó para ser expropiado parcialmente con destino a la apertura de pasaje peatonal entre las calles Luis B. Cavia y José B. Lamas, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 98327.
Area total: 378 m2 08 dm2.
Area a expropiar: 114 m2 77 dm2.
declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" y concordantes, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Delia, Esther y Elena Josefina Martínez Giorello como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar.

A tales efectos deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal en su sede del 10º piso del Palacio Municipal, en la que se encuentra de manifiesto la documentación, expediente Nº 44729, por el término legal. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 42415 Set.14-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "INVE c/BARRALES, RAMON TEO - Expropiación" (Fa. 1031|82, Lº 12, Fº 529, Nº 545), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho al Sr. Ramón Barrales, a sus sucesores a cualquier título o a los actuales propietarios del inmueble padrón Nº 521, de la 2ª Sección de Maldonado de la parte dispositiva de la sentencia Nº 56, de fecha 5 de mayo de 1981, cuyo fallo dice: "Fijando la indemnización que deberá abonar la institución actora al demandado por la expropiación del padrón Nº 521 de la 2ª Sección Judicial de Maldonado, en la suma de N$ 45.500,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil quinientos. Ejecutoriada, si otra cosa no se solicita, archívese. — Dr. Ruibal Pino. — Delia E. de Strom, Actuaria", bajo apercibimiento de que transcurrido el término legal se les tendrá por notificados, emplazándose por el término de treinta días. — Maldonado, 19 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 42472 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Dirección General de Catastro Nacional - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº H 184|82) se hace saber que se ha presentado la Dirección General de Catastro Nacional solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa autorizada el 8 de agosto de 1941 por el Escribano Juan Antonio Becco en la ciudad de Durazno en la cual el Sr. José Antonio Etchechurry vendió al Estado siete fracciones de terreno con cuantas mejoras contiene ubicado en la 1ª Sección Judicial de Durazno según el plano del Agrimensor Angel Francisco de Souza de fecha 25 de abril de 1941 inscripto con el Nº 23 el 9 de mayo siguiente en la oficina técnica departamental de empadronamiento:

I) Fracción Nº 1 parte del padrón Nº 2543 con 900 metros y que se deslindan así: al noreste, en treinta metros con frente a la calle Paysandú; al sureste y suroeste, en ambos vientos también en treinta metros linda con más terrenos del vendedor y al noreste en igual extensión con terreno de Aurelio Etchechury.

II) La fracción número dos parte del padrón número dos mil quinientos cuarenta y tres, se compone de una superficie de mil doscientos metros y linda: al noreste con cuarenta metros más terreno del vendedor; al sureste en treinta metros de frente a la calle Zabala al suroeste, en cuarenta metros frente a la calle San José formando esquina con la antes nombrada y al noroeste en treinta metros, con propiedad de Severo Aurelio Etchechurry.

III) La fracción número tres forma parte del padrón número tres mil doscientos veinticinco tiene un área de seiscientos metros y linda; al noreste en veinte metros frente a la calle San José; al sureste en treinta metros y al suroeste en veinte metros en ambos vientos lindando con más terreno del vendedor; y al noreste en treinta metros con Severo Aurelio Etchechurry.

IV) La fracción número cuatro que forma parte del inmueble empadronado con el número tres mil doscientos veinticinco se compone de una superficie de trescientos metros con diez metros al noreste de frente a la calle San José; al sureste en treinta metros frente a la calle Zabala formando esquina con la antes mencionada; al suroeste en diez metros; y al noroeste en treinta metros en ambos vientos lindando con más terreno del vendedor.

V) La fracción número cinco que es parte de la propiedad empadronada con el número tres mil doscientos veintiuno tiene un área de cuatro mil ochocientos noventa y tres metros, tres mil cincuenta centímetros, que se deslinda así: al noreste en tres rectas una de veintidós metros y los otros dos de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros siendo la primera de frente a la calle Paysandú y los otros dos separan de Alberto Etchechurry corriendo la segunda de noreste a suroeste, por el sureste en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros frente a la calle Rondeau, al sureste en ochenta y cinco metros noventa centímetros frente a la calle San José; y al noroeste tramo de tres rectas que miden cincuenta y cinco metros noventa centímetros, veinte metros y treinta metros, dando frente la primera calle Zabala y las restantes separan de José A. Etchechurry, corriendo la segunda de noroeste a suroeste.

VI) La fracción número (6) seis empadronada con el número tres mil doscientos veintiséis se compone de una superficie de tres mil cuatrocientos treinta y seis metros y linda al noreste, en ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente a la calle San José; cuarenta metros de frente al sureste a la calle Rondeau formando esquina con la antes nombrada; al suroeste en ochenta y cinco metros noventa centímetros con Severo Aurelio Etchechurry y al noroeste con cuarenta metros frente a la calle Zabala, la que forma esquina con la de San José; y

VII) La fracción número siete empadronada con el número tres mil doscientos treinta y uno es de forma triangular y se compone de cuatrocientos sesenta y cuatro metros y cuatro mil doscientos sesenta y dos centímetros y lindan al noreste en veintiocho metros cuarenta y cuatro centímetros frente a la calle San José; al noreste en treinta y dos metros sesenta y seis centímetros, frente a la calle Rondeau, formando esquina con la antes nombrada y al sureste en cuarenta y tres metros treinta centímetros con más terreno de la manzana número ciento ochenta y cinco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 9|pub. 42334 Set.8-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ MACHADO o sus sucesores a cualquier título, o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en mayor área, lote Nº 26, ubicado en el Ejido de Villa Constitución Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados "Estado c.| Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz Machado - Expropiación" (Ficha H 172|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Marta Fernández Moledo. Actuaria.
9) (C. C.) 20|pub. 42331 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón número 286 en mayor área, lote Nº 30 ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c|: JUAN JOSE GRAVIZ. Expropiación" (Ficha H 174|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
9) (C.C.) 20|pub. 42332 Set.8-v.set.28.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos de 11 de agosto de 1982 y Resoluciones del Departamento Ejecutivo de julio 27 y de agosto 13 de 1982 fue designado para ser expropiado con carácter de urgente ocupación con destino a apertura y continuación de la calle Carmelo de la localidad de Tarariras, la fracción "A" del plano del Agrimensor Jorge R. Mondon inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 8654 el 3|9|982 del inmueble Padrón Nº 774 de la ciudad de Tarariras, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3,958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley 10.247, se cita a DAMIAN P. y PRUDENCIA QUESADA o a sus sucesores a cualquier título, a sus representantes, apoderados y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar dentro del término de ocho días. A tal efecto deberán concurrir a Asesoría Letrada (Oficina de Sumarios y Notificaciones) donde por el mismo término estará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, setiembre 6 de 1982.
9) (C. C.) 8|pub. 42447 Set.16-v.set.27.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal de Paysandú c/PESCE de MOJOLI, NELIDA EUFEMIA y otros - Expropiación" (Fa. A. 383-982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ruben Bulanti Ríos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 6693, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 1 Há. 0206 m.c. 7750, fracción Nº 1 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27|1|953, con el Nº 16, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 42383 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal de Paysandú - Expropiación" (Fa. A. 425|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5016, quinta Nº 127 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del Departamento, fracción "A" en el plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 305 el 15|11|47, con una superficie de 1 Há. 6916 m. 4660 cm., cuyo deslinde es: al Norte, 265 m. 33 cm. con el padrón Nº 8001; al Este, 68 m. 63 cm. de frente a calle Pbro. Baldomero Vidal (Park-Way); al Sur, 239 m. 60 cm. de frente a prolongación de calle Pbro. Horacio Mariggi (ex Nº 1), hasta costa del Río Uruguay; y al Oeste, con Río Uruguay, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 42382 Set.13-v.oct.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 70|82), por auto Nº 15648, de 19 agosto de 1982, fue declarada incapaz NILDA DELPINO ALVEZ, designándose curadora propietaria a la actual interina Margarita Beatriz López de Delpino. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 22724 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 626|81), por auto Nº 13.526, de 22 de julio de 1982, fue declarada incapaz SERAFINA ALICIA VISOSO CASTRO, designándose curadora propietaria a su madre Antonia Castro Machado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 22126 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: CABRERA PODESTA, EDGARDO "Incapacidad" (F C. 608|82). se declaró en estado de incapacidad a Edgardo Cabrera Podestá habiéndose designado curador legal del mismo a Antonio Miguel Cabrera Mesa — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 21541 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: LEZUE BLANCO, MARTA ALBA. "Incapacidad" (F. C. 602|82), se declaró en estado de incapacidad a Marta Alba Lezué Blanco, habiéndose designado curador legal del mismo a Darsen Blanco Fontora. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 21931 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados: ABALOS MAGUNA, OSCAR NELSON "Incapacidad" (Ficha V.|221|82), con fecha 20 de agosto de 1982 y Nº de auto 14.271, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Nelson Abalos Maguna, y se designó curador al señor Juan Brasil Abalos quien aceptó dicho cargo el día 26 de agosto de 1982. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130 00 10|pub. 22258 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LONGO de CATERINA, JULIO CESAR, "Incapacidad" (Ficha 149|78), se hace saber que por auto Nº 21.401 de fecha 18 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Longo de Caterina, designándose curadora propietaria a su actual interina Sofía Caterina de Longo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 22297 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 771|80), por auto Nº 7.729, de fecha 22|7|1982, se decretó la incapacidad de GLORIA DIAZ, designándose curadora propietaria a Ana Díaz. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 22375 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "UBOLDI DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES - Incapacidad" (Ficha F. 1379|81), se hace saber que por Decreto Nº 6.521, de 6 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María de los Angeles Uboldi Díaz, y se designó curadora propietaria a Andrea Avelina Díaz Costa. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 22762 Set.14-v.set.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: SALAVERRY, HECTOR, "Incapacidad" (Ficha Civil V. 78|981), se hace saber que por resolución Nº 5.895 de fecha 2 de diciembre de 1981, se declaró incapaz a Héctor Salaverry, designándose curador a su hermana Norma Elsa Salaverry, quien tomó aceptación del cargo el día 24 de junio de 1982. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 21908 Set.7-v.set.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: JAVIER, MARIA TERESA. "Incapacidad" (Fº 704|81), por auto Nº 1756, del 2 de agosto de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Teresa Javier, habiéndose designado curador de la misma a Hugo Damián Javier,, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, 18 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Coucillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 22061 Set.8-v.set.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARCHETTI, NICOLAS TOLENTINO "Incapacidad" (Fa. 164|C.|982), se hace saber que este Juzgado, por decreto Nº 1761, de fecha 3 de agosto de 1982, se ha declarado en estado de incapacidad a Nicolás Tolentino Marchetti, designando curadora a la señora Estela Margarita Marchetti. — Carmelo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 21872 Set.7-v.set.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PATRON, OSCAR NELSON, "Incapacidad" (Fa. 65|82), se hace saber que por resolución de fecha 28 de julio de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Oscar Nelson Patrón, designándose curadora del mismo a Berta María Patrón Alonso. — Minas, agosto 12 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 22805 Set.15-v.set.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución número 2101 de fecha 2 de mayo de 1978, dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a HERMENEGILDO y JULIO GOMEZ DA SILVA (Ficha B. 591|76), habiéndose designado curadora de los mismos a María Elisa Gómez Da Silva. — Rivera, 2 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 22991 Set.16-v.set.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUIAR, CARMEN MARGARITA - Incapacidad" (A. 920|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Carmen Margarita Rodríguez Aguiar, designándose curador de la misma a Elido Rodríguez Barboza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 23 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 22945 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "PERAZA GONZALEZ, JUAN RAMON - Incapacidad" (A. 855|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Juan Ramón Peraza González, designándose curadora del mismo a Celmira González Riestra. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 2 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 22944 Set.15-v.set.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "VIERA HERRERA, JORGE GUSTAVO - Incapacidad" (F. 105|82), se hace saber que por auto Nº 2870, de fecha 11 de agosto de 1982, se decretó en estado de incapacidad a Jorge Gustavo Viera Herrera, designándose curadora a su madre Olga Lilia Herrera. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 104,00 10|pub. 22861 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RAMIREZ, CARMEN MYRIAM - Incapacidad" (F. 176|82), se hace saber que por auto Nº 2876, de fecha 11 de agosto de 1982, se decretó la incapacidad de Carmen Myriam Ramírez, designándose curadora a su madre María Esther Fernández. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 104,00 10|pub. 22860 Set.15-v.set.28.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "ACOSTA Y LARA, MARIA FEDERICA - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 696|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "María Federica Acosta y Lara, constituyendo domicilio a los efectos legales en Melitón González 1179, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de Alicia Nordmann de Comas y Adriana Delsignore de Grunwald, a efectos de información sobre mi vida y costumbres. — M. F. Acosta y Lara. — Wilson Di Bello, Abogado".
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 22897 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V. 524|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: MARIA DEL ROSARIO FULCO FREITAS, constituyendo domicilio en Paraguay Nº 1321, Esc. 501 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicitó se reciba la declaración de los siguientes testigos: Gleim Félix Montiel y Teresita E. Leaden, domiciliados en la calle Chimana 2120 y Gavilán 3319, respectivamente. — María del Rosario Fulco. — J. M. Sosa, Abogado.
En Montevideo a los doce días del mes de agosto de 1982. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 21938 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó HECTOR SERGIO REYES LAVEGA (Ficha V. 2262|82), optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Atalivar Cal Fernández y Sonia Tourón Castelli, siendo firmantes del escrito el solicitante y el Dr. Mario H. Gabin Muiño. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 23068 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ADDA GOMEZ, EDUARDO CHAIN, optando el título de Procurador y Escribano, con domicilio en Violetas 876, y ofreciendo la declaración de Jorge De Santis Sanjurio y Edgargo Avegno Calvo Quienes, siendo los firmantes del escrito; el solicitante: Eduardo Chain Adda Gómez y Teresita Cresci, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 22276 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ALVARO RICHINO, optando por el Título de Procurador y ofreciendo las declaraciones del señor Manuel Abdala Remerciari y de la señorita Adriana Cittadino, siendo firmantes del escrito el solicitante y la Dra. Graciela Remerciari, Abogada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 21934 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARRERO SUSANA. "Información de vida y costumbres", (Ficha 2344|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Susana Amanda Marrero Pérez, constituyendo domicilio en Santiago Rivas Nº 1410, Apto. 8 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador y Escribano Público ofrezco las declaraciones de Elsa Freire y Carmen Areal, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Susana Amanda Marrero Pérez. — C. Fernández Quintas, Abogada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 21937 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE MARIO BOULLOSA ELLALOUF, (F. E|716|982), domiciliado en Reconquista Nº 227, Ap. 5, optando al Título de Procurador ofrece información de José Silveira y Héctor Lorio. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 23183 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO DIEGUEZ IMPERATRICE (Ficha E. Nº 800|982), domiciliado en los estrados optando al título de Procurador ofrece información de Elizabeth López Hinojosa y Roberto Rinaldi González. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 23101 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 788|982), se presentó MARIA DEL CARMEN BORDINO STRATTA de PALMA, domiciliada en Camino Pajas Blancas número 8069, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de María Teresa Secades y Juan Alberto Pascua. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 22721 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 786 bis), se presentó JUAN ALBERTO PASCUA BARBOSA, domiciliado en Camino Pajas Blancas Nº 9655, optando al título de Escribano ofrece información de María del Carmen Bordino y María Teresa Secades. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 22722 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 838|982), se presentó ADRIANA DELSIGNORE MASPOLI, domiciliada en Juan Benito Blanco 847|601, optando al título de Procuradora ofrece información de María Federica Acosta y Lara y Helena Bosano. — Montevideo, siete de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 22723 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 802|982), se presentó RUTH DEVITA, domiciliada en Carreras Nacionales Nº 4129, optando al título de Procurador, ofrece información de Elisa Fillipiak y Clive Díaz. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78,00 10|pub. 22617 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 844|982), se presentó ALBA DE HORTA, domiciliada en Larravide 2250, optando al título de Procurador ofrece información de Sandra Feodorov, Olga Díaz y Alicia García Mauri. — Montevideo, seis de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78,00 10|pub. 22619 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL DIOSY HERMIDA, constituyendo domicilio en Luis B. Cavia 2881, apartamento 204, al señor Juez digo que habiendo obtenido el título de procurador solicito que se tome declaración de los testigos Raúl B. Tarino y Myriam T. Ubal Sández, para que informen sobre mi vida y costumbres. — Bernardo Bueno. — Manuel Diosy Hermida". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V.|498|82). — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 22685 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — MARIA DEL ROSARIO GARCIA PELUFO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1082 Esc. 204, expresa: Que a efectos de optar al título de Escribana Pública, ofrece la declaración de Carmen Bessio y Winston Castro sobre su vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia sin previa citación. — Alicia Castro Rivera, Abogada. — Rosario García Pelufo" (Ficha V. 444|82). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 23187 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: HUGO SPINELLI SANTOMAURO, constituyendo domicilio en Juncal 1327 EP, al señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de procurador, solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a los señores Gabriela Cayssials y Lody Neffa, domiciliadas en Buschental 3449. Otro sí digo: Que a los efectos del decreto 405|80 los honorarios del Letrado ascienden a N$ 400.00. — Ruben A. Barcia, Abogado. — Hugo Spinelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V. 480|82). — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 182.00 10|pub. 22308 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN PABLO BENGOA, domiciliado en Canelones 2226, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testimonios de la Dra. Zulema Ferrando de Calvo y Martín Bengoa, sobre mi vida y costumbres. — J. P. Bengoa. — M. Jalabert de Bengoa, Abogada". Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 22123 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA SUSANA GIORDANO GARCIA, constituyendo domicilio en calle Larravide 2907, optando al título de Procurador y Escribano Público (F. C. 560|82), presenta como testigos a María del Huerto Cabrera y Beatriz Ramos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta

11) N$ 104.00 10|pub. 22377 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DANIEL DUTRA PAZOS, constituyendo domicilio en Rincón 541, Esc. 501, optando al título de Despachante de Aduana (F. C. 662). Ofrece la declaración de Augusto Parodi y Eduardo Ruiz de Olano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 22007 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DIEGO DUTRA MOHR-BELL (F. C. 666|82), optando al título de Despachante de Aduana. Ofrece las declaraciones de Augusto Parodi y Eduardo Ruiz de Olano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 22009 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE LUIS DUTRA PAZOS (F. C. 664|82), constituyendo domicilio en Rincón 541, Escritorio 501, optando al título de Despachante de Aduana. Ofrece las declaraciones de Augusto Parodi y Eduardo Ruiz de Olano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 22013 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARCOS ANDRES DUTRA MOHR-BELL, constituyendo domicilio en Rincón 541, Esc. 501, optando al título de Despachante de Aduana. Ofrece la declaración de Augusto Parodi y Eduardo Ruiz de Olano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 22014 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|785|982), se presentó el siguiente escrito: CESAR DANIEL RIPA OLID, constituyendo domicilio en Paysandú Nº 1218, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Lilian Lespada e Ignacio Berazza, sobre mi vida y costumbres. — Daniel Ripa Olid. — Julio Luis Grauert, Abogado. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 22758 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL CARDARELLO GIORGI con domicilio en Misiones 1372, Esc. 42, optando inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo la declaración de Walter Ruiz Caillava; Mario de los Santos Carrión y Simón Rodríguez Estable sobre vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 mayo 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 104.00 10|pub. 22350 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 347|1982), se presentó CAROLA PEREYRA TORELLO, domiciliada en Misiones 1305, optando al título de Procurador ofrece información de Cecilia Lussich Puig y Pedro Gari Irureta Goyena. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104,00 10|pub. 22125 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 387|982), se presentó ELISA GLORIA FILIPIAK ORZECHOWSKA, domiciliada en Logroño Nº 1314, optando al título de Procuradora ofrece información de Ruth Elizabeth Devita Díaz y Alfonso Giannattasio Mauro. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104,00 10|pub. 22621 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROMANO PINTOS, GRACIELA LILY - Información" (Ficha V. 235|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Graciela Lily Romano Pintos, domiciliada en Dolores Pereira de Rossell 1694, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Odila Hernández de Hernández y Jacqueline Hernández Hernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Graciela Lily Romano Pintos. — Martha Karlen, Abogada".

Montevideo, 27 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104,00 10|pub. 22196 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORBELLINI BUSTOS, HECTOR PEDRO - Información' (F. V. 293|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Héctor Pedro Corbellini Bustos, constituyendo domicilio en la calle Piedras 519 Esc. 203, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer testimonio de los Sres. Esc. Roberto Faracchio y Dra. Amanda Sarthou, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Héctor P. Corbellini. — Néstor Campiglia, Abogado".

Montevideo, 8 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 130,00 10|pub. 22623 Set.13.v.set.24.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HERNANDEZ, MARISA JACQUELINE - Información" (Ficha V. 233|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Marisa Jacqueline Hernández, domiciliada en la calle Presidente Giró 2472 Apto. 9, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Graciela Romano y Lily Pintos de Romano, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Marisa Jacqueline Hernández. — Martha Karlen, Abogada".

Montevideo, 27 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104,00 10|pub. 22195 Set.8.v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "GLORIA CAMPOS XAVIER, constituyendo domicilio en la calle Domingo Cullén 663|202, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Luis Simón y María Alejandrina Sánde — Gloria Campos. — Graciela Solcovich Merla, Abogada". — Montevideo, 23 de julio de 1982. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 22682 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JORGE DANIEL GALLENI VASSALLO, constituyendo domicilio en la calle Escuder Núñez 2332, al Sr. Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito: 1) Se reciba la información testimonial sobre mi vida y costumbres del Dr. Eduardo Angulo Paolillo y del Sr. Pedro Perdomo, quienes concurrirán a la audiencia sin necesidad de previa citación; y 2) Oportunamente, se expida el testimonio respectivo. Otrosí digo: 1º) A los efectos del artículo 6º de la ley 13.355, así como a retirar edictos, testimonio y otros documentos, autorizo al procurador Néstor Juri. Otrosí digo: 2º) De acuerdo con el decreto 405|980, estimo los honorarios profesionales en la suma de N$ 1.000,00. — Jorge Daniel Galleni. — Ernesto J. Carrau, Abogado".

Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 208,00 10|pub. 22177 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: TABARE ERRAMUSPE RAFFO, constituyendo domicilio en la calle Yaguarón 1265, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos Nora Guarinoni y Néstor E. Juri sobre mi vida y costumbres, quieens concurrirán sin necesidad de citación previa, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios del profesional actuante en N$ 500.00. — T. Erramuspe. — Dr. Carlos Schneckenburger, Abogado. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 21936 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANTONIO SOTO VAZQUEZ, constituyendo domicilio en Rincón 541 Esc. 501, al Sr. Juez digo: A los efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana (Art. 3º, literal C. de la Ley 13.925), vengo a ofrecer la información de Augusto Parodi y Eduardo Ruiz de Olano, domiciliados respectivamente en Plaza Cagancha 1166 Apto. 902 y Parque Posadas Calle T Nº 3343 Apto. 1014, a quienes presentaré al Juzgado, para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el Juzgado disponer la publicación legal por diez días, recibir la información y aprobada ésta con vista del Ministerio Público, expedir testimonio. Otrosí digo: I) Quedan autorizados el letrado patrocinante y la Srta. Elizabeth Roullier (Arts. 6º y 71, Ley 13.355); II) Se repone la vicésima por honorarios fijados provisionalmente en N$ 500,00 (Dec. 405|80). — Antonio Soto Vázquez. — Gastón Labadie Abadie. Abogado".

Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 234,00 10|pub. 22016 Set.7.v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MORALES MARTINEZ, DORIS PERLA - Inf. de vida y costumbres" (Ficha C. 1301|82), se hace saber que se presentó Doris Perla Morales Martínez, constituyendo domicilio en Dámaso Antonio Larrañaga 3721 Ap. 1, optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Rosa María Giacosa Graña y María Concepción Chocho Berrueta, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130,00 10|pub. 21991 Set.7.v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. — EDUARDO ANTONIO PERILLO VIGNOLI, constituyendo domicilio en la calle José Enrique Rodó Nº 420 de esta ciudad, al Sr. Juez digo: I) Que optando por el título de Escribano Público, ofrezco la declaración de la Sra. Susana María Saldombide de Nogués y del Sr. José Walter Gallo; II) Que se me expida testimonio. — Eduardo A. Perillo. — Jorge De Simone, Escribano".

Canelones, 8 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

11) N$ 130,00 10|pub. 22951 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. — JULIO FERNANDO LOPEZ DEL PAN DE LEON, constituyendo domicilio en José P. Varela 1203, al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador y Escribano, vengo a tramitar la información de vida y costumbres. A tales efectos presento como testigos a Mario Braida Perdomo, con domicilio en Joaquín Suárez s.|n. en San Jacinto y a Elba Rosa Laureiro, con domicilio en la ciudad de San Jacinto, a quienes conduciré a declarar sin previa citación a la audiencia que señale el Juzgado oportunamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Julio Fernando López. — Robinson J. Graña Ayul, Abogado". — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) N$ 234.00 10|pub. 22281 Set.9-v.set.22.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA Nº 038|82

Objeto: Suministro de 3 máquinas purificadoras de aceite.

Apertura: 12 de noviembre de 1982, hora 15. 19 de noviembre de 1982, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 100.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respect'vo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30' a 17:30' horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Sección Compras.

12) (C. C.) 5|pub. 42417 Set.14-v.set.20

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 26/82, compra o arrendamiento de equipos de Procesamiento de Datos, Primer Llamado, Cif y/o Plaza, de fecha 1º de octubre de 1982, se realizará el día 8 de octubre de 1982, a la hora 15.

Para los Pliegos y Propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso).

Montevideo, 15 de setiembre de 1982

Aviso Nº 27.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42475 Set.17-v.set.20.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MIGUEL ANGEL y NELSON

MUGUIRO GUERRA

Por disolución de sociedad, acreedores presentarse en Pueblo Risso.

13) N$ 128.00 20|pub. 22502 Set.13-v.oct.8.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de setiembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE ROLANDO ASTRADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 Nº 4545 (Cerro) y GLORIA LEONOR CISNEROS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia Nº 3758.

JOSE ENRIQUE AGUIAR, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vizcaya 4473 (Cerro) e IVONNE MARINA BALDOVI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 57 Nº 4473 (Cerro).

OFICINA Nº 2

JUAN AGUSTIN BACCINO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental domiciliado Colonia Nº 1864 Apto. 1302 y MARIELLA MARGARITA UBERTI, 52 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2946, Apto. 001.

DANIEL EDUARDO BADARO, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Nancy 4291 y ADRIANA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1690.

WALTER MARIO ECHETO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4376 y MARIA RITA OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4394.

WALTER DANIEL EASTON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 3231 Apto. 302 y ADRIANA ESTHER PEROTTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 5176.

DANIEL BAYARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4297 y GLADYS ISABEL XIFRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Riachuelo 184.

PEDRO BOLAÑO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1820 y GLADYS HAYDEE ESTEVE, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Río Negro 1370 Apto. 1104.

JULIO ENRIQUE KHOURY, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Tobati 1741 y ELSA MARGOT PIEDRABUENA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Tobati 1741.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL CORUJO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3948 y MIRTA GLADYS OLIVER, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Pedralvez Nº 2368.

OMAR CAMPS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá Nº 2260 Apto. 4 y DIORELLA SANDRA VENTOSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1445 apartamento 005.

MARIO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 3778 y GLORIA ANABEL BARRERE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2568 Bis Apto. 018.

MILTON EDGARDO COITO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3525 Apto. 103 e IVONE AMALIA YARRUZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3382.

OFICINA Nº 4

DANIEL LOPEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí Nº 1320 y ANA MARIA NEVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3081 Apto. 1.

MARIO HERNANDO LUCAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3429 y MARIA INES CASTIGLIONI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3429.

OFICINA Nº 5

OSCAR HUGO GRANE, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sambucetti 1867 y SUSANA BEATRIZ TORICEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sambucetti 1867.

MICHAEL JOSEPH HONTOU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Líbano 1383 y MONIKA MARIA RODINO 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6739.

OSVALDO DIZMO GUTIERREZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Torricelli 4978 Bis y MONICA ROSANA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Serrato 2935.

OMAR ANTONIO GARCIA, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Yaguarí 2086 Apto. 003 y FRANCISCA VIEIRA, 49 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Yaguarí 2086.

MARCELO SAMUEL GRATWOHL, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Palermo 5626 Apto. 101 y VERONICA SILVIA GUTIERREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2463 Apto. 402.

FERNANDO PRUDENCIO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2215 y LAURA MARIA COGNONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro número 3347 Apto. 301.

CESAR JOSE GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis B. Berres 7628 y ELVIRA REPETTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 3007.

JORGE RUBEN GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapeguá 4808 e IRIS MARGOT DA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3074.

OFICINA Nº 6

LIBER MARCOS MEDINA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vera 2813 Bis y MARIA ELSA SILVA, 32 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Luis de la Torre 1066.

JOSE ALBERTO MIRANDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial Cinco 1874 Apto. Q. y SANDRA MARIANELL TELLES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial Cinco 1860 Apto. Y.

LUIS ESTEBAN MUSETTI, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Capurri 923 y LILIAN RITA BARLETTA, 23 años, soltera, estudiante, oriéntal, domiciliada Feliciano Rodríguez Nº 3383.

GERONIMO AURELIO MEZQUITA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gowland 487 y GLADYS RUBI CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4978.

VICTOR MANUEL MIERES, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1356 Piso 6 y ADRIANA BARU, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 606 apartamento 102.

OFICINA Nº 7

NORBERTO PELAEZ, 63 años, viudo, militar, argentino, domiciliado Rimac número 1465 y MARTHA CLEMATTA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3773 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

JOSE EDUARDO YURRAMENDI. 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2428 y MARLENE GENOVESE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Meliton Romero 4767

LUIS EDUARDO RECENDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5341 (Bo. Flor de Maroñas) y MARIA INES BEBANS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5431 (Bo. Flor de Maroñas).

JORGE ZUNDL, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Cabal Nº 2472 e IRMA SONIA MARTINEZ, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada San José 1021 Apto. 4.

RENATO SERGIO RESTAHINOCH, 56 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1561 y SELVA BRITO, 46 años, divorciada, maestra especializada, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1511 Apto. 101.

OFICINA Nº 9

RUBEN WALTER SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1965 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3120.

WALTER SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cincinati Nº 1530 y JOSELEY SUAREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cincinati 1530.

NILO NICOLAS SILVA, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3467 Apto. 2 y SILVIA JANET BALBARINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3467 Apto. 2.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.21.

Montevideo, 16 de setiembre de 1982

OFICINA Nº 1

OMAR OSCAR de SOUZA, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corrales 3231 y ROSA INES ANDRADE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3460.

FERNANDO LIBER de BRUN, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Godoy 4726 y MIRTA RAQUEL SAN ROMAN, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2213.

JULIO CESAR ADAMI, 34 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1132 y NELLY ARTUCHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3306 Apto. 1 Bis.

MARIO DIOTTI, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Anaya Nº 3276 y DAMASIA VIERA, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Abrevadero 5992.

WILSON MARIA AGUILAR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2882 y SANDRA MARIELA RAMOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Perseverano S|N.

OFICINA Nº 2

JOSE MARIA BALDOVINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3767 Apto. 1 y JUANITA GENOVEVA CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3767 Apto. 1.

HUGO BERNARDO JASA, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Río Branco 1358 y PATRICIA ELVIRA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2411.

OFICINA Nº 3

JOSE PEDRO CLARIGET, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1631 Apto. 601 y SUSANA LUCIA BOUYSSOUNADE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ponce 1465 Apto. 601.

OFICINA Nº 4

JOSE MARCOS FLORES, 45 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1268 Apto. 9 y MARIA ESTHER RAMOS, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1268 Apto. 9.

ARMANDO LORENZO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2303 e ISABEL MALDONADO, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2303.

OFICINA Nº 5

GERMAN HUMBERTO GRASSI, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 1166 y MARIA JOSEFINA VIÑAS, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Durazno 1166.

SERGIO LUIS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1792 y NILDA ESTELA INCHAUSTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1792.

RUBENS DANIEL GELPI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado León Pérez 3931 Apto. 3 y ANA MARIA SENA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3946.

RAUL GIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4396 y LILLIAN INES GONZALEZ, 27 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2057.

JUAN JOSE GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4959 y MARIA del CARMEN SEGUEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Newton 1464.

OFICINA Nº 7

JORGE DANIEL MANRIQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrientes 4544 y ELISABETH SACCO SILVA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada General Flores 3481.

ELBIO JOSE MAEQUEZ, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cnt. Holanda 3130 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 18 S|N. casi Holanda.

DANIEL JUAN PRIADKA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4238 y ALICIA SANDRA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mansavillagra 4133.

WALTER GUSTAVO PORFILIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1423 Apto. 3 y NEREIDA ESPERANZA COSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco de Lemos 4238.

OFICINA Nº 8

RUBENS SEVERINO RIOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gil 815 Apto. 2 y REBALDINA SUSANA MABEL SOBRAL, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cerrito Nº 726 Apto. 256.

LUIS HECTOR RIOS, 34 años, soltero, marino militar retirado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3776 Apto. 4 y MELBA ELSA LEVY, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Cayetano Rivas número 3776 Apto. 4.

VICTOR HUGO ZACARIAS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7099 y LUCY GISEL SERRON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal Klm. 12 (Cno. Maldonado).

NILO ROLIN, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo número 1430 Apto. 201 y ALAIN ZUBIAGUIRRE, 61 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1430 apartamento 201.

EDUARDO RODRIGO, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Cuba 4206 Apto. 3 y MARIA JANETTE MAZZONI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuba 4206 Apto. 3.

OFICINA Nº 9

RICARDO MARIA SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4615 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mansavillagra 4133.

DANIEL RICARDO SOFFER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1276 Apto. 2 y MIRYAM MAGALI TEJERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4377.

OFICINA Nº 10

MIGUEL ANGEL OHANNESIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3325 y ELIENE BALIOSIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2381.

ENEVER OLIVERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5426 Apto. 1 y ELISA ESTHER CUNHA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5426 Apto. 1.

JESUS VAZQUEZ, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Juan de Dios Peza 2470 y MARIA ISABEL PERDOMO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2470.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.20.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ALBA RIVERO RIOS, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria, del siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás de Herrera empadronado con el Nº 76.792, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, fue inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de mayo de 1981, con el Nº 94.491, y según el cual consta de una superficie de 223 metros cuadrados 02 y el siguiente deslinde: 10 metros 54 de frente al Oeste a la calle Nicolás de Herrera; 10 metros y 67 cms. de fondo al Este, lindando con el Padrón Nº 76.769; 21 mts. y 53 cms. al Norte, lindando con el Padrón Nº 76.768 y 21 mts. 49 centímetros al Sur, lindando con el Padrón Nº 76.791.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Alfonso Piriz, Numa Amilcar Braida, así como a sus linderos, Evaristo Gómez, María Ester Batalla de Rodríguez y Julio Salvador Larrobla, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 19742 Ago.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: RAUL FERNANDEZ PORCAL y BERTA HILDA ALONSO ACOSTA - Presc. Treintenaria (Fº C.|80|82), se hace saber que se han presentado Raúl Fernández Porcal y Berta Hilda Alonso Acosta solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: un solar ubicado en la Vigésima hoy Décimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro que según plano del Agr. Miguel L. Costa de enero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de noviembre de 1925, se compone de una superficie de 183 mts. 75 dm., que se deslinda así: 7 mts. 80 cm., al Suroeste de frente a la calle Ameghino; 24 mts. 50 cm. al Noreste linda solar 5 (hoy padrón 115.452); 7 mts. 50 cms. al Noroeste, lindando también con solar 5 (hoy padrón 115.452); y al Sureste 24 mts. 50 cms. linda con José Díaz (hoy padrón 35.843).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención de: Santiago Carbone, Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone; Nieves Rosa Carbone de Carbone, María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González, Clelia Antonia, Blanca Rosa, Dinora Aydée Carbone Nicoletti, María Rosa Nicoletti y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 1.170.80 30|pub. 20364 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: Adrián T. Castrillón c./RAMON PENA GARCIA y otro, "Prescripción" (Ficha "A" Nº 346, año 1981), se hace saber que se presentó ante esta sede Adrián T. Castrillón solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72.747, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura levantado por el Agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1980, con el número 93.029, tiene una superficie de 184 mts., 13 dms., cuadrados, deslindándose así: 8 mts., 59 de frente al S.O. a calle María Stagnero de Munar, entre las de Juan Francisco Martínez y San Antonio; 21 mts., 47 al N.O. linda con el padrón Nº 72.748; al S.E. 21 mts. 40 linda con el Padrón Nº 72.246; y 8 mts. 59 al N.E. linda con el padrón Nº 72.727. Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio, presentado, surge que no se ha realizado operaciones relativas a este inmueble, en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede y en especial, al anterior propietario, señor Olimpio Moalli y a sus sucesores a título universal o particular, que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 20118 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MACHADO BOSSI, AMILCAR JESUS. Prescripción Adquisitiva" (Fº B. 388|81), se hace saber que se ha presentado Amilcar Jesús Machado Bossi, solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras Padrón Nº 65.363, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, el que según el plano del agrimensor Rubens Quintana, del 6 abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de dicho mes y año con el Nº 48.646, tiene un área de 1.110 ms. 90 dcms., con frente al Suroeste a la calle Dr. Alejandro Gallinal y linda con Padrones 65.364, 65.352 y 65.362.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 18837 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ OYAMBURO, MORIA del CARMEN; JOSE WALDEMAR y GLADYS EMILIA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 709|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María del Carmen, José Waldemar y Gladys Emilia López Oyamburo, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 20117 Ago.31-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "MONZILLO, FIERRO, ALBERTO BOLIVAR FRANCISCO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 2547|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Francisco Calvento Soiari, en representación de Alberto Bolívar Francisco Monzillo Fierro, solicitando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 151.231, sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo que de acuerdo con el plano del agrimensor E. A. Quartino, estaba individualizado con el Solar Nº 11 y consta de una superficie de 525 metros 55 decímetros, con doce metros de frente a la calle Pedro Bustamante Nº 1837. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Panizza para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que por resolución Nº 7.055 de fecha 25 de mayo de 1982, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42057 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Jorge Di Paola, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene Padrón Nº 80.182, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ing. Mario R. Calviño de diciembre de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 96.056, tiene una superficie de 447 metros cuadrados, 85 con 10 metros de frente a la calle Dr. Fco. Goyén Nº de puerta 3763, entre las calles Br. José Batlle y Ordóñez y Florencio Castellanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los anteriores propietarios René Peluffo Vázquez S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Oficina Comercial Luis A. Flores y a los linderos Sres. Mirtha Lamagna, Bonifacio O. Freitas, Carlos R. Fernández, Luis Alberto Maggio, Fábrica Gutex S. A., Atanasildo Rodríguez, Guillermo Piedrabuena y José Regueira, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 22907 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRINEO DUTRA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 79.316, sito en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 267 de la manzana letra I en el plano del Ing. Donato Gaminara del 1|7|1910, según el cual tiene una superficie de 420 mts., con 10 mts. de frente al N.E. a la calle Pasteur, hoy Itacambú, Nº de puerta 3999, entre Torricelli y Emilio Zola.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los anteriores propietarios del inmueble: Evaristo Barreiro, Victoriana Santos y sus hijos, Antonio, Héctor Santos y María Barreiro Santos, para que comparezcan en este juicio a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 20982 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Manuel Silva c./BERNARDO MIGUEL GUILLAMON PEREZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 749|81), se hace saber que se ha presentado Manuel Silva solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 138.590 señalado como Solar Nº 5 en la Manzana D del plano del Agr. Donato Gaminara, de febrero de 1926, cuya superficie asciende a 510 mts. con 74 dms.2, y que se deslinda así: 8 mts. al N. con frente a la calle Génova s.|n., una línea cóncava al N.E. 18.49 mts. sobre la plaza proyectada en la intersección de las calles Génova y Nº 3; 34.29 mts. al S.E. con el Solar Nº 4 del mismo plano y 41.98 mts. al E. con el solar Nº 6. Dicho solar se encuentra ubicado en el paraje denominado Bella Vista, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 9 días de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 20714 Agto.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: LORENZO MARTIN DOGLIOTTI y otro "Prescripción", (Ficha C|359|82), se hace saber que se han presentado Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres solicitando la prescripción de un automóvil. Según compromiso de compraventa de fecha 9 de abril de 1975, según el cual los señores Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres fueron compradores del vehículo marca Commer modelo 1964, matriculado con el Nº 117.256, en el departamento de Montevideo padrón Nº 198.731 motor número 3309247 modelo BPSpU - 257, de 29 HP motor diesel de 6 cilindros tipo camión. Dicho vehículo perteneció al señor Luis Javier Bornio Fumero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y en especial al señor Luis Javier Bornio Fumero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 19 días del mes de agosto de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 21690 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ARGENTA, CELMIRA Y GLADYS CELMIRA ARGENTA RODRIGUEZ - Prescripción (Ficha C. 753|81)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Celmira Rodríguez de Argenta y Gladys Celmira Argenta Rodríguez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, Padrón Nº 77.257, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª), con una superficie de 221 mts., 36 dms. comprendido en la Manzana 32, individualizado como Solar número 4, con el siguiente deslinde: 8 mts. 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Arteaga Nº 3936; 25 mts. 77 cmts de fondo al Este lindando con el solar 25; por el Norte y por el Sur, linda con los solares Nos. 3 y 5. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintitrés días de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 18970 Ago.13-v.set.24.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº C. 1205|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del señor José Díaz, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20147 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1203|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos de Francisca Di Metrall, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20146 Ag.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. número 1207|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del Sr. Vicente Marrupe, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20148 Ag.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria", (Ficha Nº C 1237|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimiento, y en especial a los herederos de María Domínguez de Zabala, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20149 Ag.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ URTHIAGUE, ELIDA, MARIA ESTHER y otro. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B. Nº 575, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elida, María Esther y Ricardo Martínez Urthiague, solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 55.370 y que, según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover de noviembre de 1981, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 de noviembre de 1981 con el Nº 95.858, tiene un área de 342 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 14 metros, 23 centímetros, al Sur de frente a Br. Artigas siendo los edificios señalados con los números de puerta 4064 y 4068, distando su punto medio 18 metros, 70 centímetros de la esquina con la calle Francisco Estole; 12 metros, 00 centímetros al Noroeste de frente a la calle Espinillo, distando su punto medio, 16 metros 00, con la esquina de la calle Francisco Estole; 32 metros 39 centímetros al Noreste lindando con padrón Nº 55.371 y 24 metros, 74 centímetros al Suroeste limitando con padrón número 44.369 (matriz de la Propiedad Horizontal carpeta Nº 167).

Dicho inmueble, como solar de terreno baldío, había sido prometido en venta a plazos en el año 1927, a los antecesores a título universal de los gestionantes, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipo actuando en nombre y representación de la propietaria, que según dicha institución bancaria lo era la "Sucesión Parma".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los intergantes de la "Sucesión Parma" y|a "Sucesión José Parma" y a sus derecho habientes, ya sea a título universal o singular, así como a todos los que por cualquier concepto se pudieren considerar con algún derecho al referido bien padrón 55.370, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.560 30|pub. 23151 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: ARMANDO GIMENEZ (Ficha C 2379|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Erlich 3937, padrón 132.026, señalado con el Nº 2 de la manzana B en el plano del Agrim. B. Silva Díaz de diciembre de 1924, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo el 4|10|1927, e inscripto en la Dirección de Topografía el 1º|6|1925, que consta de una superficie de 922 m2 que se deslindan así: 18 mts. 44 cms. de frente al Norte a la calle Erlich; 50 mts. al Oeste, lindando con Solar Nº 1; 50 mts. al Este, lindando con el solar Nº 3; y al Sur, lindando con parte de los Solares 14 y 15.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a "El Sitio" S. en C. y a María Sofía Carrera Fernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 18991 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "FERNANDEZ, RAMON ELIBERTO y otros - Prescripción Adquisitiva del inmueble Padrón Nº 96.148" (Ficha 588|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón Eliberto Fernández e Isabel Aurora Pereira de Fernández, solicitando acción de prescripción sobre solar de terreno con mejoras ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 96.148, señalado con el Nº 122. Manzana "F" en el plano del agrimensor don Luis Arrarte Victoria, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de mayo de 1917 y está compuesto de una superficie de 288 mts.2 30 dm2 que se deslindan así: 9 metros 30 centímetros de frente al Sureste a la calle Sergipe Nº 556, por 31 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar Nº 123, al Noroeste con el solar Nº 133 y al Noreste con el solar 121.

Inmueble urbano padrón número 102.454 terreno y demás mejoras ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Bulevar José Batlle y Ordóñez número de puerta 4328, actual Sección Judicial Quinta de Montevideo, con una superficie de 676 m. 2.30 señalado con el número 108 en la manzana F del plano del Agrimensor Jaime A. Botet, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 7 de octubre de 1921.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a María F. I. Rocha o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Irene F. de Castro y sus sucesores a título singular o particular, y a los Sres. propietarios de los terrenos linderos, Sr. Washington Francisco Picrkowski y María Isabel Crimon. Padrón número 96.146; Sr. Juan B. Darele. Padrón número 96.147; Sr. Osvaldo Souto, Padrón número 96.149, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 20493 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados Bernardo J. Suzacq y otro c.|JUAN IRALDI y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1628|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bernardo J. y Héctor Suzacq, iniciando acción de prescripción respecto del inmueble padrón 92.091, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano levantado en noviembre de 1980 por el Agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número

93.319 el 19 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 5.000 metros que se deslinda así: 50 metros al Sur, de frente al Cno. Maldonado; 100 metros al Oeste, de frente a la calle C; 50 metros al Norte con frente a calle El Pesebre y 100 metros al Este con los padrones 10.541 y 92.092.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a toda persona que se considere con derecho en el referido bien, especialmente a los Sres. Juan Iralde, Mariana Inchauspe de Iralde y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 22908 Set.15-v.oct.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don BRAULIO OLIVERA, sus sucesores a cualquier título, y a todo el que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana Nº 97, empadronado con el Nº 860 y según plano de mensura levantado por el señor Ing. Agrimensor, don Ricardo Nario; tiene una superficie de 1.243 metros, 51 decímetros, que se deslindan así: al Sureste, 28 metros 60 centímetros, en segmento de recta que da frente a la calle Sarandí; al Suroeste, 43 metros, en segmento de recta con frente a la calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior y donde soporta una ochava de 2 metros 71 centímetros; al Noroeste, 29 metros 07 centímetros, en segmento de recta que lo separa de los padrones 862 y 859; y al Noreste, 43 metros 25 centímetros en segmento de recta que lo separa del padrón Nº 5204; para que comparezcan a estar a derecho en autos: DIOMAR MACHADO de ESCOBAL "s.|Prescripción Treintañal" (Ficha A. 161|82), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas 27 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 858.00 30|pub. 21545 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WANDERERS FUTBOL CLUB "Sobre Prescripción Treintenaria" (F. A. 166|82), se hace saber que se ha presentado Wanderers Fútbol Club, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el inmueble urbano ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 1.100, de la manzana Nº 32, que según plano de mensura del Agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.442 el día 10 de junio de 1982; consta de 755 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y linda: Al Suroeste, 26 metros 50 centímetros de frente a calle Figueroa; al Noroeste, 28 metros 50 centímetros con el padrón Nº 1.265; al Noreste, 26 metros 50 centímetros con parte del padrón Nº 4.139 y al Sureste, 28 metros 50 centímetros de frente a calle General Garzón por formar esquina.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considera con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores a cualquier título de Manuel Sales Da Silva, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 28 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 936.00 30|pub. 21546 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente (Ficha A. Nº 58|80), y caratulado EL ESTADO "Prescripción Treintañal", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en su representación del Estado (Ministerio del Interior) promoviendo acción de prescripción treintñal sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamnto, empadronado con el Nº 752, con una superficie de 51 hectáreas, 8.517 metros, lindando al noroeste con padrón Nº 751 de Juan Carlos Laporte; al este con padrón 754 de Felipe Hermelo Taboada y al Sur, camino vecinal.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 2 de abril de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 19897 Ag.18-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RODRIGUEZ PEREZ, TULA INES, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 119/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 837, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.482, el 4 de febrero de 1980, consta de una superficie de 433.09 mts. y se deslinda así: 9.72 mts. de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó, entre Eduardo Martínez Monegal y Froilán Vázquez Ledesma, distando su extremo Este 39.60 mts. de la esquina con la calle Eduardo Martínez Monegal; al Oeste 44.78 metros con Padrón 838, propiedad de Matilde A. de Murialdo; 9.58 mts. al Norte con Padrón 34.76, propiedad de Darling Atlético Club y 44.99 mts. al Este con Padrón 2.494, propiedad de Angel Romanoy, especialmente a Matilde A. de Murialdo, Angel Romano y Darling Atlético Club; Antonio Rodríguez y Andrés Espino, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 22837 Set.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERRONE REPETTO, MARIO EVANGELICO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 118|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 838, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.479, el 4 de febrero de 1980, consta de una superficie de 490.25 mts. y se deslinda así: 10.25 mts. de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó, entre las calles Eduardo Martínez Monegal y Froilán Vázquez Ledesma, distando su extremo Este 31.71 mts. de la esquina con la calle Eduardo Martínez Monegal; 44.18 mts. al Oeste con Padrón Nº 839, propiedad de Ida Wilkoriski y Padrón Nº 842, propiedad de José Antonio Franco; 10.03 mts. al Norte con Padrones 3.471, propiedad de Artemio Zunino y Padrón 3.476 propiedad de Darling Atlético Club y 44.76 mts. al Este con Padrón 837, propiedad de Antonio Rodríguez y Andrés Espino, y especialmente a Matilde A. de Murialdo y a los vecinos linderos cuyos domicilios se ignoran en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 22836 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Canelones, dictada en el expediente BRAUDAKIS AMADO, HECTOR, DELIA AMADO AMBROIS y FRANCISCO VARELA CANEDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 329|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en zona urbana de la ciudad de La Paz Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 1251, el que según plano del Agrimensor Sergio Rosé de junio de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.518 el 9 de junio de 1969 consta de una superficie de metros cuadrados 756,78 con metros 16.59 de frente al Este sobre calle Central; puerta de acceso Nº 81, metros 42.85 al Norte lindando con padrón 1.250; metros 17.55 al Oeste lindando con padrón 1254; y metros 43.32 al Sur con padrón 1.252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los linderos para deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, diez de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.
16) N$ 780.00 30|pub. 22932 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "SALNIKOV DE GIGLIO, NINA y Otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A Nº 456, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Nina Salnikov de Giglio; Nelly Margarita Giglio Salnikov y Zully Raquel Giglio Salnikov, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2.243, que según plano del Agr. Danilo Boggio de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 1969 con el Nº 14.813, mide: 10 mts. al Noreste de frente a calle Doctor Francisco Soca, distando su punto medio 45 mts. de la esquina con la calle José Pedro Varela; 36 mts. 07 cms. al Sureste lindando con propiedad padrón Nº 2244; 7 mts. 67 cmts. al Suroeste, limítrofe con propiedad padrón Nº 2264; y, 35 mts. 24 cmts. al Noroeste, confinando con propiedad padrón Nº 2242. Superficie: 313 mts. 15 dcmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.014,00 30|pub. 20830 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. Nº 416 año 1982), se presentaron Julio César, Azucena y Susana Suárez López y Artemio Baladón por su menor hijo Carlos Daniel Baladón Suárez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una tercera ava parte (1|3) de una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Sauce" padrón Nº 1.225, con un área total de 38 hectáreas 7243 metros 83 decímetros (según título), y, que según plano del Agr. S. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1965, consta de un área total de 37 Hás. 8867 metros 67 dmcts. (libre de caminos) y se deslinda así: por el Noroeste: Cañada del Sauce por medio, con propiedad de los sucesores de don Fermín Ponce De León y don Juan González (Padrón 1197); por el Sureste: Camino vecinal por medio con padrones 12.334, 12.332, 12.331, 12.330, 12.329, 12.328, 12.327, 12.326, 12.325, 12.324 y 12.320; y, por el Suroeste: Camino vecinal por medio, con campo de don Dionisio Ferrari (padrón 12.334) y con campo de don José Ferrari (padrón 12.335).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los sucesores de doña Ana Peña Umpiérrez, Mario Celestino, Romualda, Pedro A., Juan, Petrona, Gregoria y Carmen Gutiérrez Peña, así como a los señores Silverio José María Magdalena y María Esther Balauri Peña para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.248.00 30|pub. 21110 Ag.31-v.oct.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: GIORELLO DELGADO DE HERNANDEZ, MATILDE "Prescripción Treintenaria" (Fa. 130|82), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Gerónima Delgado de Giorello o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón número 7.733, ubicado en el Paraje El General, que según plano del Agrimensor Jorge Mondón de agosto de 1981, inscripto en la Di-

rección General de Catastro Nacional el 31 de agosto de 1981 con el número 8462 tiene una superficie de dos hectáreas quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados nueve decímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 123 metros con cincuenta centímetros al Noroeste lindando con el Estado (AFE); 149 metros con 85 centímetros al Suroeste, lindando con el Estado (Escuela Pública); 127 metros con 40 centímetros al Sureste, sobre calle Fernando Carballo y 199 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 2621, a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, junio 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 21874 Set.7-v.oct.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA DOMINGUEZ - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|229|81), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 75 de la Primera Sección Judicial de Flores, con un área total de 922 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (Ficha B Nº 204|1981). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Trinidad, departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42190 Ag.27-v.oct.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA, PAGOLA OSVALDO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 955|79), se hace saber que se ha presentado Osvaldo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronada con el Nº 5.348, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4.880, con una superficie de 180 hectáreas, 1.719 metros cuadrados, que lindan: al Oeste camino vecinal, al Noroeste con Padrones 6.142 y 4.580; al Noreste con Padrón 4.733 y al Sureste con Padrones Nos. 11.691 y 4.592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a los linderos Marcelino Doroteo de los Santos y Blanca García de Astory Numar Edison de los Santos; Rudecindo Núñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casas y Rosa Figueredo de de los Santos, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, agosto 30 de 1982. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 22810 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTINEZ DE ALONSO, MARIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa 420|82), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado María Martínez de Alonso, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón Nº 513 terreno y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y con una superficie de cinco mil trescientos catorce metros cuadrados y se deslindan en la siguiente forma:

Al Norte ciento cincuenta y dos metros dieciocho centímetros con servidumbre de paso;

Al Este cuarenta y dos metros treinta centímetros fracción perteneciente a Sucesores de Ventura Martínez;

Al Sur dos líneas, una de sesenta y ocho metros cincuenta centímetros con Sucesores de Alberto Cánepa y otra de ochenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros con Justo Fontes; y

Al Oeste veintisiete metros y tres centímetros martillo entrante con Brenda Capagorry y veintiún metros cuarenta y siete centímetros con Sucesores de Alberto Cánepa, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Ventura Martínez, padrón 514; América Ferreira, padrón 505; Julio María Fontes, padrón 511; y Ambrosio Alonso, padrón 510 para que se presenten a deducirlos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y para que conste siento el presente, que signo y firmo en Minas a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 22088 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, dictada en los autos: "FADUL DEGUER, Ma. ANGELICA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 481|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Fadul Deguer promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, cercos y demás mejoras situado en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, Padrón Nº 2949, con una superficie de 545 metros según planilla y según plano del agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja el 14 de abril de 1982 con el Nº 6033, de 564 m. 51 dm., se deslinda así: Al Noroeste, 20 m. 38 cm. a calle Cnel. Lorenzo Latorre; al Noreste, 26 m. 88 cm. a calle Intendente Mailivia, formando esquina con la anterior; al Sureste, 21 m. 64 cm. con padrón 2950 y parte padrón 2951; y al Suroeste, 26 m. 82 cm. con parte padrones 2951 y 2948.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Colfa Mora de Luzardo —Padrón 2950—, Mauricio González —Padrón 2951— y Antonio Santiago Piana —Padrón 2948—, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario. Julio César Cirullo Huerta y Ana Ma. Cirullo

16) N$ 1.014.00 30|pub. 18284 Ago.12-v.set.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, ANASTASIO ELIO y Otro - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A|345|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 57 en la actual Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú compuesta de una superficie de 1.377 ms.2 15 dms., deslindados de la siguiente manera: 38 mts. al Noroeste con frente a la calle Nº 34;56.15 mts. al Este lindando con padrón Nº 56; 31 mts. al Sur con frente a 18 de Julio (Nº 24) y mts. 32.70 al Oeste con frente a calle Vilardebó, formando esquina con las calles antes nombradas, especialmente a Justo Bogado y sus sucesores, y del lindero señoras Amelia y Alicia Bremermann o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 23 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 20231 Ag.20-v.oct.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó DIAMANTINA SUAREZ (Ficha A. 194|82), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto a los siguientes inmuebles: Padrones números 569, 570 y 571, ubicados en la Tercera Sección de Rivera, Zona Rural, el que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Montevideo), el 10 de mayo de 1982 con el Nº 2087, tiene una superficie total de 117 hectáreas 4.600 metros cuadrados, compuesto de dos fracciones iguales, y que se deslinda así: al Norte 783 metros con Camino Vecinal al Rincón de Denis y 558 metros, 40 centímetros, con Padrón Nº 8487, al Este 1.522 metros con Padrón Nº 572 de Celia Fros, al Sur 498 metros 30 centímetros con Padrón Nº 579, Florentino Dos Santos, 359 metros, 20 centímetros con padrón Nº 6549 y al Oeste 1.105 metros, 70 centímetros con Padrón Nº 8.266 (Suc. de Honorata Badán).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al referido bien en especial a los Sucesores de Reginaldo, Josefa, y María Suárez, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 19892 Ag.18-v.set.29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: TAPIA CONTRERAS, JUAN A. (Ficha 537|82), se hace saber que ante esta sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, medianerías, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 899, manzana Nº 45, —urbano ciudad de Lascano— y que según mensura del Agr. Carlos Arboleya consta de una superficie de 800 mts., lindando: por el Sur: 20 mts. con la calle 1º de Agosto; por el Este: 40 mts. con los Padrones Nos. 1.509, 897, y 896; por el Norte: 20 mts. con Padrón Nº 896 y por Oeste: 40 mts. con Padrón Nº 1.969.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, contra los linderos y contra todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en él, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 19317 Agto.13-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "REBOLLO MACHADO, JULIO NATIVIDAD - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha 104|82), se emplaza a los propietarios del bien inmueble siguiente: Dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados con el Nº 1227, manzana Nº 114 de la ciudad de Castillos, según el plano de división y mensura del Agr. César R. Quintana, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 7799, el 18|6|82, señalados con los Nos. 1 y 2 y que constan de un área total de 590 mts. 90 dm., y que se deslinda así: Al Suroeste, 20 mts. 50 cm. de frente a la calle Isaac Ferreira; al Sureste, 31 mts. 63 cm. lindando con el padrón Nº 1228; al Noreste, 21 mts. 1 cm. lindando con padrón N 1178; y al Noroeste, 26 mts. 36 cm. lindando con el padrón 1226.

Se emplaza asimismo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien inmueble de referencia y a los linderos, Sres. Modesto Romero, padrón Nº 1228; y Segundo Zelayeta, padrón Nº 1226, y a los sucesores de Héctor Nisivoccia, padrón Nº 1178, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos.

Para constancia, expido el presente, en Castillos, el tres de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Waldemar E. Carrerou Giribon, Juez de Paz.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 23253 Set.17-v.oct.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: AREVALO DE REAL, HIPOLITA, "Prescripción Treintenaria" (A. 340|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos a cualquier título, especialmente a los herederos de Rivadavia Melo y al lindero

señor Arturo Dubois, propietario del Padrón Nº 20.363 del siguiente bien: Inmueble suburbano, Padrón Nº 20.362 con frente a la Avda. Paysandú s.|n., Paraje Cuatro Bocas, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, y según plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia de junio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6381 el 26 de julio de 1982, tiene una superficie de 1 Há. 8.531 mts., 2,55 y el siguiente deslinde: 165 mts., 12 de frente a la Avda. Paysandú; 143 mts., 20 al Norte lindando con la Avda Patule; 115 mts., 20 al Oeste y 210 mts., 00 al Sur lindando con el Padrón Nº 20.363, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de agosto de 1982 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 20277 Agto.23-v.oct.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Primer Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ DE BISENSANG GLADYS - Prescripción" (A|472|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el número 3921, con un área de 395 mts. 12 dms., la que según plano del Agr. Julio Teijeiro Podestá de setiembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5649 el 13 de enero de 1981, tiene el área expresada y linda: Al frente con calle Asociación Rural en 10 mts. 40; al Sur, en 37 mts. 80 cms. con padrón Nº 3922; al Oeste en 10 metros 40 con padrón 3924; al Norte, en 37 mts. 80 cms. con padrón 3920, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42353 Set.10-v.oct.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALICIA ECHARTEA de GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 947 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Echartea de González, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de las siguientes fracciones de campo:

1) Fracción Nº 5, padrón Nº 9146, superficie 6 Hás. 5342 mts.; 2) Fracción Nº 10, padrón Nº 9147, superficie 6 hás. 5342 mts.; 3) Fracción Nº 11, padrón Nº 9148, superficie 6 hás. 5342 mts.; las que según plano de mensura y división del Agr. Fernando Visetti, realizado en el mes de abril del año 1918, presentado el día 20 de mayo del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Soriano, tienen el siguiente deslinde, las tres fracciones en conjunto: Al N. 216 m. 20 con propiedad de Prudencia V. de Vidarte; al E. 319,90 mts.; y al N. 217,73 mts. con fracción Nº 6 del plano; al E. 314 m. 70 con propiedad de la Suc. J. F. Larriera; al S. 222 m. 23 con propiedad de B. Velázquez y 227 m. 04 con propiedad de Tiburcio Pereyra; y al O 315,82 mts. con fracción Nº 9 y 319 m. 90 con fracción Nº 4 del mismo plano.

Se hace saber que las tres fracciones objeto de estos procedimientos descriptas precedentemente, tienen además de las superficies mencionadas, 67 dmts.2 más cada una.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones de referencia, y especialmente a los sucesores de Emilio González, Octaviano, Eleuterio y Faustino González, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.248,00 30|pub. 19441 Ag.16-v.set.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "EFRAIN SACIAS SOSA - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 387|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana 124 de la planta urbana, empadronado con el Nº 669 (m.á.) (hoy empadronado con el Nº 1195), compuesto de una sup. total de 646 mts. 05 dms2.

En consecuencia, se cita y emplaza dentro de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 23210 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 823|82), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Un ciclomotor Honda, modelo 1976, matrícula R-2072, padrón Nº 40.421, Chassis Nº 55.33562, motor 8C50EDD50286.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tengan interés en el ciclomotor a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 22174 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CARDOZO OLIVERA, ELVIO - Prescripción Treintañal" (Ficha número 595|982), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Laureles", empadronados con los Nos. 816, 7106 y 7104, con una sup. de 130 Hás. 1193 mts. 31 dms.; 31 Hás. 8315 mts.; y 64 Hás. 82 mts. respectiva.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles a prescribir y en especial a los sucesores a cualquier título de Celestina, Ana Elena y Francisco Dacio Cardozo Fros para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 8 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 624,00 30|pub. 18824 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Enrique Félix c/a. SUCESORES de VICENTE LOMBARDIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 149|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Enrique Félix c/a. Sucesores de Vicente Lombardio, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria de una fracción de terreno ubicada en la 9ª Sec. Jud. de Tacuarembó, Villa San Gregorio, padrón urbano Nº 144 compuesto de 1835 mts. 69 en la manzana Nº 35 de esa Villa, siendo sus linderos: al Norte, Atanasildo Puntigliano; al Este, calle Joaquín Suárez; al Sur, calle Arturo Mollo; al Oeste, Mario Alonso Pérez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y en especial a los sucesores de Vicente Lombardio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuente, Actuario Ad.hoc.

16) N$ 702,00 30|pub. 18825 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ACOSTA, JOAQUIN PEDRO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A 99|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Joaquín Pedro Acosta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del Padrón Nº 3.753, de la Manzana 28 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, según plano del Agr. Darío Frugone, inscripto con el Nº 719 el 24|1|955, señalado con el Nº 9. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble mencionado y en particular a Nereo Bálsamo o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se seguirá el juicio con defensor de oficio. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 22532 Set.13-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ROMANO GATTO, ALEJANDRINA ROSA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 197|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandrina Rosa Romano Gatto, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar 12, del Padrón Nº 303, ubicado en la Manzana 36 de la planta urbana de esta ciudad, Décima Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 1.274 mts., según plano del Agr. Miguel López Alfonso, inscripto con el Nº 1.586 el día 22|9|958. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tuvieren interés en el bien de referencia, como así también a los linderos: Waldemar Noble y sucesión Cremonino Lemme y Gumersindo Romano Gatto y sucesores, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.

16) N$ 702.00 30|pub. 22533 Set.13-v.oct.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GIGENA DE LOS SANTOS, MARTIN - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº A. 213 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Gigena de los Santos, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la manzana 49 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, Padrón Nº 489, con plano del Agr. Juan Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro local el 21 de diciembre de 1979 con el Nº 5.167, con una superficie de mts. 462, dmts. 25, dando frente al Oeste a la calle Simón del Pino en mts. 21,50, por igual medida de fondo, separando al Norte, Este y Sur de los predios padrones 490, 486 y 488, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal o particular de don Cándido Silva y también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, abril 23 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858,00 30|pub. 19458 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: AVILA CRUZ, FLORO AGAPITO. "Prescripción Adquisitiva" (F. 438|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLORO AGAPITO AVILA CRUZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, Manzana Nº 246, padrón número 2701, compuesto de una superficie de 416 metros cuadrados que se deslinda: 40 metros al Este lindando con el padrón 2.702 propiedad de María Reina Avila, 10.40 metros al Sur lindando con Padrón 2707 propiedad de Pedro Seballos; 40 metros al Oeste lindando con padrón 2.700 propiedad de sucesores de Serafín Rocha; 1.040 metros al Norte con frente a la calle Luciano Macedo; según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.594 el día 10 de mayo de 1982.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 22863 Set.15-v.oct.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROGELIO PANIZZA, solicita la inscripcion de la obra titulada "Te llamas mujer" y del seudónimo denominado "George Yofré Lugano"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 22852 Set.15-v.set.28.

JORGE TITO NASER por sí y por EMILIO ZOLA PALACIOS, solicitó la inscripción de la guía de Montevideo, "Eureka" —Décima edición— 1982-1985; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 22924 Set.15-v.set.28.

EDGARDO LUIS TARANCO BOTTERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Edgardo - Humor 3"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 22891 Set.15-v.set.28.

GERMAN ERNESTO LABORDE CASANOVA, solicita la inscripción de la versión de la obra de teatro para niños titulada "Isla verde" (2 actos), cuya autora es Graciela Paternó de Ibarra; y de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 22197 Set.8-v.set.21.

Angel García Capuccio, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Supermercado de hoy", de la cual se declara propietario y redactor responsable. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 22764 Set.14-v.set.27.

Paulo A. Bauzá por María del Rosario Costa de Bauzá, Ofelia Leone Píriz, Selva Rodríguez Mengotti, María del Rosario Sánchez de Bermúdez y Lucía Vignola Garín, solicitan la inscripción de la obra titulada "Normas de estimulación temprana 1981", de la cual se declaran autoras las mandantes. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 22571 Set.13-v.set.24.

MARIA DELIA VIANNA por DELIA ROSA FONTELA VIANNA, solicita la inscripción de los poemas titulados "Rutina", "Clamor" y "Te amo"; de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 22641 Set.13-v.set.24.

HEBER SALDIVIA PEREZ, por Prensa Académica Latinoamericana Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada: "Cardiología no invasiva para el internista. Seminarios de Medicina Interna. La fonomecano cardiografía - Ergometría - Fundamentos y principales aplicaciones de la ecocardiografía - Monitoreo electrocardiográfico ambulatorio (HOLTER) - Cardiología Nuclear - Rehabilitación de la cardiopatía Isquémica - Utilización del ultrasonido en cardiología - Ecocardiografía en Modo M. Bidimensional y registro Dopler", cuyos autores son el Dr. Alfredo Alvarez Rocha y otros, y de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 160,00 10|pub. 22019 Set.7-v.set.20.

GERARDO RAMON MARTINEZ CURBELO, solicita la inscripción de los poemas titulados "Sin nombres", "Donde nace una voz" y "El venidero mundo separado"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21691 Set.10-v.set.23.

EDUARDO MEDINA ILLA, por Dr. GUSTAVO MENOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Método para detectar antibióticos en insectos", de la cual se declaró autor el mandante. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 23205 Set.17-v.set.30.

El Servicio Geográfico Militar, solicita la inscripción de 184 obras cartográficas, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 23152 Set.17-v.set.30.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Cándido Belando Viola y Oscar Trelles: "Dos palomas" (Vals).
Ricardo Fontana y Jorge Bonaldi: "La del chiflado Manuel" (Canción).
Washington Benavides y Jorge Bonaldi: "Ciudad Vieja" (Canción tanguística); "Canción de la del funcionario" (Canción tanguística).
René Marino Rivero: "Tango VII" (para guitarra); y "Tango VI" (para violín solo).
Washington Domínguez y Washington Luzardo: "Cinco por un peso" (Tango).
Carlos Cresci y Washington Luzardo: "Me gusta el lunes" (Milonga).
Juan Julio Arrascaeta y Washington Luzardo: "Del pan nuestro" (Afro).
Arturo Fernández: "Esta tarde" (Canción).
Pedro Olivera Rodríguez: "Tu corazón es el libro"; "Un mensaje en las culpas" (Poemas).
Sylvia Puentes de Oyenard y Eduardo Gutiérrez Cortinas: "Ronda Universal" (Candombe).
Ana Mautone de Laureiro y Daniel Della Valle: "Chacarera de mis sueños" y "Mi soledad" (Milonga).
Ana Mautone de Laureiro, Daniel Della Valle y Dr. Orlando Laureiro: "A mis amigos" (Milonga).
Dr. Orlando Laureiro y Jorge Russo: "Raza morena" (Candombe).
Dr. Orlando Laureiro, José E. Barrios y Ana Mautone de Laureiro: "Un recuerdo a Curtina" (Chamarrita) y "Lamento charrúa" (Canción).
Ana Mautone de Laureiro y Marianela Martínez: "Agua del recuerdo" (Canción).
Emérito Sheppard: "Marionetas candomberas" (Candombe).
Federico Blixen y Oscar Callejas: "Del Río Bravo a las Malvinas" (Canción popular).
Leonidas Soares de Lima: "Las 6 Marías" (Vals) y "FSG" (Tango).
Walter Silvera: "Serenata de amor" (Rock Son).
Walter Silvera y Juan Mazzino: "Hoy ocupa mi corazón algo muy distinto" (Rock).
Ruben Ferrari Bianchi: "Yo sólo sé..." (Canción).
Jacques Emirkanian: "Armenia en Uruguay" (Danza) y "Palomitas mensajeras" (Danza).
Mario Maldonado: "Supermán" (Porro).
Robert Ravera: "Mutación" (Música Programática).
Carlos Barreiro Penedo: "De pueblo" (Milonga).
Carlos García Barzaghi: "El Rey Momo dejó su trono" (Música original para la obra teatral del mismo nombre).
Italia S. Nogara: "No espero más" (Canción) y "Sabor a miel" (Canción).
Hugo Alberto Balle y Eduardo L. Fagian Alonso: "Uruguay Patria Hermosa" (Candombe).
Italia S. Nogara: "Me persigue tu voz" (Canción).
Daniel Guerra: "Pa'l que le guste" (Album Musical).
Abel Soria y Carlos Tagliabúe: "Pueblo de ayer" (Vals).
Mario Colucci: "Lolita" (Cumbia) y "Alfa 3" (Bossa Alfa).
Luis Trochón: "Barbucha" (A. Musical).
Mirta Elena Satkin: "Himno Canción de la Voluntaria" (Himno Canción).
Cacho Labandera: "Un fundamento" (Album Musical).
Santiago Chalar y Santos Inzaurralde: "Desde el mangrullo" (Album musical).
María Carmen Cortizo: "Mayfer" (Seudónimo).
Washington Benavides: "Del rojo pelo y otros" (Album de letras).
Eduardo D'Angelo: "Dángelo versus Dángelo" (Sketch cómico).
María Carmen Cortizo: "Mayfer" (Album de letras).
José Fco. Blanco: "La calle y yo" (Estampas).
Víctor Guzmán: "Vivencias para cantar"; "María en el tiempo" (Armado y Canciones).
Horacio Mendívil Toscano: "Poesía Blanca" (Libro).
Matías Armas Lagos: "Juan... La Esperanza" (Guión televisivo).
Lir Odeveca: "Mi caudal dormido" (Tomo 2) (Poemas, Versos, Versículos y Letras Candombes).
Carlos Ricci Villanucci: "Arriba la Patria" (Poema).
Adela Molinelli Esmoris: "Un tercer año feliz" (Libro).
Julio Rudemar Pérez: "A veces" (Poema); "Canción para ti" (Poema); "Sueño de paz" (Poema).
Washington Benavides: "Canciones y Versiones" (Album de Letras).
Washington Benavides: "Candombe del fondo y otros" (Album de Letras).
Juan Carlos Croccia: "Don Modesto" (Tango).
Walter D'Espaux Goncalvez: "Azucena (La Gata)" (Sainete breve); "Quiero volver a vivir" (Radionovela).
Oscar Aníbal Reyes: "Gobierna a tu amor" (Letra).
Florencio Nápoli: "Album de charlas sobre la Ciudad Vieja y una semblanza de Yamandú Gamarra" (Charlas).
Carlos Modernell: "La Milonga Nacional" (Libretos Carnaval 1982).
Amílcar Maidana: "Cante y Gane" (Sketch para Bafo da Onça, Carnaval 1982).
Deonelli Machín: "Sketch para Tabaré y su Saravah/82" (Sketch).
Deonelli Machín: "Nueva Milonga" (Libretos Carnaval/82).
Deonelli Machín: "Clásicos Asaltantes" (Libretos Carnaval/82).
Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 960,00 10|pub. 23241 Set.17-v.set.30.

18-Quiebras

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CESAR NEBY ZABALLA, WINTON EDUARDO CAMACHO y JORGE DOMINGO MARCHESONI, "Quiebra", (Ficha Nº 441|982), y según decreto Nº 1915 del 15 de abril de 1982, se declaró en estado de quiebra a la Sociedad Comercial "César N. Zaballa y Cía." (CIATA S. C.), y a sus socios señores César Neby Zaballa Echeverría, Jorge Marchesoni y Winton Eduardo Camacho Alsugaray, designándose como Síndico al Sr. Luis Alberto Martínez Pérez, domiciliado en 18 de Julio 225, en esta ciudad de Tacuarembó, ante quien los acreedores, con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
18) N$ 351.00 15|pub. 21656 Set.6-v.set.24.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 974|82), se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROSA ESPERANZA SESA COUSELLA de PAMA (Acta Nº 688 del 2 de julio de 1982, Oficina Nº 3 del Registro Civil), pues en la misma, donde el apellido paterno de la occisa figura como: "Cesar", debe decir: SESA. — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 23201 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|928|82), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TERESA PENSADO MARIÑO de MANTERO Acta Nº 608 de fecha 9 de julio de 1982 de la Oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo, en la misma donde dice que la inscripta falleció el día seis de julio de 1982, debe decir: "del día siete de julio de 1982". — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 23060 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha V. 224|82), se tramita la rectificación

de la partida de matrimonio de JOSE LUIS BOSCHETTI SACHETTI con MARIA ELENA DOMINGUEZ, Acta Nº 437, de 2 de julio de 1965 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como: "10 de junio de 1943" debe decir: 15 DE JUNIO DE 1943. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 21861 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO PEÑA AYALA - "Rectificación de Partida" (Ficha E. 538|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de legitimación del compareciente, en el sentido de que: a) Donde el nombre de su padre figura como "Leopoldi Peña", debe decir LEOPOLDO; b) Donde dice: "Heriberto Ayala", debe decir HERIBERTO; y c) Donde al margen dice: "Heriberto Paña Ayala", debe decir: HERIBERTO PEÑA AYALA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17531 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARTHA PEZZINO BARRAN. "Rectificación de partida" (Ficha E. 570|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de la compareciente, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como "Pessino" debe decir PEZZINO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 22584 Set.13-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 206|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ALEJANDRA AZADIAN KEHYAIAN, donde el apellido materno dice: "Kehyaiam" con "m", debe decir: KEHYAIAN, con "n", por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 21413 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 152|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida, nacimiento de LAURA INES MOURO GIUDICE, donde dice: "que es nieta por línea... y por línea materna de Ambrosio Ruben Biarnés (fdo) y de María Elisa Biarnés", debe decir: "que es nieta... y por línea materna de AMBROSIO RUBEN GIUDICE y de MARIA ELISA BIARNES. Y en la nota marginal de dicho testimonio, donde dice: "Mouro Biarnés Laura Inés", debe decir MOURO GIUDICE LAURA INES, por así corresponder. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 22163 Set.13-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 160|82), se hace saber que solicitóse esta rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS MOLINA OYOLA, donde en la fecha de nacimiento dice: "23 de julio de 1976", debe decir: "23 de julio de 1966", por así corresponder. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42306 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARK, JUDAS y CERNEI, SENDLI, "Rectificación de Partida" (Ficha 1970|82), se hace saber que se presentó Judas Mark Mendelsohn y Sendli Cernei solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: a) En la Partida de Matrimonio de los comparecientes, en donde dice: "Tiberio Mark", debió decir: JUDAS MARK; donde dice: "Sofía Cernei", debe decir: SENDLI CERNEI; donde dice: "María Mendelson", debe decir: MARIA MENDELSOHN, al margen donde dice: "Nº 62 Mark Tiberio c./Cernei Sofía", debe decir: Nº 62 MARK JUDAS c./CERNEI SENDLI; b) En la Partida de Nacimiento de Marie Janette Mark Cernei, en donde dice: "comparece Sofía Cernei", debe decir: COMPARECE SENDLI CERNEI y donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Tiberio Mark", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE SENDLI CERNEI y de JUDAS MARK; c) En la Partida de Nacimiento de Emil Mark Cernei en donde dice: "comparece Tiberio Mark de nacionalidad oriental", debe decir: COMPARECE JUDAS MARK de NACIONALIDAD RUMANO y donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Sofía Cernei", debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO DE JUDAS MARK y de SENDLI CERNEI, todo por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 468.00 15|pub. 22501 Set.13-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor DIEGO WASHINGTON SILVA, pues donde el apellido materno del inscripto figura como: "Cancenave", debe decir: "Cazenave", por así corresponder. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 22139 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CARLOS CILFREDO POTZKAI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 1066|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Cilfredo Potzkai pues donde dice: "Carlos Sifredo" debe decir "CARLOS CILFREDO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 21735 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "MARIA CARMEN REISCH de NOYA (Ficha E|Nº 590|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Carmen Reisch pues donde el apellido paterno dice: "Reisse" debe decir: REISCH, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 21152 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de MANUEL LORENZO CANAVESSI, pues en la misma donde dice: "Canavesi", debe decir: CANAVESSI, por así corresponder. — Montevideo, 5 de agosto de 1980 (Ficha V. 274/80). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 22223 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARBONE CAMINITI DANTE, "Sucesión", (Ficha: S|12|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wilma Graciela Carbone, Dante William Carbone y Daniel Quintana Pérez en nombre y representación de Francisco Leonardo Carbone, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Dante Carbone Caminiti, en el sentido que donde dice "de estado divorciado" debe decir "DE ESTADO SOLTERO" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 21737 Set.6-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARQUES DE RICO, CAROLINA TERESA - Rectificación de Partida" (Ficha: V|380|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Rico solicitando la rectificación de la partida de defunción de Carolina Teresa Márques de Rico en el sentido que donde se anotó la cédula de Identidad Nº 792.297 debe decir: "Nº 297.972" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 23192 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TORENA PORTO, WASHINGTON ALCIRO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 384|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Alciro Torena Porto, pues donde el nombre de la madre del compareciente figura como: "Ema Porto Alegre", debe decir: ISABEL PORTO TECHEIRA; y donde dice que es nieto por línea materna de: "Eufemia Alegre", debe decir: OFELIA TECHEIRA. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 21043 Agto.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SASTRE, TERESITA y otro - Rectificación de Partida" (Ficha F. 632|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de Teresita Sastre Di Marco y Washington Omar Sastre Di Marco pues donde los mismos figuran inscriptos Teresita Sastre Demarco y Washington Omar Sastre Dimarco, debe decir respectivamente: TERESITA SASTRE DI MARCO y WASHINGTON OMAR SASTRE DI MARCO. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 21007 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VENANCIO FRANCISCO SACCO CHIARELLI, (Ficha 899|82), Acta Nº 90, del 13 de abril de 1907, de la Decimosegunda Sección de Montevideo, pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Saco, debe decir SACCO y donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figura como "Charelli" debe decir CHIARELLI. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 23110 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|911|982), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de ROSA MONTANILE SAPIO Acta 127 de la Primera Sección de Canelones de fecha 7|4|951 y de nacimiento de ANGEL RAFAEL MONTANILE SAPIO Acta Nº 272 de la Primera Sección de Canelones de fecha 2|9|952, en las mismas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Montanili" debe decir: MONTANILE, Actas de nacimientos de ANGEL MARCELO ZAGLIO MONTANILE, Acta Nº 4114 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 24|6|974, donde el apellido materno del inscripto figura como "Montanili" debe decir: MONTANILE. Acta 1672 de la Of. Nº 8 de Montevideo de nacimiento de MIGUEL ANGEL ZAGLIO MONTANILE, de fecha 3|10|975, donde el apellido materno figura como: "Montanili" debe decir MONTANILE. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 21090 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento, (Fichas V|561|982). Acta Nº 553 de fecha 1º|4|1959, de la Octava Sección de Montevideo, y Acta Nº 4.094, de fecha 23|7|968, de la Octava Sección de Montevideo, de LUIS ANGEL JUAN y de VERONICA, CETRANGOLO VALIANTE, en ambas partidas donde el apellido materno figura como "Valiente", debe decir: VALIANTE. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 22447 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PIAZZA CANGAS, NELLO FEDERICO "Rectificación de Partida" (Ficha V.|129|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Nello Federico Piazza Cangas; donde dice "oriental", debe decir: ESPAÑOLA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 30 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 22494 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 643|82), se hace saber que se solicitó esta rectificación de la partida de nacimiento de TAMARA MALINOFF CHROSTOWSKI, donde el apellido materno dice: "Chratowski", debe decir: CHROSTOWSKI, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 21005 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de don Segundo Secundino Rodríguez con Ema Saravia, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Emma", debe decir: EMA, por así corresponder. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 22684 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARTIR LIMA ROSA con SILVINO NUÑEZ pues en la misma, donde la contrayente figura como: "Mártires Lima", debe decir: MARTIR LIMA ROSA, por así corresponder. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 22127 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "ROBERTO PEREIRA BEIROA" (Ficha E. Nº 811|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Pereira Beiroa, pues donde el apellido paterno y materno figuran como: "Pereyra" y "Beyroa", debe decir: PEREIRA y BEIROA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 21112 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA PRIMO LERMER, pues en la misma, donde dice: "Lermes", debe decir: LERMER, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982 (Ficha V| 233|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18964 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "DA SILVA DIODIL y otros - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha V|351|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diodil da Silva solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Washington Diodil y Williams Javier da Silva, en el sentido que donde dice: "Diodil Alvez", debe decir: DIODIL da SILVA" por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42406 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ORDEIX, JORGE. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 695|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de Jorge Ordeix Trindade, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Trinidade", debe decir: TRINDADE. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 22898 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "LACUESTA FOSSALI, ARABEL LUCIA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 395|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Arabel Lucía Lacuesta Fossali, pues donde el nombre de la madre de la menor figura como: "Elena", debe decir: ELMA; y donde el nombre de la menor figura como: "Anabel Lucía", debe decir: ARABEL LUCIA. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 21006 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, RUDERICO, AMANDA SANTOS y RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS. "Rectificación de Partidas", (Ficha F. 893|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a). De matrimonio de RUDERICO GONZALEZ y AMANDA SANTOS BICA, pues donde la contrayente figura como: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS; b) De legitimación por subsiguiente matriomnio, pues donde dice: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS y donde el legitimado figura como: Ruderico Nazareno González Delosantos", debe decir: RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS y c) Oe nacimiento de RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS, pues en la anotación marginal donde dice: "Amanda de los Santos", debe decir: AMANDA SANTOS. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 21229 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CEBALLE, MARIA ELENA - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 903|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Nelso Ceballe y Gregoria Rodríguez, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Ceballes", debe decir: CEBALLE; b) De nacimiento de María Elena Ceballe, pues donde el apellido de la compareciente figura como: "Ceballes", debe decir: CEBALLE; c) De matrimonio de María Elena Ceballe y Mariano Amorena, pues donde el apellido de la contrayente figura como: "Ceballes", debe decir: CEBALLE; y d) De nacimiento de Adriana Maggie Amorena Ceballe, pues donde el apellido materno de la menor figura como: "Ceballes", debe decir: CEBALLE. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273,00 15|pub. 21946 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, el señor Alguacil de este Juzgado en autos: CARTELLE IRAOLA LAURA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2019|82). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 8.768 de fecha 25|12|74, de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde dice Carttelle, debe decir: CARTELLE, por así corresponder. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 22782 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SANCHEZ CARLOS EDUARDO y otros. "Rectificación de partidas", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Acta 81, del 24 de diciembre de 1965, de la Decimotercera Sección de Canelones; Acta 11, del 14 de enero de 1970, de la Decimoprimera Sección de Canelones; Acta 14 del 26 de enero de 1972, de la Decimoprimera Sección de Canelones; Acta 51, del 14 de marzo de 1974, de la Decimoprimera Sección de Canelones, en sentido de que donde dice que el nombre de la madre es: "Ilbia o Nibia Sánchez Luna", debe decir: ILHIA SANCHEZ LUNA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 22113 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: VAZQUEZ de PALADINO, AMELIA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 613|80). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción Acta 1648, de fecha 30 de diciembre de 1977, de la Décima Oficina de Montevideo, en sentido de que donde dice "Amalia", debe decir AMELIA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 21520 Set.3-v.set.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSEFINA DA COSTA GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 170|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "el día veintiocho de febrero de 1938", debe decir: "el día treinta de julio de 1944", por así corresponder. — Artigas, 24 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 21156 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FABRICIO TOURRUCOO GASTEASORO "Rectificación de Partida" (ficha B.|188|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la persona José Bonifacio Tourrucoo en ejercicio de la Patria Potestad y en representación de su menor hijo Fabricio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Fabricio Tourrucoo Gasteasoro en la siguiente forma: donde dice: "Tourrocoo", debe decir: TOURRUCOO, por así corresponder. — Artigas, 20 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 22570 Set.13-v.oct.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "SZABO FUCHS, YOLI - Rectificación de Partida" (F. C. V. 195|82), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio del compareciente con María Elena García, en el sentido, donde dice: "Sabo"; debe decir: SZABO; y donde dice "Fuhs", debe decir: FUCHS. — Canelones, 8 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 23240 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos caratulados: "BEDANI SPONTON, GLADYS LORELEY - Rectificación de Partida" (F. 166|982), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Gladys Loreley Badani Spontón, en el sentido donde dice: "Gladys Loreley Badani", debe decir: GLADYS LORELEY BADANI SPONTON". — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 22954 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BENITEZ, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de Juan Francisco Benítez, en el sentido: donde dice "Alvarez", debe decir BENITEZ; 2) Partida de Nacimiento de Juan Carlos Benítez en el sentido: donde dice "Alvarez", debe decir BENITEZ. — Canelones, 18 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 22477 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ ANTONIO - Rectificación de Partida" (F. C. V. 67|982), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Antonio Hernández, en el sentido donde dice: "el día veinte de mayo del año treinta y seis", debe decir: "el 27 de setiembre de mil novecientos treinta y uno". — Canelones, 31 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 22953 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras (Encargada), dictada en autos: "BERTOLINO, MARIA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 89|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante (Acta Nº 768, año 1930, 4ª Sec. de Canelones, Las Piedras), en el sentido que, donde el apellido del padre y de los abuelos paternos de

la inscripta aparece como: "Bertolicio", debe decir: BERTOLINO, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 27 de 1982.
19) N$ 234,00 15|pub. 21973 Set.7-v.set.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron ZELMAR JUAN VIDALES y MIRTA ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA VANESA VIDALES ALVAREZ (Fº 157|82), pues donde dice: "hija legitima del compareciente y de Mirta Alemán Alvarez, debe decir: "Hija legítima del compareciente y de MIRTA ALVAREZ ALEMAN..." por así corresponder. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 22062 Set.8-v.set.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROLDAN LUJAN ANDRES y otros. "Rectificación de partidas" (Fº. B. 138|82) se hace saber que se presentaron Luján Andrés Roldán, Angela Martina Oliver de Roldán y Nelly Nilda Roldán Oliver de Alcaire, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última, señalando los siguientes errores: en la de matrimonio, el apellido del contrayente como: "Rondán"; y en la de nacimiento, el apellido del padre de la inscripta, y por ende de ésta, como: "Rondán"; cuando en ambos casos, el real y verdadero es: ROLDAN. — Colonia, 17 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.**
19) N$ 234.00 15|pub. 22118 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BIDONDO DE MARTIARENA SILVANA "Rectificación de Partida" (Fa. B. 27|82), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Marcelo David Martiarena Bidondo en el sentido en que figura como: "Marcelo Daniel", cuando debe decir: MARCELO DAVID por ser lo que corresponde. — Colonia agosto 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 22568 Set.13-v.oct.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ALBERTO BARBOZA y ADELA WALCONDA PEREZ "Rectificación de partidas" (Ficha E.|174|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos y la de nacimiento de su hijo Mauricio Rufino, en el sentido de que donde figura el acta Nº 11 de matrimonio, donde dice: "Barbosa" debe decir: BARBOZA y donde dice: "mil novecientos treinta y uno", debe decir: MIL NOVECIENTOS TREINTA; y en el Acta Nº 820 de nacimiento, donde dice: "Barbosa", debe decir: BARBOZA, por ser en ambos casos como corresponde. — Durazno, agosto 12 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 21879 Set.7-v.set.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GONZALES LARREA, en el sentido que donde dice: "Gonzales" debe decir: "GONZALEZ" por ser como corresponde. — Trinidad, 21 de julio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 21702 Set.6-v.set.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FRANCISCO ROGELIO CESPEDES (F|B| 730|82), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Francisco Céspedes, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado soltero", que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 10 de 1982.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42283 Set.6-v.set.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA ELCIA INOCENCIA. "Rectificación de Partida" (Fº B. 975|81), se hace saber que se ha presentado Elcia Inocencia Pereira, solicitando la rectificación de nacimiento de sus hijos Ernesto Daniel Ramírez y Luis Alejandro Ramírez cuyo nombre figura como Elsia y como Elisa y la partida de matrimonio figura como Elsia cuyo nombre correcto debe decir ELCIA. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 22806 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MESONES de IZURDIAGA, ELDA. "Rectificación de Partida" (Fº 210|82), se hace saber que se ha presentado Elda Mesones de Izurdiaga, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, estableciéndose que donde dice "Cayetano" debe decir ELDA. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 22085 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RODRIGUEZ AIDA y BARCHI, MYRNA RUTH, GLENDA DAINA y NANCY HELEN. "Rectificación de Partidas" (Fº 495|79), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de AIDA RODRIGUEZ LORENZO y DAVID BARCHI ISRAEL y las partidas de nacimiento de MYRNA RUTH, GLENDA DAINA y NANCY HELEN BARCHI RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice "Barchi" debe decir BARKI. — Minas, 21 de junio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 22086 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARIA AIDA ARIAS MACHADO. "Rectificación de Partida" (Fº 261|82), se hace saber que se ha presentado María Aida Arias Machado solicitando la rectificación de su Partida de Nacimieotn, estableciendo que donde dice nacida el "27 de octubre de 1937" debe decir nacida el "8 DE SETIEMBRE DE 1932). — Minas, agosto 19|82. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 21186 Set.1º-v. set.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: INDA SILVERA, JORGE DIONISIO. "Rectificación de Partida" (Fº 1358|82), se presentó Jorge Dionisio Inda Silvera, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 139 en el sentido que donde dice nacido el día 3 de octubre de mil novecientos treinta y nueve, debe decir NACIDO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA, como es lo correcto. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 23127 Set.17-v.oct.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VILLA, VICENTA, "Rectificación de Partida" (Fa. B. 173|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Vicenta Villa, debiéndose hacer constar que en el acta donde dice: "el nombre de Vicenta", debe decir: EL NOMBRE DE VICENTA VILLA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 5 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 21370 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN FRANCISCO SANTOMAURO VOITURET "Rectificación de partida" (Ficha: A.|115|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento por constar en ella "y de su esposa doña Francisca Vioturet", debe decir: Y DE SU ESPOSA DOÑA FRANCISCA VOITURET, por ser le correcto y verdadero. — Paysandú, 11 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 21341 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha autorizado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de DORA MARIA CARABAJAL (J. A.) por figurar en la de nacimiento como nombre: "Dora María Carabajal", siendo el legal y verdadero: DORA MARIA RIET CARABAJAL y en la de matrimonio donde dice: "Dora María Carabajal", debe decir: DORA MARIA RIET CARABAJAL, por ser lo correcto legalmente. — Paysandú, 26 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 22694 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUSTA TEXEIRA de LOPEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 109|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Justa Texeira de López, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento por constar en el acta como apellido paterno: "Teyeira", siendo lo correcto y verdadero: TEXEIRA, y hacer constar, que al margen, donde dice: "Teyeira Justa Orfelina", debe decir: TEXEIRA JUSTA ORFELINA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 22693 Set.14-v.oct.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — **Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "GLORIA ESTHER OLIVERA - Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 17|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diela Mabel Olivera, de la siguiente manera: donde se expresa que comparece "Gloria Esther Olivera", debe decir: GLORIA ESTHER VANEGAS; y donde se expresa que es nieta por línea materna de "Victorio Olivera", debe expresarse que es nieta de MARIA HERMINDA VANEGAS y de abuelo desconocido", por se lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.**
19) N$ 234,00 15|pub. 21161 Ag.31-v.set.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Nacimiento de MAGDA SUSANA RIBEIRO DA SILVA (Ficha B. 196|82), en el siguente sentido: donde dice: "Artigas Riveiro" debe decir: ARTIGAS RIBEIRO, y donde dice: "Riveiro Magda Susana", debe decir: RIBEIRO, MAGDA SUSANA. — Rivera, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.**
19) N$ 156.00 15|pub. 22992 Set.16-v.oct.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Salto, dictada en los autos caratulados: DOS SANTOS, ORFINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 75|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado doña Orfina Dos Santos, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice, en el texto de la partida: "Orfina", debe decir: ORFINA DOS SANTOS. — Salto, 10 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 22268 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado URBANO ALVAREZ ANDINO y AURISTELA CABRERA de ALVAREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Urbano Andino", debe decir: URBANO ALVAREZ, y donde dice: "hijo de Dorotea Andino", debe decir: HIJO DE VICENTE EVARISTO ALVAREZ y de DOROTEA ANDINO; y de la Partida de Nacimiento de sus menores hijos legítimos José Luis y Eduardo Enrique, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Andino", debe decir: ALVAREZ, donde dice: "hijo de Urbano Andino", debe decir: HIJO DE URBANO ALVAREZ, donde dice que: "es nieto por línea paterna de Dorotea Andino", debe decir: de VICENTE EVARISTO ALVAREZ y de DOROTEA ANDINO. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, julio 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 22273 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: GIMENEZ, WALTER RUBENS y otros, "Rectificación de Partidas" (A. 386|982), se solicitó la rectificación de las Partidas de Matrimonio de los comparecientes y de Nacimiento de sus hijos menores, que en donde dice en las mismas: "María Margarita Mezza", debe decir: MARIA MARGARITA CAMEJO MEZZA; en la de Matrimonio donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: HIJA DE NICASIO CAMEJO; en las de Nacimiento donde dice: "Margarita Mezza", debe decir: MARGARITA CAMEJO MEZZA; donde dice: "por línea materna de Deolinda Mezza", debe decir: de NICASIO CAMEJO y DEOLINDA MEZZA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 22270 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: PEREIRA DAS NEVES RIOS, MARIA SOLEDAD. "Rectificación de Partida" (A. 418|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Soledad Pereira das Neves Ríos, en el sentido de que donde dice: "Rivas", debe decir, RIOS.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 22843 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: MARQUEZ RODRIGUEZ, ONOFRE. "Rectificación de partida" (Ficha B. 14|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Onofre Márquez Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "Márques", debe decir: MARQUEZ. — Salto, 6 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 21177 Set.1º-v.set.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SAINT PASTEOUR, NELSON y otra, "Rectificación de Partida" (A. 84|1982), se hace saebr que se han presentado ante esta sede los señores Nelson Saint Pasteour y Susana María Gularte de Saint Pasteour, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Mónica Beatriz, en el sentido de que donde dice: "Pasteur", debe decir: SAINT PASTEOUR. — San José, 13 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 22357 Set.10-v.set.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA NIBIA MARTINEZ de GUTIERREZ - Rectificación de Partidas - Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha Nº 164, año 1982), se hace saber que por Resolución Nº 4278, de fecha 29 de julio de 1982, este Juzgado concedió a María Nibia Martínez de Gutiérrez, el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42307 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MA. REINA LOPEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 623 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ma. Reina López, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de su menor hija María Laura, en el sentido que donde dice: "La inscripta en la presente acta fue reconocida hoy por doña María Reyna López" en la inscripción del margen izquierdo de dicha partida debe de decir: "La inscripta en la presente acta fue reconocida hoy por doña MARIA REINA LOPEZ"; y B) de nacimiento de su hija menor Aracelis Elizabeth, en el sentido que donde dice: "que es hija natural de Reyna López", debe de decir: "que es hija natural de MARIA REINA LOPEZ"; y donde dice: "fue reconocida hoy por doña María Reyna López", debe de decir: "fue reconocida hoy por doña MARIA REINA LOPEZ", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que María Reina López goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 26 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42292 Set.6-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUIS EDUARDO FINOCHIO - Rectificación de Partida (Ficha Nº 745, año 1982) se hace saber que ante esta sede, se ha presentado Luis Eduardo Finochio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Finochi", debe de decir: FINOCHIO, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 22735 Set.14-v.oct.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DIONISIO ROSA y EULOGIA RODRIGUEZ, (Ficha 294|82), en el siguiente sentido: Acta Nº 12, Año 1940, Sexta Sección Judicial de Paysandú. Donde dice: "Dionisio Rosas", debe decir: DIONISIO ROSA, por ser lo que corresponde. Como así existe el mismo error al margen de dicha partida, en la anotación del divorcio. — Tacuarembó, junio 16 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 21235 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: TELECHEA DE ALVAREZ, DEOCLIDES "Rectificación de Partida de Defunción" Se hace saber que se ha autorizado la rectificación de Acta Nº 276 año 1977, donde dice: "Deoclides Techera de Alvez", debe decir: DEOCLIDES TELECHEA DE ALVAREZ; donde dice: "hija de Juan Techera y Amelia Mora" debe decir: HIJA DE JUAN TELECHEA y AMALIA MORA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1980.
19) N$ 156.00 15|pub. 22541 Set.14-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: PEREIRA de RODRIGUEZ, MARIA IDALINA "Rectificación de Partida" (F. A.|225|982), se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de María Idalina Pereira, pues donde dice: "Perera", debe decir: PEREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 10 de agosto de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad-Hoc.
19) N$ 156.00 15|pub. 21830 Set.7-v.set.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: MACHADO, REINA SEVERA. "Rectificación de Partida" (F. 536|82), se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de REINA SEVERA MACHADO, en el sentido de que donde dice "el día año 1920", debe decir 20 DE MAYO DE 1920 por ser lo verdadero. (Acta Nº 54, Pueblo Olimar). — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 260.00 15|pub. 22033 Set.8-v.set.28.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Excepcional local industrial ubicado en Brig. Gral. Manuel Oribe esq. Basilio Muñoz. (ciudad de Durazno)

SUCURSAL DURAZNO

18 de Julio 551 - 29/9/82 - 16 horas

Base: N$ 930.000

Facilidades: N$ 739.533,20

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Waldemar Machín (Matrícula 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construccione sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno. padrón 1362, área 860 metros 1.794 cms., con 21 metros 73 centímetros de frente a Brig. Gral. Manuel Oribe y 40 metros 18 cms. también de frente por ser esquina a Basilio Muñoz.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica, en hipoteca Clase 75 Serie 101 Nº 251 a nombre de Carlos Alfredo Navatta Fernández y Yolanda Peregrina Sapriza San Román.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) Se hace constar que existe deuda con UREFI, la que asciende al 30|8|82 a N$ 128.505,26

6º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

7º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 739.533.20, suma incluída en la base de remate.

8º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

9º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 42453 Set.16-v.set.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Local comercial en el centro de la ciudad de Durazno. Calle Zorrilla de San Martín N.o 672

SUCURSAL DURAZNO

18 de Julio 551 - 29/9/82 - 15 horas

Base: N$ 330.427

Facilidades: N$ 259.957

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Müller (Mat. 377 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Durazno, padrón Nº 6811, área: 461 m.c. 96 dm.c. con 10 metros 72 cms. de frente a la calle Zorrilla de San Martín entre Monseñor Joaquín Arrospide y Dr. Luis Morquio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica, en hipoteca Clase 75 Serie 201 Nº 281 a nombre de Mario Enrique Gómez Galvan o Galban y Nidia Lilián Da Costa Ruiz Díaz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 259.957, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42441 Set.15-v.set.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

OFICIAL

Lunes 4 de octubre de 1982 . Hora 15

Decreto Nº 592/981 del 27|XI|981

Resolución Ministerial del 26 de abril de 1981

Por disposición del Ministerio de Industria y Energía, se procederá el día 4 de octubre de 1982, a las 15 horas, en el garaje de la calle Paraná 724, y por intermedio de los martilleros públicos señores Jorge C. Vanoli Fornillo (matrícula 2090), Jorge Luis Delgado (matrícula 1386) y Ruben Mario Araújo (matrícula 2383), a vender en remate público los siguientes vehículos automotores:

Marca	Modelo	Año	Base
—	—	—	—
Fiat	124	1969	35.333,00
VW	Brasilia	1978	33.335,00
VW	Brasilia	1978	36.668,00
Hillman	Minx	1960	12.000,00
Jeep		1970	46.669,00
Jeep		1951	10.000,00
VW	Kombi	1979	66.666,00

Se previene que el mejor postor deberá:

a) Consignar en el acto del remate el 20 % de su oferta y la comisión del rematador; b) Abonar el saldo dentro de las siguientes 72 horas, debiendo a la vez retirar el vehículo dentro de ese plazo; c) Serán de cargo del comprador todos los gastos y tributos que se originaren por concepto de transferencia y título.

Exposición e información los días 27 de setiembre en adelante en el horario: 10 a 19 horas, en el estacionamiento de la calle Rincón 729. — El Director General del Ministerio de Industria y Energía, C/N. (CG) Juan José Barreto.

20) (C.C.) 5|pub. 42413 Set.14-v.set.20.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Interyoung c| RODRIGUEZ, MAURICIO - Ejecución de Prenda" (Ficha 590|82), se hace saber que el próximo 23 de setiembre, a las 16 horas y en local de la calle Nueva York Nº 1190, el martillero Alberto J. Böcking rematará sin base y al mejor postor un camión marca International, año 1973, modelo 1850, empadronado con el Nº 17.17.195, matrícula J2-595, ambas del departamento de Río Negro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, en calidad de seña el 20 % (veinte por ciento) de su oferta y la comisión de compra del martillero. — Montevideo, setiembre 13 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 54.60 3|pub. 23032 Set.16-v.set.20.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra VIGNOLI PROTTO ANGEL AMADO y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha D|686|81), se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 103.010, con una superficie de 830.25 mts. con 15 mts. de frente al Oeste a la calle Tayuyá (actual Vicente Rocafuerte), distando su punto medio 72.50 mts. a la calle Germinal (hoy General Rivera).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate.

3) Que no se agregó copia del plano de mensura ni del permiso de construcción.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 2. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 22979 Set.16-v.oct.6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "JORGE CASTRO MANOCCI c.| MIGUEL A. FLEITAS y Otro - Med Prep." (3692|77), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Billar, equipo para frío, mesas, sillas y expendedor de vino. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Gustavo Fernández Actuario.

20) N$ 130.00 10|pub. 22136 Set.8-v.set.21.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Compañía Bao S.A. c.| SCAVONE HNOS. S. A. . Juicio Ejecutivo", (C 1624|81), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: Camión "Dodge", año 1963, matrícula 128.204, padrón número 209.324; camión "Ford", año 1952, matrícula 133 194 padrón 136.595 y camión "International" año 1951, matrícula 124.740, padrón 154.609. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 10|pub. 22188 Set.8-v.set.21.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c. GRAMIX S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 180|81), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles, ambos ubicados en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje "Playa Verde":

I) Padrón Nº 205 (antes padrones N.os 8.888 y 1.460) que la constituyen dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la Manzana Nº 31, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Juan J. López Fernández de Enero de 1954 inscripto con el Nº 1.994 en la Dirección General de Catastro el 1º de febrero de 1954, compuestas en conjunto de una superficie total de 2 Hás. 7.863 m2. que separadamente se deslindan así: Fracción señalada con la letra "A", se compone de una superficie de 300 m2. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Noreste a la calle Nº 2 de 17 mts. de ancho; 30 mts. al Noreste lindando con el padrón Nº 206; 10 mts. al Sureste lindando con parte de la fracción "B" y 30 mts. al Suroeste lindando con el padrón Nº 204. Y la fracción letra "B" se compone de una superficie de 2 Hás. 7.563 m2. que se deslinda así: 190 mts. 67 cmts. al Noreste lindando con los padrones N.os 281, 279, 203, 278, 282 y 204, con la fracción "A" antes deslindada, con los padrones N.os 206 y 207 y en pequeña parte con la calle Francisco Bonilla (Nº 3); 153 mts. 80 cmts. al Noreste lindando con el Padrón Nº 7.935 y parte del 7.936; 178 mts. 70 cmts. al Sureste lindando con parte del padrón Nº 7.936 y con el Padrón Nº 7.937; y 150 mts. 83 cmts. al Suroeste, lindando con la plaza. El punto medio del conjunto dista 65 mts. de la esquina con la calle Francisco Bonilla (Nº 3) y 117 metros de la esquina formada con la Rambla Costanera.

II) Padrón Nº 821, antes padrón Nº 7.936, mensurado en noviembre de 1950 por el agrimensor Juan A. Nicola, según plano en el que consta que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en mayo de 1951 que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales lo cotejó e inscribió con el Nº 1.701, el 14 de mayo de 1951, que dicho plano es copia fiel parcial de otro trazado en junio de 1949 por el mismo Agrimensor, el cual fue registrado también en la citada Dirección con el Nº 1.425 el 27|6|951 y que las servidumbres de paso indicadas fueron aprobadas también por la Intendencia Municipal de Maldonado por resoluciones dictadas en 1947 y en 1949, recaídas respectivamente en los expedientes N.os 461 y 239. La descripción de dicho solar es la siguiente: Designación; letra "C"; superficie 2.000 m2. y limita con: 50 metros al Noreste, servidumbre de paso 17 mts. de ancho por medio con el padrón Nº 5.760, de José P. Urrestarazú, igual extensión al Suroeste y 40 mts. al Sureste con resto padrón Nº 7.936 de María P. Dartayete, e igual extensión de 40 mts. al Noroeste con padrón número 7.335 de Carmen Dartayete.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e I.V.A., etc.

3º) Que el inmueble padrón Nº 821 no tiene construcciones.

4º) Que no obra agregada a la titulación, documentación respecto de las mejoras del padrón Nº 205.

5º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.801.80 21|pub. 20150 Ago.24-v.set.23.

JOSE D. BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno cometido al Juzgado de Paz de

autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| DISTRIBUIDORA LA PAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 874|980), se hace saber al público que el día viernes 8 de octubre próximo a las 13:30 horas el martillero señor José D. Balles Silva matrícula 910 y en la ubicación de la calle Lavalleja 752 de la ciudad de Las Piedras y con la asistencia de la señorita Alguacil de esta Oficina procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que les acceden ubicadas en la Cuarta Sección del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras y cuyos detalles son: a) Una empadronada con el Nº 2600 y tiene una superficie de dos

mil cuatrocientos treinta y un metros veinticinco decímetros y con frente a las calles Lavalleja y Ellauri. b) Otra fracción empadronada con el Nº 3545 —antes con el 2598— y consta de mil trescientos veintitres metros setenta y cinco decímetros y que da frente a la calles Ellauri y Garibaldi.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y al serle aceptada la oferta. II) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo de los compradores así como las posibles deudas por concepto de medianería u otras cargas análogas. III) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates. IV) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en el cofre de seguridad del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 663.00 15|pub. 22914 Set.15-v.set.28.

JOSE D. BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| DISTRIBUIDORA LA PAZ" (Ficha B. 874 año 1980) Juicio Ejecutivo, se ha comisionado al Juzgado de Paz de la 4ª Sección Judicial de Canelones para que proceda el día 8 de octubre del presente año a las 13 y 30 horas por intermedio del señor rematador Daniel Balles Silva, matrícula Nº 910 asistido por la señorita Alguacil del Juzgado y en la ubicación de la calle Lavalleja 752 de la ciudad de Las Piedras, a vender en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Una máquina para torrar café de 500 kilos; un enfriador; un equipo para torrefacción de café, procedencia brasilera, Mod. 1970; un molino Krupp; otro desarmado (motor Asea); un motor Monsolini; dos molinos Krupp; una mazamorrera; tres elevadores; una tolva; un motor GE 15 HP; llave de arranque Suney; un molino martillo; molino martillo Lucatto Nº 2 con motor 15 HP, desarmado; cañería de 8 metros y ciclon de 2 metros; un clasificador de madera; una peladora para cereales, Eureka Nº 16 con motor de 7 HP; dos molinos sin marca uno con motor Marele de 3 HP; parte de un molino; un secador de granos; tres envasadoras Delta; una plegadora de pie; una limpiadora y clasificadora de granos; una pegadora; una limpiadora clasificadora de granos; un molino Fitte; una pegadora automática continua; una pulidora; un transportador; cinco mesas de trabajo; tres extinguidores; cuatro escritorios; una máquina de escribir; una calculadora eléctrica; un intercomunicador; una desgranadora; una bomba de agua; un guinche; un calefactor; una estantería de madera; seis balanzas y diez tanques de hierro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar un 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 10|pub. 22913 Set.15-v.set.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Transamérica (Casa Bancaria) c.|CARLOS PEREYRA MARTINEZ y MARIA ALFONSO de PEREYRA. "Ejecución Hipotecaria" (C. 138|82), se hace saber que el próximo día 29 de setiembre a la hora 15, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con su edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 124.606 con una superficie de 296 metros, 85 decímetros y 19 metros, 26 centímetros de frente al Sur a la calle José Mazzini, 5 metros de frente al Sudeste en la ochava formada en la intersección de la calle citada y la Avda. Larrañaga —actual Luis A. de Herrera— y 10 metros, 66 centímetros de frente al Este a la Avda. Larrañaga —hoy Luis A. de Herrera—.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo, así como los honorarios de la escritura, certificados y comisión de compra del rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 21637 Set.8-v.set.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| HOMERO MARTINEZ y Otra - Juicio Ejecutivo" (C. 432|81), se hace saber que el próximo 13 de octubre de 1982, a las 15.00 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Valoni, asistido por el señor Alguacil, al remate sobre la base de nuevos pesos 74.666.66 del siguiente bien inmueble: Unidad 002, Padrón Nº 76409|002, se ubica en planta baja a cota vertical más 1mt, 15 cms., tiene una superficie de 84 mts. 80 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los patios B y C (bienes comunes). La unidad fue incorporada al régimen de Propiedad Horizontal por la Ley Nº 14.261. Está edificada en un solar padrón matriz Nº 76.409 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección de Catastro el 12 de mayo de 1975, con el número 77.490, tiene una superficie de 316 mts. 30 dms. y se deslinda: 7 mts. 35 cms. al Sureste de frente a la calle Manuel Menéndez, entre Rafael Ortiguera y Santiago Sierra, puerta señalada con el Nº 3965|67. Esta unidad está hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca clase 76; serie 300 Nº 15.886.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador; serán por cuenta de los compradores así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en le Banco Hipotecario del Uruguay y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982.

20) N$ 663.00 15|pub. 23244 Set.17-v.oct.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| GAMACOR S. A. - Ejecución de prenda" (C 326|81), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982 desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 automóvil "Ford Escort" 1600 4 puertas, matrícula 301.807, padrón 251.666.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982.

20) N$ 130.00 10|pub. 22184 Set.8-v.set.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c.| MONTCUER LTDA. - Juicio Ejecutivo" (C 1018|80), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Desviradora RAFF con motor y mesa, máquina calcular "Olivetti", máquina escribir "Olivetti" circulador aire "Joya", extinguidores, bobinas de hilo, tablas, mesa con motor, remachadoras manuales incompletas, máquinas de coser, sillas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982.

20) N$ 182.00 10|pub. 22189 Set.8-v.set.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Industrias Harineras S. A. c/SCAVONE HNOS. S. A. - J. Ejec." (C. 1673|81), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Camión "Thames Trader" diesel 1964, matrícula 30.391, y camión "Bedford", matrícula L.10.622. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 130,00 10|pub. 22185 Set.8-v.set.21.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. contra COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A., "Intimación" (Ficha C. 195 bis|82), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 14.923, con una superficie de 300.15 mts., con 10.23 mts. de frente a la calle Lavalleja (hoy José Enrique Rodó), entre Arismendi y Tristán Narvaja, puerta Nº 1827|29.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de Exterbanca Casa Bancaria S. A. (Plaza Independencia 743). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 22386 Set.10-v.set.23.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Casella, Luis Antonio c| PEREIRA, ALVARO CONRADO - Cesación de Condominio" (Ficha C. 405|80), se hace saber que el día 30 de setiembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 181.237.33, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 81200 (antes 106057 en mayor área), que según plano del Agr. Jacobo Shalum de junio de 1968 aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 22 de agosto de 1969 expediente 16870|1 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 60124 el 10 de setiembre de 1968, se señala con el Nº 1 y está integrado por las fracciones A y B que cuentan en conjunto con una superficie de 890 mts.2 con 15 metros de frente al Nor-Noreste a la calle Ing. Rodríguez Correa (antes Criollos) señalada con los números de puertas 1228 y 1230 (antes 3915 y 3921) entre Guillapí y Carabelas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden. 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 364.00 10|pub. 22906 Set.15-v.set.28.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Banco Comercial contra BONASSO, CARLOS y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|345|82) se hace saber que el próximo 29 de setiembre, a las 16.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la Sexta Sección Judicial de Flores Padrón Nº 629, señalada como fracción uno en el plano del Agrimensor Alberto Ibiñete de febrero de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro de Flores con el Nº 2349, con una superficie de 258 Hás. 4.390 mt., que se deslindan: Al Norte recta de 1.603 mts. 60 con Padrón 634; al Este varios tramos de rectas, los

tres primeros de 152 mts. 30 208 mts. 40 y 303 mts. 90 Camino a la Cuchilla de Villasboas por medio con Padrón 3267 y tres rectas al Sureste de 248 mts. 40, 91 mts. 30 y 218 metros 50 con la fracción 2 del mismo plano; al Sur 1901 mts. 10 con la citada fracción; y al Oeste rectas de 1.171 mts. 30 y 84 mts. Camino Vecinal encallado por medio con Padrón 630; al Noroeste recta de 1.288 mts. 40 con Padrón 634; B) Tres fracciones de campo con sus mejoras naturales y artificiales que les acceden - sitas en el departamento de Flores zona rural, que se describen: I) Fracción sita en la Segunda Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 665, compuestas según títulos y plano de mensura del Agr. Juan A. Vita de noviembre de 1873, de una superficie de 210 Hás. 729 mts., que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de diciembre de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 89 el 30 de diciembre de 1949, se compone de una superficie de 221 Hás. 8806 mts. 41 dmts. que se deslindan: Al Noroeste línea recta de 2.298 mts. 20 que la separa de Sofía Tourreilles de Medero; al Oeste línea recta de 495 mts. 80 lindando con Sucesión de Esteban Viña; al Sur línea de 2513 mts. 80 que la separa de Francisco Tourreilles; y al E. el arroyo Porongos; II) Fracción sita en la Sexta Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 623 que según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de febrero de 1933, se le señala con la letra A y tiene una superficie de 285 Hás. 3666, que se deslindan: Al Noreste en una línea quebrada compuesta de 7 rectas dando parte de ellas con la fracción B del mismo plano y en otra parte con Camino Vecinal; Al Noroeste parte con la citada fracción B y parte con el arroyo Porongos; Al Suroeste con este último arroyo y al Sureste con la Sucesión Romay; III) Fracción sita en la Segunda Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 1782, que según plano del Agr. Alfredo Priano de julio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2770 el 31 de julio de 1972, se señala como fracción 4 y tiene una superficie de 210 Hás. 729 mts. que se deslindan: Al Norte una recta que la separa de la fracción 3, hoy Padrón 665; al Este con el arroyo Porongos; al Sur con la fracción 5, hoy Padrón 628; y al Oeste parte el Padrón 1582 y en otra parte con Enrique Díaz, hoy Padrón 3425. A esta fracción le afecta una servidumbre de paso que une las fracciones 5 y 3 citadas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate.

3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación.

4) Que el certificado del Registro General de Arrendamientos arroja inscripciones.

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet Actuaria.

20) N$ 858.00 10|pub. 22981 Set.16-v.set.29.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra WALKER OYARCE, ROBERTO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C| 755|81), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Júan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del bien inmueble sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 79.372, que según plano del Agr. Donato Gaminara inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 4 de julio de 1910 con el Nº 142, tiene una superficie de 525 mts. con 12.50 mts. de frente a la calle Itacumbú y 42 mts. de frente a la calle Galvani, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

20) N$ 312.00 10|pub. 22978 Set.16-v.set.29.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Banco do Brasil S. A. c.|GAMACOR LTDA. "Intimación", (Ficha C. 1217|80), se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1982 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Dos solares baldíos señalados con los Nros. 12 y 13 en el plano de los Agrimensores Raúl Bonino y Angel A. Gianoni, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.263, el 28 de febrero de 1943, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo y se deslindan: a) Solar Nº 12: Padrón Nº 174.733, con una superficie de 5.933 metros, 85 decímetros, con 30 metros al S.E. de frente a la Avda. Central de 30 metros de ancho; 197 metros, 77 centímetros al S.O. con solar Nº 11; 30 metros al N.O. con Catalina F. de Batmale y 197 metros, 82 centímetros al N.E. con solar Nº 13; b) Solar Nº 13: Padrón Nº 174.732, con una superficie de 5.935 metros, 50 decímetros con 30 metros al S.E. de frente a la Avda. Central mencionada, 197 metros, 82 centímetros al S.O. con solar Nº 12; 30 metros al N.O. con Catalina E. de Batmale y 197 metros, 88 centímetros al N.E. con solar Nº 14. II) Solar sin construcciones ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Barrio Carrasco), zona urbana, Padrón Nº 2769 (antes 9.925 en mayor área), que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri, inscripto con el Nº 8.600 el 13 de diciembre de 1954 en la Dirección General de Catastro Nacional, se señala con el Nº 68 de la manzana letra "F"; con una superficie de 423 metros, 76 decímetros con 13 metros, 54 centímetros al S.O. de frente a la calle Nº 3; 12 metros al S.E., también de frente a la calle número 11 por ser esquina, uniendo ambas líneas ochava de 12 metros 99 centímetros al S., 21 metros, 84 centímetros al N.E. con solar número 81 y 20 metros, 6 centímetros al N.O., con solar Nº 69. III) Dos solares Nros. 3 y 5, de la manzana Nº 5 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de febrero de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 14.337, el 3 de enero de 1969, ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones, zona urbana del balneario Pinares de Cuchilla Alta (Padrón anterior número 39.317 en mayor área), que deslindan: a) Solar Nº 3: Padrón Nº 1179; sin construcciones, con una superficie de 610 metros, 76 decímetros, con 23 metros, 99 centímetros al E. de frente a la calle Nº 4; 11 metros, 75 centímetros al N.E. también de frente a la calle número 16, por ser esquina, 23 metros, 70 centímetros al S., con solar Nº 4. 21 metros 63 centímetros al N.O. con solar Nº 2 y 17 metros al O. con solar Nº 21; b) Solar Nº 5 y su edificio, Padrón Nº 1.181, con una superficie de 401 metros, 20 decímetros, con 17 metros al E. de frente a la calle Nº 4; 23 metros, 60 centímetros al S. con solar Nº 6; 17 metros al O. con solar Nº 19 y 23 metros, 60 centímetros al N. con solar Nº 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillero. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 728.00 10|pub. 22828 Set.15-v.set.28.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Exprinter Casa Bancaria S A c.| ROBERTO LEYENDA NUÑEZ - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B| 25|1982), se hace saber que el próximo 7 de octubre a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Milton Berardi, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 58.488, con una superficie de 74 mts. 86 dmts., teniendo 8 mts. 02 cmts. de frente al Suroeste a la calle Joaquín A. Núñez puerta Nº 2795, distando su punto medio, 13 mts. 14 cmts. de la esquina con calle Coronel Mora.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta, en efectivo en el momento de serle aceptada.

II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra venta que la ley pone de su costo; la comisión de compra del rematador e I. V. A. sobre la misma.

III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 169.00 5|pub. 23046 Set.16-v.set.22.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. contra CALACHA OLIVERA, ALCIDES y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 1155|81), se hace saber que el próximo 23 de setiembre a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Dos solares contiguos, edificios y demás mejoras que contienen, sitos en Paso Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Padrón 2203 en mayor área, señalados con las letras A y D en el plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, según el cual tienen en conjunto una superficie total de 7.21[illegible] metros (solar A: 5.587 mts. y solar D: 1.628 metros), con 39.67 mts. de frente al Noroeste a Camino Departamental Carretero al Parque Nacional de Carrasco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de Exterbanca Casa Bancaria S. A. (Plaza Independencia 811). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 5|pub. 22383 Set.14-v.set.20.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Carbajal Quintela, Manuel c/DESCON S. A. y otro - Juicio Ejecutivo" (C. 19|80), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Reloj para personal; escritorios metálicos; máquina escribir Olivetti; turbocirculador y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982.

20) N$ 130,00 10|pub. 22183 Set.8-v.set.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano (BAFISUD) c/HALADJIAN, JUAN - Ejec. de Prenda" (C. 1239|81), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 5 balancines de 8, 12, 20 y 22 toneladas con motores. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 22182 Set.8-v.set.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Citibank c.| CARRARA, ROCCO, GUIDO y Otros - Juicio Ejecutivo" (C. 1223|81), se hace saber que el próximo 22 de octubre a las 15.00 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli; asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden sito en la Cuarta Sec-

ción Judicial de Montevideo padrón Nº 8546, con una superficie de 928 mts. 03 dms. y 21 metros 69 cms. de frente al Suroeste a la calle Cuareim, entre las de Durazno y Carlos Gardel, distando su punto medio 19 mts. 94 centímetros de la ochava con la calle Durazno.

Se previene: 1) Que el inmueble se vende en su actual estado de conservación y ocupación.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta como garantía y a cuenta del precio.

3) Que será de cargo del comprador, los gastos, impuestos, certificados honorarios de la escrituración y comisión del rematador.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Humberto A. De León Actuario.

20) N$ 429.00 15|pub. 23243 Set.17-v.oct.7.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Interagrovial S. A. c/BARRACA INTERNACIONAL - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 507|81), se hace saber que el próximo 23 de setiembre a las 18 hs., y en el local de la calle Nueva York Nº 1190, el martillero Alberto J. Böcking, rematará, sin base y al mejor postor el camión marca International, año 1980, modelo 1754, empadronado con el Nº 279.707, matrícula número 138.878, de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % (veinte por ciento) de su oferta en calidad seña, en efectivo y la comisión de compra del martillero. — Montevideo, setiembre 13 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 54,60 3|pub. 23033 Set.16-v.set.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Banco Real c.|FUCE TINTO CARLOS. "Ejecución de Hipoteca" (1911|81), se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate y sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 18.975 con una superficie de 150 metros, 8.489 centímetros y 10 metros 25 centímetros al Norte de frente a la calle General Pagola Nº 2016, entre las de Defensa y Dr. Martín C. Martínez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, en garantía de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión del rematador, serán por cuenta de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 21340 Set.1º-v.set.21.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata c/MATIAS FRESNEDO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 49|82), se hace saber que el próximo 29 de octubre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 97.496, señalado con el Nº 50 en el plano del Agrim. Manuel E. Avilés, de diciembre de 1918, e inscripto en la Dirección de Topografía en febrero de 1919, compuesto de una superficie de 267 mts. 17 dmts., que se deslinda así: 9 mts. al N.O. de frente a la calle Ramón Fernández, puerta Nº 230, entre la calle José Ellauri y el Bulevar Gral. Artigas, distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento 55 mts de la esquina que forma con este último; 28 mts. 01 cmts. al N.E., lindando con el solar 51; 57 mts. al S.E., limitando con el solar 33; y 31 mts. 34 cmts. al S.O., divisorio con el solar 49.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % sobre el precio de remate. 4º) Que los títulos del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624,00 15|pub. 22980 Set.16-v.oct.6.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Barraca Los 33 S. A. c/LUBERIAGA, MARCOS GREGORIO - Juicio Ejecutivo" (A. 486|81), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1982, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Ciclomotor Mat. 70.589; báscula 300 Kgs. y 2 tablones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 130,00 10|pub. 22187 Set.8-v.set.21.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en autos caratulados "Cabrera, Simón Manuel c.| Cía. Canelones Santa Lucía y Otros - Sueldos impagos, licencias no gozadas etc" (F. 30|981) - P. S. Cabrera, Simón Manuel c.| Cía. Canelones - Santa Lucía - Embargo Preventivo" (F. 107|81), se procederá por el martillero Oscar del Horno, el día 28 de setiembre de 1982, desde las 14.00 horas, con asistencia del Sr. Alguacil, en el local sito en Ruta 11 con Ruta 81, ciudad de Santa Lucía, al remate público, de los siguientes bienes muebles, en 2|3 partes de sus tasaciones: Un ómnibus marca "Aclo" (le faltan partes), Mat. A. 15.342, N$ 60.000.00; una amoladora, N$ 900.00; un taladro eléctrico, N$ 800.00; un cargador de batería, N$ 250.00; una soldadora eléctrica, N$ 900.00; un gato hidráulico, N$ 100.00.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o como seña y el resto dentro de los diez días.

b) Comisión del 14.84 o|o de la oferta. — Para constancia se expiden tres ejemplares de un mismo tenor en Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 143.00 5|pub. 23239 Set.17-v.set.23

CANELONES

RUBEN A. VILLAREAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "DIESTE, JUAN FRANCISCO c.| GABRIEL BARBOZA y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 389|981), se hace saber que el día 5 de octubre de 1982, a la hora 15.00 y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), el rematador Sr. Ruben A. Villarreal, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 12.440,66 (2|3 partes de la tasación) del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1050, integrado por los lotes señalados con los Nos. 4 y 5 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano, inscripto en la Dirección General de Ingenieros el 30 de diciembre de 1910, los que según título y plano referido constan en conjunto de una superficie de 256 metros, 93 decímetros, y da frente al Sur en metros 17,18 a calle Río de la Plata hoy calle Baltasar Brum, entre calles Massini y 18 de Julio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador e impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración.

III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 548.00 15|pub. 21109 Ag.31-v.set.20.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Banco República c|a. ANTONIA VILA RIVERO. "Ejecución de Hipoteca" (Fº 145|82), se hace saber al público que el día 23 de setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Melo, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 4594 en mayor área la cual se compone de una superficie de 238 hectáreas, 4.631 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento del precio total en el acto del remate. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como la comisión del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, agosto 31 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 280.00 12|pub. 22063 Set.8-v.set.23.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Castillo, Teófilo A. c/JOSE M. CIOLI - Ejec. de Sentencia" (A. 343|81), se hace saber que el día 27 de los ctes., a las 15 horas, en esta ciudad, calle Colón 615, el martillero Severino Camacho, asistido por la Sra. Alguacil, rematará el camión marca Dodge modelo D 500, año 1962, padrón 1146, matrícula L 45.024, sobre la base de N$ 106.666,00.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos. — Colonia, setiembre 13 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 104,00 8|pub. 23000 Set.16-v.set.27.

WALDEMAR G. CARBAJAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Sección, en autos caratulados: Olivera Lezano, Néstor Sergio contra GEYMONAT ERENA, HUGO ROBERTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 219|81), se procederá por intermedio del martillero Waldemar G. Carbajal, matrícula Nº 2295 a la venta en pública subasta del siguiente bien: U terreno de 874 mts. con mejoras, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Rosario Padrón Nº 2.191, Manzana Nº 169, en las puertas del Juzgado el día viernes 24 de setiembre de 1982 a las 14.00 horas. Saldrá a la venta con las 2|3 partes de la tasación. Tasación: nuevos pesos 2.510.00. Base: N$ 1.673.33.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el total de la misma. 2) Que los gastos de comisión e impuestos serán de cargo del comprador; 3) Comisión e impuestos 6.74 %. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 22239 Set.9-v.set.22.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia dictada en autos: Esponda, Ariel c|MAGALLANES DE RODRIGUEZ, MARIA del CARMEN, "Juicio ejecutivo", (Ficha 152|981), se hace saber que el 25 de setiembre desde las 14 y 15 horas en Dr. Vachelli casi Lavalle de Juan Lacaze, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a la venta en subasta pública de una balanza Berkel para 15 kilos de mesa, sobre la base de N$ 1.200.00, 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar su oferta, más comisión e impuestos de remate en el acto y en efectivo. Que son de cargo del adquirente todo gasto de traslado que se

origine. — Rosario, agosto 31 de 1982. — Dr Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 22238 Set.9-v.set.22.

DANIEL EDGARDO DORREGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Octava Sección de Colonia en autos: Tassara Eleodoro c.|JOSE WALTER y JUAN SAUL BLANCO. "Juicio Ejecutivo" (F? 11|982). se hace saber que el día 29 de setiembre de 1982 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Daniel Edgardo Dorrego y asistido del Alguacil Ad-hoc a la venta en remate público del siguiente bien el que saldrá con las 2|3 partes de su tasación: Un camión marca "Leyland", matrícula de Dolores, departamento de Soriano, K. 83.050, pintado en verde claro y gris siendo su estado general bueno. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serie aceptada y el saldo dentro de los treinta días siguientes, entregando el bien contra el depósito de la totalidad y que serán de su cargo, comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y demás gastos que la ley impone. — Nueva Palmira, 10 de setiembre de 1982. — Julio María Sosa Olid, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 9|pub. 23167 Set.17-v.set.29.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14ª Sección de Colonia, dictada en autos: Marmissolle, Gustavo c|GARCIA, ENRIQUE, "Juicio ejecutivo", (Ficha 158|982), se hace saber que el 25 de setiembre desde las 14 horas en Dr. Vachelli casi Lavalleja de Juan Lacaze, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a la venta en subasta pública de una motocicleta Zanella 50 c.c. matrícula L8-1516, sobre la base de N$ 1.000.00, 2|3 partes de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar su oferta más comisión, e impuestos de remate en el acto y en efectivo. Que son de cargo del adquirente transferencia del vehículo, como todo gasto que se origine. — Juan L. Lacaze, agosto 31 de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 22236 Set.9-v.set.22.

WALDEMAR FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Mora, Francisco Manuel c. ECHEVERRIA NELSON. "Juicio Ejecutivo" (F? 355|C|978), se hace saber que el día 4 de octubre de 1982, a la hora 15:00, en el local ubicado en calle 18 de Julio Nº 325 de esta ciudad, se procederá por intermedio del señor Juez rematador Waldemar Fernández, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación al siguiente bien automotor: camioneta, marca "VolksWagen", tipo "Brasilia", matrícula L. 16-071 de Nueva Palmira, color crema, base N$ 50.000.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de la oferta en el acto de serie aceptada y el saldo dentro del término de noventa días y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 10|pub. 22811 Set.15-v.set.28.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia dictada en autos: Jorcín, José Luis c|MATTER CARDENAS, ARMIN, "Juicio ejecutivo", (Ficha 183|981), se hace saber que el 25 de setiembre desde las 13 y 45 en Dr. Vachelli casi Lavalleja de Juan Lacaze, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a la venta en subasta pública de una moto Zanella 180 c.c. matrícula L8-1292, sobre la base de N$ 1.800.00, 2|3 partes de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar su oferta, más comisión e impuestos de remate en el acto y en efectivo. Que son de cargo del adquirente transferencia del vehículo, como todo gasto que se origine. — Rosario, agosto 31 de 1982. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 22237 Set.9-v.set.22.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Juan L. Lacaze
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14ª Sección de Colonia, dictada en autos Marmissolle, Gustavo c|RAMIREZ, HARNOLDO, "Juicio ejecutivo", (Ficha 132|980), se hace saber que el 25 de setiembre desde las 13 y 30 horas en Dr. Vachelli casi Lavalleja de Juan Lacaze, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756 procederá a la venta en subasta pública una motocicleta Zanella 50 c.c. matrícula L8-1502 sobre la base de N$ 1.400.00, 2|3 partes de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos en el acto. Que son de cargo del adquirente transferencia del vehículo como todo gasto que se origine. — Juan L. Lacaze, agosto 31 de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 22235 Set.9-v.set.22.

DURAZNO

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Comercial contra PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 141|982), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1982 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Dr. de Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero don Otto Müller, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con mejoras ubicada en la 6ª. Sección Judicial del Dpto. de Durazno, padrón Nº 8.663, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2.792, con una superficie de 160 hectáreas, 3.567 ca. 55 dm2.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2º) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Durazno, agosto 17 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 429,00 15|pub. 21811 Set.6-v.set.24.

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Durazno (Villa del Carmen), dictada en autos: "Carlos Toribio Rodríguez contra JUSTO ARANCEGUI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 513|1979), se hace saber al público que el 30 de setiembre de 1982, a partir de la hora 13, en las puertas de esta Sede, calle 18 de Julio s/n., entre Francisco Fonterosa y Gral. Flores, el martillero señor Enrique Abreu Martínez (matrícula Nº 2619), procederá a vender en remate público y sobre la base de las 2/3 partes del valor real, el siguiente bien: 1 solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en intersección de las calles Francisco Fonterosa y 25 de Mayo de esta Villa, padrón 135 de la manzana 81, con una superficie de 1000 metros, teniendo edificados 480.
Se previene: I) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado; II) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; III) Que son de cuenta del adquirente la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que los gastos de escrituración del inmueble; IV) Que los títulos del bien de referencia se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sucursal Durazno).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa del Carmen, 3 de agosto de 1982. — Saúl N Fabre Barraco, Juez de Paz.
20) N$ 507.00 15|pub. 22103 Set.8-v.set.28.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Intancia de Flores, dictada en autos: "Banco Comercial c.| Miguel Condon Miglierina - Ejecución Hipotecaria" 7 de octubre de 1982, a las 14 y 30 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Actuario Adjunto y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:
Una fracción de campo sin construcciones y cuantas mejoras le acceden, empadronada actualmente con el Nº 3727 (antes Nº 3161 y Padrón Nº 956, éste en mayor área) sito en el paraje "Marincho", Tercera Sección Judicial de Flores, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor José M. Tejeiro Podestá en julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 881, el treinta de los mismos mes y año según el cual consta de una superficie de 251 Hs., 8.625 mts. y se deslinda: Al Norte primero tres rectas que miden 440 mts. 46 cms.; 389 mts. 40 cms. y 541 mts. 70 cms. respectivamente, corriendo la primera de Oeste a Este, la segunda de Sur a Norte y la tercera de Suroeste a Noroeste, luego línea curva de 75 mts. 60 cms. de desarrollo y por último, dos rectas que miden 87 mts. y 80 mts. (éste hasta el centro del cauce del arroyo Marincho) corriendo ambas de Noroeste a Sureste, lindando con la fracción Nº 3 del plano, las cuatro últimas servidumbres de paso particular existente por medio, al Noreste y Este Arroyo Marincho, al Sur, recta de dos mil trescientos sesenta y tres metros 80 cms. (hasta el centro del cauce del Arroyo Marincho), lindando con los padrones Nº 1616, 1610, 1680, 1406, 935 y parte del 964; y al Oeste en recta de 1.102 mts., linda con el inmueble padrón Nº 3160.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el Banco y a la orden del Juzgado y en estos autos, el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los diez días siguientes a la intimación que le hará el Juzgado para integrar la totalidad del precio obtenido en el remate.
2) Que los gastos y honorarios de la escritura será del cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y|o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escritura; así como cualquier otra carga, comisión del Martillero, íntegra, así como el I.V.A. e impuesto a los remates y|o impuesto que grave o gravare la enajenación.
3) Se hace constar que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta. — Los títulos quedarán a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Trinidad, 11 de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.014 15|pub. 19600 Set.3-v.set.23.

FLORIDA

ABELARDO SILVA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, dictada en autos: Centurión Salaberry de Acuña, Emilia c|PEDRO CESAR FLEITAS HERNANDEZ "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (F.|C. 1905|81), se hace saber que el día seis de octubre próximo, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Sr. Abelardo Silva, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad.Hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación (Base N$ 5.862.00) del siguiente inmueble:
Padrón número 2497, manzana 220, Primera Sección Judicial de Florida.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 2 de agosto de 1982. — Carmen Arredondo, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 21852 Set.7-v.set.20.

LAVALLEJA

GUSTAVO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: González, Miguel Angel c.|ARELLANO JUAN JOSE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 331|981), se hace saber que el día 2 de octubre próximo a las 16 horas en el local de remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público con intervención del martillero Gustavo Sánchez, de herramientas y máquinas de un taller de carpintería, detalladas a Fs. 11 y vuelta del mencionado expediente y

con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en la misma foja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada y el saldo antes de tomar posesión de los bienes e impuesto municipal. — Minas, 19 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 22807 Set.15-v.set.28.

ZELMAR GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/BELDERRAIN ESCUDERO, MIGUEL ANGEL - Ejecución de Prenda" (Ficha 766|81), se hace saber que el día 30 de setiembre próximo, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Zelmar Gustavo Sánchez, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Camioneta pick-up marca Peugeot, modelo 504 (2000), año 1979, motor Nº U. 20120, matrícula de Lavalleja P. 12.023, padrón Nº 12.660.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma y el saldo antes de tomar posesión del bien, las comisiones del rematador e impuesto municipal. — Minas, setiembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 208,00 10|pub. 22770 Set.14-v.set.27.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República c.|de CUADRO MAXIMO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Fº 727|76), el rematador Winston Provenza rematará el día 28 de setiembre del año en curso y en las puertas de este Juzgado a las 15 horas, sin base y al mejor postor el solar padrón Nº 154 de la manzana 11, Balneario Solís 5ª Sección Judicial de Maldonado, se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador Impuestos Municipales así como otro impuesto o gravamen que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 26 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312.00 15|pub. 21539 Set.3-v.set.23.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Tortorela, Julio Italo; Camilo Horacio y Olga González de c/SAVOYA MORETTO, OCTAVIO LEONCIO o sus sucesores - Cesación de Condominio" (Ficha Nº 816|80), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en Calles 24 y 28 de Punta del Este, por intermedio del martillero Sr. rematador Antonio Carbonaro, asistido del Actuario y Alguacil de la sede, se procederá a la venta en pública subasta del inmueble padrón Nº 85, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, que comprende los solares 1 y 2 del plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué, de febrero de 1951, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 62 el 12 de marzo de 1951, según el cual el solar 1 tiene m2. 571,8760 y el solar 2 m2. 943,5627 y en conjunto por ser contiguos miden m2. 1.515,4387 de superficie, según títulos anteriores m2. 1.523,65 m. 35 de frente al Oeste a calle José Dodera, entre Ventura Alegre e Ituzaingó, distando su punto medio m. 47,99 de la esquina con aquella; linda al Norte línea ligeramente quebrada en tres rectas de m. 14,80, m. 5,20 y m.22,92 con sucesión Jaime Pou; al Este, m. 35,70 con Salomón Solowsky y Pablo Busquets; y al Sur, quebrada en tres rectas de m. 31,04, m. 0,54 y m. 12,07 con padrón Nº 96.

Se previene que serán de cargo del mejor postor todos los gastos que la ley pone de su cargo, comisión, gastos de escrituración, así como que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624,00 15|pub. 22322 Set.9-v.set.29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/DELICIAS LTDA. - Ejecución de Prenda" (Fa. 812|82), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 29 de setiembre de 1982, a las 15 hs., en calle 25 de Mayo 680, dos automóviles Skoda, matrículas Bl. 11398 y Bl.11397, ambos modelos GLS 120 Tipo Sedán 4 puertas.

Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá integrar el precio en el acto del remate, con más la comisión del Sr. rematador, impuestos correspondientes, siendo de su cargo los gastos de transferencia; B) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 6 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 22998 Set.16-v.set.29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Bancos del Litoral c/ORREGO DOMINGO - Ejecución de Prenda" (Fa. A. 354|82), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 29 de setiembre próximo a las 15 y 30 hs., en calle 25 de Mayo 680 de esta ciudad, un vehículo automóvil marca Skoda, modelo 105 L, año 1981, matrícula Bl. 11943.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá integrar el precio en el acto del remate, con más la comisión del Sr. rematador, impuestos correspondientes, siendo de su cargo los gastos de transferencia; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 6 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 22999 Set.16-v.set.29.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c/GUELEZANK, FRANCISCO y otro - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 20|77), el rematador Winston Provenza rematará el día 5 de octubre de 1982, a las 15 hs., en la puerta de este Juzgado, sin base y al mejor postor, la unidad de propiedad horizontal, padrón 107|207 de Punta del Este (1ª Sección Judicial de Maldonado).

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos municipales y comisión del Sr. rematador serán de cuenta del adquirente, así como otros gravámenes que la ley pone a su cargo; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 9 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 234,00 14|pub. 23002 Set.16-v.oct.5.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|ARQUITECTO GUERRA S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Fº 1410|81), el martillero Manuel Batista Alonso, rematará el día 30 de setiembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el Departamento Propiedad Horizontal, padrón individual 221|001 del Edificio construido en el padrón matriz 221, Punta Ballena Primera Sección de Maldonado.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 28 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 21559 Set.3-v.set.23.

M. BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "JUCANE S. A. c/FEREDJIAN, CARLOS y otra - Juicio Ejecutivo" (Fa. 450|82), el martillero Manuel Batista Alonso rematará el día 8 de octubre de 1982, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado Letrado de Primer y Tercer Turno, un inmueble empadronado con el Nº 343|105 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, con frente a Calle 9 esq. 10, Punta del Este, se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del Sr. rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes serán de cuenta del comprador; c) Que se adeuda en concepto de saldo de precio de la promesa la suma U$S 19.200,00, que el comprador toma a su cargo y deberá abonar a la promitente vendedora además del precio ofertado; d) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina. — Maldonado, 6 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 390,00 15|pub. 22955 Set.15-v.oct.5.

MIGUEL MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: "Mora de Batista, Domitila c/DE LOS SANTOS, ERNESTO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 370|C|81), se hace saber que el próximo 2 de octubre de 1982, a las 17 horas, en el local de la Avda. Alvariza 1218, se rematará por el martillero Sr. Miguel Manuel, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 5.787,00), 1 televisor "Punktal" 17 pulgadas con mesa; 1 reloj "Jung-Hans" de pared, a pila; 1 balanza c/plato para 30 Kg.; 1 turbo "James"; 1 calculadora "Sanyo"; diversas ropas para dama y caballero y varios artículos almacén.

Se previene que el postor deberá consignar el total de la oferta; que los gastos de comisiones e impuestos serán de cuenta del comprador; que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 22161 Set.8-v.set.21.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: "Lorenzo, Quilda c/CUADRADO, ORESTE - J. Ejecutivo" (Fa. 66|C|82), se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Alvariza 1218, se procederá por parte del martillero Sr. Mauro García, asistido por el Alguacil ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación. N$ 1.950,00, de los siguientes bienes: 1 televisor "Maior" 24 pulgadas c|mesa; 1 máquina de coser marca "Peage"; 1 mesa y cuatro sillas de madera (sillas tapizadas).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y c) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta sede judicial a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 260,00 10|pub. 22761 Set.14-v.set.27.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/YAQUINTA CARLEVARO, RAUL - Juicio Ejecutivo" (A. 319|1978), y de acuerdo con el informe de la Sra. Actuaria de fs. 21 v. y 22 de dicho expediente, el 7 de octubre de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 24.654,00 (2/3 del total de valores reales de fs. 9), una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 114, empadronada con el Nº 596, con el frente al Norte, a calle Sarandí entre las de San José Pedro Varela y Cerrito, inmueble éste que se compone de 4 apartamentos independientes entre sí, hoy padrones Nos. 596|001, 596|002, 596|003 y 596|004. Existen promesas de compraventa inscriptas de las unidades 001, 002 y 003 del plano proyecto de propiedad horizontal del agrimensor David Doti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el

Nº 2, el 31 de agosto de 1976, que gravan este padrón. La unidad 004 de dicho plano, con una superficie total de 185 mts. 11 dms.2, sin terminar ,semiedificada, con salida a calle Sarandí Nº 1376 por pasillo A, está libre de todo gravamen.

Se previene: a) Que al comprador se le escriturará la totalidad del inmueble con los derechos a favor y obligaciones contraídas por el demandado Sr. Raúl Yaquinta, especialmente en lo que respecta a los derechos reales que surgen de las correspondientes promesas de compraventa de las unidades 001, 002 y 003; b) Será de cuenta del comprador: los gastos y honorarios de la escrituración, del reglamento de copropiedad y las habilitaciones municipales que faltaren; c) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma como seña, el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % de comisión del rematador, incluido IVA; d) Plazo para escriturar, noventa días desde la fecha del decreto de aprobación del remate; e) Los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, agosto 23 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 780,00 15|pub. 22108 Set.8-v.set.28.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./JOSE LUIS BIANCHESSI GONZALEZ, "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 9|1979), se hace saber que el día 14 de octubre de 1982 a las 15 y 15 horas y en el predio de Avenida República Argentina y Quinta, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo de: 1 rectificadora de válvulas Valve Refacer; 1 prensa hidráulica Weaver de 60 toneladas y un torno Mitchell of Keighley 3 puntos de mts. 2.20.

Se previene: Que los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro; así como la comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal por un total del 14 %. — Paysandú, agosto 26 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 22695 Set.14-v.set.27.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./RUBIOLO CICERI, NORBERTO CARLOS y HUGO HECTOR, "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 361/1978), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los bienes, en los lugares, días y horas, que se dirán: I) El día 4 de octubre de 1982 a las 15.00 horas, en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección —Quebracho— y asistido del señor Juez de Paz seccional, una cosechadora automotriz "Claas"; II) El día 14 de octubre de 1982 a las 15.00 horas en el predio de Avenida República Argentina y Quinta de esta ciudad de Paysandú, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los bienes embargados e inventariados en autos (entre ellos: 1 tractor Fiat Diesel, con motor, 1 rastra tipo excéntrica, 1 rastra de 40 discos, 1 abonadora centrífuga, 1 soldadora eléctrica a dínamo).

Se previene: Que los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en qué se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro; así como la comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal por un total del 14 %. — Paysandú, agosto 26 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 22696 Set.14-v.set.27.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco do Brasil S. A. c/JUAN JOSE MANZOR - Ejecución de Prenda" (Ficha B. 182|1982), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1982, a las 15 horas y en el local de calle Sarandí Nº 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, del automóvil marca "Opel" modelo Reckord 2.0, año 1979, matrícula de Paysandú Nº 106.597, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador la transferencia municipal, el título de propiedad, todo gasto del retiro del vehículo, así como el Impuesto Municipal y la comisión e IVA del rematador por un total del 14 %. — Paysandú, setiembre 1º de 1982. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 234,00 10|pub. 22105 Set.8-v.set.21.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Banco Do Brasil S. A. c.|KNECH, WALTER FEDERICO y otro. "Ejecución de prendas" (Ficha A 622|1981), se hace saber que el día 20 de octubre de 1982 a las 15 horas y en el predio de Avenida República Argentina y Quinta de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los siguientes bienes: 1) Cosechadora automotriz "Clayson" 1530, de 15' de corte, con motor Mercedes Benz OM. 352 de 120 HP. 2) Camión "Bedford" modelo año 1961, de doble eje trasero, matrícula H-30.997.

Se previene: a) Que los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo del comprador del vehículo, la transferencia municipal y el título de propiedad; b) Que será de cuenta de los compradores todo gasto que ocasione su retiro; así como la comisión e IVA del rematador por la parte compradora e Impuesto Municipal por un total del 14 por ciento. — Paysandú, agosto 26 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 22106 Set.8-v.set.21.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú dictada en autos: "CACDU c.| OSVALDO R. SENA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 510|81) se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 15.00 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, procederá a la venta en remate público, al contado y en efectivo, y con las bases de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados en autos. — Paysandú, 8 de setiembre de 1982. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 39.00 3|pub. 23217 Set.17-v.set.21.

RAUL RAMADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú en autos: "Hitta, Juan José c.| REBOLLO, LUIS ALBERTO y PRIETO, JULIANA ISABEL - Intimación pago de alquileres - Desalojo - Hoy Juicio Ejecutivo" (521|1980), el 30 de setiembre de 1982 a las 15.00 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade rematará, sobre la base de 2|3 de sus tasaciones los bienes embargados en este expediente. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 39.00 3|pub. 23216 Set.17-v.set.21

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Adela Beraldo de Harguindeguy c.| ROBERTO LEPERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 712|80) se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 15.00 horas, en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en remate público, al contado y en efectivo, y sin base, los bienes muebles embargados en autos. — Paysandú, 7 de setiembre de 1982. — Doctor Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 39.00 3|pub. 23220 Set.17-v.set.21.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: CACDU c.| MARTA VAZQUEZ de PEREZ y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 475|81) se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 15.00 horas en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde procederá a la venta en remate público al contado y en efectivo, y con la base de los 2|3 de su tasación, de una radio portátil y una estufa embargados en autos. — Paysandú, 8 de setiembre de 1982. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 39.00 3|pub. 23221 Set.17-v.set.21.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Carlos Fagetti c|. NERY TECHEIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 722|81), se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 15 horas en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en remate público, al contado y en efectivo, y con las bases de los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada en autos. — Paysandú, setiembre 7 de 1982. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 39.00 3|pub. 23222 Set.17-v.set.21.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Cacdu c| JULIO VIDAL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 260|81), se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 15 horas en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en remate público, al contado y en efectivo, y con la base de los 2|3 de su tasación, de un televisor de 24" sin marca. — Paysandú, setiembre 8 de 1982. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 39.00 3|pub. 23223 Set.17-v.set.21.

RAUL RAMADE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú en autos: "Jorge Romano Benítez c| WALK R. THEXEIRA - Juicio Ejecutivo" (203|1981), el 30 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade rematará, sobre la base de 2|3 de sus tasaciones, los bienes embargados en este expediente. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, setiembre 10 de 1982. — M. Francia Mendy de Frey, Juez de Paz.

20) N$ 31.20 3|pub. 23213 Set.17-v.set.21.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, dictada en autos: "Carlos Fagetti c| ROBERTO LOPEZ SOSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 103|82), se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en remate público, al contado y en efectivo, y con la base de los 2|3 de su tasación, de una bicimoto "Honda" PC 50 cc., matrícula de Paysandú Nº 2.536, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. — Paysandú, setiembre 7 de 1982. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz Interino.

20) N$ 46.80 3|pub. 23224 Set.17-v.set.21.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, dictada en autos: "Ana Bordoli de Bentancor c| NESTOR ROSAS FERRERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 651|80), se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 15 horas en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en remate público, al contado y en efectivo, y con las bases de los 2|3 de su tasación, de los bienes muebles embargados en autos. — Paysandú, setiembre 7 de 1982. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz Interino.

20) N$ 39.00 3|pub. 23219 Set.17-v.set.21.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, dictada en autos: "Cacdu c| MARIA LUZ RUSSI y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 234 año 1981), se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 15 horas en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en remate público, al contado y en efectivo, y con la base de los 2|3 de su tasación, de una mesa y seis bancos de cármica e hierro. — Paysandú, setiembre 8 de 1982. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz Interino.
20) N$ 39.00 3|pub. 23218 Set.17-v.set.21.

RAUL RAMADE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial de Paysandú en autos: "Barraca Europa S. A. c| JUAN JOSE DUTOUR MAILLAND - Juicio Ejecutivo" (A-67|1981), el 30 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade rematará, sobre la base de 2|3 de sus tasaciones, los bienes embargados en este expediente. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, setiembre 10 de 1982. — M. Francia Mendy de Frey, Juez de Paz.
20) N$ 39.00 3|pub. 23215 Set.17-v.set.21.

RAUL RAMADE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial de Paysandú en autos: "Julián B. Rasquin c| MARIA M. SCHROEDER de MAJO - Juicio Ejecutivo" (A-188|1981), el 30 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade rematará, sobre la base de 2|3 de sus tasaciones, los bienes embargados en este expediente. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, setiembre 10 de 1982. — M. Francia Mendy de Frey, Juez de Paz.
20) N$ 39.00 3|pub. 23214 Set.17-v.set.21.

RIO NEGRO

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: García González, Humberto Hilario c.|MALACRE FACCIO, JUAN ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 29|1981), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 5 de octubre de 1982, a las 15 horas, en su ubicación de la calle Oribe y Las Piedras el martillero señor Rolando Nicolás Siri Vera (Mat. 752, R.U.C. 130008750015) asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación N$ 25.133, importe que corresponde. (1) Una caja fuerte doble de hierro marca Marvil Nº 72 importada por "Fontana S. A.". 2) Un escritorio de 7 cajones de metal y cármica. 3) Una máquina calculadora eléctrica marca Burroughs. 4) Una caja registradora etiquetadora modelo C 95 Nº 5-9362 H 83. 5) Una fotocopiadora marca Gestetner origen inglés modelo BSAPP 2152. 6) Un mimeógrafo Gestetner modelo 145. 7) Una máquina Olivetti eléctrica Divisuma 26 GT. 8) Una máquina de escribir marca Halda, carro largo Nº 56. 9) Una máquina calculadora eléctrica con cinta, marca Canon P 1010 Nº 244. 10) Un turbo circular marca Punktal Nº 188. 11) Una mesa escritorio de un cajón Nº 185. 12) Una mesa escritorio de un cajón Nº 186.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar al contado; b) El comprador abonará la comisión I.V.A. e Impuesto Municipal y en el momento del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, setiembre 2 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 364.00 10|pub. 23162 Set.17-v.set.30.

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA
VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Ruiz Oscar, Héctor María c.|ANDERSON de RUIZ, ELENA. "Partición" (Ficha Letra A. Nº 280|1981), de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día 19 de octubre de 1982, a las 15 horas, en su ubicación calle Baltasar Brum casi Minas, los martilleros señores Rolando Nicolás Siri Vera (Mat. 752, R.U.C. 130008750015,, Valentín Berezán Arenson (Mat. 753 R.U.C. 130019390015), asistidos por las señoras Actuaria y Alguacil Ad-Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación. Un solar de terreno baldío, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Padrón 1029, señalado con el Nº 3 de la manzana 45 en el plano del Agrimensor don Héctor M. Laborde, tiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros, cincuenta decímetros y el siguiente deslinde; diez metros al Noroeste frente a la calle Soriano y Colonia, por veintinueve metros ochenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar "dos", más un solar de terreno con un galpón, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, Padrón 1632, señalado tres G en el plano del Agrimensor Luis A. Carballo, consta de un área de trescientos metros y linda: doce metros de frente al Sureste a calle de diecisiete metros de ancho, igual medida al Noroeste con solar uno G; veinticinco metros al Suroeste con Solar Dos G, e igual medida al Noreste con padrón mil seiscientos treinta y tres N$ 10.000.00 (N$ 15.000.00) y N$ 36.666.00 (N$ 55.000.00) respectivamente.

Y de los demás bienes muebles y enseres gananciales inventariados en autos: Ruiz Oscar, Héctor María c.|ANDERSON DE RUIZ, ELENA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 30|1981), de Fs. 6, 6 vuelto, y 7, 7 vuelto., sin base y al mejor postor.

Se previene: 1º) Que los títulos de los inmuebles a subastarse obran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 2º) Que los adquirentes de vehículo y muebles deberán abonar al contado su precio total, más comisión de rematador, I.V.A. e impuesto municipal. 3º) Que los adquirentes de inmuebles deberán abonar el 20 por ciento de la oferta más comisión de rematador I.V.A. e impuesto municipal en el momento del remate y el saldo conforme al artículo 57 ley 13.355 y artículo 6º; ley 14.500 — Ciudad de Young, setiembre 8 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 858.00 15|pub. 23163 Set.17-v.oct.7.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c/PAULO VINICIUS de SOUZA SOUZA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 17|82), se hace saber que el día 24 de setiembre del año en curso, a la hora 15 y 15, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula 715, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil, a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 90.000,00), una camioneta marca Peugeot, modelo 2000, Diesel, motor U. 20592, matrícula F. 4232.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 %; y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 6 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 117,00 5|pub. 22959 Set.15-v.set.21.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c/PEDRO EUSEBIO RANGEL RAMPA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 244|80), se hace saber que el día 24 de setiembre a la hora 14 y 30, en el local de la calle Agraciada Nº 673, Rivera, el rematador Sr. Arles Rosas Cardozo (Mat. Nº 715), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacarán a la venta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 Zorra (remolque) año 1977; y 2 Semirremolques año 1973.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto del remate el 30 % de la oferta; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 104.00 5|pub. 22958 Set.15-v.set.21.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: D.I.S.S.E. con DAGOBERTO MENDEZ, "Juicio ejecutivo", (Letra A. Ficha Nº 135|981), se hace saber al público que el día domingo 26 de setiembre de 1982 a las 10 horas y en el local de calle José Pedro Varela Nº 758, el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 2.300.00 de una sierra para cortar metales característica SM-16 con motor eléctrico.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la sierra se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y la misma se halla depositada en el local donde se subastará. 3º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, agosto 30 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 10|pub. 22269 Set.9-v.set.22.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c.|MARIO O. BRIANZA BERNARDI y otro. "Ejecución de Prenda" (A. 23|1982), se hace saber que el día 4 de octubre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de la camioneta marca Peugeot modelo 2000-E, matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 53.069.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos que correspondan. 2º) Que los referidos autos así como la titulación del vehículo a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde pueden ser examinados por los interesados. — Salto, setiembre 6 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 234.00 10|pub. 22844 Set.15-v.set.28.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Calsal c.| RAMON MUSSETTI. "Juicio Ejecutivo" (A 564|1981), se hace saber que el día 22 de setiembre de 1982 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Jorge Cabrad Vinci, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y de más mejoras que le fueren relativas, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Municipal ochenta y dos y Catastral ciento treinta y seis, empadronada actualmente con el Nº 2055, compuesta según plano del Agrimensor Jorge R. Lanza de febrero de 1981, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6081 el 1º de abril de 1981, de una superficie de 888 metros 52 decímetros y según títulos de una superficie de 744 metros, con 12 metros de frente a calle 8 de Octubre. (Base: N$ 52.118.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, agosto 24 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 507.00 15|pub. 21180 Set.1º-v.set.21.

SORIANO

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Jorge Abramo Vairo c./TOMAS RICARDO BORGES y JOSE BORGES, "Juicio

Ejecutivo" (Ficha Nº 1155; año 1980), se hace saber que el día jueves 30 de setiembre de 1982, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, el señor rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180002400019, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Manzana Nº 104 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 1.236, que está señalada con el Nº 5 en el plano del Agr. Mario E. Bellini, de marzo de 1937, que se encuentra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano en abril del mismo año con el Nº 23, y de acuerdo al cual consta de una superficie de 504 m.2 83 dm.2 que se deslindan: al S. 10 mts., 70 de frente a la calle De Castro y Careaga (ex calle Florida), donde la puerta de calle está señalada con el Nº 977, entre las calles Tomás Gomensoro y Manuel Hérrera y Espinosa, distando su punto medio 34 mts., 05 de la esquina con la calle últimamente nombrada; al W. 47 mts., 20 lindando parte con Domingo Gallastegui y parte con Jésús Ramírez; al N. 10 mts., 70 confinando con Teodoro García; y al E. 47 mts., 10 limitando con Angela Bróndolo de Vanerio y parte con Juan Antonio Farías.

Se previene: A) Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según la practicada en autos es de N$ 555.000.00; B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; C) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 247.00 5|pub. 22711 Set.14-v.set.20.

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Victor Ulises Zanatta Schopfer y otra c/ELVIRA ZANATTA MORASSO - Cese de condominio" (Ficha Nº 174 año 1981), se hace saber: Que el día domingo 3 de octubre de 1982, a la hora 11, en calle De Castro y Careaga Nº 524, casi Dr. Braceras, de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una finca, terreno y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana Nº 122 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronados con el Nº 1.500, que según plano del Agr. Carlos Magano, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 2.137 el 28 de agosto de 1972, consta el terreno de una superficie de 561 metros 93 decímetros y se deslinda así: 15 m. 55 de frente al N. a calle Manuel de Castro y Careaga, antes Florida, distando su punto medio 35 m. 225 mm. de la esquina de la calle Dr. Ricardo J. Braceras, antes Buenos Aires; 36 m. 02 al E. con padrones 1.501 y 6.552; 15 m. 50 al S. con el padrón 1.509; y 36 m. 15 al W. con el padrón 1.499.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, la que según Cédula Catastral es de N$ 67.429,00. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó el feriado y la hora, a los efectos de la subasta, autorizándose a efectuar 15 (quince) publicaciones. — Mercedes, 30 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 663,00 15|pub. 21768 Set.6-v.set.24.

TREINTA Y TRES

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: MIER MIRABALLES, LIVIA y otros. "Partición Judicial" (F. 215|82), se hace saber que el día 12 de octubre de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Ruben Barreto Eguren se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 14.009.00); un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, Manzana Nº 51, de esta ciudad, empadronado con el número 512, que según título y plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 20 de junio de 1966, inscripto en Catastro local con el número 2700, el 17 de octubre de 1966, consta de un área de 522 metros 7.015 centímetros cuadrados, se señala con el Nº 1, y se deslinda así: 12 metros, 17 centímetros de frente al Oeste a calle Andrés Areguatí por 42 metros, 95 centímetros de fondo lindando al Norte con el padrón Nº 513, al Este con los padrones número 509 y 510, y al Sur con las fracciones "5", "4" y "2" del mismo plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos, comisión del rematador, e impuestos municipales, serán de su cargo, salvo aquéllos que graven a los enajenantes, y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultado. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 23169 Set.17-v.oct.7.

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "BENTOS MACHADO, LEODINA - Remate Judicial" (F. 518|70), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Bas, se procederá a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contienen situadas en el Barrio "Flor del Alba", manzana Nº 373 de esta ciudad, antes manzana G de dicho barrio, que, por estar unidas forman una sola fracción empadronada con el número 3.875 y aforada en doscientos pesos, que según plano de mensura del agrimensor Juan B. Vergara, inscripto con el Nº 143, con fecha 28 de agosto de 1946 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 1.696 mts. y 30 decímetros y mide 37 mts. al Noroeste, a la calle Treinta y Tres; igual dimensión al Sud. oeste, lindando con Deolinda Bas de Pintos Guimaraens y con el Padrón 3.880; 45 metros, 90 cmts. al Nordeste, lindando con Alfredo Silva; e igual dimensión al Sudoeste, lindando con la calle Olimar.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma;

b) Serán del cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión del rematador, y los impuestos municipales, salvo aquellos que graven a los enajenantes;

c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para su estudio (glosados a los propios autos). — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 21203 Set.1º-v.set.21.

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial c| Sucesores de Juan Francisco López Domínguez - Juicio Ejecutivo" (Ficha 818|1981), se hace saber que el día 22 de octubre de 1982 a las 15.00 horas, en su ubicación y por el martillero Carlos Bas, se procederá a vender en subasta pública, con la base de las dos terceras partes del valor de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

Padrón Nº 1865: Tres fracciones de terreno y construcciones ubicadas en la primera sección judicial de Treinta y Tres zona urbana, empadronadas con el Nº 1865, las que según plano del agrimensor Juan Bautista Vergara de mayo de 1979, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 5119, el 4 de octubre de 1979, se encuentran señaladas como las fracciones 1-2-3, las que se deslindan individualmente:

Fracción 1: V. Tasa N$ 24.226. — Superficie 113 metros 5467 decímetros da frente al Sur en mts. 17.65 a la calle Dr. Manuel Cacheiro; al Oeste, también de frente por ser esquina a la calle José Reventós, en metros 6,21; al Norte, con Padrón Nº 9799, en tres tramos de rectas, las que partiendo del límite anterior se orientan la primera de Oeste a Este y mide mts. 15,66; la segunda: De Sur a Norte y mide mts. 1,98; y la tercera: De Oeste a Este y mide mts. 1,99; al Oeste en mts. 8,19 con parte de la fracción "2" del mismo plano.

Fracción 2: V. Tasa: N$ 36.821. — Superficie: 176 metros 30 decímetros de frente al Sur a la calle Dr. Manuel Cacheiro en mts. 10,25; al Oeste en mts. 8,91 con la fracción Nº 2, del mismo plano, mts. 9,01 con los padrones 9799 y 9373; al Norte en mts. 10,25 con parte del padrón 1866; y al Este en mts. 17,20 con la fracción "3" del mismo plano.

Fracción Nº 3: V. Tasa N$ 34.413. — Superficie: 163 metros 40 decímetros da frente al Sur en mts. 9.05 a la calle Dr. Manuel Cacheiro; al Oeste en mts 17,20 con la fracción "2" del mismo plano; al Norte con parte del padrón 1866 en mts. 9,05; al Este en mts. 17,20 con propiedad de Ruben Sosa.

Padrón Nº 1885 V. Tasa N$ 55.228. — Solar de terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres zona urbana, empadronado con el Nº 1885, la que según plano del agrimensor Antonio Zuluaga de febrero de 1964 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 30 de abril de 1964 con el Nº 2884, está señalada como la fracción "2", tiene una superficie de 107 metros, 54 decímetros, y se deslinda: Da frente al Norte en mts. 7,60 a la calle Dr. Manuel Cacheiro; al Este en metros 14,15 con padrón 1886; al Sur en mts. 7,60 con parte del padrón 1896; y al Oeste en metros 14,15 con la fracción "1" del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma. B) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.587.00 15|pub. 22035 Set.15-v.oct.5.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 374|82), se presentó JUDIT MIRTA ANAYA HEGUY, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Esc. Luis A. Lasserre el 9 de julio de 1962 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 562, al folio 314 del libro 562, y por la cual la compareciente adquirió del Banco del Este Sociedad Anónima, la propiedad y posesión del siguiente bien: Propiedad Horizontal, Unidad 202 padrón Nº 32.491|202 (antes 204.216) que según plano del agrimensor Eugenio Jaurí y Eduardo Larrieux, inscripto en Catastro con el Nº 34.762 el 7 de noviembre de 1957 tiene una superficie de 52 mt.2 74, y se ubica a cota más 6 mt. 94, Segundo Piso, en el Edificio construido en el terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona Pocitos, Padrón matriz 32.491, que según plano de los mismos agrimensores inscripto en Catastro con el Nº 32.714, tiene una superficie de 504 mts. 2, 66 dcms., y según título un área de 498 mts.2 33 dcms. con 16 mts. 65 cms. de frente al N. O. a la calle Roque Graseras número 778 entre Jaime Zudáñez y Juan Mª Pérez, distando su punto medio 42 mts. 64 cms. de la esquina formada con Jaime Zudáñez. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, junio 21 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 364.00 10|pub. 22052 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|566|82), se presentaron UBER EDISON GENONI VIGNOLI y DALIA MARZOVILLO solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Juan J. Domínguez, el 8 de julio de 1958 y por la cual los comparecientes adquirieron de Aragón S. A el siguiente bien:

Inmueble rural, empadronado en mayor área con el número 25.405, padrón actual número 3655, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones paraje Villa Argentina, señalado con el número 9 de la Manzana 12 en el plano de los Agrimensores Héctor Carlomagno y Benjamín S. Castelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número nueve mil ochocientos veinte el 30 de octubre de 1957, el cual tiene una superficie de quinientos metros deslindados así: 20 metros de frente al S.O. a la Calle número 12, entre las números 19 y 18; 25 mts. al N.O. lindando con

el solar número 10; 20 metros al fondo al N.E. por donde confina con el solar número 4 y 25 mts. al S.E. por donde linda con el solar número 8.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

21) N$ 455.00 10|pub. 22500 Set.3-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS MORAES GONZALEZ - Exp. 2ª Copia" (Ficha E|396|82), se hace saber que se ha presentado Juan Carlos Moraes González, solicitando se ordene la segunda copia de boleta de Remate y Certificado por la cual el compareciente adquirió una Camioneta Marca Chevrolet, Modelo C-10, año 1973, remate realizado por cuenta y orden del Comando General de la Fuerza Aérea el día 16|1|982, realizado en el Aeródromo Militar "Capitán Boizo Lanza".**

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) **N$ 182.00 10|pub. 23188 Set.17-v.set.30.**

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE OTERO CASTRO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Manuel F. Alburquerque el 18 de febrero de 1942 y por la cual el compareciente adquirió del Sr. Aldo Triay casado con Irma Lema, la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, Padrón Nº 87.332, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. Sebastián C. Martorell del 18|4|1912, según el cual tiene una superficie de 320 mts. con 8 mts. de frente al Sureste a la calle Monte Caseros Nº de puerta 3291, entre las de Progreso y Campana. La primera copia extraviada fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 205, Fº 134 del Lº 287.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 286.00 10|pub. 22262 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GALLO CANOSA, CARLOS ALBERTO y PALMIRA MARIA TERESA ONOFRI DE GALLO - Segunda Copia" (Ficha F-724|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Alberto Gallo Canosa y Palmira María Teresa Onofri de Gallo solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, otorgada por los esposos Harald Gorke, Inés Guthmann y Manuel García Panete - María del Carmen Manuela Sandá, como vendedores, a favor de Carlos Javier Gallo Onofri, el 11 de setiembre de 1967, en Montevideo ante la Escribana María Teresa Induni Civetta y relativa al siguiente bien: Solar baldío, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, señalado con el Nº 7 de la manzana B uno en el plano del Agr. Nelson Soria, de mayo de 1966, empadronado actualmente con el Nº 279, antes 19.305 (antes en mayor área con el Nº 4910 y 5.238) consta de un área de 450 metros con 15 metros de frente al S.O. a calle sin nombre. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 312.00 10|pub. 22053 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 819|982), se presentaron ANTRANIK, MARGARITA, GARABED, GUIRAGOS y SILVANA KEHYAIAN PANOSIAN y MARUJA PANOSIAN de KEHYAIAN, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 20 de mayo de 1942 por el Esc. Próspero Bovino, y por la cual Avedis Kehyaian casado con Maruja Panosian, adquirió de Juan Pedro Zaglio y otros, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar con edificio y demás mejoras dominiales que le acceden sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes Decimonovena) Padrón Nº 18.210, que según plano del Agr. Natalio Bietti del 14 de diciembre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.662, tiene una superficie de 340 mts. 19 dms. 19 cms., con 9 metros 96 cms. de frente al Oeste a la calle Inca y 33 mts. 14 cms. al Sur, que por ser esquina, son de frente a la calle Pagola. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro respectivo con el Nº 90 al Fº 695 del libro 315.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 23150 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E 167|82), se presentó la Dirección General de Catastro Nacional, representada por ANA MARIA BARREIRO, solicitando **la expedición de la Segunda Copia** de la escritura de ubicación autorizada por el Esc. Eduardo Moreno el 20 de mayo de 1920 en la ciudad de Colonia y por la cual se le adjudicó al Estado o ubicó en el patrimonio del mismo la vigésima parte de la parcela correspondiente a una franja, de terreno de forma irregular, de 27 metros de ancho y una superficie de 5.580,94 metros cuadrados que fue parte del Padrón Nº 1111, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Puerto del Sauce (hoy Juan Lacaze). Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia el 27 de mayo de 1920 con el Nº 127, Folio 27 vuelto, señalada como la fracción número 2 en el plano del agrimensor Feliciano Alvariza **de 26 de diciembre de 1919**, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Colonia el 27 de febrero de 1920.

En cosecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio, 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) (C. C.) 10|pub. 42470 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: **MARIA REY FERNANDEZ de GARCIA** y otra, "2ª copia", (F. E. 771|82), se hace saber que ante este juzgado se han presentado María Rey Fernández de García y María del Carmen García Rey, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 13 de mayo de 1966 ante la Escna. Blanca Arballo, por la cual María Rey Fernández de García y su esposo José Ramón García Pérez —actualmente fallecido— adquirieron por compraventa de los esposos Gabino Morado Carballeira y Orfilia Fonseca la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 36.074 con una superficie según títulos de mts.2 368,94 y según plano, mts.2 370,40 con frente a la calle Juan Carlos Molina, inmueble cuya descripción se realiza más ampliamente en la referida escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su participación. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 286.00 10|pub. 22497 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALO CANESSA BELLO - Segunda Copia" (Ficha C|655|82), se hace saber que se ha presentado: Gonzalo Canessa Bello, solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura que el 24 de noviembre de 1966 autorizó el Esc. Pedro Ortega, el señor Godofredo Cooper Taylor y María Nella Campbell Ward, vendieron al compareciente, casado en únicas nupcias con Raquel Butler, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.722, con frente a calle Ellauri Nº 326. La Primera Copia de dicha Escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 598, al folio 404 del libro 1430. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 24 días del mes de agosto de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 21980 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: **MICHELONI DE RODRIGUEZ MARIA ATALA - Segunda Copia (Ficha C 1663|81), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, suscrita el 22 de junio de 1964 en Montevideo,** ante el Escribano Gualberto José Moreira Etchebest, por el cual Juan Luis Micheloni, casado con Alba Nereiter Viera; Julio César Micheloni, casado con Francisca Sosa, por sí y en representación de Wilson Micheloni y Aída Navarro; María Diva Micheloni y María Carmen Micheloni, casada con Carlos Xavier, vendieron a Atala Micheloni o María Atala Micheloni Fonseca, las 5|6 partes indivisas de la fracción Nº 2 del Padrón Nº 3845, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, zona rural; que según plano del Agrimensor Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, 27 de enero de 1958 con el Nº 1387, se compone de una superficie de 113 Hectáreas, 3.449 mts., 44 dmts.. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera el día 2 de julio de 1964 con el Nº 311 al folio 255. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 312.00 10|pub. 22051 Set.8-v.set.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROMERO RICARDO y JOSE LUIS - Segunda Copia de Escritura" (Fº 257|82), se hace saber que se ha presentado Ricardo y José Luis Romero, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 7.158 manzana catastral Nº 121, la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni de marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 26 de mayo de 1955 con el Nº 838 en el que está señalada con el Nº 2, se compone de una superficie de 409 metros 60 dm., lindando al Noroeste, en 20 metros de frente a la calle Florencio Sánchez entre Parque Municipal Fabini y Pobladores; al Noreste en 20 mts., 81 cms. con la fracción Nº 1; al Sureste, en 20 mts. con Dolores Prieto de Cadenas y al Suroeste, en 20 mts. 15 cms. con Parque Municipal Fabini. Este bien lo hubieron por escritura de cesión de derechos posesorios que en Minas autorizó el Escribano Indalecio Perdomo el 27 de junio de 1955.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, agosto 31 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 338.00 10|pub. 22057 Set.8-v.set.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SKUTNISKY de BERRA, MARIA "Segunda Copia" (Ficha Nº 556|82), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. Julio Bayardo, en Montevideo, el 27 de mayo de 1937 por la cual Juan Urrutia, siendo casado con María Skutnisky de Berra, adquirió la propiedad del solar Nº 12 de la manzana número 472 del plano del Balneario Piriápolis levantado por el Agrimensor José Maranesi, el 3 de febrero de 1933, dicho solar y edificio en el construido se individualizan actualmente con el padrón matriz Nº 1357 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado (Balneario Piriápolis).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 23197 Set.17-v.set.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE CASTRO DE CARDOSO HONORINA, AGOSTO, JOSE RAMON y BALTASAR CARDOSO DE CASTRO; y WASHINGTON BALTASAR CARDOSO MENDEZ, (F|474|82), se hace saber que ante esta Sede, se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de segundas copias de escritura, en la cual los comparecientes fueron declarados herederos del Sr. Leonardo José Cardoso, cuya sucesión se tramitó ante el Jdo. Ldo. de 1ª Instancia de 2do. Turno de Rocha, Lº 21 Nº 1223 Fº 118, tratándose del inmueble terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en el Barrio Carlitos de Rocha, —1ª Sección del Departamento— solar Nº 15 del plano del Agr. Facundo P. Machado, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 21 de agosto de 1926, manzana 470 —Padrón Nº 7113— superficie 781 mts. 34 dms. al que lo hubo Leonardo José Cardoso, siendo casado con Honorina de Castro, por título de compraventa y modo tradición, siendo vendedores los esposos Ramón Ramela de Castro y María Carmen Fernández Sierra de Ramela de Castro según escritura pública de compraventa, autorizada en la ciudad de Rocha, por el Esc. Raúl López Puig el 31 de marzo de 1959, cuya 1ra. copia —ahora extraviada— fue inscripta en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio de Rocha, dentro del plazo legal respectivo a contar de su otorgamiento.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, julio 26 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

21) N$ 390.00 10|pub. 21904 Set.7-v.set.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR BERNARDINO SENA BUSCHIAZZO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 772, año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 10 de setiembre de 1978 por el escribano Manuel A. Diéguez, por la que el Sr. Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, casado en únicas nupcias con doña Carmen Noemí Correas Rubio, adquirió por título compraventa y modo tradición de don Julio César Prato Alambarri, el siguiente bien inmueble: Tres potreros que integran una fracción de campo con sus alambrados perimetrales en perfecto estado y demás mejoras, ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano, zona rural, empadronados con el Nº 42 (cuarenta y dos) y señalada como fracción "dos" en el plano del Agr. Carlos Magano, de agosto de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2726, el 14 de los mismos mes y año, según el cual tienen una superficie conjunta de 178 Hás. 8.397 m. y que, también en conjunto, se deslindan así: Por el S. línea quebrada de ocho rectas que miden 553 mts. 60 cms., servidumbre de paso por medio con Padrón Nº 7.358; luego 281 m. 20 en dirección Sur.Norte; 509 m. 72 de Noreste a Suroeste; 60 m. 42 de S. a N.; 74 m. 00 de E. a W.; y 263 m. 80 de S.E. a N.W., lindando por todas ellas con fracción "uno" del mismo plano y, finalmente, 27 m. 80 de S. a N. y 768 m. 00 de S.E. a N.W., limitando con el Padrón 7.995; por el W. 272 m. 14 con el Padrón 3.672; al N., cauce del arroyo Las Maulas y por el E., cerrando el perímetro, 1.248 m. 90 con el padrón 53.

El inmueble que se ha descripto se beneficia con una servidumbre legal de paso de 10 m. 00 de ancho que soporta el Padrón Nº 7.358 y cuyo derecho de uso también quedó comprendido en esta operación, al igual que cualquier exceso de área, respecto del total, que arrojen futuras mensuras.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 139 al Fº 165 del Libro 21.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 598.00 10|pub. 21820 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR BERNARDINO SENA BUSCHIAZZO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 773, año 1982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo ,el 6 de febrero de 1979 por el escribano Manuel A. Diéguez, por la que el señor Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, casado en únicas nupcias con doña Carmen Noemí Correas Rubio, adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Héctor Enrique Symonds e Ivonne María Leonard Creen y de la señora Esther González Zaffaroni de Symons, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones, instalación de molino, tanque, bebederos, alambrados perimetrales en sus límites Este, Sur, Oeste y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la Décima Sección Judicial de Soriano, paraje "Cololó", empadronada actualmente con el Nº 8.935 (antes en mayor área con el Nº 435), señaladas como el número "dos" en el plano de mensura y composición del Agr. Carlos Magano, de noviembre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.682 el 24 de enero de 1979, según el cual consta de una superficie de 87 Hás. 228 m. 00 y se deslinda así: 1199 m. 98 al S., con Padrón Nº 2.956; 699 m. 82 al E., limitando con parte del Padrón Nº 3.492; 1.415 m. 59 al N. con fracción Nº "uno" del mismo plano; y 665 m. 42 al W., limitando con parte de los Padrones Nos. 434 y 2.977. A lo largo de este último límite existe una servidumbre de paso de 10 m. 00 de ancho que beneficia a la fracción "uno" del mismo plano. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 142, Fº 180, Lº 24.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 494.00 10|pub. 21819 Set.16-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE PEDRO CASTRO DELPIANO y otros. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 766|80), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura pública del inmueble padrón 1587 de la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, fracción de campo con una superficie de 63 hectáreas, 5.444 metros, 98 decímetros. La titularidad del mismo fue adquirida por Oscar Crespo Tavares por compraventa a José Ignacio Amaral o Do Amaral, autorizada por el Escribano Aníbal S. Casas el 16 de febrero de 1937, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, con el Nº 77, Folio 46 y vuelto el 24 de febrero de 1937.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Tacuarembó, junio 30 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 22173 Set.8-v.set.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental en autos: BONOMO HABIF, JACOBO, "Segunda Copia", (F. 497|82), se hace saber que Jacobo Bonomo Habif, se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Luis Rodríguez Sansberro en esta ciudad el 7 de abril de 1981, cuya primera copia, se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 199 Fº 291 por la cual el accionante adquirió a Salvador Bello Da Silva, una fracción de campo, sita en la 2da. sección judicial de Treinta y Tres, zona "rural" padrón actual Nº 6.823, antes en mayor área n. 737, fracciones "1" y "2" en el plano del Agr. Francisco Rodríguez Llano, inscripto el 22 de enero de 1981, en Catastro de Treinta y Tres, con superficies de Há. 6 M. 2.924 y Há. 6 M. 9.222, por su órden, que se describen: la primera: Al Este da frente a camino Vecinal, por medio con la fracción "dos"; al Sur y Oeste resto del padrón Nº 737 y al Norte, padrón Nº 670. La restante, limita, al Oeste y Norte da frente al Camino Vecinal, antes dicho; al Este, separa de la fracción "3" del mismo plano y al Sur, resto del padrón Nº 737. Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

21) N$ 338.00 10|pub. 22550 Set.13-v.set.24.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL AVESTRUZ LTDA.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: 6|9|82, Libro 2, folio 3325, Nº 843.
Socios: WASHINGTON NOSEDA VAZQUEZ y CECILIA NOSEDA VAZQUEZ.
Denominación: "El Avestruz Ltda.".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año a partir del tres de setiembre de 1982.
Objeto: Realizar fletes, importaciones, exportaciones, compra venta de bienes muebles, inmuebles, mercaderías varias semovientes, frutos del país, y todo tipo de operaciones comerciales e industriales.
Administración: Washington Noseda Vázquez y Cecilia Noseda Vázquez, en forma conjunta, separada o indistintamente.

22) N$ 320.00 10|pub. 22905 Set.17-v.set.30.

COLONIAL S.R.L.

Contrato: 10|8|82.
Inscripción: Nº 8[illegible] Fº 3041, Libro 1 Contratos.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y arrendamientos de obras y servicios en general; b) operaciones en general de bienes muebles o inmuebles; c) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Socios: EUGENIO DOMINGUEZ NOVO y AMANDA CRUZ CORNELLI.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable indefinidamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 22092 Set.8-v.set.21.

BARUSSO LTDA.

Documento: 21 de marzo de 1975.
Inscripción: Nº 806, Fº 319, Lº 2.
Capital: $ 1:170.000,00.
Socios: JOSE PORTELA DOMINGUEZ, CANDIDO VILANOVA y LUIS PEREZ NOGUEIRA.
Administración: José Portela y otro cualquiera de los socios.
Objeto: Explotación en el ramo de panadería, confitería, afines y anexos.
Domicilio: Montevideo, Chaná 2220.
Plazo: 30 años.

22) N$ 192,00 10|pub. 23072 Set.16-v.set.29.

PARODI HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Cesión de Cuota Social
Contrato: 1|7|982. Registro: Nº 78, folios 297 y 298, Tomo 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedente: ESTHER VIRGINIA PARODI-CARLE.
Cesionaria: María Gabriela Mendívil-Bianchi.
22) N$ 128.00 10|pub. 21873 Set.7.v.set.20.

FIMAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 19 de julio de 1982.
Inscripción en Reg. Pco. de Comercio Nº 851, Fº 3063, Lº 3 de Contrato.
JUAN LUIS PEREYRA PITZER y MARIA LUCIA FERNANDEZ VIDELA de SANSONETTI cedieron a Beatriz Rosa Anker, su cuota total el 1º y 24 cuotas la 2ª.
Nuevo domicilio: Canelones 1490, Mdeo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21860 Set.7.v.set.20.

COCAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 13 agosto 1982.
Inscripción: 20 agosto 1982 Nº 258 Fº 750|752, Registro Público Comercio Canelones.
Cedente: ALEJANDRA ELENA PEDULLA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Sergio Hugo Molaguero Brescia y Ramón Manuel Alvarez De Ron Vanoli.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 21910 Set.7-v.set.20.

HORIZONTE PRODUCCIONES LIMITADA

Contrato: Por documento privado de 1º de julio de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 78, Fº 277 al 281, Tomo año 1981. 15|7|981.
Socios: ARTURO BENIGNO BENTANCOR GONNET, ELBIO OMAR CEDRES ALVAREZ y ROBERTO RAMON DIAZ LAPIZAGA.
Domicilio: Juan L. Lacaze, calle José E. Rodó Nos. 214 al 216.
Plazo: 3 años, prorrogables períodos iguales.
Capital: N$ 15.000.00, integrados partes iguales.
Objeto: Publicidad en su forma más amplia y por todos los medios conocidos, espectáculos, exposiciones, conferencias y todo acto de difusión de arte y cultura; contrataciones de obras y servicios, amplificaciones, proyectos decoraciones, producción de artesanías en general, acrílicos, poliester y fibra de vidrio, operaciones de consignación, representación mandato y comisión por cuenta propia o de terceros.
Administración y uso de la firma social: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 448.00 10|pub. 21870 Set.7.v.set.20.

EL CONDOR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 de julio de 1982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el Nº 797 al folio 2939 del Libro 1 de Contratos.
JORGE NELSON DOMINGUEZ CAVALLO cede a Rioro S. A. la totalidad de la cuota social que le corresponde.
22) N$ 192.00 10|pub. 21939 Set.7-v.set.20.

ELYAN LIMITADA

Constitución: 2|7|1982.
Inscripto con el Nº 253 Fº 732 al 735.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos similares.
Socios: CLUBIN PERALTA BORDAGORRI, ZULMA LYLIAN PERALTA RODRIGUEZ, MARIA ELENA PERALTA RODRIGUEZ y MARIA ZULMA RODRIGUEZ MOLINARI.
Objeto: importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías, nacionales o extranjeras, especialmente en el ramo de perfumería, cosméticos y afines.
Capital: N$ 32.000.00 por partes iguales.
Administración: Clubin Peralta Bordagorri y|o María Zulma Rodríguez Molinari, conjunta o separadamente.
Domicilio: Rivera 492. Santa Lucía. Canelones.
22) N$ 320.00 10|pub. 21913 Set.7.v.set.20.

PEREZ MAREXIANO . JUNG Y CIA. LTDA.
Constituida por documento privado del seis de agosto de 1982.
Socios: CARLOS MARIA PEREZ PEREZ, CESAR PEREZ PEREZ, ANTONIO JUNG NYSSEN, y ANTONIO JUNG RUVERTONI.
Objeto: Representaciones, importación, exportación.
Domicilio: Misiones 1477, Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta, separada o indistintamente, por los cuatro socios.
Plazo: Quince años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 748, Fº 2759, Lº Nº 1 de Contratos, el diez de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 21862 Set.7-v.set.20.

CABARRI LTDA.
Contrato: 19 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 706, Fº 2527, Lº 3 Contratos.
Socios: HORACIO CHRISTIAN CABALLERO BARRIOS y MARIA SUSANA ARRIOLA CERONI.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: Comercialización de productos de granja y afines; Explotación de cantinas de clubes sociales y Organismos del Estado.
Administrador: Horacio Christián Caballero Barrios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21992 Set.7.v.set.20

LANG LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 759, folio 3.001 libro 2 de Contratos.
Cedentes: Noemí Haedo López Vaya, Elida Brunereau Des Houillieres Romero, Julio Pintos Laera y Adriana Ramos González.
Cesionarios: Roberto Pedro Goñi Orio, Gloria Beatriz Mazzitelli Vanetti, Eduardo Washington Goñi Orio y Roberto Ignacio Goñi Dambolena.
Modificación: la administración de la sociedad, la dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los cesionarios actuando individualmente.
22) N$ 320.00 10|pub. 21501 Set.7-v.set.20.

BEYCOR S.R.L.
Contrato: 27|8|82.
Inscripción: Nº 851, Fº 3136 Libro de Contratos.
Socios: JORGE OMAR BEYRUTI PENZA y MARIA MAGDALENA CORTINAS DAGUERRE
Objeto: Restaurante, café, bar, confitería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22090 Set.8-v.set.21

RADANCAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento del 15|4|82, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 530, folio 2040, libro 2, RAQUEL CANESSA cedió al señor Francisco D. González Bianchi, la cuota parte y los derechos gananciales que le correspondían en esta Sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 22015 Set.7-v.set.20.

SOCIEDAD BALAS Y ABADI LIMITADA
EL AS DE LAS CAMISAS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha 2|1|1979.
Inscripción: Nº 810, Folio 2.985, Libro 1.
Cedente: Marcos Balás Aquín o Joaquín.
Cesionario: Eduardo Balás Abadí.

22) N$ 128.00 10|pub. 21533 Set.7-v.set.20.

PUÑALES REPUESTOS LIMITADA

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 45 del fº 163 al fº 168 del libro LIII.
Socios: FERNANDO ARIEL PUÑALES BRUM y ANA MARIA DONATO LAGRACIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: comercialización de repuestos para automotores.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 192.00 10|pub. 21842 Set.7-v.set.20.

LORENA LTDA.
Contrato: 26 de agosto, 1982.
Registro: Nº 859, Folio 3.162, Libro 1.
Socios: HIPOLITO CELIX FERNANDEZ, y ALICIA AMABEL GIANOLI BORRIERO.
Objeto: Pan rdafea8' MH MH MH MH MH M
Objeto: Panadería y afines.
Administración: Los socios indistintamente
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22099 Set.8-v.set.21.

IDEAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 853, Folio 3069, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Gustavo Fernando Guidobono Arévalo.
Cesionario: FELIPE MARIA ORTIZ de TARANCO PINEYRUA.
22) N$ 128.00 10|pub. 22089 Set.8-v.set.21.

FRIMARAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 2|8|82.
Inscripción: Nº 602, Fº 2955, Libro 1.
Cedente: Javier Fonseca.
Cesionario: Alberto Fernández.
22) N$ 128.00 10|pub. 22072 Set.8-v.set.21.

HERRERIA 18 DE JULIO S.R.L.
Contrato: 2|9|982.
Inscripción: Nº 827, Fº 3273, Lº 2.
Socios: WASHINGTON GATTO BARRIOS y AIDE SUSANA LUCENO de GATTO.
Capital: N$ 6.000,00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Herrería de Obra.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Washington Gatto Barrios.
22) N$ 192,00 10|pub. 22970 Set.16.v.set.29.

DITEX LTDA.
Contrato: 30|8|1982.
Inscripción: Nº 870, Fº 3201, Lº 1.
Socios: ROBERTO IZUIBEJERES FERNANDEZ, CLAUDIO TROCCOLI GARCIA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Producción y comercialización de textiles. Importación, exportación, fabricación y venta de toda clase de mercaderías y maquinaria.
Administración: Roberto Izuibejeres.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 23076 Set.16.v.set.29.

SOFATEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 4|4|1974.
Inscripción: Nº 164, Fº 612, Lº 4.
Nueva administración: Indistinta de los socios.
22) N$ 64,00 10|pub. 22961 Set.16-v.set.29.

TINMAR S.R.L.
Contrato: 16 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 838, Fº 3017, Libro 3.
Objeto: Provisión de comestibles y anexos, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Socios: HUGO ANTONIO FERNANDEZ LODI y ALIX MARTHA BARBIERI TEXEIRA de FERNANDEZ.
Capital: N$ 30.000,00. Cada socio 15.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21942 Set.7-v.set.20.

DUBOIS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3 de agosto de 1982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el Nº 791 al Folio 2859 Libro Nº 3 de Contratos.
RAUL ENRIQUE DUBOIS MOREIRA cede a Amalia Berta Moreira y Víctor Alfonso Dubois Moreira la totalidad de la cuota social que le corresponde por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 21940 Set.7-v.set.20.

BARRACA SANZ S.R.L.
Contrato: 16 agosto 1982.
Registro Comercio Florida: Nº 135 Fº 563|566 Lº 10.
Socios: PEDRO SANZ MOREL y SERGIO GUILLERMO SANCHEZ PEREZ.
Objeto: Comercio, industria en general en especial: barraca, almacén, ferretería, frutos del país, forrajes, lana, cueros, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones.
Plazo: 2 años. Prorrogables.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Pedro Sanz.
22) N$ 192.00 10|pub. 21851 Set.7-v.set.20.

HARDA LTDA
Contrato: Por documento privado del 17 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de agosto 1982, con el Nº 854 al folio 3072 del libro 3 de Contratos.
Socios: SANTIAGO BARDAKCHIAN y MARIO SILVA.
Capital: N$ 50.000.00, aportado en efectivo, N$ 49.000.00, el señor Santiago Bardakchián y N$ 1.000.00 el señor Mario Silva.
Administración: El señor Santiago Bardakchián.
Objeto: Empresa distribuidora de bebidas sin alcohol.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 21996 Set.7-v.set.20.

ARMES LIMITADA
Por documento de fecha 20|5|82, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 656, al Folio 2.627, del Libro 2, Anair Rivero Campello, cedió a Romilda Rivero Campello, la cuota social que le correspondía en esta Sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 22129 Set.8-v.set.21.

YANA LTDA.

Modificación de Contrato y Cesión de Cuota
Contrato: 16|2|1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 769, Fº 2774 Libro 3.
Cedentes: RAUL NELSON YAFE ROUSSO y MARIA CRISTINA NARANJA de YAFE.
Cesionarios: Albert Yafé Cohen y Rachel Rousso de Yafé (partes iguales).
Administración: Albert Yafé Cohen y Rachel Rousso de Yafé. Indistintos.
22) N$ 192.00 10|pub. 22091 Set.8-v.set.21.

LAS DOS VIAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Inscripción: Nº 624, Fº 2213 Libro 3 de Contratos.
Fecha del contrato: 30 de setiembre de 1981.
Cedentes: MARIO AMARELLE y RAUL QUINTAS (totalidad de cuotas).
Cesionarios: NESTOR EDGARDO FONTANAROSSA FELIPELLI y GUSTAVO VIANA ESTEVEZ: 50 % para cada uno.
22) N$ 192.00 10|pub. 22046 Set.8-v.set.21.

TRANSAMERICANA DE NEGOCIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Nº 681 Folio 2433 Libro 3 de Contratos.
EDGAR CLEVER SARALEGUI y LOURDES MERELLO cedieron toda su cuota social a FAUSTO MERELLO y RUBEN AQUILES VARELA.
Administración y representación: Ambos socios conjunta o indistintamente.
indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 22048 Set.8-v.set.21.

MERCADO DE CARNES MESA 1 S.R.L.

Inscripción Registro Público de Comercio en agosto 20; Nº 848, Folio 3.053, Libro 3 Contratos.
Otorgamiento: Agosto 16, 1982.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JULIO CESAR SENA y ELCIRA DELIA ALAUREIRO HERNANDEZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Venta de productos cárnicos.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: J. C. Sena N$ 6.000.00 y E. D. Laureiro N$ 4.000.00.
Administración: Julio César Sena.
22) N$ 256.00 10|pub. 22194 Set.8-v.set.21.

ORSEVI LTDA.

Contrato: 28 junio 1982.
Registro: Nº 621 Fº 2262 Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS MILTON ZABALETA VENERO, ROSA RECTO de IRAMOUNHO, MARCELO AYALA PEREIRA, MYRIAM ALVAREZ LAVANDERA de MUÑOZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia, fabricación y comercialización de mercaderías conexas con aquélla.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 22260 Set.9.v.set.22.

VOLKS LIMITADA

Contrato: 18|8|82.
Inscripción: Nº 857 Fº 3152 Lº 1 de Contratos.
Socios: COVEL S. A. y OROSMAN ISMAEL MAINA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Taller de chapa y pintura de automóviles.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22255 Set.9.v.set.22.

SANCHEZ PAMPILLON S.R.L.

Contrato: 23 de julio de 1982.
Registro: Nº 23 Fº 86 Cerro Largo.
Socios: ROSA CARMINA y MARGARITA ISABEL SANCHEZ PAMPILLON.
Objeto: Comercio, industria, representaciones, intermediaciones, importación y exportación.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: ambas socias indistintamente.
Domicilio: Melo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22278 Set.9.v.set.22.

SERVICIO JUSTICIA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento del 25|3|1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 598, al Fº 2412 del Lº 2, el señor RICARDO APOJ, cedió su cuota social que le correspondía en esta sociedad en la siguiente forma: A la señora Mabel Turano el 4|48 y al señor Arón Apoj el 11|48.
22) N$ 192.00 10|pub. 20969 Set.9-v.set.22.

FACCONABLE S.R.L.

Contrato: 22 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 496 Fº 1764, Libro 3.
Socios: LEONARDO PIUMA SCOPPA y LUIS ALBERTO MEGA LIANE.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Fábrica de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 21935 Set.7-v.set.20.

FOTO BORREANI LIMITADA

Contrato: 21|6|82.
Registro: Nº 202, Folios 561|564, Libro Contratos Canelones.
Socios: CARINA LIRIA BORREANI BERNADET, LIRIA ZULMA BERNADET BARDECIO y ZULMA SARA BORREANI BERNADET.
Objeto: Fotografía, artículos fotográficos y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistintamente por Liria Zulma Bernadet Bardecio y Carina Liria Borreani Bernadet.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 192.00 10|pub. 22404 Set.10-v.set.23.

FARMACIA BUENOS AIRES S.R.L.

Contrato: 26|8|82.
Inscripción Nº 819, Folio 3.018, Libro I.
Socios: SERGIO CORA, JULIO HERNANDEZ RECAREY y JULIO CESAR ARIGON.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Sergio Cora N$ 13.500.00, Julio Hernández Recarey, N$ 3.000.00 y Julio César Arigón, N$ 13.500.00.
Objeto: Compra, venta, distribución, representación, promoción e importación de medicamentos, perfumes, artículos de tocador, cosméticos, juguetes, fantasías, asesoramiento, asistencia en materia cosmetológica y facial mediante personal especializado y representación indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 256.00 10|pub. 22408 Set.10-v.set.23.

AUTO MECANICA MAYO S.R.L.

Contrato: 1|8|82. Insc. Registro Comercio Nº 725 Fº 2609, Lº 3 el 4|8|82.
Socios: JORGE RICHARD GABRIELZYK FLEITAS, JORGE GABRIELZYK KOLSCHEK, PERLA JANET FLEITAS.
Objeto: Taller mecánico.
Capital: N$ 21.000,00, partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 22446 Set.10.v.set.23.

BRANS, LIMITADA

Contrato: 24|8|1982.
Inscripción: Nº 796, Folio 2.937, Libro 1.
Socios: OLGA FIANZA y ANDRES PEREIRA.
Objeto: Instalación y explotación de comercios.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Olga Fianza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 22391 Set.10-v.set.23.

SKIFF'S LTDA.

Contrato: 1|8|82; Insc. Registro Comercio número 812, Fº 2926, Lº 3 el 19|8|82.
Socios: MARIA BLANCA y MARIA LUISA VIGLIOLA IMAZ.
Objeto: Taller de confecciones.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 22445 Set.10-v.set.23.

ALVAREZ y TERZAGHI S.R.L.

Razón Social: "Alvarez y Terzaghi S.R.L.".
Denominación: "Estudio Latino S.R.L.".
Contrato: 15|7|82.
Inscripción: Nº 739, Folio 2.728, Libro 1.
Socios: JOSE GERVASIO ALVAREZ CUEVAS y LUIS ALBERTO TERZAGHI FERRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Realizar toda clase de actos de comercio y prestación de servicios en general; especialmente: compra y venta de fotografías, procesado y distribución de materiales fotográficos y de artes gráficas, todo lo concerniente o afín al arte de la fotografía y ramos conexos, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, renovándose automáticamente por períodos iguales de un año.
Administración: Ambos socios indistintamente, salvo en operaciones bancarias y compra o venta de inmuebles en que será conjunta.
22) N$ 384.00 10|pub. 22395 Set.10-v.set.23.

CAMBIO URUGUAY VIAJES S.R.L.

Contrato privado de agosto 17 de 1982.
Registro de Comercio Nº 847, Folio 3.048, Libro 3 de Contratos el 20 de agosto de 1982.
Socios: ROSARIO JOSE ESPETRINI 99,998 por ciento y PEDRO ALMADA ALVES 0.002 por ciento.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Pasajes y Turismo.
Administración y Uso de la Firma Social: Señor Rosario José Espetrini.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22407 Set.10-v.set.23.

SAN JORGE LTDA.

Contrato: 17|8|1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 815, Folio 3.001, Libro 1 de Cotratos.
Objeto: Comercio en el ramo de florería.
Socios: BLANCA NELLY PINGARO y AIDA PIZZANO PINGARO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22367 Set.10-v.set.23.

URUFRUIT S.R.L.

Contrato: 29|6|982.
Registro: Nº 720 Fº 2589 Lº 3.
Socios: ROSA VIVO, GUY y JUMIL CROUZET, RODOLPHE AELLIG, RICARDO VIVO, HAROLDO MILES.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables de a 2.
Objeto: Comercialización de frutas por cuenta propia o terceros, transporte, carga y descarga, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Vivo, Haroldo Miles, Jumil y Guy Crouzet, 2 cualesquiera de los 2 primeros, con cualquiera de los 2 últimos.
22) N$ 256.00 10|pub. 21358 Set.10.v.set.23.

TRANSAMERICANA DE NEGOCIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Fecha: 2 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 718, Fº 2644, Libro 1 de Contratos.
FAUSTO MERELLO y MARTA HAYDEE MATO, cedieron el 60 o|o de su cuota social a Daniel Héctor Navarro 50 % y a Ruben Aquiles Varela 10 %.
Administración y representación: Daniel Navarro conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
22) N$ 256.00 10|pub. 22049 Set.10.v.set.23.

LEO S.R.L.

Contrato: 20 de julio 1982.
Registro Nº 741, Fº 2735, Lº 1.
Socios: MERCEDES MIGUES, ELIDA NOVAS de PEKSOY, RAQUEL MUIÑOS MIGUES DENISE PEKSOY.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Elida Novas de Pesoy y Denise Pesoy.
Objeto: Venta de artículos para niños y bebés, etc.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 22484 Set.10-v.set.23.

HIDRAL S.R.L.

Contrato: 1º julio 1982.
Registro: Nº 691, Fº 2537, Lº 1.
Socios: FERNANDO CLUA y RAQUEL MUIÑOS MIGUES.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Fernando Clua.
Objeto: Fabricación y reparación de bombas de agua, etc.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 22483 Set.10.v.set.23.

FRUTOS DEL URUGUAY S.R.L.
Cesión de Participación Social

Documento privado de 3 de agosto de 1982; inscripto en Registro Público de Comercio de Canelones Nº 267, folios 781/784, Libro de Contratos, año 1982.
ALVARO GUSTAVO BAZZINO BORZONE cedió su participación social a favor de Daniel Tarán Godás y Carlos Eulogio Tarán Godás, quienes la adquirieron en la proporción de veinte y cuatro cuotas y medio y de una cuota respectivamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 22478 Set.10.v.set.23.

MIRAMAR LTDA.
Modificación del objeto

1) Arrendamiento de inmuebles.
2) Industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Inscripción: 18|8|82, Nº 779, Fº 3090, Lº 2.
22) N$ 128,00 10|pub. 22467 Set.10.v.set.23.

MADELCO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de julio de 1982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el Nº 798 al Folio 2941 del Libro 1 de Contratos.
JUAN FRANCISCO GARCIA PERCOVICH cede a Rioro S. A. la totalidad de la cuota social que le corresponde.
22) N$ 192.00 10|pub. 21941 Set.7-v.set.20

EL CASTILLO LTDA.

Contrato: 19|8|82.
Inscripción: Nº 805, Fº 2967, Lº 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Aportes: JOSE FERNANDEZ, N$ 10.000,00; AMADEO FERNANDEZ, N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pizzería, Cervecería, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128,00 10|pub. 22957 Set.15.v.set.28.

BASSETTI Y LAPORTE LTDA.
Cesión de Cuota Social y Modificación

Contrato: San José, 5|3|982.
Cedente: PEDRO GABRIEL NANDIN TEGALDO (totalidad de sus cuotas sociales).
Cesionaria: Violeta Julia Laporte Paül.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de San José, Nº 36, Fº 144, Tomo XII el 21|7|82.
Razón Social: "Bassetti y Laporte Ltda.".
22) N$ 192,00 10|pub. 22946 Set.15-v.set.28.

RESORTES SAN MARTIN S.R.L.

Contrato: 26 julio 1982.
Registro: Nº 723, folio 2601, Libro 3.
Socios: JULIO CESAR ALBERTTI LAVANON y ROSA BLANCA RISSO.
Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Metalúrgica, fábrica de repuestos, resortes y afines. Importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 22940 Set.15.v.set.28.

REPUESTOS Y MATERIALES SAN MARTIN S.R.L.

Contrato: 2 de agosto 1982.
Registro: Nº 774, folio 2792, Libro 3.
Socios: WALTER LOPEZ BARRETO, ANGELA ELENA TEJERA BOUZA y ESTELA LOURDES LOPEZ TEJERA.
Capital: N$ 50.000,00. 40 % Walter López; 40 % Angela Tejera; y 20 % Estela López.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta de materiales y fabricación de piezas especiales para la industria.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 25[illegible] 10|pub. 22941 Set.15.v.set.28.

[illegible]RAFEWA S.R.L.

Contrato: 6|[illegible]|1982.
Inscripción: Nº 83, folios 313 al 317, Tomo 1.
Socios: WALTER HUGO LASALVIA ILLESCAS y GRACIELA NELDA RICCA CIOLI.
Capital: N$ 2[illegible].000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Imprenta, Tarjetería, Papelería y Librería con todos sus anexos; representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones, compras, ventas, etc.
Administración: Los socios actuando en forma conjunta, separada o indistintamente.
22) N$ 2[illegible].00 10|pub. 22930 Set.15-v.set.28.

FREFER SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha: 5 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 752 al Folio 2.775 del Libro Nº 1 de Contratos el 11 de agosto de 1982.
Socios: ANGEL MIGUEL TORIANI PERREIRA y NELSON OMAR DE LIMA OLAIZOLA.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente, por períodos consecutivos de tres años.
Objeto: Transporte terrestre de todo tipo de carga, tanto en el territorio Nacional como Internacional, compra y venta, distribución, importación y|o exportación de todo tipo de frutas, verduras y comestibles para el consumo.
22) N$ [illegible].00 10|pub. 22825 Set.15-v.set.28.

[illegible]ACOR S.R.L.
[illegible]SION DE CUOTAS

Cedentes: [illegible] ENRIQUE MANEIRO GHEZZI y ELISA [illegible]AVELLI AGUIAR.
Cesionarios: Sergio Mario Ferrando Franco, 50 por ciento y Aída Ballo Giangarelli, 50 por ciento.
R.P.G.C. Nº 536, Folio 1.906, Libro 3 - 28 de junio de 1982.
22) N$ 1[illegible].00 10|pub 22780 Set.15-v.set.28.

EL VESUBIO LIMITADA
EX "CLAVERO Y CIA. LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6|8|982. Registro: Nº 77, Folios 294 a 296, Tomo 1. Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedentes: Walter Ruben Abrahim Chalabi y María Leticia Severio Buenahora.
Cesionario: Roberto Aniceto Suhr Galizzi.
Socios Actuales: JUAN DEL REGNO PAPA; ZABINA ESTER CURBELO MONTES DE OCA y ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI.
Administración: Juan Del Regno Papa.
22) N$ 256.00 10|pub. 21060 Set.15-v.set.28.

NICOLICH LTDA.
CESIONES DE CUOTA

Contrato: 2|6|82.
Registro: Nº 160, Folios 430|434.
Cedentes: María del Carmen Carreño Machado y Washington Celso Nalerio Bravo.
Cesionarios: Washington Medardo Abalo Delgado y Luis Edgar Ribas, por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 22818 Set.15-v.set.28.

LA FAVORITA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 14 mayo 1979.
Registro: Nº 705, Folio 2.578, Libro 1 contratos.
Cedentes: Jorge Itman Polisiuk, Dora Kachkowich, Hugo Alfredo Manito Fernández y Perla Pan Passeggi.
Cesionarios: Lino Hugo Gutiérrez Bregonis y Nilsa Beatriz Chavez.
22) N$ 128.00 10|pub. 22781 Set.15-v.set.28.

MUSES Y VARELA S. R. L.

Contrato: Fecha 27|8|82, inscripto en Registro Público y General de Comercio con número 879, folio 3237, Libro 1 Contratos.
Socios: BEATRIZ GAMBINI DE MUSES y ANTONIO VARELA FIGUEROA.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Imprenta e impresión de todas sus formas: Offset, tipografía, planograff mimeógrafo, etc.; B) Arrendamientos, artículos del hogar y oficina, automotris, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcciones y subsidiarios, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 22901 Set.15-v.set.28.

MOVIX LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
16 de agosto de 1982. — Inscripto en Registro Público de Comercio Nº 79, folios 299 a 300 de Tomo 1.20, de agosto de 1982.
Se agrega en cláusula cuarta ampliando el objeto social: "Constituir empresa periodística, pudiendo editar diarios, revistas, folletos y cualquier tipo de publicaciones por cuenta propia o de terceros; instalar talleres gráficos realizando trabajos para sí o para terceros, sin limitación alguna".
22) N$ 192.00 10|pub. 22927 Set.15.v.set.28.

CASA DE PEINADOS LOURDES LTDA.

Contrato: 18 de agosto de 1982.
Inscripción Registro Comercio: Nº 829, folio 2967, Libro Nº 3 de Contratos, el 20 de agosto de 1982.
Socias: SUSANA INES RANGEL HUERTAS de DAVILA NILDA SYRLEY MIRANDA IBARRA y MARIA CRISTINA GARAZA GANCIO.
Administración: Conjunta dos socias.
Objeto: Casa de peinados y anexos, distribución productos de belleza.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 24.000.00.
Domicilio: Avenida Italia 2923 - Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 22900 Set.15-v.set.28.

T.M.C. LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 579 al Fº 2066, Lº 3 de Contrato.
Socios: ROLANDO TURNES GOMEZ, JOSE LEONEL MARTELLA GALLESIO y JOSE CAVALLO GUEZO.
Capital: N$ 12.000,00.
Objeto: Carpintería en general y en especial mueblería.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Rolando Turnes Gómez y José Leonel Martella Gallesio, en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 23079 Set.16.v.set.29.

ZUKU LTDA.

Inscripción: Nº 869, folio 3196, libro I 6 setiembre 1982.
Contrato: 6 setiembre 1982.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios aportes: ESTER LEVY CLAUDIA LAMSCHTEIN partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tienda y Mercería.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22779 Set.15-v.set.28.

FINA LTDA.

Contrato: 25|5|82, inscripción Registro Público de Comercio Nº 441, folio 1599, Libro 1.
Socios: CARLOS EDUARDO GARAT FERRUA, MARIO FORMENTINI SINISCALCHI.
Objeto: Enajenar y adquirir, intermediar en la venta y compra, construir por cuenta propia o de terceros, administrar, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22899 Set.15-v.set.28.

GALLO HERMANOS S. R. L.
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: De fecha 6 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 41, folio 164|167, Libro 1982.
Razón Social: "La Esperanza de Gallo Hermanos S. R. L.".
Denominación: "Gallo Hnos. S. R. Limitada".
Domicilio: 8 de Octubre N 2061.
Socios: MIGUEL ANGEL GALLO PEREZ, JUAN CARLOS GALLO PEREZ, JULIO CESAR GALLO PEREZ.
Capital: N$ 12.000.00. Aportes: Por partes iguales.
Plazo: 1 año, retroactivo desde el 2 de enero de 1982.
Administración: 2 socios cualesquiera, actuando en forma conjunta.
Objeto: Venta por mayor y menor de frutas, verduras, fabricación y comercialización de pastas y productos derivados.
Ganancias y Pérdidas: Por partes iguales.
22) N$ 384.00 10|pub. 22849 Set.15-v.set.28.

SEIJO, FERNANDEZ Y RODRIGUEZ S. R. L.

Denominación: "La Oriental".
Contrato: 9 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 226, folio 651 a 655 del Libro de Contratos 1982.
Socios: ALFONSO SEIJO SALGADO FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ y ANTONIO RODRIGUEZ BOUZA.
Capital: N$ 49.500.00 por partes iguales (nuevos pesos 16.500.00 c|u.).
Administración: A cargo de Antonio Rodríguez Bouza, actuando conjuntamente con Alfonso Seijo Salgado o con Francisco Fernández Pérez.
Objeto: Panadería y Fábrica de Pastas. Sin perjuicio de ello, podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo de actividad comercial, civil y de cualquier naturaleza, pudiendo realizar todos los actos jurídicos requeridos para el desarrollo de sus negocios, pudiendo participar en toda clase de sociedad y empresas. Asimismo podrá realizar negocios de importación, exportación y representaciones.
Plazo: Dos años a partir del 9 de junio de 1982 prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.
22) N$ 576.00 10|pub. 22827 Set.15-v.set.28.

ALVEN LTDA.

Contrato: 27|8|82.
Inscripción: Nº 844, folio 3109, Libro 1.
Socios: ENRIQUE TRYCINSKI e HILDA LENGVENIS.
Objeto: Intermedación en negocios inmobiliarios, administración de Propiedades.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años con prórroga automática por dos años, máximo 90 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 22820 Set.15-v.set.28.

INSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato de fecha 29|8|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 846 al Fº 3345 del Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE ABELENDA ROMERO, CARLOS DIEGO ARAUJO VITUREIRA.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Los dos indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería, almacén, comercialización y venta de productos envasados.
22) N$ 192,00 10|pub. 23058 Set.16-v.set.29.

DOSAL LTDA.

Integrantes: BENJAMIN KEMPER ROSEMBAUM GEORGE NIREMBERG KOROSTICHOSKY.
Objeto: Compra, fabricación, distribución y venta en plaza de todo tipo de artículos; importar y exportar y en general realizar toda clase de actos, contratos y operaciones comerciales e industriales.
Administración: Por cualesquiera de los socios.
Duración: 2 años prorrogables.
Inscripción Registro Público de Comercio: 18 de agosto de 1982, Nº 800, Fº 2890, Libro 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Fecha contrato: 11|8|82.
22) N$ 256.00 10|pub. 22326 Set.9.v.set.22.

CONTINENTAL S.R.L.

Contrato: 4 de agosto de 1982.
Registro: 10 de agosto de 1982, Nº 746 al Fº 2750 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: INOCENTE SOUTO PORTO, ANA ANGELICA PASCUAL ECHEGUIA.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación del giro de gomería, taller de reparaciones, vulcanizaciones y todo tipo de neumáticos para automotores de toda clase. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00. 10 cuotas partes de N$ 500,00 cada socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 22332 Set.9.v.set.22.

CHIRUPE LTDA.

Contrato: 27|8|82, inscripto Registro Comercio Nº 846 al Fº 3118, Lº 1 Contratos.
Socios: HAYDEE CARUGO MARTIRENA y ABELARDO EDUARDO JUTGLA.
Capital: N$ 50.000,00; quinientas cuotas de N$ 100,00. Martirena con 150 cuotas de N$ 100,00; y Jutgla con 350 cuotas de N$ 100,00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación principal de estación de servicio y gomería y compraventa de automotores, mecánica y servicios afines.
22) N$ 256,00 10|pub. 22352 Set.9-v.set.22.

TALLER DE ARMAZONES S. R. L.

Contrato: fecha 14|7|82.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripción: 23|7|82, Nº 687, Fº 2455, Libro 3 de Contratos.
Socios: LEONILDO SULPICIO ACOSTA CUADRADO, BERLINDO CLOROSILDO ACOSTA CUADRADO.
Objeto: Fabricación de muebles, tapicería y carpintería de obra.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta o conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 22323 Set.9-v.set.22.

NAVEIRA Y SANCHEZ LTDA.

Contrato: 1º|7|82.
Inscripción: 18|8|82 Nº 804 Fº 2900 Lº 3.
Socios: EDUARDO NAVEIRA BLANCO y JESUS SANCHEZ SANCHEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Explotación de "Panadería Chaná".
Plazo: 18 años desde el 1º|6|67.
22) N$ 192.00 10|pub. 22259 Set.9.v.set.22.

LIGADUR LIMITADA

Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 765, Fº 3019, Libro 2.
Socios: JORGE LUIS AMORIN MONTANS y ANA MARIA TERESA CENDAN MORELLI.
Capital: N$ 30.000,00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, representación, fabricación, compra y venta de material médico y de cirugía en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22047 Set.8-v.set.21.

ACCESORIOS LTDA.

Contrato: 3 de agosto 1982.
Capital: N$ 10.000,00.
Inscripción: Nº 744 al Fº 2681 del Libro 3 de Contratos.
Socios: BENAMY WERMICK, BERNARDO MERMELSTEIN GENIS.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Los socios en forma conjunta.
Domicilio: 18 de Julio 1709, Montevideo.
Objeto: Venta de artículos en general.
22) N$ 192,00 10|pub. 22342 Set.9.v.set.22.

INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 17|8|982. Reg. P. y Gral. de Comercio, 19|8|982 Nº 819, Fº 2953, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALDO TOLEDO LOPEZ y BLANCA AURORA GILLARDO o GILARDO MERLO.
Objeto: Elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, venta de todo tipo de comidas bebidas rotisería, fiambrería venta de productos de granja y todo lo relacionado con comidas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año desde 17|8|82 prorrogable.
Capital: N$ 25.000.00. Se integró por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 22231 Set.13.v.set.24.

DISTRIBON LTDA.

Contrato: Del 16 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 855 al Folio 3147 del Libro Nº 1 de contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE ALEJANDRO CARVALLO CEPERNIC; GABRIELA INES PECCI BOSIO y DANIEL ERNESTO GUGGERI PEDEMONTI.
Objeto: Importaciones, representaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración y uso de la firma social: Carlos Carvallo y|o Gabriela Pecci.
Capital: N$ 48.0000, Carlos Carvallo (40 por ciento), Gabriela Pecci (40 por ciento) y Daniel Guggeri (20 por ciento).
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 22625 Set.13-v.set.24.

EFECTOS PUBLICIDAD LIMITADA

Socios: JUAN CARLOS FERNANDEZ CORVO y HORACIO ALBERTO BIA GANZO.
Objeto: Comercialización de servicios publicitarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable sucesivamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 510, Folio 1.833, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 22647 Set.13-v.set.24.

TAURO LTDA.

Por documento privado del 1º de setiembre de 1982, ALBERTO JUAN NICOLAS BOLLA BARISONE, cede la totalidad de las cuotas que le corresponden en dicha Sociedad, a Nélida Inés Fontans Baccaro, quien las adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 830, Fº 3287, Lº Nº 2 de Contratos, el tres de setiembre de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 22537 Set.13.v.set.24.

RAMVAL LTDA.

Contrato: Fecha 26 de marzo de 1982, inscripción Nº 306, Folio 1.189, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RAMON HORACIO VALDES GUTIERREZ y BEATRIZ CIGANDA SCHETTINI.
Administración: Conjunta o Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente hasta un máximo de 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y Venta de productos agropecuarios afines y anexos en toda su extensión.
22) N$ 192.00 10|pub. 22639 Set.13-v.set.24.

INDIANA S.R.L.

Contrato: 8 de julio de 1981.
Inscripción: 13 de julio de 1981, Nº 606, Folio 2.290, Libro 1.
Objeto: Cafetería, Importación y Exportación.
Socios: JULIO CESAR COMESAÑA SCALABRINO y JULIO DANIEL COMESAÑA BUZON.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22618 Set.13-v.set.24.

URTA & CIA. S.R.L.

Contrato: 11 de agosto de 1982.
Inscripción: 17|8|82 Nº 770, Folio 3.046, Libro 2.
Socios: VICENTE NICOLAS URTA CELESIA, MARIA ROSA CASTELLANOS GARABELLI y ALEJANDRO URTA DUFORT y ALVAREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Vicente Urta Celesia, N$ 4.000.00.
María Rosa Castellanos, N$ 4.000.00.
Alejandro Urta, N$ 2.000.00.
Objeto: Realización de Congresos, Exposiciones, ferias, festivales y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 22590 Set.13-v.set.24.

FERNANDEZ Y RIVERO S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 45, fojas 160 a 163 del Libro de Contratos, Registro de Comercio de Soriano.
Socios: JULIO JESUS FERNANDEZ MANCEBO y MARIO EDUARDO RIVERO.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00; N$ 10.000,00 cada socio.
Domicilio: calle Varela esquina Ferrería, Mercedes.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; acopio y barraca de cereales, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 576,00 10|pub. 22506 Set.13-v.set.24.

PIRBA LIMITADA

Cesión de Cuota y Modificación de Contrato

GERMAN FELIPE BARRAN NADAL cede su cuota social de "Pirba Limitada" a Agueda Ghio Orique y a Nélida Lucía Alanís Germán, quienes adquieren por partes iguales.
Esta cesión retrotrae sus efectos al 5 de mayo de 1978.
Se modifica el Contrato Social, acordándose que la administración de la sociedad se hará indistintamente por Alfredo Amadeo Alanís Germán y/o Agueda Ghio Orique.
Inscripto el 18 de marzo de 1981 con el Nº 61 del folio 208 al folio 211 del Tomo Nº 20 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
22) N$ 320,00 10|pub. 22565 Set.13.v.set.24.

PIRBA LIMITADA

CESION DE CUOTA

LILIAN PIRIA ECHAVARRIA de BARRAN, cede a Lorenzo Etchegaray Barrán su cuota de "Pirba Limitada", el 27 de noviembre de 1975, que éste adquiere en todos sus derechos.
22) N$ 135,00 10|pub. 22563 Set.13.v.set.24.

PIRBA LIMITADA

CESION DE CUOTA

LORENZO ETCHEGARAY BARRAN y LUISA ZORRILLA ceden a Alfredo Amadeo Alanís Germán, todos los derechos y acciones que en la sociedad y patrimonio social les corresponden en "Pirba Limitada".
Maldonado, 18 de marzo de 1981. — Inscripto con el Nº 59 del folio 204 al folio 205 del Tomo 20 del Contrato del Registro de Comercio de Maldonado.
22) N$ 192,00 10|pub. 22564 Set.13.v.set.24.

ALHIMA S.R.L.

Fecha de constitución: 31|8|1982.
Inscripta R. P. Comercio Nº 841, Fº 3320, Lº 2 de Contratos.
Socios: NELSON RAMON DOMINGUEZ CAPELUTO y RAUL ENRIQUE DOTTA CANTO.
Objeto: Empresa constructora, administración de propiedad, venta y/o remate de b. muebles o inmuebles, compraventa e intermediación de productos y maquinarias del agro o industriales, importación y exportación en general.
Administración: Nelson R. Domínguez y Raúl E. Dotta, conjuntamente.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320,00 10|pub. 22499 Set.13.v.set.24.

EXIMPRES S.R.L.

Constituida por documento privado del 16 de agosto de 1982.
Socios: CARLOS AGUSTIN BUELA BIANCO, RAUL ANDRES QUIROGA FERRO y LUIS ESTEBAN COSTA MACIEL.
Domicilio: 19 de Abril 1144, Montevideo.
Plazo: Cuarenta años.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 12.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 821, Fº 2960, Lº Nº 3 de Contratos, el veinte de agosto de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 22496 Set.13.v.set.24.

CONSULTORES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|5|78, inscripto el 6|9|78, Nº 837, Fº 2856, Lº 2.

HECTOR BOUISSA TRIANI y MABEL SERE cedieron sus derechos a Werther Soto García.

22) N$ 128,00 10|pub. 22351 Set.9-v.set.22.

DANIELO LTDA.

Contrato fecha 22|7|82.

Inscripción Registro Público de Comercio: 23|7|82 Registro 688, Nº 2459, Libro 3 de Contratos.

Socios: DANIEL GOMEZ ZAPATA, MAGELA JUANA GOMEZ ZAPATA.

Objeto: Instituto de Belleza.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 22325 Set.9-v.set.22

CONTACTO PUBLICIDAD LTDA.

Contrato fecha: 12|4|82.

Inscripción Registro Público de Comercio: 3|5|82, Flio. Nº 320, folio 1238, Libro de Contrato Nº 2.

Socios: JOSE LUIS MARTIRENE, SYLVIA FOSSATI COSTA.

Objeto: Estudio de mercados. Asesoramiento de Campañas publicitarias y en general toda agencia de publicidad.

Administración: Cualesquiera de los socios en forma indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 750.000.00; 95 o|o José Luis Martirene, 5 o|o Sylvia Fossati Costa.

22) N$ 256.00 10|pub. 22324 Set.9-v.set.22.

PRODUCTOS CUESTA S. R. L.

Contrato: 16|7|82.

Inscripción: 862, Fº 3104, Lº 3.

Socios: JORGE LOPEZ GOFIN, OSCAR LOPEZ VITELLINI, DELIA IRENE LOPEZ GOFIN.

Plazo: 2 años.

Objeto: Elaboración, distribución y venta de productos alimenticios y sus derivados.

Capital: N$ 50.000.00; 1|3 parte cada socio.

Domicilio: Defensa Nº 2022.

Administración: Oscar López Vitellini y Jorge López Gofín en forma indistinta.

22) N$ 256.00 10|pub. 22313 Set.9-v.set.22.

PARDILLAS - RODRIGUEZ LTDA.

Contrato de fecha 29|6|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 572, al Fº 2042 del Libro 3 de Contratos.

Socios: SERAFIN R. PARDILLAS, EVERILDA RODRIGUEZ.

Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: Serafín Pardillas.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercio en general, especialmente comercialización de carne y todos sus derivados, pudiendo realizar toda operación civil o comercial.

22) N$ 256.00 10|pub. 22312 Set.9-v.set.22.

BEMAR S. R. L.

Contrato: 16 de julio de 1982.

Inscripción: Nº 861, Fº 3100, Lº 3.

Socios: JULIO BESOZZI RAVA, GRACIELA MARTELO SANTANGELO.

Plazo: 2 años.

Objeto: Compraventa, administración y arrendamiento de inmuebles.

Administración: Ambos socios actuando conjuntamente

Domicilio: Defensa Nº 2024.

Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales cada socio.

22) N$ 192 00 10|pub. 22309 Set.9-v.set.22.

FABRICA URUGUAYA DE CUAJOS LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 24|8|82.

Inscripción: Nº 790, Fº 3129, Lº 2 Contratos.

Cedentes: LADISLAO y ANDRES DONATH.

Cesionario: Isabel Donath.

Modificación: Capital social 10 cuotas de nuevos pesos 10.00.

22) N$ 128.00 10|pub. 22307 Set.9-v.set.22

N. P. M. LTDA.

Contrato: 26|8|82.

Inscripción: Nº 832, Fº 3066, Lº 1.

Socios: JUAN CARLOS LEONCINI CARDELLINO y MARIA CRISTINA TOBIAS ZEBALLOS.

Objeto: Tornería.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Indistinta.

Domicilio. Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 22254 Set.9-v.set.22

BAYFER LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: DANIEL ANGEL CARLUCCIO PASTOR.

Cesionario: Miriam Nersida Martínez de Marcenaro.

Contrato: 15 de noviembre de 1981.

Inscripción Registro de Comercio: Nº 66, folio 231, Lº 1 de contratos.

22) N$ 128.00 10|pub. 22253 Set.9-v.set.22.

DEBENEDETTI SEGUROS S.R.L.

Contrato: 24 de agosto de 1982.

Inscripción: Nº 797, Fº 3152, Lº 2 Contratos, el 1|9|82.

Socios: MARIA DE LOS ANGELES AMESTOY BORTEIRO, WALTER DEBENEDETTI RIVADAVIA.

Administración: María de los Angeles Amestoy Borteiro.

Capital: N$ 5.000,00.

Plazo: 1 año, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: I) Corretajes de seguros; II) Industrialialización, comercialización, representación, importación y exportación de bienes y servicios, etc.

22) N$ 256,00 10|pub. 22468 Set.10-v.set.23.

S.I.M.A.R. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20 de agosto de 1982.

Inscripción: 31|8|82, Nº 788, Folio 3.123, Libro Nº 2.

Cedente: Vilmar González Barreto y María Delia Penino Damonte.

Cesionario: Víctor Eduardo Aguirre Sagredo.

Administración: Víctor Eduardo Aguirre Sagredo e Hilario Anselmo Aguirre Cortés, actuando conjuntamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 22384 Set.10-v.set.23.

BAHIA LIMITADA

Contrato: 13|8|1982.

R. P. Com.: 16|8|1982, Nº 751, Folio 2.976, Libro 2.

Socios: DANIEL FABIUS (único administrador) y Bernardo Sulichín.

Capital: N$ 20.000.00 (partes iguales cada socio).

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercializar e industrializar toda clase de bienes, importación, exportación, etc.

22) N$ 192.00 10|pub. 22368 Set.10-v.set.23.

PANADERIA VEINTIUNO DE SETIEMBRE S.R.L.

Cesión: 30|5|1976.

R. P. Com. 19|2|1982, Nº 115, Folio 409, Libro 3.

Cedentes: Cónyuges Arturo Bello y Nelly Díaz y Antonio Touriño y María Saladina Crespo. (Totalidad de las cuotas).

Cesionarios: Cónyuges Manuel Bugarín Leirae y Graciela Di Paola (únicos socios actuales).

22) N$ 192.00 10|pub. 22369 Set.10-v.set.23.

MIÑO LTDA.

Contrato: 24 marzo 1981.

Registro: Nº 447, Folio 1.625, Libro 2 de Contratos.

Capital: N$ 50.000.00.

Socios: JUAN CABEZAL MARIÑO y DOLORES VILARIÑO RODEIRO.

Administración: Juan Cabezal Mariño.

Domicilio: Montevideo, Santiago de Chile 1300.

Objeto: Café, Bar y anexos.

Plazo: 5 años.

22) N$ 128.00 10|pub. 22406 Set.10-v.set.23.

MATRIZ S.R.L.

Contrato: 24 de agosto de 1982.

Inscripción: Nº 842, Folio 3.102, Libro 1 de contratos.

Socios: WALTER HIPOLITO CABRERA LOPEZ y RAFAEL ERNESTO GALLO CASTELLANO.

Objeto: Imprenta y afines.

Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 2 años.

Administración: Indistinta por los socios.

Capital: N$ 20.000.00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 22390 Set.10-v.set.23.

AGRO GASPEN S.R.L.

Contrato: 30|8|1982.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 791, Fº 3135, Lº 2 de Contratos.

Socios: NUBEL AREVALO CESSIO, HORACIO GUILLEN HERNANDEZ, ANDRES EDMUNDO PIRUNI FERRANDO, ORESTES SANTIAGO ENCISO RODRIGUEZ y JOSE LORENZO ENCISO ALBARENGA.

Capital: N$ 40.000,00; por partes iguales.

Denominación: "Agro Gaspen S.R.L.".

Objeto: Principalmente la realización de negocios en el ramo de compra y venta de frutas, hortalizas, legumbres frescas, cereales y toda clase de productos agrícolas y agropecuarios en general.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.

Administración: Indistinta, actuando dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.

Domicilio: José L. Terra 2219/21, Montevideo.

22) N$ 384,00 10|pub. 22453 Set.10-v.set.23.

PROCOMERCIO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de junio 1982.

Inscripción: Nº 861, Fº 3166, Lº 1 Contratos.

Cedente: EDMUNDO ALEJANDRO FERNANDEZ BAYARRES.

Cesionario: Cristina del Carmen Fernández Gallo y Gerardo Edmundo Fernánndez Gallo.

Administración: Indistinta.

22) N$ 128.00 10|pub. 22252 Set.9-v.set.22

AHUPRI LTDA.

Contrato: 24 agosto, 1982

Inscripción Nº 814, Fº 2997, Lº 1 26 de agosto 1982.

Capital: N$ 40.000.00.

Aportes: Partes iguales.

Socios: HUGO PRIETO, EMMA GUISANDE.

Administración: Indistinta.

Objeto: Pinturas en general.

Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 22251 Set.9.v.set.22.

FAMILY LIMITADA

Contrato: 26|8|1982.

Inscripción: 27|8|1982, Nº 824, Fº 3035 Libro 1.

Socios: EPIFANIO GADEA, MABEL PARODI, NELSON GADEA y JULIA NATALIA GADEA.

Objeto: Explotación y administración de comercios.

Capital: N$ 30.000.00.

Administración: Epifanio Gadea.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 22234 Set.9-v.set.22.

INTER PLATE LIMITADA

Contrato: 16|8|1982.

Inscripción: Nº 746, Fº 2952, Libro 2.

Socios: ELOINA OLIVERA GOMEZ y JOSE MAZZA COCHION.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Instalación y explotación de comercios, importaciones, exportaciones.

Plazo: 50 años.

Administración: José Mazza Cochión.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 22233 Set.9-v.set.22.

ELBIO PEREGALLI LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 243, Fos. 704 a 707, Libro de Contratos.

Socios: ELBIO EDUARDO PEREGALLI GERMINO y LILYAN LIZABETH POLITTI LERETE.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Explotación de estación de servicios; engrases, lavados y taller mecánico.

Plazo: dos años, prorrogables.

Administración: ambos socios.

Domicilio: calle Montevideo y José Alonso y Trelles, TALA (Dpto. de Canelones).

22) N$ 256.00 10|pub. 22282 Set.9-v.set.22.

AVENGER LTDA.

Constituida por documento privado del treinta y uno de mayo de 1982.

Socios: DANIEL HUGO COLOBBIO GARCIA y NESTOR PEDRO BELLO REY.

Domicilio: Galicia 1268, Montevideo.

Objeto: Compra y venta de repuestos de automotores.

Plazo: Diez años.

Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Será ejercida en forma conjunta, separada o indistintamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 717, Fº 2641, Libro 1 de Contratos, el veintinueve de julio de 1982.

22) N$ 256.00 10|pub. 22226 Set.9-v.set.22.

DELI LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1982.

Registro: Nº 847, Folio 3121, Libro 1.

Capital: N$ 20.000.00.

Socios: ALVARO VICENTE REGULO LAPIDO DIAZ; MAURICIO EUGENIO DI LORENZO LAPIDO y ALVARO HECTOR LAPIDO BOVE.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 60 años.

Objeto: Redacción, publicación y edición de diarios, revistas, semanarios, o cualquier otra publicación.

Administración: Alvaro Vicente Regulo Lapido Díaz.

22) N$ 192.00 10|pub 22224 Set.9-v.set.22

APOTHEKE S.R.L.
(en lo sucesivo: NEUE APOTHEKE S.R.L.)
MODIFICACION

Por documento privado del treinta de marzo de 1982, los socios resolvieron modificar la denominación social, la cual será: "NEUE APOTHEKE S.R.L.".

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 453, Fº 1612, Libro 3 de Contratos, el nueve de junio de 1982.

22) N$ 192.00 10|pub. 20360 Set.9-v.set.22.

BAUTISTA FERNANDEZ Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: RICARDO MARTINEZ MATO, ROSARIO VILLAR, BAUTISTA FERNANDEZ MATO, MARIA REGINA AMORIN y ANTONIO D'AMORIN.
Cesionarios: Santiago Nion Rodríguez, Joaquín Tato Domínguez y Juan Antonio Braga Díaz.
Fecha: 12|6|975.
Inscripción: Nº 830, Fº 2991, Lº Nº 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 21698 Set.8-v.set.21.

MANCHESTER S.R.L.

Constitución: Instrumento privado de 31 julio 1982, inscripto Registro Pco. y Gral. Comercio, Nº 678, Fº 2700, Libro 2 Contratos, el 2 agosto de 1982.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Socios: MARILENA MOLINARI o MOLINARO ORTEGA y JOAQUIN SGHIRLA BALTAR.
Capital: N$ 50.000.00, aportado N$ 49.000.00 Marilena Molinari y N$ 1.000.00 Joaquín Sghirla.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 22686 Set.14-v.set.27.

ESTACIONAMIENTO COLONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 de agosto de 1982.
Registro: Nº 843, Fº 3035, Libro 3 de Contratos.
Socios: ELFRIDA BAUER RANIER, HERMANN SIEGFRIED STAHL BAUER y WALTER OTTO STAHL BAUER.
Capital: N$ 10.000.00, integrado 50 % por Elfrida Bauer y 25 % c./u. de los otros socios.
Objeto: a) Explotación de playas de estacionamiento para vehículos, "parkings" en todas sus formas. b) Servicios de lavado, engrase, lubricación, venta de combustibles, gomería, reencauche, etc. y mantenimiento y reparación en general de vehículos de todo tipo; c) Comercialización de bienes y servicios, materias primas y mercaderías en general; d) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, servicios y fletes; e) Compra, venta, hipoteca, prenda, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles tendientes al cumplimiento del objeto social.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de Elfrida Bauer y uno cualesquiera de los otros socios actuando conjuntamente.
22) N$ 512.00 10|pub. 22689 Set.14-v.set.27.

LIVERPOOL MANUFACTURES & SALES LTDA.

Constitución: Instrumento privado de 31 julio 1982, inscripto Registro Pco. y Gral. Comercio, Nº 679, Fº 2704, Libro 2 Contratos el 2 agosto de 1982.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Socios: JOAQUIN SGHIRLA BALTAR y WALDEMAR HERNANDEZ FURTADO.
Capital: N$ 40.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 22687 Set.14-v.set.27.

BERMI S.R.L.

Constituida el 1º de julio de 1982
Inscripción: Nº 845, Fº 3113, Lº 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL GENTILE y BERTA FLACHS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Miguel Gentile.
Plazo: 2 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 22658 Set.14.v.set.27.

LOUREY S.R.L.

Constituida el 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 730, Fº 2629, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA REY y CLAUDIA LOUREIRO.
Capital: N$ 20.000.00, aportado: María Rey, N$ 16.000.00 y Claudia Loureiro, N$ 4.000.00.
Administración: María Rey.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de guantes atérmicos.
Plazo: 2 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 22657 Set.14-v.set.27.

ASTURIAS GONZALEZ HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 de mayo de 1982.
Registro: Nº 566 Fº 2018 Lº Nº 3 de Contratos.
Cedentes: CAMILO GONZALEZ GONZALEZ y GLADYS ESTHER FIORE GONZALEZ.
Cesionario: José González González.
22) N$ 128.00 10|pub. 22683 Set.14-v.set.27.

GERCRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15|7|82.
Insc. Nº 778, Fº 3088, Lº 2.
Socios: GERMAN DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ y MARIA CRISTINA ODINO MOURE.
Adm. indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios médicos y anexos.
22) N$ 192.00 10|pub. 22659 Set.14.v.set.27.

ARCO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 6 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 248 Fº 721-723 del Lº de Contratos.
Cedentes: DIAMANTINA BLANCA ESTELA COCCINO ALANIS y CARLOS MARIA COCCINO (totalidad de cuotas).
Cesionarios: Alicia Lorenzo Tuja y Julio César Verde Borroni: 50 o|o para cada uno.
22) N$ 192.00 10|pub. 22660 Set.14-v.set.27.

SEVAN LIMITADA

Contrato: 5 de agosto de 1982.
Socios: YERVANT JORGE GANEMIAN DERHARUTIUNIAN y ALICIA KHERLOPIAN KUZUIAN.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: comercialización e industrialización de todo tipo de bienes y mercaderías, representaciones, fabricación de máquinas y electrodomésticos, importación y exportación de bienes, adquirir, enajenar y administrar inmuebles.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Registro: Nº 834 Fº 3299 Lº 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22661 Set.14-v.set.27.

N. F. LIMITADA

Contrato: 27|8|82.
Insc. Nº 843, Fº 3105, Lº 1.
Socios: MANUEL PEREZ GARCIA y OLGA ARACELI TERAN.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fiambrería, almacén.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Manuel Pérez García.
22) N$ 256.00 10|pub. 22662 Set.14.v.set.27.

S. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 16|8|82.
Insc. Nº 826. Fº 2975, Lº 3.
Socios: BERNARDO GARCIA DONADIO, PEDRO SIGUETO KUBOTA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO GUERRA SASTRE.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables, por períodos de 2 años.
Domicilio: Almirón 6460.
Objeto: Electrónica en general.
22) N$ 256.00 10|pub. 22665 Set.14-v.set.27.

ALIMENTOS S.R.L.

Contrato: 16|8|82.
Inscripción: 794, Fº 2931, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO TECHERA MARTINEZ y JOVELINA ARAUJO DUARTE.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comedor interno de empresas, bar, restaurante y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 192,00 10|pub. 22727 Set.14.v.set.27.

MARANTEL LTDA.

Contrato: 1|3|82, insc. Registro Comercio número 274, Folio 961, Libro 3 el 14 de abril de 1982.
Socios: JUAN CASIMIRO CESAR RUIZ DELGADO y JOVINA SEQUEIRA MARTINEZ.
Objeto: Restaurante, bar y parrillada.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: Diez años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22444 Set.14-v.set.27

YARZA LIMITADA

Contrato de fecha 5|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 754 al Fº 2785 del Lº 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO JOSE FERRES, ANTONIO E. CABRERA, RODOLFO PEVERELLI.
Capital: N$ 48.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones civiles o comerciales.
22) N$ 256,00 10|pub. 22731 Set.14-v.set.27.

BRONCELIN LIMITADA

Contrato de fecha 5|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 753 al Fº 2780 del Lº 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO JOSE FERRES, ANTONIO E. CABRERA, RODOLFO PEVERELLI.
Capital: N$ 48.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de esponjas de metal y sus derivados. Toda clase de operaciones civiles o comerciales.
22) N$ 256,00 10|pub. 22732 Set.14-v.set.27.

KENNY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 mayo de 1982.
Registro: Nº 848 Fº 3352 Lº 2.
BERNARDO VIERA FRESENGA y ELSA PASTORA BARDANCA SOUTO cedieron la totalidad de sus cuotas a Mercedes Isabel Domínguez Andrés y Arpine Akilian Daldabanian de Magarian.
Administración: Indistinta.
Rige en todo lo demás el contrato social.
22) N$ 192.00 10|pub. 22656 Set.14-v.set.27.

LAS FLORES S.R.L.

Socios: FRANCISCO ALCIDES ESTELLANO SANCHEZ e INES MARTHA DELFINO PERDOMO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compraventa de inmuebles, importaciones y exportaciones y distribución de productos nacionales e importados.
Fecha contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio, 16 de agosto, 1982, Nº 748, Folio 2.961, Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Boston Nº 6241.
22) N$ 256.00 10|pub. 22114 Set.8-v.set.21.

FLOR DEL PARQUE LTDA|

Contrato: 18 de marzo, 1982.
Registro: Nº 256, Folio 931, Libro 1.
Socios: ANTONIO CELIX CABANO, MANUELA FERNANDEZ e HIPOLITO CELIX FERNANDEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Panadería y afines.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22100 Set.8-v.set.21.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA Y CIA. LTDA.

Contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 724, Folio 2.867, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE DANIEL GARCIA de ZUÑIGA BORGES, MARIA OFELIA MUJICA MAC ENTYRE, y MARIA DEL CARMEN GARCIA de ZUNIGA MUJICA.
Capital: N$ 10.000.00; aportado N$ 5.000.00 Enrique García de Zúñiga y Nº 2.500.00 cada una de las restantes socias.
Plazo: 1 año a partir del 1|1|82, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente todos los socios.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1953, piso 1, escritorio 1.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
22) N$ 320.00 10|pub. 22115 Set.8-v.set.21.

MONTEVIDEO TRADING LIMITADA

Fecha: 30 de julio 1982.
Inscripción: Nº 770, Folio 2.842, Libro 1.
Socios: NESTOR SANTOS y ANA ORTIZ.
Objeto: Compra, venta, industrialización, distribución bienes general, importación, exportación, representación de terceros.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 21674 Set.6-v.set.1[illegible]

DA LUZ VARONA S. R. L.

Inscripción: Nº 789, folio 3127, Libro 2 Registro Público de Comercio el 31 de agosto de 1982.
Socios: GUALBERTO DA LUZ FERNANDEZ y EMILIO ROMEO VARONA MONTERO.
Capital: N$ 10.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Pintura de obra.
Domicilio: Alcides de María 681.
22) N$ 192.00 10|pub. 22819 Set.17-v.set.30.

TORNERIA DA COSTA Y SARLI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 602, folio 2426, Libro 2.
Cedente: DANIEL ARMANDO SARLI BENINCASA.
Cesionarios: José Victorino Da Costa y Antonio A. Da Costa.
Modificaciones: Denominaciones: "Tornería Da Costa Limitada".
Administración y uso de firma exclusivamente a Víctor Hugo Da Costa Da Cámara.
22) N$ 192.00 10|pub. 22821 Set.17-v.set.30.

GRAN PRIM S.R.L.

Contrato: 1|7|82. Inscripto Registro Comercio Nº 639, Folio 2.266, Libro 3 el 21 de julio de 1982.
Socios: PASCUAL PEDRO DI LANDRO o DI LANDRI DONATO ANTONIO; IVAN ROLDAN ARBON y ROBERTO ANTONIO DI LANDRO REQUENA.
Objeto: Panadería y Confitería.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23190 Set.17-v.set.30.

FENIC S.R.L.

Contrato: 6|IX|82.
Inscripción: Nº 922, Folio 3.389, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: IVONNE FARINASSO MARTINEZ, FERNANDO CARLOS GONZALEZ ALZOGARAY, GRACIELA CARMEN CRODARA FARINASSO.
Administración: Fernando González y Graciela Crodara, indistintamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de farmacia, perfumería y afines; adquirir y enajenar cualquier clase de bienes.
22) N$ 192.00 10|pub. 23189 Set.17-v.set.30.

C.B.C. IMPRESORES LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28|6|1982.
Inscripción: Nº 822, Folio 2.963, Libro 3.
Julio César Bentancor Núñez cede a Héctor Alexis Cassanello Carrasco la totalidad de su cuota social.
Objeto: a) Fotomecánica e imprenta; b) Venta de cigarrillos, golosinas, quinielas y afines; c) Representaciones, industrialización, comercialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y|o materias primas.
Administración, domicilio y plazo: Contrato original.
22) N$ 256.00 10|pub. 23202 Set.17-v.set.30.

S. Y R. ASESORES S.R.L.

Contrato: 31|8|82.
Inscripción: Nº 884, Folio 3.258, Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: HORACIO BALTASAR NICOLA, SERGIO GUSTAVO NICOLA.
Plazo: Desde el 31 de agosto de 1982 al 31 de diciembre de 1983 prorrogable.
Objeto: Asesoría agropecuaria y contable, exportación, importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente o quien estos designen de común acuerdo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23191 Set.17-v.set.30.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Inscripción en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el Nº 24 del Folio 82 al 85 del libro contratos.
Cedentes: Pedro Ballesteros Guerrero el 80 por ciento de su capital equivalente a N$ 12.000.00; Aurora Beatriz Mattos Molina el 100 por ciento de su capital equivalente a N$ 15.000.00.
Cesionario: Elbio Daniel Ballesteros Mattos.
Administrador: Elbio Daniel Ballesteros Mattos.
22) N$ 192.00 10|pub. 23160 Set.17-v.set.30.

MABUR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11|6|1982.
Registro: Nº 824, Folio 2.968, Libro 3 Contratos.
Zulma Gurfinkel cedió todas sus cuotas a Graciela Lewi.
22) N$ 128.00 10|pub. 23142 Set.17-v.set.30.

PHI S.R.L. o ESTUDIO PHI S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Fecha: 1|10|1978.
Inscripción: Nº 232, Folio 882, Libro 1 el 13 de marzo de 1979.
Cedentes: María Mercedes Lueiro de Foti; Martha Rajchenberg.
Cesionarios: Francisco Roberto Foti Burza y Gabriel Foti Laxalde.
ciento), FRANCISCO ROBERTO FOTI BURZA
Socios actuales: JORGE FOTI BURZA (50) por (25 por ciento), GABRIEL FOTI LAXALDE (25 por ciento).
Administración indistinta por los tres socios excepto: movimiento de fondos exclusivo socio Francisco Roberto Foti Burza, enajenación y constitución de préstamos, tres socios conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 23148 Set.17-v.set.30.

CASA SCAFATI LIMITADA
R. S. "MIGUEL YANUZZI"

Contrato: 11 junio 1982.
Miguel D. Yanuzzi Valiente y Josefa María Campollo cedieron sus cuotas a Daniel José Yanuzzi Campollo.
Insc. Reg. P. y G. de Comercio Nº 526|F. 2017|L. 2.
Administración: Daniel José Yanuzzi y este cedió a Josefa María Campollo 1|2 inscrip. número 525, Folio 2.015, Libro 2.
22) N$ 256.00 10|pub. 23146 Set.17-v.set.30.

SILCASDA S.R.L.

Contrato: Inscripción 24|8|82, Nº 815, Folio 3.228, Libro 2.
Objeto: Café - Bar, Restaurante, Pizzería, Rotisería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: JOSE MARIA SILVA LOPEZ y JOSE IGNACIO DAMACENA.
Administración: José María Silva López.
22) N$ 240.00 10|pub. 23145 Set.17-v.set.30.

NIN LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de setiembre de 1982 con el número 905 al Folio 3.330 del Libro Nº 1 de contratos.
Socios y aportes: ALFREDO NIN SEMADEN, aporta N$ 600.00, BEATRIZ RACHETTI BALPARDA, aporta N$ 400.00.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Asesoramiento publicitario.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23262 Set.17-v.set.30.

MARMON S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 10 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 174, Folio 611, Libro 3.
Cedentes: Guillermo Misol y Fanny Martínez de Misol (75 cuotas); Milton Preza y Alicia Martínez de Preza (150 cuotas).
Cesionario: Juan José Revello.
Adminitración: Cualquiera de los socios que quedan (Preza y Revello) indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 23144 Set.17-v.set.30.

RUEDAS GAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 907, Fº 3336, Lº 1.
Socios: DANIEL GAGO VALLES, ILEANA MARIA BENITO ORTIZ, MIRTA CELICA VALLES GIUSTO.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Compra, distribución y venta por mayor y al detalle de todo tipo de motos, ciclomotores, motonetas y afines; compra y venta de repuestos y accesorios en general; reparaciones de todo tipo de bienes y mercaderías; comercializar e industrializar toda clase de bienes y servicios; compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importación, exportación, representaciones y comisiones; casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Gago Valles.
22) N$ 384,00 10|pub. 23114 Set.17.v.set.30.

JORMAR LTDA.

Contrato: 31|8|81.
Registro: 28|X|81.
Socios: NELSON JORGE ALBURNIO IBAÑEZ y MARIO ANDRES TEJERA IZNARDI.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 150.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 23126 Set.17.v.set.30.

QUELTAR S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de San José, con el Nº 68 al Fº 224 del Tomo XI, el 30|XI|81.
Socios: LUIS ALBERTO PERDOMO VANOLI y CARMEN AURELIA NIEVES LUQUE.
Objeto: Empresa de transportes y comisiones.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años cada uno.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
22) N$ 256,00 10|pub. 23131 Set.17-v.set.30.

ALGONIC S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 342 al Fº 1212 del Lº 3.
Socios: NICOLAS AROCENA ARMAS, ALBERTO MUÑOZ RUETE y GONZALO SOSA DIAS MANGINI.
Objeto: Industrialización, comercialización, compraventa, arrendamiento, administración, importación, exportación, representación, comisiones e intermediación de cualquier clase de bienes y servicios y en especial, café, bar, restaurante y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Conjunta, dos cualesquiera socios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 256,00 10|pub. 23112 Set.17-v.set.30.

FRIGIDURUGUAY S.R.L.

Contrato: 6|8|82.
Inscripción: 13|8|82, Nº 735, folio 2909, Libro 2.
Socios: NACHOUM ARLIN FEDER, MARGARITA LEIBENBERG SUKIENIK de ARLIN.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: N$ 40.000,00, Nachoum Arlin; nuevos pesos 10.000,00, Margarita Leinbenberg.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, intermediaciones y compraventa de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 38,40 10|pub. 21679 Set.17.v.set.30.

ENVASADO DE CARNES S.R.L.
EDECA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 17|8|82.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el día 3 de setiembre de 1982 con el Nº 836 al folio 3306 del Libro de Contratos Nº 2.
ANTONIO MARIA ALORI OYENARD cedió al señor Eduardo Barcia Alonso, la totalidad de la cuota social que al primero le corresponde en la Sociedad Envasado de Carnes S.R.L. (Edeca Ltda.) o sea un tercio del capital social, pasando el señor Eduardo Barcia a tener administración y uso de la firma social.
22) N$ 320,00 10|pub. 23149 Set.17.v.set.30.

PEDRO W. BOURDIEL S.R.L.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 68, Fº 242 al Fº 246, T. Nº 21 Maldonado, 2 de agosto de 1982.
Socios y aportes: BOURDIEL HERNANDEZ, PEDRO WASHINGTON. 28 cuotas de N$ 500,00 (N$ 14.000,00); BATALLER PAVIA, OLGA AMPARO. 28 cuotas de N$ 500,00 (N$ 14.000,00); BOURDIEL BATALLER, SYLVIA CLAUDIA, 4 cuotas de N$ 500,00 (N$ 2.000,00).
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: Cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objetos: Distribución y/o venta de bebidas con o sin alcohol, fletes y transportes.
Administración: A cargo de Bourdiel Hernández, Pedro Washington o de Bourdiel Hernández, Pedro Washington actuando con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 384,00 10|pub. 23166 Set.17.v.set.30.

IMPETU PUBLICIDAD CAPONI Y BARBERO
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 22|12|80.
Registro: Nº 91, Fº 323, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: LUIS OSCAR CAPONI y RAUL ERNESTO BARBERO.
Cesionarios: Sergio León Patalagoity y Jorge Caponi.
Modificaciones:
Objeto: Agencia de Publicidad por cuenta propia o de terceros; investigación y asesoramiento en materia de propaganda en general y actividades afines o similares.
Razón social: "Impetu Publicidad" o "Impetu Publicidad Caponi y Barbero", indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, a contar del 1|1|80, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 320,00 10|pub. 23025 Set.16-v.set.29.

IMPRESORA DISART S.R.L.

Contrato: 2 de agosto de 1982.
Inscripto Nº 818, folio 3014, Libro 1 Contratos.
Socios: ALEXIS MARIA SAPELLO NOVELLI y SAMUEL KALINJYAN BEBEKIAN.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Imprenta; publicaciones y afines.
Administración: Alexis María Sapello Novelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 22971 Set.16-v.set.29.

GONZALEZ Y RAVERA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 27|1|82.
Registro: Nº 324, Fº 1188, Lº 1.
Cedentes: JUAN P. GONZALEZ y MELBA RAVERA.
Cesionarias: María Agueda Bosque y María Perandones.
Nueva razón social: "Perandones - Bosque S.R.L.".
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 22969 Set.16-v.set.29.

HORMEZ LTDA.

Contrato: 24 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 538, al Fº 1912.
Socios: RODOLFO CARLOS MERLETTI, JUAN CARLOS COLLO, GUZMAN ENRIQUE PIOTTI y RAFAEL GARCIA.
Objeto: Construcción, fabricación y venta de mezcla, importación, comisiones.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 192,00 10|pub. 23083 Set.16-v.set.29.

CREDITOS LIBERALES S.R.L.

Contrato de fecha 1|11|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1135 al Fº 4100 del Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS H. CASTRO, NORMA V. CASTRO.
Capital: N$ 44.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta ambulante de artículos de plástico, tienda y afines ;y todo tipo de acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 256,00 10|pub. 23061 Set.16-v.set.29.

MONAGAS CROMADOS S.R.L.

Contrato: 10 agosto 1982. Registro: Nº 707, Fº 3196, Lº 2.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: LUNA ISRAEL VENSUSAN de MONAGAS (50 %); NORA GRACIELA MONAGAS ISRAEL (25 %); JORGE CARLOS MONAGAS ISRAEL (25 %).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Luna Israel Vensusan.
Objeto: Explotación taller de Galvanoplastía, anexos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Retrotrae: 30 abril 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 23059 Set.16-v.set.29.

FATA LIMITADA

Modificación de contrato
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 48 del Fº 177 al Fº 179 del Lº LIII.
Administración: Mario Alberto Talamas Baccaro.
22) N$ 128,00 10|pub. 21840 Set.7-v.set.20.

RITAC LIMITADA

Alejandro Capeluto Maneiro y Ameris Menichini a María Aires Suárez, Hugo Leites y Lenur Sonia Farías a Heber Alberto Olivera Prieto.
Administración y uso firma a cargo del último nombrado. Tacuarembó, 5 de julio de 1982.
Domicilio de "Ritac Limitada", General Artigas 261.
22) N$ 138,00 10|pub. 23209 Set.17-v.set.30.

FABRICA DE HIELO PUNTA DEL ESTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato del 23 de junio de 1982.
Inscripto el 3 de agosto de 1982, Nº 71 del Fº 252 al 253, Libro 21 de Contratos de Registros de Comercio de Maldonado.
Diana Patricia Llanos Packe cedió todas sus cuotas sociales a DIANA PACKE IGLESIAS.
22) N$ 192,00 10|pub. 22709 Set.14-v.set.27.

23–Trámites de Marcas

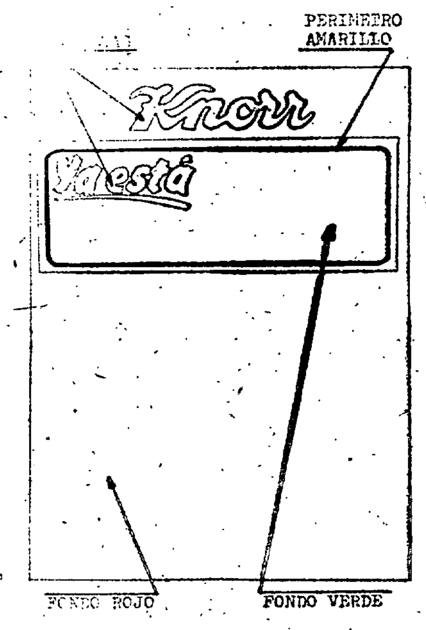
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.017. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Edgardo Viola Bouyssounade (Montevideo), solicita marca:



clase 1 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 23264 Set.17-v.set.30.

ACTA 187.158. — Montevideo, setiembre 13 1982. — Norman Fox por Knorr - Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca:



clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 672,00 10|pub. 23229 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 187.174. — Montevideo, setiembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Buenaventura De Azevedo Saavedra (Uruguay), solicita marca: REINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23248 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 187.175. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: ASCENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23249 Set.17-v.set.30.

ACTA 187.094. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Norman Fox, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



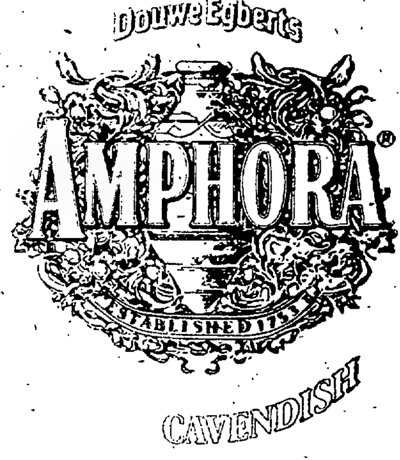
clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576,00 10|pub. 22601 Set.13-v.set.24.

ACTA 187.125. — Montevideo, setiembre 9, 1982. — Rodolfo Molles, por Cerámica Porto Ferreira S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 23038 Set.16-v.set.29.

ACTA 187.146. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Jones & Cía. S. A., por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek-Koffiebranderijen-Theehandel N. V. (Holanda), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608,00 10|pub. 23040 Set.16-v.set.29.

ACTA 187.147. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Pier Augé Produits de Beauté, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:

Pier Augé

clase 10 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 23041 Set.16-v.set.29.

ACTA 187.145. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Jones & Cía. S. A., por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek-Koffiebranderijen-Theehandel N. V. (Holanda), solicita marca: AMPHORA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23039 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 187.015. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Gambro Ab (Suecia), solicita marca

gambro®

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 22704 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 187.123. — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: DURAPROX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 22738 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 187.122. — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Erna Siegmund, por Lily of France, Inc. (E.U.A.), solicita marca: LILY OF FRANCE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2273. Set.14.v.set.27.

ACTA Nº 187.035. — Montevideo, setiembre 3 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Altosyl Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca "BLOCATON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22698 Set.14-v.set.27.

ACTA 186.970. — Montevideo, agosto 31 1982. — Guzmán González Ruiz, por Frigorífico de Vries Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca

FRIGORIFICO DE VRIES S.A.

clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 21771 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 187.077. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Tomás Máximo Pelayo (Uruguay), solicita la marca GRAND'HOTEL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22175 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 187.100. — Montevideo setiembre 7 1982. — Orcoi Ltda. (Uruguay), solicita marca: FORMIDABLE, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22333 Set.9-v.set.22.

ACTA 187.049. — Montevideo, setiembre 6, 1982. — Rodolfo Molles por Merz + Co. GMBH &Co., Alemania, solicita marca: VIRU MERZ SEROL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22244 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 187.044. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Sielec S.R.L. Uruguay, solicita la marca: OCEAN PACIFIC de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22257 Set.6-v.set.22.

ACTA 187.051. — Montevideo, setiembre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Merz + Co. GMBH & Co. Alemania, solicita marca: HEPA MERZ, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22246 Set.9-v.set.22

ACTA Nº 187.129. — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Sideral Limitada (Uruguay), solicita marca: HALY SPRAY, clase 10. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 22605 Set.13.v.set.24.

ACTA Nº 5.257. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Sonia Andrade Suoboda (Uruguay), solicita la marca PUBLICITARIA PROYECCION, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21836 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 5.256 — Montevideo 2 de setiembre de 1982. — Sonia Andrade Suoboda (Uruguay), solicita la marca PROYECCION PUBLICITARIA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21835 Set.7.v.set.20.

ACTA Nº 186.721. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Eduardo R. Cotelo Acosta (Uruguay), solicita la marca ALOE VERA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20172 Set.7-v.set.20.

ACTA 186956. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: DIONDEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21589 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 5.233. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Mary Yolanda Acosta Vilar, Uruguay, solicita la marca: EPSILON, de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 20036 Set.13-v.set.24.

ACTA 187.130. — Montevideo, setiembre 10, 1982. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: ESTRADISC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22935 Set.15-v.set.28.

ACTA 187.131. — Montevideo, setiembre 10, 1982. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: ESTRODISC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22936 Set.15-v.set.28.

ACTA 187.132. — Montevideo, setiembre 10, 1982. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA), solicita marca: PRIFANTIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22937 Set.15-v.set.28.

ACTA 187.052. — Montevideo setiembre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Merz + Co. GMBH & Co. Alemania, solicita marca: PK MERZ, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22247 Set.9-v.set.22.

ACTA 5.260. — Montevideo. setiembre 6 de 1982. — Norman Fox por Bridas S. A. (Argentina), solicita marca

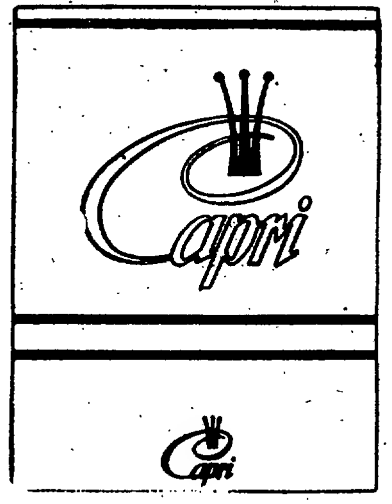


clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 22327 Set.13-v.set.24.

ACTA 187.090. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: GALLANT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 22598 Set.13.v.set.24.

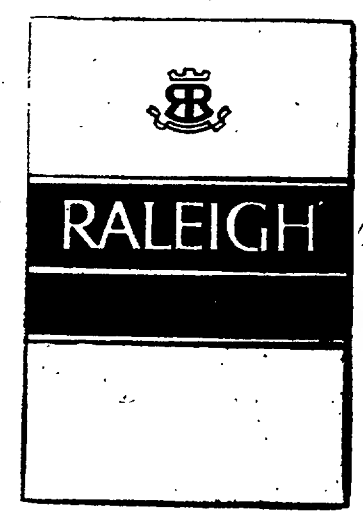
ACTA 187.092. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por María Cristina Vázquez Melo (Montevideo), solicita marca: CHATELET, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 22599 Set.13.v.set.24.

ACTA 187.093. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Norman Fox, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576,00 10|pub. 22600 Set.13.v.set.24.

ACTA Nº 187.117. — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Norman Fox por Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608.00 10|pub. 22934 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 5.262. — Montevideo, setiembre 6, 1982. — M. Dubourg por Primer Centro Geriátrico del Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PRIMER CENTRO GERIATRICO DEL URUGUAY, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22887 Set.15-v.set.28.

ACTAS Nros. 187.165 y 5.265. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Nivia Mirta Rivero García, (Uruguay), solicita la marca PROPUESTA de las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22949 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 187.126. — Montevideo, setiembre 9, 1982. — M. Dubourg por GTE International Incorporated (USA), solicita renovar marca: PHILCO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22886 Set.15-v.set.28.

ACTA 187096. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Norman Fox, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca



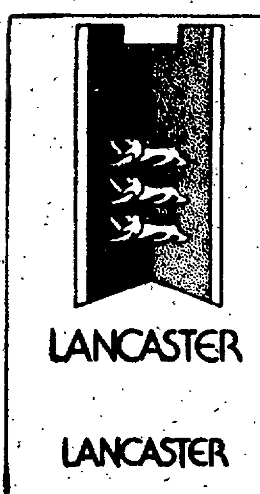
clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608.00 10|pub. 22603 Set.15.v.set.28.

ACTA 187.116. — Montevideo, setiembre 9, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: INCAQUARZ clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22933 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 187.004. — Montevideo, setiembre 2, 1982. — M. Dubourg por Latex-Ver Ltda. (Montevideo), solicita marca: MONARCA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22885 Set.15-v.set.28.

ACTA 186957. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Corsar S. A. (Montevideo) solicita marca: AMALFI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21588 Set.7-v.set.20.

ACTA 187.095. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Norman Fox, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576,00 10|pub. 22602 Set.13-v.set.24.

ACTA Nº 187.128. — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca COVERESTELAR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22705 Set.14-v.set.27.

ACTA 187.113. — Montevideo, setiembre 8, 1982. — González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca 6 - COPENA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22703 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 187.124. — Montevideo, setiembre 9, 1982. — Erna Siegmund, por Primicia S/A Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 22739 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 187.112. — Montevideo setiembre 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Unicliffe Limited (Inglaterra), solicita marca TCP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22596 Set.13-v.set.24.

Acta Nº 187.099. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Juan Antonio Pittaluga por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania) solicita marca LIRGUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22580 Set.13-v.set.24.

ACTA Nº 5.263. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Carmen Baltasar Fernández Birriel (Uruguay), solicita la marca EL CAIMAN, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22652 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 187.081. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Mario C. Isola S. A., solicita el registro de la marca: RAISENG, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22769 Set.14-v.set.27.

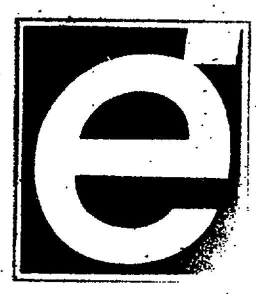
ACTA 187.133. — Montevideo, setiembre 10, 1982. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: AREDIA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutuvos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22938 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 187.014. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fadilan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca EUGUSAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22702 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 187.013. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fadilan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BIFIDOSA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22701 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 187.012. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fadilan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BIFILAK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22700 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 5.255. — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — Norman Fox, por Visa International Service Association (USA), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 21978 Set.7-v.set.20.

ACTA 186.992. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SUPROCIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21976 Set.7-v.set.20.

ACTA 187.034. — Montevideo, setiembre 3, 1982. — Rodolfo Molles, por Nippon Columbia Company Limited - Japón, solicita marca

DENON

clases 12-21. — Publíquese diez días consecuitvos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 22243 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 5.253. — Montevideo, agosto 31, 1982 — Manfredo Cikato por Créditos Garantidos Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 22074 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 186.971. — Montevideo, agosto 31 1982. — Manfredo Cikato por Cía. Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



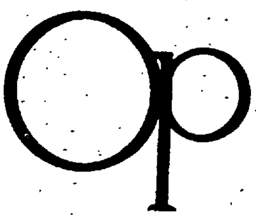
clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 22075 Set.8-v.set.21.

ACTA 5.261. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Norman Fox, por Bridas, S. A. (Argentina), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 22328 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 187.043. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Sielec S.R.L.. Uruguay, solicita la marca



de las claeses 4, 5, y 23. — Publíquese diez días conseucitvos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 22256 Set.9-v.set.22.

ACTA 187.050. — Montevideo, setiembre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Merz + Co. GMBH & Co., Alemania, solicita marca: LIPO MERZ, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22245 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 5.254. — Montevideo setiembre 1º de 1982. — Norman Fox, por Visa International Service Association (USA), solicita marca

ELECTRON

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 21977 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 186.979. — Montevideo, setiembre 1º, 1982. — Erna Siegmund por Londontown Corporation (EUA), solicita marca: OUTDOORS UNLIMITED clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21786 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 187.097. — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Carbega Ltda. (Uruguay), solicita marca: BORA BORA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 22480 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 5.258. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Repint Ltda. (Uruguay), solicita la marca EXTERMINIO'S, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21876 Set.7-v.set.20.

ACTA 187.005. — Montevideo, setiembre 2, 1982. — Rodolfo Molles por Mac Donnell Soc. Limitada - Montevideo, solicita marca MAZET, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21877 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 5.259. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Marcelo Tei Gambi, Uruguay, solicita la marca: ORGANIZACION POLVANI, de la clase 26 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22018 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 186.994. — Montevideo setiembre 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Viña Concha y Toro S. A. (Chile), solicita marca: SANTA EMILIANA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21962 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 187.176. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: HERALD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23250 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 5.266. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Ultraespecial S. A. (Uruguay), solicita marca: RACING, clase 28. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23234 Set.17-v.set.30.

ACTA 187.169. — Montevideo, setiembre 14 1982. — Oscar Bacot Silveira por Javier Vergara Editor S. A. (Argentina), solicita marca VIOLENA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23230 Set.17-v.set.30.

ACTA 187.170. — Montevideo, setiembre 14 1982. — Oscar Bacot Silveira por Daher S. A. (Montevideo), solicita marca BRONQ-C, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23231 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 187.167. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Diego A. de Posadas Montero, por Halston Enterprises Inc., solicita registro marca: 1 - 12, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23100 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 187.166. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Diego A. de Posadas Montero, por Halston Enterprises Inc., solicita registro marca: Z - 14, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23099 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 187.011. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca "SECALBUM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22699 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 187.078. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Mario C. Isola S. A., solicita el registro de la marca: DEFLADEX, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22766 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 187.080. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Uruquim S.R.L., solicita el registro de la marca: FULMOLINE, de la clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22768 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 187.079. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Uruquim S.R.L. solicita el registro de la marca: CRIVEA FRESH, de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22767 Set.14-v.set.27.

ACTA 187.148. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Pier Augé Produits de Beauté, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: ENTAL, clase 10 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23042 Set.16-v.set.29.

ACTA 187.149. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Pier Augé Produits de Beauté, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: LEAPSA, clase 10 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23043 Set.16-v.set.29.

ACTA 187.199. — Montevideo, 15 setiembre, 1982. — Eduardo Medina Ylla por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: ULTRACOMB, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23204 Set.17-v.set.30.

ACTA 187.157. — Montevideo, setiembre 13 de 1982. — Billy Fox por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: MEFOSCAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23228 Set.17-v.set.30.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.968. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Con esta fecha Ruth Ivonne Garat Lagreca (Uruguay) solicita patente de modelo industrial para: "Florero en acrílico guitarra" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22191 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 1.967. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Con esta fecha Ruth Ivonne Garat Lagreca (Uruguay) solicita patente de modelo industrial para: "Florero en acrílico clave de sol" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22190 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 21.754. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Rodolfo Pilas por Gustavo Calabrese (Uruguay) solicita invención: "Sistema de dispersión ambiental de oxígeno". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 22162 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 1.969. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Con esta fecha Ruth Ivonne Garat Lagreca (Uruguay) solicita patente de modelo industrial para: "Florero en acrílico lira", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22192 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 1.966. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Elisa Alejos Bravo de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Balde Multiuso". — Y de acuerdo con la Ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22346 Set.9-v.set.22.

ACTA U 1.479. — Montevideo julio 9, 1982. — Ruvi Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Porta-Barra Desodorante". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21982 Set.7-v.set.20.

ACTA 21.606. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Billy Fox por George D. Porter y Charles D. Rhodes (USA), solicita patente de invención para: "Sistema aplicador de herbicida", denunciando prioridad acta norteamericana 222|338, del 5|1|1981, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 22329 Set.9-v.set.22.

ACTA 21.609. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención, para: "Estabilizadores de polivinilcloruro mejorados de baja toxicidad", denunciando prioridad acta norteamericana 232.108, del 6 de febrero de 1981., de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 22330 Set.9-v.set.22.

ACTA 21.610. — Montevideo, diciembre 30, 1981. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Método de y aparato para fabricar cajas de tapa plegadiza", reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 81.01398 y 81.19630, de fecha 16 de enero de 1981 y 25 de junio de 1981, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 22331 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº U. 1.508. — Montevideo, setiembre 2, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Miguel Angel Pergola y Carlos Carella (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Caja de Distribución". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22706 Set.14-v.set.27.

ACTA 21.728. — Montevideo, julio 26, 1982.— Rodolfo Molles por Günter Horst Tesch (Suiza), solicita patente de invención: "Cuerpo plano compuesto y Procedimiento para su preparación", reinvindica prioridad patente presentada en República Federal de Alemania bajo Acta Nº P 31 29 509.6 del 27|7|1981. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23036 Set.16-v.set.29.

ACTA 1.972. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Rodolfo Molles por Francisco Ruiz - Montevideo, solicita modelo industrial: "Juego de piezas de soporte de aparato de aire acondicionado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23171 Set.17-v.set.30.

ACTA 1.973. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Rodolfo Molles por Francisco Ruiz - Montevideo, solicita modelo industrial: "Juego de Piezas de adaptación de dirección hidráulica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23172 Set.17-v.set.30.

ACTA 1.974. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Rodolfo Molles por Francisco Ruiz - Montevideo, solicita modelo industrial: "Juego de piezas soporte de motor, caja de cambios y embrague". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23173 Set.17-v.set.30

ACTA Nº 1971. — Montevideo, 14 setiembre de 1982. — Con esta fecha, Luis Adami Ferrá (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Butaca plegable". y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23109 Set.17-v.set.30.

ACTA 21.615. — Montevideo, enero 8, 1982. — Oscar Bacot por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente para "Nuevos derivados del Acido Carboxílico, su preparación y su uso como composiciones farmacéuticas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 31 00 535.7, de fecha 10|1|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esaa publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23232 Set.17-v.set.30.

ACTA U 1515. — Montevideo, setiembre 15, 1982. — Rodolfo Cavanna (Montevideo), solicita modelo de utilidad de "Estructura de Silla Plegable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 23263 Set.17-set.30.

ACTA Nº 21.616. — Montevideo, enero 8 de 1982. — Oscar Bacot por Dr. Karl Thomae G. m. b. H. (Alemania), solicita patente para "Nuevas Amidas de Acidos Carboxílicos, su preparación y su uso como composiciones farmacéuticas", reinvindicando prioridad solicitud alemana P 31 00 575.6 de fecha 10|1|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23233 Set.17-v.set.30.

ACTA U-1.511. — Montevideo, setiembre 8, 1982. — Rodolfo Molles por Stemar S. A. - Montevideo solicita modelo de utilidad "Barrote de Extensión Regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23035 Set.16-v.set.29.

ACTA 21.729. — Montevideo, julio 26, 1982. — Rodolfo Molles por Günter Horst Tesch (Suiza), solicita patente de invención: "Procedimiento para la fabricación de cuerpos planos reforzados con fibras y conteniendo un aglomerante endurecible" reinvindica prioridad patente presentada en República Federal Alemana, bajo Acta Nº 550|82-0 del 27|7|981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23037 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 1.965. — Montevideo, agosto, 1982. — Manfredo Cikato, por Héctor Escardó (Montevideo), solicita modelo industrial: "Sillón reposera acolchada". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 23022 Set.16-v.set.29.

ACTA U - 1.510. — Montevideo, setiembre 8, 1982. — Rodolfo Molles, por Mir Rodríguez Riet (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Válvula para desagote de tanque". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 23034 Set.16-v.set.29.

ACTA U 1.512. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Oscar Bacot por Alfredo Mariño Bellini (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Escalera plegable", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22939 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 21.752. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Textila Ltda. Uruguay, solicita patente de invención para: "Procedimiento para estampación por medio del calor, tratamiento químico y coloración de espuma de poliuretano y los productos obtenidos". — Y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 21975 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 1.964. — Montevideo, agosto 31, 1982. — M. Dubourg por Cosmos S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Caja para prenda de ropa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22888 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 1.970. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Fernando Rey Farías y Marcelo Alvaro Lucchesini (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Protector de roces y salpicaduras para guardabarros", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 22917 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 21.600. — Montevideo diciembre 9 de 1981. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la Preparación del Complejo Antibiótico A-4696, Medios para cultivo, Método para utilizar en pienso de animales, Pienso para animales, Premezclas y Suplementos alimentarios y Método para su aplicación". — Reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 217962, de fecha 18|12|80. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 21593 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 1.950. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Carlos Rimola Rodríguez (Montevideo), solicita modelo Industrial: "Cometa". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21983 Set.7-v.set.20.

ACTA 1.925. — Montevideo, junio 23 1982. — Carlos Vidal Martínez (Montevideo), solicita modelo industrial: "Pata de sillón o similares". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21981 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 21.753. — Montevideo 2 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Nelly Fernández y Magno Lundberg de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Reposera oscilante relajante". — Y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21964 Set.7-v.set.20.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Esther Echevarría "Carnicería Mauricio" en Charrúa 215. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 22845 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos cuota parte Bar "San Antonio", José Batlle y Ordóñez s|n. y Teresa Cabana de Moreno, Canelones, a Héctor Raúl Ibero. Acreedores al mismo. — DUILIO QUILICI. — MARIA SILVIA COTELLO GARCIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 22952 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta a Hugo Nelson Cabrera Izzi, comercio "Copetín al Paso", sito en Eduardo Fabini y Minas de Villa Solís. Acreedores al mismo. — ELBIO PACCELLI CABRERA. — MARIA ELINA BAUTE.
25) N$ 256.00 20|pub. 22808 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ruben Spignola Sogliano el kiosco sito en Avda. Bulevar España esq. Sarmiento, sin número, Montevideo.
Acreedores al mismo. — GERARDO SEGUNDO LOIS FERRER.
25) N$ 256,00 20|pub. 21527 Set.3-v.set.30.

Ley 26|IX|904. — Aviso que vendí a Perla Blanca Perera de Navarro, el bar, pizzería y comestibles de Julián Laguna 5151.
Acreedores al mismo. — Julio 21, 1982. — HAYDEE NOEMI DEUS DE DELGADO.
25) N$ 256,00 20|pub. 22371 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio León Pérez 3349. — Acreedores al comercio. — FRANCISCO GARCIA SERRON, DOLORES VEIGA VERES.
25) N$ 128.00 20|pub. 23021 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Julio César García Russomanno y Ana María Miclasevich Lassan prometieron vender a Ana María Baz Russomanno salón "Mercurio" que gira en el ramo de salón de artículos escolares, mercería, etc., en Francisco Gómez Nº 826 bis de Montevideo. Acreedores al 7 de julio de 1981 en Treinta y Tres 1383, Esc. 5, Montevideo.
25) N$ 384.00 20|pub. 22318 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Simón Bolívar 1225. — Acreedores al comercio: — LIRIO CARLOS TUDURI BOSOLASCO, NELIDA NORMA GALLO RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 23017 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio San Martín 2401. — Acreedores al comercio. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA, BLANCA DORIS RUIZ DIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 23018 Set.16-v.oct.14.

Ley 1904. — Prometí enajenar salón "El Chocho" a Luisa Esther Grijo Catrofe Román Guera Nº 742 (Maldonado). — Acreedores presentarse en el mismo. — ERMINDA SABORIDO PEREIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 23001 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gerardo Cardozo, el comercio sito en Canelones 948. Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA LUISA LOPEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 22382 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Damver S.R.L. almacén de comestibles, kiosko y quiniela sito en Santiago de Anca 1352. — Acreedores en el mismo: GUIRAGOS KEHYAIAN PANOSIAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 20398 Agto.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. — Nicolás Gutfreind Weis y Aurelia Burg Eckstein prometieron vender a Noemí Esther Soria Santos almacén que gira en Local Nº 62 del Mercado Central de Montevideo. Acreedores al 2|9|82 en Treinta y Tres 1383, Esc. 5, Montevideo.
25) N$ 256.00 20|pub. 22311 Set.9-v,oct.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Raúl García Chiodi kiosco en Cerrito 329. — Acreedores al mismo: JACOBO NAHMIAS PESSAH y JUANA COHEN BERRO.
25) N$ 128.00 20|pub. 20433 Agto.24-v.set.21.

Ley 26 setiembre 1904. — NELDA VILLEGAS prometió vender a Gustavo González el Salón de Loterías y afines sito en Cuareim 1115. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 20257 Ago.23-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso de venta del comercio denominado "Cine Grand Rex", sito en ciudad Rivera Av. Sarandí Nº 438, a Juan Carlos Gaibisso Guido y Susana Norte Gaibisso Guido. — Acreedores al mismo. — JAVIER ALONSO LLORENTE. — JOSE LUIS GARCIA ALONSO.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 29|6|1982, Nº 17, Fº 62 a 65.
25) N$ 192.00 20|pub. 20119 Ag.20-v.set.17.

Ley 26|9|1904. "Terminal S.R.L.", prometió vender a Daniel Cancela Paciello, comercio de Salón de Lotería y Quiniela, venta de cigarrillos y anexos, ubicado en Paraguay 1675 Montevideo por documento privado de 18|8|82. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 20913 Set.1º-v.set.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Margarita Elvira Hernández Echeverría y Silvano Francisco Cacciatori Bellón prometieron vender a Nancy Delfina Ferrari Labarrere, el Comercio que en el ramo de "Almacén de Comestibles y Anexos" gira en la esquina formada por las calles Antonio Volpe Nº 99 y 18 de Julio de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en calle Gral. Mitre 456 de dicha ciudad.
25) N$ 512.00 20|pub. 20867 Ag.30-v.set.24.

Ley 26|904. — JOSE LUIS WELKER SILLA y ANGELICA RUIZ, prometimos vender a Sara Rita Cabeza Figini y Pablo Daniel Bertinat Pires supermercado y retaurant "Shopping Center" sito en Avenida Rocha s|n., La Pedrera Rocha. Acreedores: Dr. Francisco Soca 1335.
25) N$ 256.00 20|pub. 20671 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María del Carmen Bogao, comercio sito en Joaquín Requena 1301. — Acreedores al mismo. — JUANA NAHIR BERSANINO LUFRELLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 22583 Set.13-v.oct.8.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Enrique Igarzabal y Susana Chiruzo cuotas partes de "Romil Ltda." comercio sito Luis Lamas 1442. Acreedores al mismo Manuel Barbeito. — Aída Arcieri.
25) N$ 256.00 20|pub. 20854 Ag.30-v.set.24.

Ley 26|9|904. — Francisco Casal y Sonia Ghisolfo, prometimos vender a Roberto Chiffone, el comercio de mercería y bazar sito en Coronel Bolognesi Nº 114 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 20559 Ago.31-v.set.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia de León", sita en Carlos María Ramírez 180 bis a Alberto Najson. Acreedores en la misma. — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 17892 Ag.31-v.set.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Carlos Fernández, comercio, sito en Av. Rivera 2543. — Acreedores: en el mismo. — GONZALO FERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 22073 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso de compra venta del comercio sito en la calle Durazno 1451 de Montevideo, a María Teresa Rippa Luna. — Acreedores: al mismo. — CARLOS GRENIALDO MACHADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 22037 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|1904. — MARIA ASUNCION SANTORO SAGULO prometió vender a Aurelia Suárez Caricabur, el establecimiento comercial que en el ramo de Pensión gira en Uruguay 1127 y 1135 como "Hotel Acevedo". — Acreedores en 18 de Julio 2247 Apto 401.
25) N$ 256.00 20|pub. 21416 Set.2-v.set.29.

Prometimos vender a Alicia Domínguez Tabo y Hubert Revoledo, Farmacia Uruguaya, Justicia 2151. Acreedores al mismo. — IRIARTE y MENES.
25) N$ 128.00 20|pub. 21452 Set.2-v.set.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Osmarino Silvera carnicería Punta Ballena, km. 126 1/2, Ruta 10, Maldonado. — Acreedores al mismo: JUAN GABRIEL FERRERES.
25) N$ 128.00 20|pub. 22708 Set.14-v.oct.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lidia Silveira Giménez, el comercio sito en Ismael 5396. — Acreedores presentarse en el mismo: SULNEY DIAZ LOPEZ, MIRNA SONIA GONZALEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 22663 Set.14-v.oct.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — N. F. Limitada integrada por Manuel Pérez García y Olga Araceli Teran vendimos almacén de la calle Chaná 2156 el 27|8|82. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 22664 Set.14-v.oct.12.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973, se hace saber que la Dirección Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se detalla: As. 494|80. — La Casera S. en C. 4|III|82, N$ 1.500.00.
26) (C. C.) 3|pub. 42465 Set.17-v.set.21.

27 - Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA



EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: "CO.NA.E. c| DACOSUR S. A. - Ocupación Urgente" (Ficha H-232|82), se cita, llama y emplaza a Dacosur S. A., por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por CO.NA.E., por Ocupación Urgente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1982.
27) (C. C.) 30|pub. 42434 Set.15-v.oct.27.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Notifíquese a PLASTICOS DEL CERRO S. A. que se ha otorgado vista del Expediente en trámite en que se propone dictar la siguiente resolución:

1) Sancionar a la empresa PLASTICOS DEL CERRO S. A. con una multa de N$ 217,00 diarios a contar desde el 20/8/982 hasta que sea entregada la información;
2) Notifíquese a la empresa;
3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

El expediente se mantendrá de manifiesto en el Departamento de Investigaciones Económicas por el término de diez días hábiles bancarios, a partir de la última publicación de esta notificación.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 4247ɜ Set.17-v.set.21.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Notifíquese a MANUFACTURA URUGUAYA S. A. DE ALGODON, que se ha otorgado vista del Expediente en trámite en que se propone dictar la siguiente resolución:

1) Sancionar a la empresa MANUFACTURA URUGUAYA S. A. de ALGODON, con una multa de N$ 217,00 diarios a contar desde el 18/8/982 hasta que sea entregada la información;
2) Notifíquese a la empresa;
3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

El expediente se mantendrá de manifiesto en el Departamento de Investigaciones Económicas por el término de diez días hábiles bancarios, a partir de la última publicación de esta notificación.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42474 Set.17-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 5. — Por Decreto Nº 20.692 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 175.867 de la Intendencia Municipal de fechas 12 de mayo de 1982 y 25 de mayo de 1982, respectivamente, han sido designados para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Cayambé entre la de Manuel Meléndez y la Avda. Gral. Flores, los siguientes inmuebles:

Padrón	Area Total aproximada	Area a expropiar aprox.
78.755	1 Há. 3765 m2	2910 m2
78.757	2 Há. 8057 m2	3400 m2
107.952	1 Há. 8371 m2	540 m2
107.957	8436 m2	800 m2
407.481	6 Há. 2400 m2	1600 m2

declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones", del 28 de marzo de 1912, y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Juan Alberto, Hugo Alejandro Pedro y Darío Juan, Elías Saráchaga Almirati (Padrón Nº 78.755); Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Padrón Nº 78.757); Angela Plácida, Elena Cresencia, Juan Carlos y Luis Alberto Patrón (Padrón Nº 107.952); Cimfox S. A. (Padrón Nº 107.957); y Banco Hipotecario del Uruguay (Padrón Nº 407.481), como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 45.909, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Enrique R. Monteagudo, Ing. Agrimensor - Director del Servició del Plan Regulador.

27) (C. C.) 8|pub. 42469 Set.17-v.set.28.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Sánchez Pérez, Aída c/CANTONNET, ARAMIS JOSE - Exequátur' (Ficha Nº 95|82), se cita y emplaza al Sr. Aramís José Cantonnet, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Aída Sánchez Pérez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Nueva Jersey, en la División de Equidad en el Condado de Essex —Estados Unidos de Norteamérica—, el 25 de marzo de 1977. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 468,00 30|pub. 22461 Set.10-v.oct.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Juan José de Arteaga c| MARTHA LIA BARAIBAR FIGUERIDO - Exequatur" (Ficha Nº 10|81) se cita y emplaza a doña Martha Lía Baraibar Figuerido para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Juan José de Arteaga, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Estocolmo Sección 4, el 19 de julio de 1978. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Libia Serron Aparicio, Directora de Departamento (Abogada)

27) N$ 468.00 30|pub. 20860 Ag.30-v.oct.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "Neuberger, David c| EHRLICH GUSTAVA - Exequatur", se cita y emplaza a doña Gustava Ehrlich para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo David Neuberger, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Schöneberg, Sección 20 : Berlín, el 24 de setiembre de 1980. — Montevideo 13 de agosto de 1982. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.

27) N$ 390.00 30|pub. 21689 Set.9-v.oct.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Jaun Gazañol" para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 1[illegible] de agosto de 1982 dictada a fojas Nº 7 del As. 2322|4682|S. A., caratulado "Boleta de Intervención por Piojo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración don Juan A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 42459 Set.16-v.set.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ciro Cursino" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 16 de agosto de 1982, dictada a fojas 8 vuelta del As. 2144|4531|S.A., caratulado: "Boleta de Intervención Piojo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 9 de setiembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 42458 Set.16-v.set.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Ramón Niell', para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguente al de la última publicación de aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 16 de julio de 1982, dictada a fojas Nº 20 del As. 6589|3267|76, caratulado: "Inspección General Acta de extracción de muestras de 2.260 litros de vino, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 9 de setiembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 42456 Set.16-v.set.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma Ceretta Hnos. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de ésta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publi-

cación de éste aviso de la resolución Nº 8.164 de esta Dirección de fecha 23 de agosto de 1982, dictada a Fs. Nº 11 del As. 8918|1173|76 caratulado. Solicita alcoholización de 10.000 litros de vino tinto cosecha 1976 depositados en pileta Nº 9, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — El Jefe del Departamento de *Secretaría y Administración*, don José A. García Olivera".

27) (C. C.) 3|pub. 42457 Set.16-v.set.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma Bodega Aldeano, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretario y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución Nº 5.699 de esta Dirección de fecha 7 de julio de 1982, dictada a Fs. Nº 2 del As. 5.442|2772|81, caratulado; "Presentación de 210 fuera de plazo de los meses de abril y mayo 1981, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — El jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 42455 Set.16-v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Sector Ventas

Se anuncia la apertura de venta al público a partir del día viernes 24 de setiembre de 1982 de diversos Productos de Granja como:
Hortalizas - Frutas - Aves - Huevos - Conejos - Porcinos - Dulces - Conservas vegetales - Miel - Vinos - Corderos.

La oferta de venta de estos artículos queda sujeta a la disponibilidad del momento.

Local de venta: Cátedra de Horticultura (Millán y Vía Ferrea).

Atención al público: Viernes de 16 a 18 horas.

27) (C. C.) 3|pub. 42464 Set.17-v.set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS
Notificación

Visto su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio al señor Oscar Daniel Bentancourt Benítez, funcionario de la Estación Experimental de Paysandú de Facultad de Agronomía, de la resolución del Sr. Rector Intervetnor recaída en expediente Nº 3.682|82|Agr. (numeración de Rectoría), de fecha 30 de julio de 1982, que expresa textualmente: "Decrétase un sumario administrativo al funcionario de la Facultad de Agronomía, señor Oscar Daniel Bentancourt Benitez sin suspensión preventiva y sin retención de haberes". — Montevideo, 16 de setiembre de 1982.

27) (C. C.) 3|pub. 42448 Set.16-v.set.20.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE U.C.O.T.
para los trabajadores del transporte
CONVOCATORIA

Se cita a todos los Asociados de CAYTU, para el acto eleccionario que se realizará el día 26 de setiembre de 1982 de 8 a 18 horas en el local de CAYCU, Carlos Crocker 2472 y en el local de COMESA, calle Francisco Bicudo 3840 — Renovación total de autoridades del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

27) N$ 96.00 5|pub. 22960 Set.15-v.set.21.

ACE
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores Delegados para la Asamblea a realizarse en su sede social de la Avenida 8 de Octubre 2897, el día 24 de setiembre próximo a las 19 y 30, y 20 y 30 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, de conformidad a lo que establece el artículo 30 de sus Estatutos Sociales, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, Balance y distribución anual de utilidades del ejercicio 1981-82.
2º) Presupuesto para el ejercicio 1982-1983.
3º) Balance y distribución anual de utilidades de los ejercicios 1974 - 1975 a 1980 - 1981, inclusive.

4º) Informe sobre el resultado final del primer Plan Nacional de Promoción Social de Ventas y gestiones realizadas para la iniciación del segundo Plan Nacional de Promoción Social de Ventas.
5º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Ifraín Lago, Presidente. — Emilio Torres, Secretario.

27) N$ 268.80 6|pub. 22515 Set.13-v.set.20.

URUGUAYAN AMERICAN SCHOOL
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Uruguayan American School que no tengan registrado su domicilio en la sede social, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 7 de octubre de 1982 a las 19:00 horas en la Sala de Asambleas del Uruguayan American School (Dublin 1785) de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura de la Memoria Anual.
3) Presentación del Balance Anual del Período 1º de julio 1981 al 30 de junio 1982.
4) Votación para designar miembros para la Comisión Directiva del Uruguayan American School.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 89.60 2|pub. 23257 Set.17-v.set.20.

CUTEANTEL
COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Se convoca a los asociados habilitados, para la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios a realizarse el jueves 30 de setiembre próximo, a las 20:30 horas, en la sede social de la Avenida Agraciada 2336, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1979|1980.

2º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1980|1981.

3º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1981|1982.

4º) Proclamación de las Autoridades electas para actuar en el período 1982|1985.

5º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la reunión.

Notas importantes:

a) Podrán concurrir a la Aamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. Los socios a que se refiere el inciso "b" del artículo 6º del Estatuto (empleados) podrán participar con voz pero sin voto, no pudiendo hacerse representar por terceros;

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

Setiembre de 1982.
El Consejo Directivo

27) N$ 499.20 6|pub. 23261 Set.17-v.set.24.

COOPERATIVA UTE - ANTEL
(CUTEANTEL)
CONVOCATORIA

La Comisión Electoral de Cooperativa UTE - ANTEL (CUTEANTEL), convoca a los asociados habilitados para la Elección General de Autoridades de la Institución a realizarse el jueves 16 de setiembre de 1982, en el local de la Av. Agraciada Nº 2336, desde la hora 9:00 y hasta la hora 19:00.

En la oportunidad se elegirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 9 Titulares y 18 Suplentes.

Sindicatura: 3 Titulares y 6 Suplentes.

Comisión Electoral: 3 Titulares y 6 Suplentes.

Arbitros: 3 Titulares y 6 Suplentes.

Podrán votar todos aquellos asociados, a excepción de los mencionados en el inciso "b" del Art. 6º del Estatuto Social (empleados de Cuteantel), que havan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20,00), y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. — Montevideo, setiembre de 1982. — La Comisión Electoral.

27) N$ 224,00 5|pub. 21905 Set.7-v.oct.13.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el Certificado Nº 795, expedido por "Neptunia S A." el 30|7|58, adjudicando a "Dodge S. A." el Solar 3, manzana 199 Zona A del Balneario Neptunia y endosado a favor de Julia Ferrin, se emplaza por diez días a los interesados o cualquiera que tenga derecho a la expedición del respectivo duplicado, presentarse en la calle Larravide Nº 2224.

27) N$ 192.00 10|pub. 22261 Set.9-v.set.22.

IMPETU PUBLICIDAD
MODIFICACION

Documento: Del 7|8|81.

Registro: Nº 1.054, Folio 3.810, Libro 2 de Contratos. El balance general y la cuenta de Pérdidas y Ganancias se formularán al 30 de abril de cada año.

27) N$ 128.00 10|pub. 23016 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "El Estado contra LUIS HONORIO VILLAR SCHIAPPA CASSE y Otros" (Ficha H 124|982), se llama, cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Luis Honorio, Baltazar Woodrof, Elsa María Matilde, Selma Violeta y Gladys Marina Villar Schiappacasse. César Agustín y Marcelo Víctor Villar Odriozola, Hebe Lys y Nancy Nahyr Goncalvez Villar; Jorge Luis, Diana María, Rodolfo José, Sergio Alberto, José Luis, María Andrea Gabriel Horacio, María Alejandra y Leonardo Marcelo Villar Salsamendi, o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón número 422 en m|á., solar "b 1", ubicado en pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado (Art. 16, Ley 9.722), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) (C. C.) 20|pub. 42333 Set.13-v.oct.8.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: EIZMENDI BARRIOS, FRANCISCO MARIA. "Concordato" (Ficha 2246|82), se cita a los acreedores de Munira Jairalah de Eizmendi, Silvia Gabriela, Alejandro Javier, y María Macarena Eizmendi Jairalah y Gustavo José Eizmendi Jairalah, para la junta que tendrá lugar el día 4 de octubre del corriente año a las 10 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada.

Se previene: a) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria; b) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final del artículo 1.532 del C. Comercio pueden formularse hasta el día 30 de setiembre del año en curso inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; c) Que ha sido designada Contadora a la Sra. Mariella Maglia Mazzilli. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 10|pub. 22335 Set.9-v.set.22.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ROGELIO PARADIZO TENCONI - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 804|82), se hace saber que por auto Nº 17058 del 27 de agosto de 1982, se concedió moratoria provisional por el término de 180 días a Rogelio Paradizo Tenconi, dejándose constancia que los documentos y el balance presentados por el deudor, así como el informe del Cr. designado, Cr. Nicole Lamé Van Rompaey, pueden ser en todo tiempo examinados en la oficina. Asimismo se hace saber que se convoca a los acreedores a la junta que se realizará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5º, el día 29 de setiembre de 1982, a las 15 horas, dejándose constancia que se fija el día 27 de setiembre de 1982 como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes respecto a la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.**

27) N$ 351,00 15|pub. 21582 Set.3-v.set.23.

CONVOCATORIA A ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados THE LORD S. A. "Moratoria" (Ficha C. 756|81), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta de Acreedores que se efectuará en esta Sede (25 de Mayo 523, piso 7) el día 15 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de los Acreedores Informantes podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la deudora. — Montevideo 20 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

27) N$ 182.00 10|pub. 20680 Ag.26-v.set.8.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Badani Jesús María c.|SUC. de LOPEZ, JUAN ANTONIO y LOPEZ GIRONA JUAN A. "Partición Judicial" (Ficha S. 370|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina López Girona, José María López Girona, y Hebert López Arezo, o sus sucesores a cualquier título, y todos los que se creen asistidos de cualquier derecho en el inmueble padrón 45.332 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 23066 Set.16-v.oct.28.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROSENDORFF de SICHEL, ELLEN. "Sucesión" (Ficha F. 510|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Esteban Sichel Rosendorff, para que comparezca en estos autos a manifestar si acepta o repudia la herencia. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 20555 Ag.26-v.oct.6.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — En autos: La Moderna S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha C. 193|78), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se convoca a los acreedores de la sociedad cuya liquidación se tramita a la Junta que tendrá lugar en la sede (25 de Mayo 523, primer piso), el día 2 de diciembre del año en curso a las 14 horas. Esta covocatoria se realiza en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la ley 2.230 y se previene a los señores acreedores que en caso de no comparecer se les tendrá por adheridos a lo que resuelva la mayoría de presentes. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pub. 22968 Set.16-v.set.29.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "AGUIAR LIZARO MERCEDES - Cambio de Nombre" (Ficha V|63|981), se hace saber que ante esta sede se presentó Lizaro Mercedes Aguiar, nacido en la Décima Sección de Canelones el día 24 de setiembre de 1939, inscripto el 6 de octubre de 1939. Acta 232. Hijo legítimo de Valentín Aguiar y de María Selva Suárez, solicitando cambio de nombre; aduce que Lizaro no tiene precedente por lo que evidentemente se ha incurrido en error y que Mercedes es nombre obviamente femenino, lo que le ocasionaron incomodidades, bromas, disgustos en su vida de relación; habiendo dado como su nombre real desde la adolescencia el de LUIS MANUEL AGUIAR, aunque firmando con el verdadero los documentos del caso. Cree que los nombres de pila se deben a escasa información e instrucción. Proyecta casarse y hace esta gestión para evitar complicaciones futuras. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 780.00 30|pub. 20325 Ag.23-v.oct.4.

RECTIFICACION DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados Alejandro Alcuri c.|PABLO A. SILVA. "Rectificación de Firma" (C. 1915|75), se cita, llama y emplaza a Oribe Cáceres Bernardinello a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 42452 Set.16-v.set.28.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CANEPA, RICARDO - Concurso" (Ficha D. 55|1981), se convoca a los acreedores de Ricardo Cánepa para la Junta que se efectuará el día 27 de setiembre de 1982, a la hora 15, en esta sede, calle 25 de Mayo Nº 523, 2º Piso.

Se previene que los acreedores deberán presentarse en la Junta con los documentos justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 156,00 10|pub. 22624 Set.13-v.set.24.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA (E. 801|82) Yacencia (Art. 1125 C.P.C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 78.00 10|pub. 22815 Set.15-v.set.28.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA ALVAREZ, MANUEL - Herencia Yacente" (Ficha S. 719|81), se decretó la apertura de la sucesión de Manuel Quiroga, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por el Art. 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 104,00 10|pub. 22582 Set.13-v.set.24.

ACCION RESCISORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa c|SUCESORES DE ARMANDO JULIO SCHIAVONE MASTRANGELO, "Acción Rescisoria", (Ficha 1763|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza por noventa días a los herederos de Armando Julio Schiavone Mastrangelo, para que comparezcan a la audiencia a efectuarse el día 18 de diciembre de 1982 a las 8 horas, decreto Nº 6437 de fecha 13 de mayo de 1982. Artículo 1177 Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 20084 Ag.20-v.oct.1º.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: EPOR LTDA. (Ficha C. 2737|81), se cita a los acreedores de Epor Ltda. para la junta que tendrá lugar el día 7 de octubre del corriente año a las 14 y 30 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, 4º Piso), con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria; 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1.532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día (2 días hábiles antes de la Junta), inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; 3) Que ha sido designado Contador el señor Contador Mario de Oliveira Cano; 4) Se ha concedido por última vez y por un plazo de sesenta días corridos, computados desde la fecha 5 de agosto de 1982, resolución Nº 10.969, la moratoria provisional concedida a la firma concordataria. — Montevideo, 6 de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 286.00 10|pub. 22688 Set.14-v.set.27.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MASINO HORNE, VICTOR - Herencia Yacente" (Ficha 2597-81), se hace saber la apertura de la sucesión de Víctor Masino Horne, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 130,00 10|pub. 23143 Set.17-v.set.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, se ha decretado en autos: "CANO PARRA, FRANCISCO - Escrituración de Oficio" (Ficha V. Nº 761|82), se cita y se emplaza por el término de noventa días a Ruben Ramos Quiña y su esposa María del Pilar Camarano o a sus sucesores a cualquier título, y en general a los propietarios o cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 73.973 y que tiene una superficie de 328 m. 5630 cm., para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 468,00 30|pub. 23115 Set.17-v.oct.29.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Catalina A. Costa Capdeville c./LUCIA HAMALIAN GUTUCHUIAN y otros, "Intimación" (Ficha 91|1974), se hace saber que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Susana Gutuchuian Shaclan, para que comparezcan en estos autos, a efectos de otorgar la escritura de compraventa a favor de doña Catalina Costa, del inmueble padrón número 68.060, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 18496 Agto.11-v.set.22.

COBRO DE MEDIANERIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Edificio Itapua c|MALER S. A., "Cobro de Medianería", (Ficha A 363|81), se cita y emplaza por el término de noventa días para intentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 21361 Set.2-v.oct.14.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ de DE ARTEAGA, TERESITA y otro - Concurso" (C|1653|81), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 29 de setiembre de 1982 a las 15y30 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidas en la Junta.
Se previene también que la Junta resolverá con los que concurran. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 260.00 20|pub. 20974 Ag.30-v.set.24.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Industrias del Plástico Reforzado S.R.L. - Concordato Judicial" (C|131|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15 de octubre a las 15.30 horas.
Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 29 de setiembre de 1982. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 21696 Set.6-v.set.17.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: TAURO LIMITADA. "Concordato Preventivo" (C. 1515|81), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 12 de octubre de 1982 a las 15.30 horas.
Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 27 de setiembre de 1982. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
27) N$ 124.80 8|pub. 22221 Set.9-v.set.20.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c| PROPIETARIOS PADRON Nº 147.481 - Toma Urgente de Posesión" (Ficha H-145|77), se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 147.481, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por la Intendencia Municipal de Montevideo por juicio de Toma Urgente de Posesión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 42435 Set.15-v.set.28.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: **"Salinas Marítimas S. A. C.| Accionistas al Portador de Salinas** Marítimas S. A. - Oblación y Consignación" **(Ficha B|1383|82), se cita y emplaza a los titulares de acciones al portador de Salinas Marítimas S. A., para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Mariflor Contreras Fernández ,Actuaria.**
27) N$ 130.00 10pub. 23185 Set.17-v.set.30.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Elisa Carrera c.| ANAURELINO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 604|82), se cita, llama y emplaza a Anaurelino Gómez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18936 Ag.11-v.set.22.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos, caratulados: A. C. S. A. c.| VICTOR FLORENCIO CUELLO. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1841|80), se cita, llama y emplaza a Víctor Florencio Cuello sus herederos, subrogantes o cesionarios legales o sucesores a cualquier título o a cualquier otro interesado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se entenderán las actuaciones siguientes. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 23065 Set.16-v.oct.28.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Héctor Pastorino Pelufo, por el término de noventa días, para que comparezca a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de procederse de oficio, en los autos: "Saúl Fernández Márquez y Gloria Boullón Costa c/VICTOR PASTORINO PELUFO - Escrituración Judicial" (Ficha 1187|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 21189 Set.1º-v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a: Tina o Cupertina Tellechea de Negro, viuda de Ramón B. Negro; Ramón Carlos Juan Negro Tellechea; casado con Marta Adami Casaravilla; María Beatriz Albana Negro Tellechea, casada en primeras nupcias con Guillermo Rivas; Roberto Daniel Hugo Negro Tellechea casado en únicas nupcias con María Julia Franzoni; y Raúl Eusebio Negro Campanella, casado en únicas nupcias con María Teresa Mórtola; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Juan Abraham Bruggera y Mirtha Gladys Moraes c.| TINA o CUPERTINA TELLECHEA DE NEGRO; RAMON CARLOS JUAN NEGRO TELLECHEA; MARIA BEATRIZ ALBANA NEGRO; ROBERTO DANIEL HUGO NEGRO y RAUL EUSEBIO NEGRO - Escrituración de Oficio" (Ficha 1141|82). — Montevideo 1º de setiembre de 1982. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 624.00 30|pub. 23247 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Altez Fructuoso c| RICARDO LUIS SEITUN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 574|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María de los Angeles Henderson de Seitun, en su calidad de cónyuge superstite del Sr. Ricardo Luis Seitun González y|o sus sucesores a cualquier título, notificándoseles de estos autos y especialmente del remate celebrado y aprobado en autos, y escrituración completa del inmueble Padrón de Montevideo Nº 106.204 sito en la calle Baltasar Montero Vidaurreta Nº 684. — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 22726 Set.14-v.set.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cáceres Aufredis y Machado de Cáceres, Elida c| CANO, HECTOR y GONZALEZ, MARTHA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|299|82), se cita, llama y emplaza a Héctor Cano y Martha González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42409 Set.14-v.set.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Piñeiro de Piazza, Oscar Ramona c.|CABRERA, MIRTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 233|81), se cita, llama y emplaza a MIRTHA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42038 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: **"Martínez Acosta, Emilio y Gabito Fernández, Mary c/ACOSTA, BERTA MARISA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 193|82), se cita, llama y emplaza a Berta Marisa Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.**
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42402 Set.13-v.oct.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen c.| ROBINSON, ENRIQUE y BALENZUELA, MARIA ISABEL - Pérdida de la Patria Potestad" (C| 25|77), se cita, llama y emplaza a: Enrique Robinson y María Isabel Balenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42095 Ag.17v.set.28

P. P. P.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TORRES NELDA SARA c.| CARPIO, GUILLERMO PROSPERO - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C|255|82)" se cita, llama y emplaza a: GUILLERMO PROSPERO CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42013 Ag.10-v.set.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gambarini, Mabel c/BURGHI, RAUL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 147|81), se cita, llama y emplaza a Raúl Burghi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 3.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42041 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Giralt Grau, Margarita c.|CEBREIRO ORDOÑEZ, RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 237|81), se cita, llama y emplaza a Ramón Cebreiro Ordóñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42182 Ag.26-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los auptos caratulados: Levi Luisa c.|CARRIZO, RAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 256|82), se cita, llama y emplaza a Raúl Carrizo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42037 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Julio César Falcón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández, Margarita c.|FALCON, JULIO CESAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" 419, año 1982), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele De-

fensor de Oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 22296 Set.9-v.set.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña MARGARITA CECILIA DORADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Kelijman, Norberto y Yasky de Kelijman, Noemí c.|DORADO, MARGARITA CECILIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 451, año 1982), por el término de novnt días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21575 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Carlos Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva, María del Alba c.| DIAZ, CARLOS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 427, año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42245 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a WILSON DIAZ MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Castro Marta contra DIAZ, WILSON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|555|81), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21363 Set.7-v.oct.19.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lukanich, José Agustín c/PICCA, OLGA - Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha PA|663|82), se cita, llama y emplaza a. Picca, Olga para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42468 Set.17-v.oct.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TOLEDO, NELLY MARGOT c.| MODERNEL, ELADIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 201|82), se cita llama y emplaza a: Modernel Eladio para que comparezca a estar a derecho a dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 3|pub. 42289 Set.7-v.oct.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Berthet de Steverlinek Blanquita A. c| LAGUARDIA ERNESTO VICENTE - Pérdida de la Patria Patestad" (Ficha TC|314|82), se cita, llama y emplaza a Ernesto Vicente Laguardia, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42408 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cardozo de Cardozo María del Carmen y Cardozo Ruben César c| MISA WALTER y ESCALANTE DELIA SIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|317 año 1982), se cita, llama y emplaza a Walter Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, ocho de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42403 Set.14-v.set.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cardozo de Cardozo María del Carmen y Cardozo Ruben César c| MISA WALTER y ESCALANTE DELIA SIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|317 año 1982), se cita, llama y emplaza a Delia Sir Escalante, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, ocho de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42404 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Matkovich, Sergio c/GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 238|82), se cita, llama y emplaza a González, María del Rosario, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42319 Set.8-v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robella, Mirtha c.| RICARDO MISA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C: 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Set.7-v.oct.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ EVA c.| NEGRONE, HUGO ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 251|82), se cita, llama y emplaza a: Negrone, Hugo Angel, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27 (Ley 13.209) 30|pub. 42055 Ag.13-v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Horne Laborde Mabel Ulpiana c| MEDINA CELIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|311|82) se cita, llama y emplaza a: Celia Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 17 de agosto de 1982 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|p. 42205 Agto.31-v.oct.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Madalena Ana Virginia c| LOJO RODOLFO NORBERTO - P. P. P. (Ficha PC|326|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Norberto Lojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42357 Set.10-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sorrentino Graciela c.| PELLEJERO JACINTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 267|82), se cita, llama y emplaza a Pellejero Jacinto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27). (Ley 13.209) 30|pub. 42121 Ag.23-v.oct.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| MEDEIROS IRIS Y FERNANDEZ MARTHA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 240|82), se cita, llama y emplaza a: Medeiros Iris y Fernández Martha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, once de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42070 Ago.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Calderara González Adán y Mutter Machiñena María Silvina c.|PEREZ LIDEMA NIVEA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 279|82), se cita, llama y emplaza a: Lidema Nivea Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13|209) 30|p. 42181 Agto.26-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Manisse Cristina contra BESSONART, MARIO. Pérdida Patria Potestad", (B. 488|81), se cita, llama y emplaza a Mario Bessonart, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 42419 Set.17-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Suárez Carlos Dante y María del Carmen Cordero de Suárez c.|PEDRO UMPIERREZ y MARIA LOURDES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº B. Nº 406|82), se cita, llama y emplaza a Pedro Umpiérrez y María Lourdes Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42268 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Guerrero, Román y Luisa Guinovart c/CESAR ROSAS y CLARITA COLACCE - P. P. P." (Ficha B. 401|82), se cita, llama y emplaza a César Rosas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42189 Ag.27-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARBURUAS ACOSTA, JUAN BAUTISTA y OBISPO ITUARTE MARIA BERTA c.| SOSA ENRIQUE FLORENCIO y RODRIGUEZ, MIRTA DELIA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 595|82), se cita, llama y emplaza a: Sosa, Enrique Florencio y Rodríguez, Mirta Delia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, treinta de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42343. Set.9-v.oct.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ORTEGA, CARLOS y GONZALEZ JULIA c.| ROBAINA ERNESTO y TOGNOLA, TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B|426|82), se cita, llama y emplaza a: Robaina Ernesto y Tognola Teresa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita - ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42144 Ag.23-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ceballos Iris Susana c.|VICTOR HUGO VEGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 472|82), se cita, llama y emplaza a: Víctor Hugo Vega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42180 Ago.31-v.oct.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| RODRIGUEZ AMERIO RICARDO y RODRIGUEZ RAMOS, MARIA NORMA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|362|82), se cita, llama y emplaza a: Rodríguez Amerio Ricardo y Rodríguez Ramos María Norma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209).— Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42069 Ago.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Castells, Graciela c.| WILSON ROBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 441|32), se cita, llama y emplaza a: Roberto Carlos José Wilson Herrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley. 13.209) 30|pub. 42094 Ag.17-v.set.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Giorgetta Oiradim y Cristar Cabrera María Julia c/RODAO LAFERE, MARIA SONIA - P. P. P." (Fa. B. 547|82), se cita, llama y emplaza a María Sonia Rodao Lafere, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42048 Ag.12-v.set.23

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Eva, Ilades, Gilberto y Nélida Sosa c/Suc. MAURA BARRIOS - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia —Pieza mandada formar—" (Ficha A. 343|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

27) N$ 312,00 30|pub. 20041 Ag.19-v.set.30.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Bella Unión, dictado en autos: "DI GREGORI, ORATILDES y TAVEIRA, ADAUTO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 52|82), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Brazeiro de Di Gregori, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, junio 10 de 1982. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 18785 Ag.10-v.set.21.

CANELONES

COOPERATIVA ASISTENCIAL DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Pando, 13 de setiembre de 1982.

Se convoca a los señores Cooperativistas de C.A.D.E., para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en nuestra Sede Social, ubicada en la Calle Gral. Artigas Nº 882 de la ciudad de Pando, el día 28 de setiembre de 1982 a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Fusión con Centro de Asistencia de la Agrupación Médica Dr. Francisco Soca.

2º) Venta de la 8ª (Octava) parte del inmueble sede de C.A.D.E. — Dr. Wilson Godoy González, Presidente. — Dr. Carlos A. Uboldi Saravia, Secretario.

27) N$ 96.00 3|pub. 23069 Set.16-v.set.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Pisani Doglio Ricardo Celiar y Ana Estela Picardo Viazzo por la menor Alejandra Machado contra IRMA MACHADO. Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 130|982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 13 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 20012 Agto.23-v.oct.4.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Freire, Yamandú Alberto c/ESTADES, MARIA CECILIA - Cese de pensión" (F. A. 413|1982), se cita, llama y emplaza a María Cecilia Estadés por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elohordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 312,00 30|pub. 19771 Ag.18-v.set.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Graciela Barcelona, se cita, llama y emplaza al Sr. Antonio Eduardo Prado, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi, Wilfredo Romualdo y otra c/ANTONIO EDUARDO PRADO y SUSANA BEATRIZ CARABALLO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 424|981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Ley 13.209, Art. 2º. — Las Piedras, agosto 17 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42432 Set.15-v.set.28.

CODECA
Cooperativa Odontológica de Canelones
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los socios para la Asamblea General Extraordinaria (1ª Convocatoria) que tendrá lugar el día jueves 30 de setiembre a la hora 21.00, en el local social ubicado en Artigas 419, para tratar el siguiente orden del día:

1) Regimen de trabajo de los Odontólogos cooperativistas (Art. 15, literal B del Estatuto social aprobado por el Poder Ejecutivo el 17 de noviembre de 1980).

2) Designación de dos asambleistas para firmar el acta. — Consejo Ejecutivo.

27) N$ 160.00 5|pub. 22853 Set.15-v.set.21.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, se hace saber que en autos caratulados: "Bares, Ma. Magdalena c/ALBURQUERQUE, AGUSTIN - Intimación de Pago" (Ficha 1779|81), no conociéndose el domicilio de la parte demandada y según surge del Art. 307 que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República, pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamiento de treinta días". Se cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento legal de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Las Piedras, 8 de febrero de 1982. — Carlos A. Durán, Juez Encargado.

27) N$ 468,00 30|pub. 22880 Set.15-v.oct.27.

COLONIA

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c.|AGRUPACION RURALISTA LIBERTAD y TRABAJO. "Toma urgente de posesión" (Ficha 197|C|982), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la Agrupación Ruralista Libertad y Trabajo, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 42446 Set.16-v.oct.21.

DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: MARTIN MARIA RAMOS RODONS. "Concurso Voluntario" (Ficha A. 622|981), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884, el día 21 de setiembre próximo a las 15 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 955 y 956 y C. del C.P.C. — Durazno, 19 de agosto de 1982. — Esc. Susana C. Berger, R. Actuaria.

27) N$ 156.00 10|pub. 22193 Set.8-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: JUAN VILLANUEVA PASTORIN.. Sucesión" (Libro 9, Folio 263 vuelto, Nº 293).

Se cita y emplaza por el término de noventa días a el heredero César Villanueva, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta sede a deducir en forma sus derechos se le nombrará Defensor de Oficio.

Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 6 de agosto de 1982. — Dr. Darío Peri Valdéz, Juez de Paz.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42239 Ag.31-v.oct.12.

FLORES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaida en autos Arturo Estívez y Julia Estévez c|MARIA DEL CARMEN SANABRIA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. C. Nº 57|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Sanabria, que comparezca en autos bajo apercibimiento, designándosele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad, 9 de agosto de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 21375 Set.2-v.oct.14.

LAVALLEJA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: Martínez González, Carlos Alberto c.|MARTINEZ SUBIRI, LUISA DEIDAMIA y otros. "Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de Luisa Deidamia Martínez Subirí, para que comparezcan en el término de noventa días en los mencionados autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura judicialmente, de no comparecer. — Minas, 6 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 20576 Ag.26-v.oct.6.

MALDONADO

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Lallaven, Andrés c/CAPITAIN, RAUL - Cobro de Pesos" (Fa. 327|76), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, al Sr. Raúl Capitain o Capitein, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 19 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30|pub. 23128 Set.17-v.oct.29.

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO Y CESION DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FOUQUET, OSVALDO y otra - Concurso Civil Voluntario y Cesión de Bienes" (Fa. B. 1778|81), se hace saber que por auto Nº 4943 del 24 de noviembre de 1981, se declaró en situación de concurso civil voluntario a Osvaldo Fouquet y Mirta Alonso, y por auto Nº 339 de 4 de febrero de 1982 se dispuso convocatoria a Junta de Acreedores para la sesión del día 10 de noviembre de 1982, a las 15 hs. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 20|pub. 22881 Set.15-v.oct.13.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de evicción y emplaza a comparecer en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c.|ELGORRIAGA CARLOS y otro. "Desalojo" (Ficha Nº 641|81), a don Horacio García Lajouny o Lafonhy y María Díaz Armesto Reyes de Lajouny o Lafonhy en su carácter de vendedores del padrón Nº 6.201, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y seguir con él la acción. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez de Paz.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.

Y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Punta del Este, el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.
27) (C. C.) 30|pub. 42266 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, librada en autos: Ramón Rodríguez José y otra c.|VERA EDELMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 113|78), se cita, llama y emplaza a Edelma Catalina Vera, para que conteste la demanda dentro del plazo legal de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — (Exonerado de pago de publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Delia Techera Strom, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42264 Set.14-v.oct.26.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Beltrán Alvarengo y Nilda Pinto de Alvarengo por la menor Rita Acosta Ferreira contra PEDRO VALDEMIR ACOSTA. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 57|82), se cita y emplaza a Pedro Valdemir Acosta Funch o Funch Acosta, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209) del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 3 de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42373 Set.13-v.oct.25.

SALTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GODOY NOYA, ARIEL PEDRO - Emancipación". (Ficha B|119|982) se hace saber a los interesados que se le ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 281 del Código Civil, del menor Ariel Pedro Godoy Noya, y autorizado para ejercer el comercio (Art. 10, Código de Comercio). — Salto, 2 de setiembre de 1982. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 22842 Set.15-v.set.28

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores Cándido Vicente Pérez Molina y María Inés Filomena Barboza Martínez de Pérez, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 3043 situado en Acuña de Figueroa esquina Río Branco.

A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 1º de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 42374 Set.13-v.oct.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, recaída en autos: "HERNANDEZ, RAMON ELIAS y MARIA NILBA CABRERA c.| FERREIRA, LEONOR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M|51|1982, se cita y emplaza a LEONOR FERREIRA a comparecer en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Se hace constar que la presente publicación se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley número 13.209. — San José, agosto 6 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42072 Ag.16-v.set.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos: AVERO JOSE. "Sucesión" (A. 206|1982), se cita, llama y emplaza a los señores Mery Renée, Hermi Nocl y Nila Mirian Avero Urtazún o Urtarún o Urtazán para que comparezcan dentro del término de noventa días a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento legal. — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 22548 Set.13-v.oct.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en los autos: "Guerra, Humberto Teodoro contra RAMOS GONZALEZ, LEANDRO QUINTIN - Escrituración de oficio" (C. 119|1982), se cita y emplaza por el término de noventa (90) días a Leandro Quintín Ramos González y/o sus sucesores a título universal o singular, a que comparezcan a otorgar la correspondiente escrituración de compra-venta, bajo apercibimiento de procederse de oficio a dicha escrituración. — Libertad, mayo 6 de 1982. — Juan Carlos Colman, Juez de Paz.
27) N$ 390.00 30|pub 18853 Ag.11-v.set.22.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "WILSON RODRIGUEZ DA SILVA - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 1043|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 181, el día 30 de noviembre del corriente año a las 15.00 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos.

2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del Código de Procedimiento Civil; se efectúan estas publicaciones en Tacuarembó, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
27) N$ 655.20 42|pub. 22826 Set.15.v.nov.15.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 15 de setiembre de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,19000	N$ 5,21000	2,51800
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,73920	" 0,74310	17,65000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27060	" 0,27180	48,25000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,60250	" 10,63250	1,23370
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,47500	" 1,48250	8,85000
España	Pesetas	2100	" 0,11530	" 0,11570	113,35000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 13,08400	" 13,11600	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,83750	" 1,84750	7,10500
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,74500	" 4,76250	2,75400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,28750	" 22,37000	U$S 1,70550
Italia	Liras	3500	" 0,00922	" 0,00926	1.416,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04956	" 0,04971	263,85000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,87500	" 1,88750	6,95000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,14960	" 0,15050	87,15000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,09750	" 2,10750	6,22900
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,08750	" 6,11250	2,14600
	OTROS ARBITRAJES				
	Der. Esp. de Giro	0002	——	——	U$S 1,08022
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	1,04360
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	201,28000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	——	——	1,37910
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	1,15090
Venezuela	Bolívar	6200	——	——	4,29250
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00027	N$ 0,00028	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04450	" 0,04500	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 13,11100	" 13,11600	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 13,11100	" 13,11600	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 13,15000	" 13,15500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 30|9|82	N$ 13,22700	N$ 13,25900	Al 29|10|82	N$ 13,51800	N$ 13,55000
Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000	Al 31|12|82	" 14,12200	" 14,15700

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	12 7/8
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 442,0000

TASA OVERNIGHT

	Tasa Overnight	9200	——	——	10 5/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42477 v.set.20.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTOLOME BARBIERI BRIGNONE o BRINONI (Ficha V. Nº 810|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23358 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MONTEDEOCA DE LEON de DIAZ (ficha V.|940|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23268 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL NORIA CODEVILA (Ficha E. 716|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23326 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GUILLERMO PEREZ MARTINEZ, (Ficha S. 2546|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23360 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBANESE MENENDEZ (F. A. 932|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23365 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LANDINI ROSSI (Ficha F. - 688|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23270 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAVECCA (Ficha: V.|Nº 843|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23269 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO GULARTE (Ficha V. Nº 909|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23357 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GARCULIA o CARGULLA o GARGIULO (Ficha: V.|Nº 869|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22966 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BRASESCO de FRAGA (Ficha S.|309|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23267 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUCIANO DIAMANT o DIAMANT KALMAN (Ficha S.|461|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 23295 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIRO VARAN o VARAN FERNAN, (Ficha S. 415|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23330 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO MIGUEL DE PRO ALMADA (F. A. 997|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23366 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PADILLA RUIZ (Ficha S. 379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23356 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADHELMA POLINELLI EIROA (Ficha S. 263|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23327 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO JOSE BENJAMIN GOMEZ COELHO DE OLIVEIRA (Ficha S. 361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23364 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGRIPINA VIERA (Ficha S. 397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23324 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO CAMMAROTA MOSCARELLA (Ficha: S.|109|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22962 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIAN GLADYS OYOLA GUELMOS (Ficha F. 1031|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23325 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ERNESTO BRIOZZO BELTRAME (Ficha A. 487|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Baquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23354 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VILLAR DE CIOLA (Ficha A. 497|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23359 Set.20-v.oct.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO COSTA o COSTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23355 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA PAIS de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 23 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23309 Set.20-v.oct.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO LIMA (ficha B. 260|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23285 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha B.|411|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo 24 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23286 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO ISIDORO RODRIGUEZ (Fa. 178|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23283 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA PASSOS SILVEIRA o AMELIA FERREIRA PASSOS o AMELIA PASSOS de SILVEIRA (Fa. 205|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de setiembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23284 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILDO HUGO RODRIGUEZ GARCIA (Fa. 213|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de setiembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$. 104.00 10|pub. 23287 Set.20-v.oct.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HERNANI ESCALADA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 317|C.|982). — Carmelo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23307 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL SANTIAGO ISNARDI GARRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 377|C.|982). — Carmelo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23308 Set.20-v.oct.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BURGOS MOREIRA (Ficha "B" Nº 109|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Flores, 2 de setiembre de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23303 Set.20-v.oct.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS LURASCHI GONZALEZ (A.|702|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 14 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23306 Set.20-v.oct.1º.

3—Convocatorias Comerciales

HIELOGAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 2 de octubre de 1982 a la hora 11.30 en la Planta Industrial del Camino Tomás Tomkinson 1468 (Paso de la Arena), para considerar el siguiente orden del día:
a) Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio 1981|1982.
b) Retribución al Síndico.
c) Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades por el Ejercicio 1981|1982.
d) Designación de Directores y sus suplentes respectivos.
e) Designación de Síndico y suplentes.
f) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.
Los señores accionistas depositarán sus acciones y certificados provisorios, o recaudos bancarios de los mismos en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), 25 de Mayo, esquina Treinta y Tres, tres días antes como mínimo, al de la realización de la asamblea y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tendrán derecho. El accionista puede hacerse representar por medio de carta poder o telegrama por cualquier persona, con las solas limitaciones legales y estatutarias.
Se recuerda a los señores accionistas:
1) Que cada N$ 15.000.00 integrados dan derecho a un voto.
2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 % de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes.
3) Que las asambleas constituidas de acuerdo a los estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — El Directorio.
3) N$ 102.40 1|pub. 23281 Set.20-v.set.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, RAMON PEDRO y CARRO, HILDA TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 480|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pedro Olivera e Hilda Teresa Carro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23376 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALTEZ, LUIS GABRIEL c./FERNANDEZ RAMIREZ, NELLY, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 482|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gabriel Altez y Nelly Fernández Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23298 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CAMI FUENTES, MILTON RAFAEL y LYLIAN GARCIA DESIVO de CAMI (Ficha 1826|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rafael Cami Fuentes y Lylian García Desivo de Cami, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23379 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COSTA, CIRO y GARCIA, ANTONIA GENOVEVA (Ficha 1800|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Costa y Antonia Genoveva García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23300 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saebr que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ CARLOS, ROBERTO DOMINGO y MUNIZ MARTINEZ, AIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 684|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 23297 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BERMUDEZ, MARTHA c./ALMEDA, WASHINGTON (Ficha D. 380|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Bermúdez y Washington Almeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23299 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SAGASTI, JULIO CESAR y NANCY LILIAN GUAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|791|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Sagasti y Nancy Lilián Guaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23378 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PEREZ PIÑEYRUA, DIEGO y ALZUGARAY GONZALEZ, ALICIA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 893|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Pérez Piñeyrúa y Alicia Alzugaray González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren in-

terés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 23377 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CAPOFERRI MILESI, PEDRO. y MARIA ESTHER ALVAREZ GARCIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|311|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Capoferri Milesi y María Esther Alvarez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23340 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GALLI MATKOVICH LEONARDO ARNOLDO y PRUNELL FALGUERAS VIRGINIA SERRANA" (Ficha D. Nº 531|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Arnoldo Galli Matkovich y Virginia Serrana Prunell Falgueras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23337 Set.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ECHINOPE CAORSI JORGE EDUARDO y ESPINOLA MOLTEDO ROSARIO VICTORIA (Ficha D|587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Echinope Caorsi y Rosario Victoria Espínola Moltedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23363 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SUAREZ CURBELO, OSMAR y SIMANCZIK, ROSA MARIA (Ficha D|595|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Suárez Curbelo y Rosa María Simanczik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23373 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILES JEANETTE BALLOTTI e HIRAM ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 97|[illegible]). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 23276. Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDIO WILMAR BLANCO AMARELLE y ROSA RAMONA RAMIREZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha A. Nº 1003 año 1982). — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23372 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO OSCAR LEZAMA BURGEÑO o BURGUEÑO y LILIANA LAURA IGLESIAS MASTALLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 685|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 22314 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO SILVA FUENTES y ROSA DELORRIO BAPTISTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 455 año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 23369 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BIDEGAIN, GLADYS MARIA c./CALERO, CARLOS ARIEL (Ficha D. 39|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Bidegain y Carlos Ariel Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23302 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PIZZOLANTI, RICARDO y CASTRO, MARIA DELIA" (Ficha: D|567|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pizzolanti y María Delia Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23375 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PEREZ PIÑEYRUA, JORGE c.| RODRIGUEZ PENSADO, NANCY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|621|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Pérez Piñeyrúa y doña Nancy Rodríguez Pensado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda [illegible] de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23374 Set.20-v.oct.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARAP y ESTELA FERREIRA (Ficha 387|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 23290 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, existente entre MILTON LOPEZ SOSA y NORMA MARGARET PEDROZO BENITEZ, (F. 7|82), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en plazo de sesenta días. — Melo, 12 de febrero de 1982. — Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 23289 Set.20-v.oct.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CANTERA CANALE DE CURBELO, ELENA y CURBELO TAMMARO, RICARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1245|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Cantera Canale de Curbelo y Ricardo Curbelo Tammaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23304 Set.20-v.oct.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA AMELIA DEVOTTO c.| OSCAR FREGEIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1206, año 1980 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amelia Devotto y Oscar Fregeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 23385 Set.20-v.oct.18.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Miranda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Reyes Alba c.| MIRANDA, RICARDO - Divorcio causal" (Ficha D|589|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, [illegible] de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Ma[illegible] García, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 23371 Set.20-v.nov.[illegible]

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al señor EDUARDO ARIEL PASTORINO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia - La Paz 1095 - a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 42480 Set.20-v.set.22.

Se emplaza al señor EDUARDO GABINO FLORES RODRIGUEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su cesantía resuelta por R. D. 540|82, Acta Nº 446 del 30 de abril de 1982, cumplido ese plazo se le dará por notificado.
8) (C. C.) 3|pub. 42481 Set.20-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente al Camino Uruguay: entre Ruta César Mayo Gutiérrez y Avda. Pedro de Mendoza; Camino de los Camalotes: entre Luis Batlle Berres y Camino de la Redención; Caracé: entre César Mayo Gutiérrez y Camino Uruguay, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación.
El costo total de la obra pública asciende a la suma de N$ 5:864.845.45.

Porcentajes contributivos:

— A cargo de los frentistas, el 20 o|o: N$ 1:172.969.09.
— A cargo del Municipio a través del Fondo permanente creado por decreto Nº 15.706, el 80 o|o: N$ 4:691.876.36.

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veinte de setiembre de 1982.
En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 y 25 o|o.
8) (C. C.) 5|pub. 42486 Set.20-v.set.24.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la calle: Coimbra entre Mar Artico y Mar Antártico; Avda. Gral. José M. Paz: entre pavimento existente a pavimento existente, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.
El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 3:085.150.00.

Porcentajes contributivos:

— A cargo de los frentistas: el 60 o|o: N$ 1:851.090.00.
— A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por decreto número 15.706, el 40 o|o: N$ 1:234.060.00.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veinte de setiembre de 1982.
En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.
8) (C. C.) 5|pub. 42485 Set.20-v.set.24.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles: José Belloni: entre Avda. de las Instrucciones y Límite Departamental, Camino Carlomagno: entre Cno. Maldonado y 800 metros extensión, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. — La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.
El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 7:604.823.12.

— A cargo de los frentistas, el 80 o|o: N$ 6:083.858.50.
— A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por decreto Nº 15.706, el 20 o|o: N$ 1:520.964.62.

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veinte de setiembre de 1982.
En caso de pago al contado se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.
8) (C. C.) 5|pub. 42484 Set.20-v.set.24.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente al Camino Carlos A. López: entre César Mayo Gutiérrez y Cno. Fortet, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal a notificar. se de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. — La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.
El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 1:662.949.00.

Porcentajes contributivos:

— A cargo de los frentistas, el 80 o|o: N$ 1:330.359.20.
— A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por decreto Nº 15.706, el 20 o|o: N$ 332.589.80.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veinte de setiembre de 1982.
En caso de pago al contado se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.
8) (C. C.) 5|pub. 42483 Set.20-v.set.24.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "CACERES BUSLON ADELINA - Incapacidad" (Ficha: 100|82), se hace saber que por resolución Nº 11.306 de fecha 3 de agosto de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Adelina Cáceres Buslón, designándosele curadora a Delia Julia Gómez, quien aceptó el cargo propuesto con fecha 5 de agosto de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42482 Set.20-v.oct.1º

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: PATRICIA ESTELA FIRPO ECHINOPE, constituyendo domicilio en esta ciudad, en la calle E. Legrand Nº 5007, al Sr. Juez digo: "Que optando a los títulos de procuradora y escribana, solicito se reciba la información de estilo de los Sres. Elena Corengia y Alvaro Azuaga. — Patricia E. Firpo. — Selva Arroqui, Abogada". — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 23274 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. Susana Martín Della Casa con domicilio en Misiones 1486 al Sr. Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración del Sr. Jorge Recio y Trócoli y la Sra. María Angélica Santarcieri sobre mi vida y costumbres. En consecuencia solicito: I) Se me tenga por presentado y por constituido el domicilio. II) Se me expida testimonio. Otrosí digo: a los efectos del decreto 405|80 estimo los honorarios en N$ 500.00 siendo la vicésima N$ 25.00 que se responden. — Dr. Alfredo Reizk, Abogado". — Susana Martín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|335|82). — Montevideo, 7 junio 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 23277 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CORREA GRIMALDI, ANA - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1593|82), se hace saber que se presentó ANA CORREA GRIMALDI, con domicilio en Treinta y Tres 1374 Esc. 108, optando al título de Procuradora y Escribana, ofreciendo el testimonio de Mónica Russo y Annabel Maya, sobre su vida y costumbres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 23331 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "RUSSO GALLOTTA, MONICA - Título de Procurador y Escribana" (Ficha C. 1597|82), se hace saber que se presentó Mónica Russo Gallotta, con domicilio en Treinta y Tres 1374 Esc. 108, optando por el título de Procuradora y Escribana, y ofreciendo el testimonio de Ana Correa y Annabel Maya, para informar sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 23332 Set.20-v.oct.1º.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Montevideo, 15 de setiembre de 1982.
Licitación Pública Nº 82/4697/1

Apertura: Día 22 de octubre de 1982. Hora: 15:00.
Objeto: Adquisición de vehículos para la flota automotriz de la D.G.S.S.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la calle Dante Nº 1851 4º piso, Departamento de Adquisiciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Ana María Nicodemo de Bespanko, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S. — Mario N. Poses, Jefe Dpto. de Adquisiciones Secc. Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 42478 Set.20-v.set.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 1/982

Llámase a licitación pública para la explotación de los servicios de cafetería y restaurante que atiende las necesidades del Personal de la Dirección Nal. de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Mercedes Nº 1041, en las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la mencionada Dirección Nal., en la Sección Tesorería, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, siendo el valor del mismo de N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de octubre a la hora 15 en 1er. llamado, y a la hora 15 y 30 en 2do. llamado, en la Sala de Secciones de la Dirección Nacional de Transporte, en presencia de los oferentes y la Comisión designada al efecto. — Leonidas Piria - Relaciones Públicas - Coordinador.
12) (C.C.) 10|pub. 42489 Set.20-v.oct.1º.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de setiembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER ROQUE DUARTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3929 Apto. 2 y ANA PATRICIA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2462.

LUIS ERNESTO DZIUGYS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraná 739 Apto. 502 y CAROL MAUREEN ARAUJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guipuzcoa 473.

OFICINA Nº 2

HEBERT BONIOLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1794 Apto. 168 y ARABELIA ADELMA ARANDA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2818 Apto. 808.

MANUEL EDGARDO BERGARA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Nery 3562 y MARIA ROSA MORALES, 27 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada Ramón Massini 2919.

OFICINA Nº 3

WALTER NELSON CACERES, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado 4 de Julio 3439 Apto. 2 y RITA MABEL ROSSIGNOL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 1973.

NUBEL CISNEROS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucas 306 y MABEL TORRES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piscis 6870 Bis.

OFICINA Nº 4

WASHINGTON RAUL FREGOSI, 26 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1315 y MYRIAM GRACIELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Jiménez 3788.

CARLOS ALBERTO LATEULADE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1529 y RAQUEL VIVIAN GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Ordóñez 3697.

CARLOS ENRIQUE LAGUNA, 32 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pedro Fuentes 1438 y NILDA SOFIA ETCHART, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Fuentes número 1438.

GONZALO AMERICO LOUREIRO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Caramurú 5985 y ANDREA MONICA CHIACCHIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1479.

OFICINA Nº 5

HECTOR GREDER, 36 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3027 y NANCY IVONNE NEVICATI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim Nº 1327 Apto. 109.

WALDEMAR JOSE GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3760 Apto. 304 y MYRIAM TERESA ANTONINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3689.

OFICINA Nº 6

ELBIO JOSE MARQUEZ, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cnt. Holanda 3130 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 18 S|N. casi Holanda.

JORGE DANIEL MANRIQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrientes 4544 y ELISABETH SACCO SILVA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada General Flores 3481.

ANDRES FRANCISCO MERINO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 981 Apto. 901 y CECILIA ELELNA ASSUNÇAO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Scosería 2940.

WALTER LUIS MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4248 y MABEL MARIA PRIADKA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4238.

ALDO HORACIO MONTORO, 26 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Irigoitía 1079 y MARIA GRACIELA ESPOSITO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3568.

JOSE MARTINEZ, 41 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Fco. Goyén 4077 y MARIA EDITH CUELLO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Goyén 4077.

JULIO CESAR MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4936 y MONICA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4790 Apto. 2 (Piedras Blancas).

OFICINA Nº 7

MIGUEL PRIETO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4873 y ANABELL CANTO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3526 Block A2 Apto. 304.

JAIME PIZZANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 25 número 2077 (Malvín Norte) y ADELFIA MARIA GABRIELA VENERI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 25 Nº 2077 (Malvín Norte).

HECTOR DANUBIO PIRIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 5 Km. 25 (Canelones) y PERLA MARINA CONTRERAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Ariel 4637.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO REYES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trías 130 - Block I (Belvedere) y SILVIA ADRIANA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 739 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

HECTOR ALBERTO SELLUSTTI, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Millington Drake 1986 y MARIA FERNANDA CABALLERO, 21 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Miami 1747.

JUAN AGUSTO SOSA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle 5 número 804 Apto. 108 (Millán y Lecocq) y BLANCA MARIA TORRE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Peabody 1853.

ARTEMIO WALTER SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Zanelli 3537 y MARIA SOLANGE CORTES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 3211 (Cno. Maldonado Km. 16).

BYRON BERNARDINO ANTONIO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2839 Apto. 101 y LAURA SEIJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo Nº 3288 Bis.

OFICINA Nº 10

JORGE VIEGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. 12 número 3531 (Bella Italia) y MARIA del ROSARIO RECALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6044.

GUSTAVO ALEJANDRO TEBOT, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Luis De La Torre 697 Apto. 501 y SILVIA ELENA DENIS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Missouri 1524.

PEDRO ANTONIO TURTURIELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2309 y SILVIA TERESITA RATTIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2438.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.22.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: PARODI DEVICENZI, MARIA ISABEL y otros "Prescripción" (Ficha C. 549|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Isabel Parodi Devicenzi Leila Esther, María Isabel y Elsa Martha o Marta Raffo Parodi iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 163.069, identifcada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino de mayo de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 673, el día 27 del mismo mes y año, y según el cual consta de una superficie de 281 mc. 68 dc. que deslinda así:

20 m. 34 cm. al Noreste lindando con padrón 54.348; 17 m. 15 cm. al Sureste, lindando con parte del padrón número 54.341 y padrón número 54.340; 13 m. 54 cm. al Suroeste lindando con padrón número 54.368; al Noreste una línea quebrada en forma de martillo entrante compuesta de 8 m. 57 cm., en el primer tramo que corre de Suroeste a Noreste, desde este extremo al segundo de 7 m. 82 cm. que corre hacia el Noroeste, lindando ambos con el padrón número 54.367 y el tercero de 8 m. 43 cm.

de Suroeste a Noroeste lindando con parte del padrón número 54.349.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a Anacleto, Alberto Bernardo, María Elena, Sofía, Margarita y Ofelia Böcking, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevdeo a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.404.00 30|pub. 22982 Set.20-v.nov.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del departamento de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERLITA FERREIRA, (Ficha 135|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección del departamento de Cerro Largo padrón Nº 129, esquina de calles Treinta y Tres y Ejido y que según plano del agrimensor Carlos E. Barone Zaballa de agosto de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 6520, el Primero de setiembre de 1980, tiene una superficie de 641 mts. 79 dcms. y el siguiente deslinde: Norte 32.85 frente a calle Ejido; al Oeste 23 mts. 50 con calle Treinta y Tres; al Sur 31 mts. 04 con padrón 130 y al Este 17 metros con padrón Nº 138.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 23294 Set.20-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos DEMETRIO NESMACHNOW, "Prescripción adquisitiva", (Fa. A Nº 318|81), se ha presentado Demetrio Nesmachnow solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 3647, sito en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, el que según el plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 6758, tiene un área de 630 mts. 00 dcms., con frente a la calle Buen Retiro y Gerónimo Díaz, linda con padrones 3646 y 3623.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, y en especial contra los sucesores de Francisco Javier Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Melo, 31 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 23293 Set.20-v.nov.1º.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN MARIA GOMEZ, por FERNANDA SALGO, solicita la inscripción de los poemas titulados: "Rocha, tesoro esteño" y "Rocha, tesoro esteño" (romance), de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 23384 Set.20-v.oct.1º.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 152|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de Partida, nacimiento de LAURA INES MOURO GIUDICE, donde dice: "Que es nieta por línea... y por línea materna de Ambrosio Ruben Biarnes (fdo.) y de María Elisa Biarnés"; debe decir: "QUE ES NIETA... Y POR LINEA MATERNA DE AMBROSIO RUBEN GIUDICE Y DE MARIA ELISA BIARNES". Y en la nota marginal de dicho testimonio, donde dice: "Mouro Biarnés Laura Inés" debe decir: "MOURO GIUDICE LAURA INES", por así corresponder. — Montevideo, 25 de junio de 1981.
19) N$ 234.00 15|pub. 23296 Set.20-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR SEGUNDO ORTIZ LIMA (Ficha V. 2454|82), Acta 19. 1919, 4ª Sección de Treinta y Tres, en la misma donde el apellido de su padre, don Diego Ortiz Villa, figura como "Diego O. Villa", debe decir: DIEGO ORTIZ VILLA; y en donde dice: "Victor Segundo Villa", debe decir: VICTOR SEGUNDO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 23336 Set.20-v.oct.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron NESTOR SUANEZ y MARIA OLGA RIVERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Isabel Suánez. (Fa. 135|82), pues donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Amabilio Suárez" ...m debe decir "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE AMABILIO SUANEZ", por así corresponder. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Melo a los doce días de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 23291 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron MAGDALENO MENCHACA y NAIR DA LUZ, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Durmen Magdaleno Menchaca Da Lúz (Ficha 177|82), pues donde dice: "del sexo femenino", debe decir: DEL SEXO MASCULINO; donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO y donde figura el nombre como: "Durmen Magdalena", debe decir: DURMEN MAGDALENO, por así corresponder. — Melo, 20 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 23288 Set.20-v.oct.8.

20—Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c/NELLY AZUCENA BUZZETTI GUTIERREZ y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 138 bis/81), se hace saber que el próximo 28 de octubre, a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) La Unidad 002, Padrón Nº 129.032/002, que se ubica en planta baja, a cota 40 cmts. con una superficie de 39 m2 338 dm2, según plano que se dirá; B) La Unidad 001, Padrón Nº 129.032/001, que se ubica en planta baja a cota 40 cmts., y en planta azotea a cota 3 mts. 50 cmts., con una superficie total de 112 m2 2.660 cm2., correspondiendo a la planta baja 103 m2 1.720 cmts.2, y a la planta azotea 9 mts. 940 cmts., según plano que se mencionará. Le corresponde el uso exclusivo de jardín y murete "A", patio "C" y azotea "Y.uno". Las unidades integran el edificio construido en un terreno ubicado en la 18ª Sección Judicial de este Departamento, Padrón 129.032, según plano del agrimensor Ernesto Spinak, de mayo de 1975, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 28|8|75, inscripto en la citada Dirección General con el Nº 78.732 el 25|9|75, tiene una superficie de 318 m2 50 dm2. con 10 mts. 7 cmts. de frente al N.O. a la calle Dr. Alfredo Vidal y Fuentes, entre las de Manuel R. Alonso y Cataluña; y C) Una fracción de campo con poblaciones y mejoras ubicada en "San Gerónimo", paraje de la 3ª Sección Judicial del departamento de Florida, Padrón Nº 5.490, que según plano del Agrim. Julián Peluffo Fortunato, de febrero de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, el 5|3|74 con el Nº 5.030 tiene una superficie de 114 Hás. 4.200 m2. que se deslindan: al S.E.; Arroyo Talita; al S.O., 1.277 mts. con Padrón Nº 9.075; al N.O., 973 mts. con Padrones Nos. 5.928 y 3.409; y al N.E., rectas de 640 mts. 10 cmts.; y 743 mts. 10 cmts. con Padrones Nos. 3.411, 7.244 y 3.412.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 3º) Que el Padrón Nº 129.032/001 de Montevideo, se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes Padrones Nos. 129.032/002 de Montevideo y 5.490 de Florida, se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º, y los del Padrón Nº 129.032/001 de Montevideo en el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.170,00 15|pub. 23383 Set.20-v.oct.8.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) con Zaki Soued - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1202|81), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1982, a las 16 horas en Zabala 1328 (Salón de la ANRC), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal del edificio "Santos Dumont", sitas en un terreno que se dirá: A) Departamento 1211, padrón 17/1211, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de febrero de 1965, inscripto en Catastro con el Nº 3.058 el 11 de junio del mismo año, se ubica en el decimosegundo piso a cota vertical más treinta y siete metros ochenta y dos centímetros, con una superficie de 72 m.c. 38 dms.; B) Guardacoche 115, padrón 17/SS 115, que según plano citado se ubica en planta subsuelo a cota vertical menos tres metros quince centímetros a menos de un metro. Area: 13 metros 71 dms.; C) Departamento 522, padrón 17/522, que según plano citado, se ubica en el quinto piso a cota vertical más dieciocho metros treinta y un centímetros y tiene una superficie de 51 metros 07 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Baúles S 522 del subsuelo; D) Departamento 512, padrón 17/512 que según plano citado, se ubica en el quinto piso a cota vertical más dieciocho metros treinta y un centímetros y tiene una superficie de setenta y nueve metros sesenta y dos decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del depósito de Baúles S quinientos doce del subsuelo. El mencionado edificio del que forman parte las unidades descriptas, está situado en la Man-

zana Catastral 4 de Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz 17, que según plano del Agr. Rodríguez mencionado, de enero de 1957, e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 1160 el 14 de febrero del mismo año ,según el cual consta de una superficie de 4.900 m.c. 50 dms., y linda 99 metros de frente al Suroeste a calle 30 "Las Focas", por 49 metros cincuenta centímetros lindan al Noroeste con frente a calle 22 "Juan Gorlero"; al Noreste con padrones 16 y 18; y al Sureste, con frente a calle 24, "El Mesana", por ser esquina; E) Fracción de terreno baldío con las mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Paraje Punta Ballena, zona urbana-suburbana, Manzana Catastral 184, padrón 2.722, antes en mayor área con el Nº 2268, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Héctor Comesaña, de julio de 1968, inscripto en Catastro con el Nº 3.346 el 26 de agosto del mismo año, con una superficie de 64.597 m.c. 66 dms. y linda: 215 mts. 40 cms. al Suroeste de frente a Ruta 93; al Noroeste, 303 mts. 94 cms. lindando con parte del padrón 15 de Punta Ballena S. A.; al Noreste, 197 mts. 19 cms. lindando con fracción Nº 4; y 300 mts. al Sureste, lindando con fracción Nº 2.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 % de la misma en garantía de su obligación; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuesto departamental y todos los que la Ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad de los bienes que se venden, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 972,40 11|pub. 23381 Set.20-v.oct.4.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) con Federico De Arteaga Arrosa - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 423|82), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1982, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Salón de la ANRC), se procederá por intermedio del martillero E[illegible]rdo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de [illegible] señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Cañada de Aceguá", padrón 10.036, antes mayor área con el Nº 4.814, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Rodolfo Gepp, de diciembre de 1967, inscripto en Catastro el 3 de enero de 1968 con el Nº 785, según el cual se compone de una superficie de 638 Hás. 6.860 mts. que se deslindan así: Al Sur, línea quebrada compuesta de tres tramos que corren de Este a Oeste, del Sur a Norte y de Este a Oeste y miden respectivamente 696 mts., 835 mts. 25 cms., y 897 mts. 95 cms., lindando con la fracción letra B del mismo plano; al Oeste, recta de 3.474 metros confinando con parte del padrón 4.813 de la sucesión de Petrona Arrosa de Storace; al Norte, Cañada de Aceguá que la separa de parte del padrón 1320, de sucesión Claudio M. Damboriarena; y al Este, quebrada de dos tramos que miden 3.042 metros y 1.123 metros 20 centímetros que la separa de la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 % de la misma en garantía de su obligación; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.092,00 21|pub. 23382 Set.20-v.oct.19.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra CASTARNOV MICHIN, ANA CATALINA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 133|1981), se hace saber que el día 13 de octubre de 1982, a las 15.00 horas, en el vestíbulo de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 294.00 (2|3 de su valor Catastral) de una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Río Negro, Pueblo San Javier, empadronado con el Nº 279, Manzana Nº 54 y que según plano del Ing. Armando Aresti Hervé, inscripto con el Nº 3 en la Dirección General de Avalúos el 23 de febrero de 1938, tiene una superficie de 1.800 mts., que se deslindan así: 30 mts. de frente al Nord-Este a la calle Nº 19 (Arturo Arrechavaleta) entre las Nos. 4 y 2 (B. Lubkov), distando de esta última su punto medio 45 mts.; 60 mts. al Sud-Este con el solar Nº 3 (Padrón Nº 280); igual medida al Nord-Oeste con el solar Nº 1 (Padrón 278); y 30 mts. al Sud-Oeste con parte de la fracción F y parte del Estero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio, así como el 3 % de impuesto municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; B) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que el título y demás antecedentes del bien a subastarse están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 585.00 10|pub. 23310 Set.20-v.oct.1º.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/ROBERTO DAGNINO OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 603, año 1981), se hace saber que el día viernes 1º de octubre de 1982, a las 17 y 30 horas, en el Local Hernandarias de Risso, conjuntamente con la Feria Mensual del referido Local, el Sr. rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180028280010, sacará a la venta en pública subasta los siguientes semovientes: 8 ovejas hembras 3 a 4 años Corriedale sin servicio, tasadas en nuevos pesos 220,00 c/u.; 20 vacas de aproximadamente 5 años, tasadas en N$ 1.260,00 c/u.; 10 vaquillonas 1 ½ años entoradas, tasadas en N$ 840,00 c/u.; 19 terneros y terneras, ganado origen cruza, tasados en N$ 360,00 c/u.; y 1 reproductor de 5 años raza Hereford, tasado en N$ 1.800,00.

Se previene: Que los referidos semovientes saldrán a la venta al contado y con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones. Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de setiembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 130,00 5|pub. 23314 Set.20-v.:set.24.

21—Segundas Copias

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ROCCA de FAGUNDEZ LUCINDA, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 392|982), se hace saber que se ha presentado Lucinda Rocca de Fagúndez, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: fracción de terreno y construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Padrón 1.672, se compone de una superficie de 300 mts. Dicho lo hubo Ramón Fagúndez de Olivera, casado con la compareciente por compraventa que hizo a Nicasio González, por escritura que en Melo, autorizó el Escribano Regino Llanos, el 10 de agosto de 1939, inscripta en el Registro de Ventas con el Nº 516, Fº 141 vuelta de ese año.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar con los trámites sin su intervención. — Melo, 31 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 23292 Set.20-v.oct.1º.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RILE LTDA.

Contrato: Veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Inscripta: En el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 54, del Folio 195 al 197, del Tomo 21.

Denominación: "Rile Ltda.".

Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.

Socios: RICARDO ELISEO ABASOLO GARCIA, LEONARDO MARIA ABASOLO GARCIA, SOLANA CABRERA BENVENUTTO y LAURA YOLANDA CUGNETTI BALDO.

Capital: N$ 10.000.00.

Domicilio: Departamento de Maldonado.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Administración: Ricardo Eliseo Abásolo García y Leonardo María Abásolo García, en forma indistinta.

22) N$ 320.00 10|pub. 23305 Set.20-v.oct.1º.

ARTAGAVEYTIA Y BOLZ LIMITADA

Por documento privado del 20 de agosto de 1982 Cesar Alvarez Larraburu, cede a Christian Bolz García Lagos, y a Mario Artagaveytia Koceth, quienes adquieren, la cuota que le correspondía en la Sociedad.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 940, Folio 3.455, Libro Nº 1 de Contratos, el nueve de setiembre de 1982.

22) N$ 192.00 10|pub. 23367 Set.20-v.oct.1º.

CASA HARI LIMITADA

Contrato: 7|7|1982.

Inscripto: Nº 224, Folios 645|647, Libro 82.

Socios: GIZELLA HARI y ROBERTO BURGUEÑO.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Objeto: Tienda, bazar, zapatería.

Domicilio: Floresta. Canelones.

22) N$ 128.00 10|pub. 23271 Set.20-v.oct.1º.

CULTIVADORA LASCANO S.R.L.

Constituida por documento privado del ocho de setiembre de 1982.

Socios: CECILIA MARY de EGUIA BARRIOS, ANTONIO GOMEZ CARIDAD, y ALEJANDRO GOMEZ DE EGUIA.

Objeto: Cultivo de arroz y cereales; actividad agropecuaria.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 939, Folio 3.453, Libro Nº 1 de Contratos, el nueve de setiembre de 1982.

22) N$ 256.00 10|pub. 23370 Set.20-v.oct.1º.

MACEDO Y BIANCHETTI LTDA.

Constituida por documento privado del veintiséis de julio de 1982.

Socios: JULIO CESAR MACEDO BROS y ALVARO BIANCHETTI PERNA.

Domicilio: Calle Dr. Alejandro Schroeder 6428, local 3, Montevideo.

Objeto: Comercialización y distribución de artículos de perfumería, farmacia, cosméticos, tocador y anexos.

Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.

Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 647, Fº 2598, Lº Nº 2 de Contratos, el treinta de julio de 1982.

22) N$ 320,00 10|pub. 23380 Set.20-v.oct.1º.

ITALIA LTDA.
Contrato: 31 de agosto de 1982.
Registro: Nº 887, Folio 3.270, Libro 1º.
Socios: CARMELO CAMMARDELLA PACE, MAURA CAMMARDELLA PACE.
Capital: N$ 10.400.00, 50 por ciento cada socio.
Objeto: Elaboración y venta de helados.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 23272 Set.20-v.oct.1º.

ARGENTA LIMITADA
Contrato: 6 agosto 1982.
Registro: Nº 840, Folio 3.095 del libro 1º de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JORGE K. ABRAMIAN TASHDJIAN y MARGARITA SABOUNDJI KHACHADOURIAN.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de confecciones en general, comercialización y manufactura de tejidos.
Plazo: 5 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 23275 Set.20-v.oct.1º

SANDI Y CIA. LTDA.
Cesión: Por documento privado del 14 de julio de 1981, Graciana María Duffour Carasuss, cede a Nélida Llanes Celayes, quien adquiere la mitad de la cuota que le corresponde en dicha sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1.062, Nº 3.946, Libro Nº 1 de Contratos, el diez de noviembre de 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 23368 Set.20-v.oct.1º.

LA FABRICA S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Registro de Comercio: Nº 1069, Folio 3.932, Libro Nº 3 de Contratos (el 4|XI|1981).
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: MARIA DE LAS MERCEDES PEREIRA MICOUD de WILKINS (N$ 4.500.00); HUGO ALBERTO WILKINS PEREIRA (N$ 500.00); TEOFILO MARIA PEREIRA MICOUD (nuevos pesos 4.500.00) y MARIA del CARMEN JAUME MARTINEZ de PEREIRA (N$ 500.00).
Objeto: a) Fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, importación y exportación de confituras, reposterías y afines; b) Organización de banquetes, recepciones y afines y prestación de asesoramiento y servicios en esa rama. c) Hacer y recibir consignaciones, representaciones, realizar corretajes y toda forma de intermediación.
Administración: María de las Mercedes Pereira Micoud de Wilkins y Teófilo María Pereira Micoud conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 448.00 10|pub. 23341 Set.20-v.oct.1º.

MOTOR'S REP. S.R.L.
Contrato: 7|7|82.
Inscripción: Nº 661, Folio 2.356, Libro 3.
Socios: FRANCISCO ROBERTO PEREDA SALDIAS y MANUELA ELIDA FERNANDEZ POGGI.
Objeto: Taller mecánico de automotores.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo, actual La Paz 1284.
Plazo: 1 año a partir última publicación, prorrogable automáticamente anualmente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 23335 Set.20-v.oct.1º.

GANA LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES
Contrato: 6 julio 1982.
Inscripción: Registro Comercio Nº 931, Folio 3.420, Libro 1.
Cedente: Moisés Meleras.
Cesionaria: Beatriz Bekerman Wail.
Cuotas cedidas: Totalidad.
Efectos: 31 mayo 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 23333 Set.20-v.oct.1º.

CEMAPLAS LTDA.
Contrato: 25 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 938, Folio 3.449, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DANIEL ALFREDO ROSSI RODRIGUEZ, JOSE GUSTAVO MARTINEZ MACHADO y MARCELO TOCCHETTO FIALLO.
Administración: Marcelo Tocchetto Fiallo, actuando conjuntamente con Daniel Alfredo Rossi Rodríguez y|o José Gustavo Martínez Machado.
Capital: N$ 20.000.00; aportado así: Marcelo Tocchetto Fiallo N$ 10.200.00; Daniel Alfredo Rossi Rodríguez N$ 4.900.00; José Gustavo Martínez Machado N$ 4.900.00.
Objeto: Compra-venta de cerramientos y aberturas interiores y exteriores.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 320.00 10|pub. 23328 Set.20-v.oct.1º.

LA JEREZANA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Documento privado, 1º de mayo de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio número 564, Folio 2.010, Libro 3 Contratos.
Victorino o Victoriano Iglesias González, Manuel Bellón Monelos y Rosa Fernández Beloso de Bellón cedieron todas sus cuotas a Domingo Barreiro Rodríguez y Margarita Pérez Rodríguez.
22) N$ 192.00 10|pub. 23334 Set.20-v.oct.1º.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.195. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca WENAL clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23320 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.196. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca BALL-O-FOOT clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 23321 Set.20-v.oct.1º

ACTA Nº 187.197. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund por Scholl Inc. (EUA), solicita marca: FLEXO clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23322 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.198. — Montevideo, setiembre 15 1982. — Erna Siegmund, por School, Inc. (E.U.A.), solicita marca: TOE-FLEX clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23323 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.194. — Montevideo, setiembre 15, 1982. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca: AIR PILLO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23319 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.193. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca: BROMIDROSIS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23318 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.192. — Montevideo, setiembre 15; 1982. — Erna Siegmund por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca "2" DROP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23317 Set.20-v.oct.1º.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.757. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Agentes Herbicidas" denunciando prioridad solicitud Alemana Acta Nº P 31 36 913.8 de fecha setiembre 17 de 1981. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23316 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº U-1513. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Alcides Pedro Casenave (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Carburador", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23273 Set.20-v.oct.1º.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Lavita SRL prometió vender a Lavan Ltda. lavadero de ropa sito en Chucarro Nº 1175. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 19985 Set.20-v.oct.18.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES "Ing. FEDERICO E. CAPURRO"

Cursos Superiores

Se convoca a los aspirantes interesados a presentarse para la provisión interina y para la provisión por concurso de méritos y pruebas de los siguientes cargos docentes:

— 1 Profesor Ayudante de Cursos Prácticos de la asignatura Inglés Técnico II (Expediente 945|82);
— 1 Profesor Encargado de Curso de la asignatura Inglés Técnico I (Puesto 351, Exp. 4457|82);
— 1 Profesor Encargado de Curso de la asignatura Inglés Técnico II (Puesto 376) (Exp. 4457|82).

La presentación y entrega de la Relación de Méritos documentados en Original y tres copias se hará en la Secretaría de la Escuela, Tristán Narvaja 1427 de 8 a 12 horas, desde el 16 de setiembre hasta el 28 de setiembre de 1982 inclusive. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 42487 Set.20-v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la señorita ADRIANA MEDINA, que en el expediente número 3458|82|Secr. la señora Ministra de Educación y Cultura con fecha 30 de junio de 1982, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Téngase como renunciante a partir del 28 de abril de 1982 a la señorita Adriana Medina.
2) Comuníquese, etc. — Dra. Raquel Lombardo de Betolaza, Ministra de Educación y Cultura".
27) (C. C.) 3|pub. 42488 Set.20-v.set.22.

CENTROBANCO
Sucursal del Banco Central S A.
Madrid - España
COMUNICADO

Se comunica a los señores Depositantes de Caja de Ahorros a la vista en moneda extranjera que la tasa que regirá para dichos depósitos a partir del 1º de octubre de 1982 será del 6 o|o anual. — Gerencia General.
27) N$ 12.80 1|pub. 23352 Set.20.v.set.20.

COOPERATIVA BANCARIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 12.179 del 4 de enero de 1955 el decreto reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39, 41 de los Estatutos Sociales a efectos de elegir Cuatro Titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1982|1986, Tres miembros de la Comisión Fiscal y Tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1982|1984, todos ellos con sus respectivos suplentes.
El acto eleccionario se realizará el día 1º de octubre de 1982 de 17 a 21 horas en el Local Social de Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, Planta Baja. — Comisión Electoral. — Montevideo, octubre 1982.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES ASOCIADOS

Estatutos Sociales

Artículo 28. El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.
Art. 39. La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.
Art. 41. Habrá una Comisión Electoral, compuesta por tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de Elecciones

Artículo 4º Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los Estatutos Sociales (Art. 11 Inc. C. 18 y 50).

Art. 5º Para poder ejercer el derecho de voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carné de Identidad Policial, Carné de Caja de Jubilaciones Bancarias, Carné Social de Cooperativa Bancaria, Carné de Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad.

Art. 6º La elección se hará por voto secreto. Los candidatos se ordenarán conforme al sistema preferencial de suplentes y la adjudicación de cargo se ajustará al sistema de representación proporcional.

Afiliados del Interior

Artículo 43. Los afiliados del interior del país emitirán el voto por medio de carta certificada dirigida a la Comisión Electoral que debe ser entregada a una oficina de correo, con la suficiente anticipación, para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Art. 44. Los votos serán retenidos en el Correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citadas previamente al efecto.

Art. 45. El voto será secreto y para su emisión se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El elector deberá colocar la hoja de votación dentro de un sobre especial;
b) Dicho sobre tendrá un talón donde el votante deberá anotar su nombre y apellido, número de afiliado a la Cooperativa y estampar su firma;
c) Recibido el sobre por la Comisión Electoral, ésta deberá verificar la autenticidad de la firma y la condición de habilitado para votar;
d) Acreditados dichos extremos el voto quedará aceptado, por lo que deberá desprenderse el talón e introducirse el sobre en una urna.

27) N$ 832.00 5|pub. 23313 Set.20-v.set.24.

SOCIEDAD AGROPECUARIA "NAGUILA HNOS."
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber a los interesados de conformidad con el artículo 1936 Nº 2 del Código Civil, que los socios de la Sociedad Agropecuaria "Naguila Hnos.", son las señoras: ANA ELENA SCHNEIDER de NAGUILA y GRACIELA DEL CARMEN AREAN de NAGUILA; en virtud de cesión que en su favor realizaron los ex socios: Alberto y Pedro Naguila Siola, Juan José y Gladys Naguila Schneider y Jorge Seré del Campo, en fecha 29 de julio de 1982.
27) N$ 25.60 1|pub. 23329 Set.20-v.set.20.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "LUIS FERNANDO MARTINEZ SANTORO - Declaración de Ausencia" (Ficha E|142|81), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Luis Fernando Martínez Santoro. Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del Código Civil, se hace saber esta publicación — Montevideo, junio 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 20.80 2|pub. 16679 Jul.21-v.jul.21. Set.20-v.set.20.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Enrique Ramón Harriague Castex y María Lía Harriague Castex de Bourdieu c/Suc. y Her. de PEDRO y MA. HARRIAGUE CASTEX y otra - Partición" (Ficha A. 301|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, confiriendo traslado de esta demanda de partición a los herederos y sucesores a cualquier título, de Pedro y María Susana Harriague Castex, en los derechos que tenían en el inmueble padrón 2179 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468,00 30|pub. 23338 Set.20-v.nov.1º.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/GAMBETTA SAAD, OLGA BEATRIZ y otros - Medidas Preparatorias" (Ficha C. 235|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza a José Pedro Echavarren Viana, para que comparezca en este juicio en su calidad de condómino del inmueble Padrón número 173.895, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo (Malvín), el cual ha sido embargado por adeudos del Sr. Arnoldo Echavarren Viana, a manifestar de acuerdo al Art. 944 del C.P.C., si oblara la parte que corresponde al ejecutado de acuerdo a la tasación que se practicara, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546,00 30|pub. 23339 Set.20-v.nov.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Morrone, José c/ZAPATA, IRIS NELIDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|345|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42479 Set.20-v.nov.1º.

DURAZNO

SUCESION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: "ANGELA VILLANUEVA PASTORIN - Sucesión" (Lº 9, Fº 272 vto., Nº 67), se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero Sr. César Villanueva, bajo apercibimiento de que de no comparecer ante esta Sede a deducir en forma sus derechos, se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Durazno, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Darío Peri Valdez, Juez de Paz.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42476 Set.20-v.nov.1º.

FLORES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos: Ileana Teresa Penza Patiño c.|RICARDO ANDRES REYES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº C. Nº 59|982), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Andrés Reyes Suárez, a que comparezca en autos bajo percibimiento, de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Trinidad, 6 de setiembre de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 23282 Set.20-v.nov.1º.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MANUEL ORIBE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke, se hace saber que MANUEL ORIBE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

En la ciudad de Montevideo, el día veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos, comparece el señor Hipólito Valverde, por sí y en nombre y representación en su carácter de mandatario de los señores Héctor Hipólito Valverde y Josefina María Filomena Bellini de Valverde y aprueba el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MANUEL ORIBE S. A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 10.000.000.00 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Al Directorio lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o un tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará

el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º La asamblea se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, carta o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º La asamblea sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Graciela Larregui de Ferraz. Los firmantes solicitan al Escribano Jorge Larralde Martorell la certificación de sus firmas. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

— Certifico que: I) Las firmas que anteceden, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por la persona de mi conocimiento señor Hipólito Valverde Bellini, argentino, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Liliana Estela Matilde Ferro, con domicilio a estos efectos, en esta ciudad en la calle Treinta y Tres 1383, Esc. 5 y con cédula de identidad argentina Nº 4.751.070, habiéndolo hecho dos veces, una por sí y la otra en nombre y representación en su carácter de mandatario de los cónyuges en únicas nupcias Héctor Hipólito Valverde y Josefina María Filomena Bellini, argentinos, mayores de edad, con domicilio en el antes mencionado y con cédulas de identidad argentina números 563.004 y 1.030.924 respectivamente; II) Leído que hube al mencionado otorgante el acta de constitución que antecede, se ratificó de su contenido y así la otorgó y firmó; III) Por escritura que en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el cinco de enero de 1982 autorizó el Esc. Roberto H. Walsh, cuya primera copia debidamente legalizada, incorporé a mi Registro de Protocolizaciones el 22 de enero de 1982, los señores Héctor Hipólito Valverde y Josefina María Filomena Bellini de Valverde otorgaron poder especial a favor de Hipólito Valverde con facultades suficientes para este otorgamiento.

En fe de ello y a solicitud del mencionado otorgante, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Testimonio. — División de Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Señor Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de MANUEL ORIBE S. A., merece al suscrito las siguientes observaciones: Art. 2º: Al expresarse la posibilidad de efectuar "toda clase de operaciones comerciales, industriales... con bienes muebles... y explotación de... bienes incorporales en general", se incurre en indeterminación del objeto social (artículos 395-4, 404 y 406 del Código de Comercio). — Saluda a Ud. atte., el Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Graciela Larregui de Ferraz, en nombre y representación de MANUEL ORIBE S. A. según ya se acreditó en los autos caratulados: MANUEL ORIBE S. A., "Estatutos" (Ficha V. 20|82), evacuando la vista conferida a Ud. digo: Que ante la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al artículo 2º de los estatutos en vista, relativo al objeto, se propone para el mismo la siguiente redacción:

"Artículo 2º Objeto. — En el exterior: I) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, divisas y cualquier otro documento comercial, así como también podrá realizar operaciones financieras, agropecuarias e inmobiliarias de cualquier clase; II) Dedicarse a la construcción, participación en empresas o adquisición de las mismas, operaciones de importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, explotación de marcas, patentes de invención y previlegios industriales; III) Prestar asistencia técnica y ejercer mandatos de cualquier naturaleza; IV) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, cueros, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y derivados, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánicas, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; V) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas, públicas o privadas. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge".

Por lo expresado al señor Juez, pido: 1º) Que se tenga por evacuada la vista conferida; 2º) Que se confiera nueva vista a la Inspección General de Hacienda; 3º) Que, en definitiva, previo los trámites de estilo se aprueben los estatutos de MANUEL ORIBE S. A. — Graciela Larregui de Ferraz. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 2 de 1982. — Señor Subdirector de División (I.) Dr. Eduardo Chavarría: Con la redacción dada al artículo 2º en escrito de fs. 6 no existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de MANUEL ORIBE S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saludo a Ud. muy atentamente, el Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 4 de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 14 de junio de 1982. Salida: 15 de junio de 1982. — Vista Nº 3.049. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista, disponer su inscripción y publicación y fijar el término de ley. — Montevideo, junio 14 de 1982. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

8.968. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de MANUEL ORIBE S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días a los efectos del art. 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásense los honorarios fictos en N$ 1.180. Koncke, Juez. Iglesias, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco, cinco vuelta, seis, seis vuelta, ocho, ocho vuelta y nueve, de los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: MANUEL ORIBE S. A. "Estatutos" (Ficha 20|82), haciéndose constar que la providencia Nº 8.968, de 18 de junio de 1982, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 23 de junio de 1982.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de julio de 1982. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy 16 de agosto de 1982 a las 15.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 310 al folio 1.614 del libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 2.016.00 — 22635 — 1 pub.

PITUBA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que PITUBA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PITUBA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la presentación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

3851. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PITUBA S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias. La resolución fue notificada con fecha 29 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de agosto de 1982 con el Nº 476 al Fº 2463 del libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 22420 — 1 pub.

FIRBAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troi-

se, se hace saber que FIRBAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FIRBAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil), y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 50.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, [illegible] elegi[illegible] accionistas o no. La asamblea los ele[illegible]rá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocara para dentro de los seis meses siguientes a cala balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea [illegible] podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglame[illegible]ntar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombra[illegible]r el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 17 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de julio de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de: **FIRBAN SOCIEDAD ANONIMA** en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 3º, 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00".

"Artículo 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 o|o del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100 o|o del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante". firman la presente en Montevideo, a 17

de febrero de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de: FIRBAN SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de febrero de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

7.236. — Montevideo, junio 30 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de FIRBAN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 5 de julio de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 20 de agosto de 1982 con el No. 439 al Fo. 2268 del libro No. 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 873.00 — 22428 — 1 pub.

PROAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que PROAZUL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PROAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fi[illegible] las normas, pudiendo [illegible] bienes o servi[illegible] recibir en pago [illegible]; G) Capit[illegible]alizar Fondos de Reserva; H) Fi[illegible]ar o cambiar la fecha de balance [illegible], cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados e bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicit[illegible], sello, signo y firmo la [illegible] presente en Montevideo, a 27 d[illegible] abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

3.867. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Pú-

blico, se resuelve: Aprobar los estatutos de: PROAZUL S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 29 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 26 de agosto de 1982, con el Nº 481 al Fº 2489 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. — Subdirector. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 22421 — 1 pub.

IDEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que IDEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IDEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

2.457. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: IDEOGRAFICA S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 11 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de agosto de 1982, con el Nº 478 al Fº 2474 del libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 22422 — 1 pub.

YAGUANUM SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. Varela de Motta, se hace saber que YAGUANUM S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese YAGUANUM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacinado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la présente en Montevideo, a 30 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

3.857. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, re resuelve: Aprobar los estatutos de: YAGUANUM S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias. — La resolución fue notificada con fecha 27 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de agosto de 1982 con el Nº 322, al folio 1687 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 1 pub. — 22423.

FINAFLOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que FINAFLOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese FINAFLOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 29 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

2.461. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FINAFLOR S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias. — La resolución fue notificada con fecha 12 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de agosto de 1982 con el Nº 479 al folio 2479 del Libro número 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 22424 — 1 pub.

20.000 HORAS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. Varela de Motta, se hace saber que 20.000 HORAS S. A. ha solicitado la apro-

bación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese 20.000 HORAS S. A. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificiar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o aprcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funicones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el Primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

3.865. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: 20.000 HORAS S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los Recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.500.00). — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 29 de marzo de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de agosto de 1982 con el Nº 480 al Folio 2484 del libro No. 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 22425 — 1 pub.

LUNAY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que LUNAY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese LUNAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es dien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de

bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la Sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria lo convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, y de mi conocimiento. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 29 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de: LUNAY SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3 y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). — El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00."

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado". — Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del acta que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, esc. 21, fundadores de: LUNAY S. A. en formación y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

4.071. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: LUNAY S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias. — La resolución fue notificada con fecha 31 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de agosto de 1982 con el Nº 477 al folio 2469 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 644.00 — 1 pub. — 22426.

UNIVER CASA BANCARIA S. A.

En lo Sucesivo:

EXTERIOR URUGUAY CASA BANCARIA S. A.

Reforma de Estatutos

TESTIMONIO

Acta de Asamblea

EDICTO. — En Montevideo, a las doce horas diez minutos del día veintiuno

de enero de mil novecientos ochenta y dos, en la calle Sarandí 689 se reúne la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de UNIVER CASA BANCARIA. Se encuentra representada la totalidad del capital integrado a la fecha o sea N$ 20:000.000.00 (nuevos pesos veinte millones) valor nominal con derecho a un total de 2.000 votos. Según consta en el libro Registro de Accionistas a fojas 5 los accionistas presentes, sus capitales respectivos y los votos correspondientes son los que se detallan a continuación: Accionistas, Banco Exterior de España. Capital, N$ 20:000.000.00. Votos, 2.000. Preside la sesión el señor Alvaro González Villate representante del Banco Exterior de España. Se deja constancia que no asiste representante de la Inspección General de Hacienda. El Presidente da por iniciada la Asamblea, poniendo a consideración el único punto del Orden del Día: 1º Modificación del Artículo 1º del Estatuto Social (Cambio de Denominación). Se resuelve modificar la denominación actual por la de: EXTERIOR URUGUAY CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA. En consecuencia el Artículo 1º del Estatuto Social, quedará así redactado:

"Artículo 1º Con el nombre de EXTERIOR URUGUAY CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración es de treinta años desde la fecha de su autorización para funcionar".

A continuación se resuelve autorizar a cualesquiera de los Directores de la Sociedad Anónima y a los señores Alvaro González Villate y Osvaldo Banchero Lahalo, para que cualesquiera de ellos en forma conjunta o indistinta, tramiten la reforma de Estatuto y su registro ante las autoridades competentes, quedando facultados para aceptar observaciones y proponer textos sustitutivos. Puesto a consideración lo que antecede, se aprueba por unanimidad. Siendo las doce horas treinta minutos y no habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión — Hay una firma ilegible.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que cotejé, que luce a fojas 61 y 62 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio de "Univer Casa Bancaria S. A." certificado el 14 de setiembre de 1979 por el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello y a solicitud de la expresada sociedad expido este testimonio por exhibición con el Nº 70/82, que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Héctor J. Ubillos. Escribano. Nº 406/82. — Héctor Javier Ubillos Aldaya, Escribano Público.

Certifico: que el señor Alvaro González Villate, quien representó al Banco Exterior de España como accionista de "Univer Casa Bancaria S. A." en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad celebrada el 21 de enero de 1982, no era a la fecha de dicha Asamblea, Director, Administrador, Síndico o Empleado de "Univer Casa Bancaria S. A."

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Héctor J. Ubillos. Escribano.

Testimonio. — "Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 19 de agosto de 1982.

Visto: la gestión de "Univer Casa Bancaria S. A." a efectos que se le autorice la reforma del artículo 1º de su estatuto social a los efectos de cambiar su denominación por la de EXTERIOR URUGUAY CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA.

Considerando: que la presente gestión no ha merecido observaciones por parte de los organismos asesores y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido por el artículo 396 del Código de Comercio, Ley número 9.756 de 10 de enero de 1938, artículo 168, inciso 22 de la Constitución de la República y artículo 4º numeral 5º del Decreto 574/974 de 12 de julio de 1974, El Presidente de la República:

Resuelve:

1º) Apruébase la reforma del artículo 1º del estatuto social de "Univer Casa Bancaria S. A." en lo que respecta al cambio de su denominación, por la de EXTERIOR URUGUAY CASA BANCARIA S. A., 2º) Expídase testimonio y devuélvase la denominación que corresponda. 3º) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente y firma del Señor Ministro de Economía y Finanzas Valentín Arismendi Elgue.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Oscar Casas. Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 15.21 horas e inscripta en este Registro con el Nº 333 al Fº 1737 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Sub-Director. Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Es copia fiel. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Oscar Casas, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.

N$ 18.000.00 — 22393 — 1 pub.

MARQUIZO & PAYRET S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que MARQUIZO & PAYRET SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MARQUIZO & PAYRET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Consignataria y compra y venta de ganado y frutos del país; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificar su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas fcultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bie-

nes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación" y el primer Directorio que también entra en funciones desde la fecha es el siguiente: Presidente: Oscar Aurelio Marquizo López; Vicepresidente: Juan José Payret Bálsamo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1982. — Oscar Aurelio Marquizo López. — Juan José Payret Bálsamo. — América Arrúa Acosta.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Oscar Aurelio Marquizo López, casado en únicas nupcias y separado de bienes de Aurora González, domiciliado en Rivera 312 de Tacuarembó y Juan José Payret Bálsamo y América Arrúa Acosta, casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados en Mercedes 1466, Apto. 101, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 19 de mayo de 1982. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

8507. — Montevideo, agosto 3 de 1982. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MARQUIZO & PAYRET SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétese la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y previos los desgloses pertinentes archívese. Honorarios N$ 2.500.00. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos con el número 362 al folio 1890 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 505.00 — 22743 — 1 pub.

PLINTEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor FRANCISCO JARDI ABELLA, se hace saber que PLINTEX SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye PLINTEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-

poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación; cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 12,045 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

8.611. — Montevideo, agosto 18 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de PLINTEX SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí Abella. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 23 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de agosto de 1982 con el Nº 348 al folio 1819 del libro Nº 3 de Estatuto. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, setiembre 3 de 1982. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.017.00 — 22744 — 1 pub.

TOMKINS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que TOMKINS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye TOMKINS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, do-

miciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 12,218 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.363. — Montevideo, agosto 16 de 1982. Vistos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TOMKINS SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la inscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese, comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 19 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de agosto de 1982 con el Nº 361 al Fº 1.886 del libro número 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.017.00 — 22745 — 1 pub.

WINDAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que WINDAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su art. 7º, se constituye WINDAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; E) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden el día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 12,218 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de mayo de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

9.359. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Vistos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MINDAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la inscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1983. — Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese, comuníquese y previos los desgloses pertinentes archívese. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez. — La resolución notificada con fecha 19 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de agosto de 1982 con el Nº 358 al folio 1871 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.017.00 — 22746 — 1 Pub.

COMPUTADORAS ELECTRONICAS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que COMPUTADORAS ELECTRONICAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COMPUTADORAS ELECTRONICAS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

8.890. — Montevideo, junio 25 de 1981. — Vistos: Las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, del de la señora Fiscal de lo Civil; conforme a lo dispuesto en el artículo 207 de la ley 13.318, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de COMPUTADORAS ELECTRONICAS S. A., apruébanse sus estatutos e inscríbanse en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones legales. Acreditadas éstas, previo pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 10.000,00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Alvaro Calzada. — Jaime Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 22 de julio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de agosto de 1982 con el Nº 440 al folio 2273 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, agosto 27 de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 622,00 — 22427 — 1 pub.

DRAIVA S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DRAIVA S. A. - Estatutos" (Ficha V| 408|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó DRAIVA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y

General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada DRAIVA S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y fruto del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ N$ 10.000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento de capital a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser simpre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta - poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. — Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Laura Suárez. — Susana Viñán. — A. De Los Santos. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 7 de enero de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

7416. — Montevdieo, 4 de agosto de 1982. — Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318; apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de DRAIVA S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en nuevos pesos 2.000.00 los honorarios hágase los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Malherbe, Juez. — Wins, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 12 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 26 de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 15:32 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 485 al Fº 2509 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Cacciatori. — Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

N$ 519.00 — 22462 — 1|pub.

BRONIA S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6º)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BRONIA S. A., "Estatutos" (Ficha V. 410|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó BRONIA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

BRONIA S. A.

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada BRONIA S. A

que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Adriana Dearmas. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Laura Suárez. — Susana Viñán. — A. De Los Santos.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico que las firmas que anteceden que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 7 de enero de 1982. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

9.149. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve aprobar los estatutos de BRONIA S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos; acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda. Y satisfecho el aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 2.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda. — Hugo Lorenzo, Juez. — Wins, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 9 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 26 de agosto de mil novecientos ochenta y dos siendo las 15.33 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 314, al Fº 1641 del Libro Nº 3 de Estatutos. — (Firmado): Esc. Miguel A. Cacciatori. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

N$ 519.00 — 22463 — 1|pub.

FAIRY S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FAIRY S. A., "Estatuto", (Ficha V|406|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó FAIRY SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada FAIRY S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho,

hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) construir por cuenta propia y o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000:000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 16C del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Laura Suárez. — Susana Viñán. — A. De Los Santos.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 7 de enero de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

7.328. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318; apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de FAIRY S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Malherbe, Juez.. — Wins, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 11 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 24 de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 16.08 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 468 al Fº 2414 del Lº Nº 2 de Estatutos. (firmado) Esc. Miguel A. Cacciatori. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

N$ 533.00 — 22464 — 1 pub.

KYRA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Río Branco 1183 (Piso 6)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos KYRA S. A. - Estatuto (Ficha V|404|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó KYRA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada KYRA S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir

por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8 El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta un 50 % del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Laura Suárez. — Susana Viñán. — A. de los Santos. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 Piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 7 de enero de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

7.332. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318; apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de KYRA S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Malherbe, Juez. — Wins, Actuaria. — La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 11 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 14.34 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 447 al folio 2309 del libro Nº 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

N$ 547.00 — 22465 — 1 pub.

MATREM S. A.

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MATREM S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de MATREM SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, anseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno **a siete miembros, accionistas o no, desig**nados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente **más del 50% del capital** integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Katherine Vaamonde y|o Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Esc. José M. Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora Kleiman, uruguayo, divorciado en primeras nupcias de Rosa Wolman. 2) Cr. Julio Augusto Pilón Pons, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz, y 3) Señor Jesús García Covelo, español, casado en primeras nupcias con María Cortezón, domiciliados en la Av. 18 de Julio Nº 1516, P. 8, Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado.
Doy fe. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

12281. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MATREM S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 3.000.00. Notifíquese personalmente. — Iglesias. — Varela De Motta.
La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1982. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 13:21 horas e inscripta en este Registro con el Nº 432 al Fº 2236 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 519.00 — 22486 — 1/pub.

CASA ZIG. ZAG. S. A.

(R.U.C. 210334070015)

Canelones 900

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —	
Disponibilidades	5.901.81
Créditos por Ventas	38.822.30
Otros Créditos	13.946.79
Bienes de Cambio	266.497.94
Bienes de Uso	903.03
Total del Activo	326.071.87
Pasivo —	
Deudas Comerciales	47.053.26
Deudas Diversas	144.767.38
Capital Social	5.000.00
Reservas	63.563.11
Resultado Acumulado	65.688.12
Total del Pasivo	326.071.87

Estado de Resultados al 30 de junio de 1979

Ingresos Operativos Netos	351.569.53
Costo de los Bienes Vendidos	(214.482.60)
Resultado Bruto	137.086.93
Gastos de Administración y Ventas	(106.980.28)
Impuesto a la Renta	(11.298.83)
Resultado Neto	18.807.82

Distribución de Utilidades Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

Distribución de Utilidades a:	
Reserva Mto. Cap. Circ.	17.792.52
Fondo de Reserva	1.015.30
	18.807.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 23 a 30.

N$ 255.00 — 21758 — 1|pub.

BUILDINGS S. A.

Río Negro 1354 (Piso 7, Esc. 45)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	70.021.81
Inversiones Temporarias	256.557.33
Créditos por Ventas	1:656.669.11
Otros Créditos	2.000.00
Bienes de Cambio	1:659.611.82
Créditos a largo plazo	8:453.328.84
Inversiones a largo plazo	475.925.00
Bienes de Uso	144.552.58
Intangibles	802.16
	12:719.468.65

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	2:680.670.61
Deudas Diversas	317.437.63
Deudas a Largo plazo ...	9:090.190.86
Capital Social	25.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	536.816.28
Reservas	22.162.67
Resultados Acumulados .	47.181.71
	12:719.488.65

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos ...	3:518.151.20
Costo de los Servicios Prestados	3:176.257.23
Resultado Bruto	341.893.97
Gastos de Administración y Ventas	(310.057.41)
Resultados Financieros	78.[illegible]
Resultado Neto	110.795.93

Las Utilidades pasan a cuenta nueva. Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 32 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3180, folio 375 del libro 26, con fecha 24 de mayo de 1978.

N$ 285.00 — 22098 — 1 pub.

FIERRO VIGNOLI S. A.

(R.U.C. 210000400017)

Avda. Uruguay 1274

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:316.716.51
Créditos por Ventas ...	8:315.315.53
Otros Créditos	1:034.861.77
Bienes de Cambio	14:156.485.63
Bienes de Uso	10:383.595.64
Total de Activo	37:206.975.08
Cuentas de Orden	659.255.23

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:876.531.82
Deudas Financieras	1:385.614.52
Deudas Diversas	18:179.139.35
Deuda a Largo Plazo	4:131.562.34
Capital Social	2.000.00
Ajustes al Patrimonio	162.111.06
Reservas	5:777.270.26
Resultados Acumulados	3:692.745.73
Total de Pasivo y Patrimonio ...	37:206.975.08
Cuentas de Orden	659.255.23

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	73:586.401.68
Ingresos Operativos Netos	73:586.401.68
Costo de Bienes Vendidos	(48:279.686.76)
Resultado Bruto	25:306.714.92
Gastos de Administración y Ventas	(13:901.401.54)
Subtotal	11:405.313.38
Resultados Diversos	(1:006.218.91)
Resultados Financieros	(5:706.348.74)
Impuesto a la Renta	(1:000.000.00)
Resultado Neto	3:692.745.73

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1981

A Reservas:

	N$
Legales y Estatutarias .	185.000.00
Voluntarias Afectadas .	1:200.000.00
Voluntarias Libres	2:307.745.73
	3:692.745.73

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran en el Libro Copiador de Balances a folios Nos. 100 a 101; libro este registrado con el Nº 1865, al folio 51 en Montevideo el mes de mayo, al día 13 del año 1952, del Registro Público de Comercio.

N$ 325.00 — 22101 — 1|pub.

FERROX S. A.

(R.U.C. 210357090012)

Rocha 2276

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidad	88.296.50
Créditos por Ventas ..	632.877.25
Otros Créditos	18.695.77
Bienes de Cambio	200.00
Bienes de Uso	218.447.85
Total del Activo	958.517.37

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	189.422.86
Deudas Financieras	10.754.18
Deudas Diversas	239.258.74
Capital Social	10.000.00
Reservas	3.812.44
Resultados Acumulados	505.269.15
Total del Pasivo	958.517.37

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1982

	N$
Ingresos Operativos ...	13:650.844.12
Ingresos Operativos Netos	13:650.844.12
Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados	(13:638.166.90)
Resultado Bruto	12.677.22
Impuesto a la Renta ..	(1.910.51)
Resultado Neto	10.766.71

NOTA: Las Utilidades líquidas pasan al nuevo ejercicio.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 78 al 81 inclusive del Libro Inventario Nº 2; certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6385, al Fº 246 del Libro Nº 24.

N$ 250.00 — 22102 — 1|pub.

ANDSU S. A.

(R.U.C. 210208830019)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	536.05
Bienes de uso	2:663.296.07
Total del activo	2:663.832.12

Pasivo.—

	N$
Deudas a largo plazo ...	2:391.798.38
Capital	1.000.00
Resultados acumulados ..	271.033.74
Total del pasivo	2:663.832.12

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	275.173.00
Costo de los bienes vendidos	(11.600.00)
Resultado bruto	263.573.00
Gastos de administración y ventas	(156.776.55)
Resultado neto: útil ...	106.796.45

Las utilidades pasan a cuenta nueva, según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 15 de enero de 1982.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados

fs. 14 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 6037 a fº 39 del libro 21.

N$ 195.00 — 22168 — 1|pub.

CERRO DE LA LAGUNA S. A.

(R.U.C. 210141190019)

Basilea 6252

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	421.205.87
Inversiones temporarias ..	0.87
Otros créditos	1:033.047.54
Bienes de cambio	6:123.153.09
Bienes de uso	693.363.85
	8:270.771.02

Pasivo.—

	N$
Deudores financieros	332.113.98
Deudas diversas	476.69
Capital social	500.00
Aportes no capitalizados .	2:599.530.00
Ajustes al patrimonio ...	4:154.752.38
Reservas	126.355.34
Resultados acumulados ..	1:066.072.65
	8:270.771.02

Estado de Resultados al 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos operativos	2:485.377.20
Costo de lo vendido ...	(1:516.576.10)
Resultado bruto	968.801.10
Gastos de Adm. y Vtas. .	(53.305.80)
Resultados financieros .	(10.861.55)
Resultado neto	904.633.75

Distribución de Utilidades

	N$
Fondo de reserva	4.633.75
Dividendo	900.000.00
	904.633.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. del libro "Cartas", Registro Público y General de Comercio Nº 1338, Lº 3 Folio 176 de fecha 17 de abril de 1955.

N$ 260.00 — 22176 — 1|pub.

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S. A.

(R.U.C. 100020230016)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	169.37
Inversiones Temporarias	161.86
Otros Créditos	4.622.19
Bienes de Cambio	2:474.574.62
Bienes de Uso	7:802.386.90
	10:281.914.84

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	7:180.460.75
Deudas Financieras	255.842.28
Deudas Diversas	845.445.46
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio .	1:720.744.19
Reservas	481.872.48
Resultados Acumulados	252.450.32
	10:281.914.84

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos ...	20:711.041.90
Ingresos Operativos Netos	20:711.041.90
Costo de los Servicios Prestados	(17:885.602.80)
	2:825.439.10
Gastos de Administración y Ventas	(1:507.057.00)
Resultados Diversos	(369.582.89)
Resultados Financieros	(1:630.090.50)
	57.874.52

Utilidades se vuelcan a Resultados Acumulados para absorver pérdidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 81 del Libro Copiador; certificado el 6 de junio de 1957.

N$ 230.00 — 22160 — 1|pub.

SECONDO Y ROETTI S. A.

Danubio y Cno. La Balsa (Pando)

(R.U.C. 110000400010)

Estado de Situación Patrimonial al 28 febrero 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	173.931.36
Créditos por Ventas ...	727.454.46
Bienes de Cambio ..	453.344.19
Bienes de Uso	820.173.64
	2:174.903.65

Pasivo —

Deudas Comerciales	598.935.09
Deudas Diversas	132.371.78
Capital Social	1.000.00
Reservas	1:081.991.50
Resultados acumulados .	360.605.28
	2:174.903.65

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28|2|1982

	N$
Ingresos operativos netos	3:265.291.67
Costo de bienes vendidos	(2:302.731.77)
Resultado bruto	962.559.90
Gastos Administración y Ventas	468.743.18
Resultados Financieros .	133.211.44
Resultado neto	360.605.28

Distribución de Utilidades

A Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas ..	29.388.00
Voluntarias Libres	331.217.28
	360.605.28

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra escriturado en Libro Inventario a Fos. 75 al 82.

N$ 250.00 — 21639 — 1 pub.

FIAT DIESEL URUGUAY S. A.

(R. U. C. 210333410017)

Dante 2258

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1981

Activo—

Disponibilidades	5:000.00
Inversiones temporarias .	—.—
Créditos por ventas	10:091.541.45
Otros créditos	6:828.264.29
Bienes de cambio	1:076.148.44
Créditos a largo plazo ...	—.—
Bienes de cambio no corriente	—.—
Inversiones a largo plazo	4.950.00
Bienes de uso	1:926.810.16
Intangibles	—.—
Total Activo	19:932.714.34
Cuentas de Orden y Contingencias	3:564.735.31

Pasivo—

Deudas comerciales	7:205.732.14
Deudas diversas	989.455.63
Previsiones	1:100.768.38
Deudas a largo plazo ...	728.739.87
Previsiones no corrientes	114.866.62
Capital social	1:265.000.00
Ajustes al patrimonio ...	6:639.015.51
Reservas	4.605.40
Resultados acumulados ..	1:884.530.78
Total Pasivo	19:932.714.34

Cuentas de Orden y Contingencias

Detalle Cuentas de Orden

Letras de Terceros Avaladas	760.396.77
Merc. a Importar c|Créd. Bancario	1:363.674.52
Acept. Letras Provisorias	1:440.664.02
	3:564.735.31

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

Ingresos operativos	3:686.964.36
Descuentos, bonificaciones, Impuestos, etc. ..	—.—
Ingresos operativos netos	3:686.964.36
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:681.727.91)
Resultado bruto ...	5.236.45
Gastos de Administración y ventas	(273.904.34)
Resultados diversos ...	924.280.58
Resultados financieros ..	(611.011.92)
Resultados extraordinarios	—.—
Ajustes a resultados ejercicios anteriores ..	—.—
Impuesto a la Renta ...	—.—
Resultado neto ...	44.600.77

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos a distribuir N$ 1:884.530.78

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 10 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados constan en acta copiada a folios 12 y 13 del Libro de Actas de Asambleas.

N$ 375.00 — 21395 — 1|pub.

FIAT DIESEL URUGUAY S.A.

(R. U. C. 210333410017)

Dante 2258

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1980

Activo—

Disponibilidades	5.000.00
Inversiones temporarias ..	—.—
Créditos por ventas	7:571.801.30
Otros créditos	8:062.756.98
Bienes de cambio	4:692.441.75
Créditos a largo plazo ..	563.686.85
Bienes de cambio no corrientes	—.—
Inversiones a largo plazo	4.950.00
Bienes de uso	1:552.897.10
Intangibles	—.—
Total Activo	22:453.533.98
Cuentas de Orden y Contingencias	3:564.735.31

Pasivo—

Deudas comerciales	5:715.196.09
Deudas financieras	—.—
Deudas diversas	1:730.252.47
Previsiones	1:076.310.97
Deudas a largo plazo ...	4:108.194.82
Previsiones no corrientes	786.448.11
Capital social	1:265.000.00
Aportes no capitalizados .	—.—
Ajustes al patrimonio ..	5:927.596.11
Reservas	4.605.40
Resultados acumulados ..	1:839.930.01
Total Pasivo y Patrimonio	22:453.533.98

Detalle Cuentas de Orden

Letras de Terceros Avaladas	760.396.77
Merc. a Importar c|Créd. Bancario	1:363.674.52
Acept. Letras Provisorias	1:440.664.02
	3:564.735.31

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

Ingresos operativos	1:782.119.98
Descuentos, bonificaciones, Impuestos, etc. ...	(60.913.16)
Ingresos operativos netos	1:721.206.82
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:229.902.28)
Resultado bruto	491.304.54
Gastos de Administración y ventas	(436.233.77)
	55.070.77
Resultados diversos ...	(19.598.24)
Resultados financieros ..	214.179.08
Resultados extraordinarios	—.—
Ajustes a resultados ejercicios anteriores ...	—.—
	249.651.61
Impuesto a la Renta ...	—.—
Resultado neto	249.651.61

Las utilidades pasan a cuenta Resultados Acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 10 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados constan en acta copiada a folios 12 y 13 del Libro de Actas de Asambleas.

N$ 380.00 — 21394 — 1|pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

DRIVERS AUTOMOVILES S. A.

Garzón 2003

(R.U.C. 210991450019)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.043.30
Inversiones Temporarias	5.042.06
Créditos por Ventas	1:629.432.84
Otros Créditos	766.526.39
Bienes de Cambio	3:543.179.92
Bienes de Uso	497.815.30
	6:455.039.31
Cuentas de Orden y Contingencias. Documentos descontados	830.016.31

Pasivo —

Deudas Comerciales	5:480.242.35
Deudas Financieras	357.171.30
Deudas Diversas	3.772.52
Capital Social	50.000.00
Fondo de Reserva	70.547.05
Resultados Acumulados .	493.306.59
	6:455.039.31
Cuentas de Orden y Contingencias. Bancos, dto. de documentos	830.016.31

Estados de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

	N$
Ingresos Operativos	24:466.285.20
Ingresos Operativos Netos	24:466.285.20
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(22:250.368.44)
Resultado Bruto	2:215.916.76
Gastos de Administración y Ventas	(1:128.239.38)
Resultados Diversos ..	149.095.83
Resultados Financieros .	(737.966.62)
Impuesto a la Renta	(5.500.00)
Resultado Neto	493.306.59

Distribución de Utilidades

	N$
Reserva por Mantenimiento de Capital Circulante	95.964.38
Reserva Voluntaria Libre	397.342.21
	493.306.59

Aprobados en Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 12 y 13 del Libro Copiador Cartas anotado con el Nº 12289 al folio 185 del libro Nº 30 de fecha 8|12|80.

N$ 315.00 — 21601 — 1. pub.

SATIN S. A.

(R.U.C. 21014250010)

Bolivia 1408

Estado de Situación Patrimonial Resumido

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	17.018.93
Otros Créditos	719.64
Bienes de Cambio	284.870.76
Bienes de Uso	413.326.77
Intangibles	6.600.00
Total del Activo	722.536.10

Pasivo —

Deudas:

Comerciales	79.446.18
Financieras	60.105.48
Diversas	556.591.84
Total del Pasivo Corriente	696.143.50

Patrimonio —

Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	(23.607.40)
Total del Patrimonio	26.392.60
Total del Pasivo y Patrimonio	722.536.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

	N$
Ingresos Operativos Netos	1:467.139.09
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1:025.794.76)
Resultado Bruto	441.374.33
Gastos de Administración y Venta	(440.500.51)
Resultados Diversos	136.30
Resultados Financieros	(716.15)
Resultado Neto	263.97

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

	N$
A Resultados Acumulados	263.97
	263.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 17 y 18 del Libro Copiador de Cartas. certificado el 22 de abril de 1980

N$ 285 00 — 21707 — 1|pub.

CASA ZIG. ZAG. S.A.

(R. U. C. 210334070015)

Treinta y Tres 1314 (Esc. 102)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo—

Disponibilidades	4.215.02
Créditos por ventas	174.995.05
Otros créditos	37.197.53
Bienes de cambio	491.792.85
Bienes de uso	117.788.49
Total de Activo	825.988.94

Pasivo—

Deudas comerciales	71.289.30
Deudas diversas	510.844.71
Capital social	5.000.00
Reservas	110.443.41
Resultados Acum.	128.411.62
Total Pasivo y Patrimonio	825.988.94

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

Ingresos operativos netos	1:144.037.07
Costo de los bienes Vend.	(751.327.14)
Resultado bruto	392.709.93
Gastos de Adm. y Vtas.	(164.520.79)
Resultados financieros	(114.769.35)
Imp. a la Renta	(3.815.99)
Resultado neto	109.603.80

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

Reserva M. C. C.	66.624.48
Fondo de Reserva	42.979.32
	109.603.80

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables se hallan copiados en el libro copiador de cartas del folio 34 al folio 42.

N$ 275.00 — 21759 — 1|pub.

CASA ZIG. ZAG. S.A.

(R. U. C. 210334070015)

Treinta y Tres 1314 (Esc. 102)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo—

Disponibilidades	8.269.93
Créditos por Vtas.	81.526.53
Otros créditos	29.148.39
Bienes de cambio	638.261.19
Bienes de uso	146.977.45
Total del Activo	904.183.49

Pasivo—

Deudas comerciales	36.796.02
Deudas diversas	691.681.01
Cap. social	5.000.00
Reservas	110.443.41
Res. Acum.	60.263.05
Total Pasivo y Patrimonio	904.183.49

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos operativos netos	1:448.919.97
Costo de los bienes vendidos	(1:156.738.85)
Resultado bruto	292.181.12
Gastos de Adm. y Vtas.	(235.250.12)
Resultados financieros	(76.929.75)
Resultados extraordinarios	(35.593.22)
Imp. a la Renta	(12.556.60)
Pérdida del ejercicio	(68.148.57)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables se hallan copiados en el libro copiador de cartas del folio 45 al folio 53.

N$ 250.00 — 21760 — 1|pub.

CIERRES S. A.

(R.U.C. 080032430017)

Tomás Berreta 333

(Las Piedras)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo.—

Disponibilidades	1:054.042.71
Créditos por ventas	2:277.963.98
Otros créditos	145.162.77
Bienes de cambio	2:331.723.68
Créditos a largo plazo	1:500.000.—
Bienes de uso	6:739.797.83
Total del activo	14:048.690.97
Cuentas de orden y contingencias	2:500.000.—

Pasivo.—

Deudas comerciales	840.234.7
Deudas financieras	1:373.685.8
Deudas diversas	930.366.4
Deudas a largo plazo	6:420.446.9
Capital social	2:500.000.—
Ajustes al patrimonio	656.692.8
Reservas	788.394.5
Resultados acumulados	538.869.5
Total del pasivo y patrimonio	14:048.690.
Cuentas de orden y contingencias	2:500.000.-

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980

Ingresos operativos	8:103.882.95
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:748.645.51)
Resultado bruto	4.355.237.44
Gastos de administración y ventas	(1:612.179.01)
Resultados financieros .	(1:977.829.62)
Impuesto a la renta ...	(226.359.23)
Resultado neto	(538.869.58)

Distribución de Utilidades

Voluntarias afectadas	538.869.58

Aprobado por Asamblea del 27 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas folios 5 y 6, que está certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 8891 al fº 300 del libro número 27 de fecha 21 de diciembre de 1977.

N$ 300.00 — 21780 — 1|pub.

DORPIL S. A.

(R.U.C. 211098400019)

Cerrito 420 (Esc. 505)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Total	25.000.00

Pasivo.—

	N$
Capital social	25.000.00
Total	25.0000.00

Estado de Resultados

	N$
Resultados diversos	(15.00)
Resultados extraordinarios ...	15.00
	—.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Acionistas del 14 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 y 7 del Libro Inventario, libro debidamente certificado (número 292 al fº 223 del Libro 30).

N$ 185.00 — 21781 — 1|pub.

WANTON INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210612530019)

Cerrito 420 (Esc. 505)

Estado de Situación al 28 de febrero de 1982

Activo —

	U$S
Citibank Cuenta Corriente ..	830 25
Valores Mobiliarios	20.000.00
Gastos de Constitución	126.40
Pérdidas Acumul. de Ejer. Anteriores	3.237.80
Pérdidas del Ejer. 81/82	805 55
	25.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	25.000.00

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1982

Debe —

	U$S
Honorarios	600.00
Gastos Administrativos	79.15
Amortizaciones	126.40
	805.55

Haber —

Pérdidas del Ejercicio 81/82	805.55

Las pérdidas del presente ejercicio serán enjugadas con futuras utilidades de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 1982.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 a 18 del Libro Inventario, libro debidamente certificado (Nº 2894 al folio 339 del Libro Nº 25).

N$ 210.00 — 21782 — 1|pub.

EDIGUAY S. A.

(R.U.C. 210004880013)

Cerrito 420 (Esc. 505)

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	4:571.115.75
Créditos por Ventas ..	2:352.933.40
Otros Créditos	1:134.049.93
Bienes de Uso	3:120.724.97
	11:178.824.05

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	4:935 467.06
Deudas Diversas	4:549.553.13
Capital Social	100.000.00
Reservas	1:055.140.00
Resultados Acumulados	547.663.86
	11:178.824.05

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

		N$
1.	Ingresos Operativos: Locales	21:002.725.79
2.	Ingresos Operativos Netos	21:002.725.79
4.	Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(16:211.353.43)
	Resultado Bruto ...	4:791.372.36
5.	Gastos de Administración y Ventas ..	(758.355.00)
6.	Resultados Diversos	(1.090.99)
7.	Resultados Financieros	(1:888.447.21)
10.	Impuesto a la Renta	(1:598.021.98)
		547.639.15

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 1981

A Reservas:

	N$
Voluntarias Libres	447.600.00

A Propietarios:

En Efectivo	100.000.00

A Otros Destinos:

A Resultado Acumulado	63.86
	547.663.86

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 100 a 107 del Libro Inventario, libro debidamente certificado.

N$ 290.00 — 21783 — 1|pub.

INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE S.A.

(R. U. C. 210439180015)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7º)

Balance General al 28 de febrero de 1978

Activo—

	U$S
Cuentas corrientes	3.400.23
Resultados	2.199.77
	5.600.00

Pasivo—

Capital integrado	5.000.00
Fondo de Reserva	600.00
	5.600.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1º de marzo de 1974 al 28 de febrero de 1975

Pérdidas—

	U$S
Impuestos	9.00
Gastos de Administración	15.86
Honorarios	20.00
Pérdidas del Ejercicio	44.86

Aprobados por la Asamblea del 21 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 10.967 a folio 651 del libro Nº 10.

N$ 200.00 — 21787 — 1|pub.

INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE S.A.

(R. U. C. 210439180015)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7º)

Balance General al 29 de febrero de 1976

Activo—

	U$S
Cuentas corrientes	3.343.84
Resultados	2.256.16
	5.600.00

Pasivo—

Capital integrado	5.000.00
Fondo de Reserva	600.00
	5.600.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1º de marzo de 1975 al 29 de febrero de 1976

Pérdidas—

	U$S
Gastos de Administración	7.39
Impuestos	9.00
Honorarios	40.00
Pérdidas del Ejercicio	56.36

Aprobados por la Asamblea del 21 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 10.967 a folio 651 del libro Nº 10.

N$ 200.00 — 21788 — 1|pub.

INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE S.A.

(R. U. C. 210439180015)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7º)

Balance General al 28 de febrero de 1977

Activo—

	U$S
Cuentas corrientes	3.126.47
Resultados	2.473.53
	5.600.00

Pasivo—

Capital integrado	5.000.00
Fondo de Reserva	600.00
	5.600.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1º de marzo de 1976 al 28 de febrero de 1977

Pérdidas—

	U$S
Gastos de Administración	7.37
Impuestos	10.00
Honorarios	200.00
Pérdidas del Ejercicio	217.37

Aprobados por la Asamblea del 21 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 10.967 a folio 651 del libro Nº 10.

N$ 200.00 — 21789 — 1|pub.

INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE S.A.

(R. U. C. 210439180015)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7º)

Balance General al 28 de febrero de 1978

Activo—

	U$S
Cuentas corrientes	3.167.47
Resultados	2.432.53
	5.600.00

Pasivo—

Capital integrado	5.000.00
Fondo de Reserva	600.00
	5.600.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1º de marzo de 1977 al 28 de febrero de 1978

Ganancias—

	U$S
Reintegro de gastos	250.00

Pérdidas—

Impuestos	9.00
Honorarios	200.00
Utilidades del Ejerc.	41.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea del 21 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 10967 a folio 651 del libro Nº 10.

N$ 200.00 — 21790 — 1 pub.

INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE S.A.

(R.U.C. 210439180015)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7º)

Balance General al 28 de febrero de 1979

Activo—

	U$S
Cuentas corrientes	3.157.97
Resultados	2.442.03
	5.600.00

Pasivo—

Capital integrado	5.000.00
Fondo de Reserva	600.00
	5.600.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1º de marzo de 1979 al 28 de febrero de 1979

Pérdidas—

	U$S
Gastos de Administración	0.50
Impuestos	9.00
Honorarios	200.00
	209.50

Ganancias—

Reintegro de gastos	200.00
Pérdidas del Ejercicio	9.50

Aprobados por la Asamblea del 21 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Públi-

co y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 10967 a folio 651 del libro Nº 10.

N$ 225.00 — 21791 — 1 pub.

INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE S. A.

(R.U.C. 210439180015)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7º)

Balance General al 29 de febrero de 1980

Activo—

	U$S
Cuentas corrientes	3.157.97
Pérdidas anteriores	2.442.03
	5.600.00
Pasivo—	
Capital integrado	5.000.00
Fondo de Reserva	600.00
	5.600.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1º de marzo de 1980 al 29 de febrero de 1980

Ganancias—

	U$S
Reintegro de gastos	209.70
Pérdidas—	
Impuestos	9.00
Gastos de Administración	0.70
Honorarios	200.00
Resultados del Ejercicio ..	—.—

Aprobados por la Asamblea del 21 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 10967 a folio 651 del libro Nº 10.

N$ 215.00 — 21792 — 1 pub.

INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE S. A.

(R. U. C. 210439180015)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7º)

Balance General al 28 de febrero de 1981

Activo—

	U$S
Cuentas corrientes	3.148.97
Resultados	2.451.03
	5.600.00
Pasivo—	
Capital integrado	5.000.00
Fondo de Reserva	600.00
	5.600.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1º de marzo de 1980 al 28 de febrero de 1981

Pérdidas—

	U$S
Impuestos	9.00
Pérdidas del Ejercicio	9.00

Aprobados por la Asamblea del 21 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 10967 al folio 651 del libro Nº 10.

N$ 200.00 — 21793 — 1 pub.

INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE S. A.

(R. U. C. 210439180015)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7º)

Balance General al 28 de febrero de 1982

Activo—

	U$S
Cuentas corrientes	3.130.97
Resultados	2.469.03
	5.600.00
Pasivo—	
Capital integrado	5.000.00
Fondo de Reserva	600.00
	5.600.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1º de marzo de 1981 al 28 de febrero de 1982

Pérdidas—

	U$S
Impuestos	9.00
Gastos de administración	9.00
Pérdidas del Ejercicoo	18.00

Aprobados por la Asamblea del 21 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 30 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 10967 al folio 651 del libro Nº 10.

N$ 200.00 — 21794 — 1 pub.

ANTILOPE S. A.

(R. U. C. 210384870015)

Piedras 329 (Esc. 5)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1980

Activo—

Disponibilidades	6.42
Otros créditos	1.468.13
Inversiones a largo plazo	1.003.24
Total del Activo	2.477.79
Pasivo—	
Capital social	100.00
Reservas	900.00
Resultados acumulados	1.477.79
Total del Pasivo y Patrim.	2.477.79

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1980

Ingresos operativos	8.355.09
Gtos. de Administración y ventas	(6.549.45)
Impuesto a la Renta	(650.15)
Resultado neto	1.155.49

Las utilidades se destinan a Reservas Facultativas Libres.

Aprobados por la Asamble General Ordinaria del 9 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estdtos se hallan copiados a Fo. 23 del Libro Copiador, certificado el 15 de mayo de 1961.

N$ 200.00 — 21813 — 1 pub.

ANTILOPE S. A.

Piedras 329 (Escr. 5)

(R.U.C. 210384870015)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	6.42
Otros créditos	3.910.17
Inversiones a largo plazo ..	1.003.24
Total del Activo	4.919.83
Pasivo —	
Capital Social	100.00
Reservas	900.00
Resultados acumulados ...	3.919.83
Total del Pasivo y Patrimonio	4 919.83

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1981

Ingresos operativos	13.612.93
Gtos. de administración y ventas	(10.466.77)
Impuesto a la Renta	(704.12)
Resultado Neto	2.442.04

Las utilidades se destinan a Reservas Facultativas Libres.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 25 del Libro Copiador certificado el 15 de mayo de 1961.

N$ 200.00 — 21814 — 1 pub.

C. A. F. I. S. A.

(R.U.C. 210175540012)

Juncal 1355 (Ap. 1207)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.729.54
Créditos por ventas ...	942.936.73
Bienes de uso	150.044.69
Total Activo	1:097.710.96

Pasivo —

Deudas comerciales ...	66.184.86
Capital social	500.00
Resultados acumulados	1:031.026.10
Total Pasivo y Patrimonio	1:097.710.96

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1982

	N$
Ingresos operativos ...	910.213.01
Gastos de administración y ventas	(351.064.42)
Resultado neto	559.148.59

No se distribuyeron utilidades.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 3 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 92 del libro de Inventarios, certificado por el Registro de Comercio.

N$ 200.00 — 21951 — 1|pub.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

(R.U.C. 210287970019)

Misiones 1487

Balance General al 30 de junio de 1973

Activo —

	N$
Mejoras	4:812.840.00
Máquinas e implementos	28.800.00
Muebles y útiles	154.933.00
Semovientes	4.628.00
Rodados	10:650.000.00
Terrenos para la venta .	27:776.353.44
Caja y Bancos	621.476.00
Deudores varios	377:491.380.80
Materiales en depósito ..	35.800.00
	421:576.211.24

Pasivo —

Capital integrado	12:000.000.00
Capital integrado en gestión	3:815.000.00
Utilidades a realizar ...	375:165.691.83
Previsiones	8:890.755.00
Acreedores varios	20:099.672.95
Utilidades	1:605.091.46
	421:576.211.24

Cuenta y Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1973

Debe —

	N$
Patentes, impuestos y contribuciones	14:680.515.89
Amortizaciones	736.779.77
Gastos generales	63:187.206.90
Utilidades	1:605.091.46
	80:209.594.02

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	347.416.59
Venta de mercadería importada	238.887.20
Ingresos varios	11:986.454.00
Utilidades por venta de terrenos	67:636.836.23
	80:209.594.02

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 27 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 615 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio día 26 de mayo de 1967, con el Nº 2138, a Folio 20 del libro Nº 18.

N$ 300.00. — 21888. — 1 Pub.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

(R.U.C. 210287970019)

Misiones 1487

Balance General al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Mejoras	4:338.458.00
Máquinas e implementos	28.512.00
Muebles y útiles	163.756.00
Semovientes	4.281.00
Rodados	22:200.000.00
Terrenos para la venta .	36:065.138.03
Caja y Bancos	4:757.443.00
Deudores varios	471:234.466.00
Materiales en depósito .	35.800.00
Gastos de constitución .	450.610.00
	539:278.464.03

Pasivo —

Capital integrado	15:815.000.00
Utilidades a realizar	465:941.287.83
Previsiones	19:568.680.00
Acreedores varios	29:791.620.95
Utilidades	8:161.875.25
	539:278.464.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de junio de 1974

Debe —

	$
Patentes, impuestos y contribuciones	23:583.793.00
Amortizaciones	2:623.894.00
Gastos generales	74:811.838.00
Utilidades	6:556.783.79
	107:576.308.79

Haber —

Utilidades por venta de terrenos	91:988.919.79
Ingresos varios	15:587.389.00
	107:576.308.79

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 27 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia de los presentes estados se hallan copiados a folio 616 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el día 26 de mayo de 1967, con el número 2138 a folio 20 del libro Nº 18.

N$ 275.00. — 21889 — 1 Pub.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

(R.U.C. 210287970019)

Misiones 1487

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Rodados	17:334.000.35
Muebles y útiles	48.571.60
Máquinas e implementos	25.240.57
Mejoras	4:103.074.00
Semovientes	3.702.00
Terrenos para la venta	55:271.235.71
Caja y Bancos	5:295.788.00
Deudores varios	499:855.624.46
Gastos de constitución	360.488.00
	582:332.524.69

Pasivo —

Capital integrado	15:815.000.00
Utilidades a realizar	485:013.715.07
Previsiones	45:684.660.00
Acreedores varios	20:347.433.27
Utilidades	15:471.716.35
	582:332.524.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

	$
Patentes, impuestos y contribuciones	55:700.406.00
Amortizaciones	5:226.950.00
Gastos generales	104:652.002.48
Utilidades	7:309.841.10
	172:889.199.58

Haber —

Ingresos varios	46:007.150.50
Utilidades por venta de terrenos	126:882.049.08
	172:889.199.58

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 27 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia de los presentes estados se hallan copiados a folio 617 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el día 26 de mayo de 1967, con el Nº 2138 a folio 20 del libro Nº 18.

N$ 275.00. — 21890 — 1 Pub.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

(R.U.C. 210287970019)

Misiones 1487

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	56.857.94
Inversiones temporarias	35.814.35
Créditos por ventas	128.778.90
Otros créditos	10.075.68
Bienes de cambio	28.603.51
Bienes de uso	442.392.02
Total del Activo	702.552.40

Pasivo —

Deudas comerciales	143.716.81
Deudas diversas	130.000.00
Capital social	11.220.50
Ajustes al patrimonio	512.356.58
Reservas	10.526.04
Resultados acumulados	(105.297.53)
Total del Pasivo y patrimonio	702.522.40

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	1:718.908.55
Costo de los bienes vendidos	(130.71)
Resultado bruto	1:718.777.84
Gastos de administración y ventas	(1:441.597.97)
Resultado neto	227.179.87

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 19 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 622 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el día 26 de mayo de 1967, con el Nº 2138 al folio 20 del libro Nº 18.

N$ 240.00 — 21895 — 1|pub.

MONTENINI S. A.

(R.U.C. 210420550011)

Av. 18 de Julio 948

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Acciones y Valores	12:908.377.50
Bank Julius Baes I. Co.	627.15
Credit Suisse	13.344.33
Banque Privée U$S	23.417.36
Acciones a emitir	804.00
	12:946.570.34

Pasivo —

Cuentas a pagar	6.355.09
Regional Traiding Co.	774.936.34
Capital integrado	196.00
Capital autorizado	804.00
Cuenta nueva	1:195.721.91
Utilidad Ejercicio '79	3:427.566.72
Utilidad Ejercicio '80	7:698.761.39
Diferencia de cambio	(157.771.11)
	12:946.570.34

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1980

	N$
Dividendos ganados	7:913.519.40
Gastos de administración	(3.487.75)
Seguros	(59.044.56)
Intereses y comisiones	(106.089.95)
Impuestos	(16.092.30)
Gastos generales	(27.764.24)
Olbern Co.	(2.279.21)
Diferencia de cambio	(157.771.11)
Resultado neto	7:540.990.28

Proyecto Distribución de Utilidades

Que la Utilidad del Ejercicio que asciende a N$ 7:540.990.28 (nuevos pesos siete millones quinientos cuarenta mil novecientos noventa con 28/100), se pase a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 13 de febrero de 1951 al Fo. 91 y 92.

N$ 255.00. — 21887 — 1 Pub.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

(R.U.C. 210287970019)

Misiones 1487

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de, 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	50.796.47
Inversiones temporarias	97.710.59
Créditos por ventas	223.246.06
Otros créditos	4.849.46
Bienes de cambio	28.451.28
Bienes de uso	618.161.11
Total del Activo	1:023.214.77

Pasivo —

Deudas comerciales	125.511.59
Deudas diversas	130.000.00
Capital social	117.120.50
Ajustes al patrimonio	771.204.13
Reservas	10.526.04
Resultado acumulados	(131.147.49)
Total del Pasivo y Patrimonio	1:023.214.77

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos ...	1:722.862.31
Costo de los bienes vendidos	(152.22)
Resultado bruto	1:722.710.09
Gastos de administración y ventas	(1:748.560.05)
Resultado neto	(25.849.96)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 19 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 623 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el día 26 de mayo de 1967, con el Nº 2138 al folio 20 del libro Nº 18.

N$ 245.00 — 21896 — 1|pub.

DARYN S. A.

(R.U.C. 211000800013)

Rincón 468 (Esc. 56 - 5º P.)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo —

Disponibilidades	3.320.00
Otros créditos	12.180.00
Bienes de cambio	174.000.00
	189.500.00

Pasivo —

Deudas diversas	143.653.10
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(4.153.10)
	189.500.00

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1981

Resultados del ejercicio	(3.653.10)

Las pérdidas del ejercicio quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 18 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1979.

N$ 175.00 — 21952 — 1|pub.

SUPAN S. A.

(R.U.C. 210392030012)

Rincón 468 (Esc. 56)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	11.340.38
Bienes de uso	166.36
Intangibles	0.46
	11.507.20

Pasivo —

Capital social	50.00
Reservas	7.79
Resultados acumulados.	11.449.41
	11.507.20

Estado de Resultados

Ingresos operativos	16.400.00
Gastos administrativos y ventas	(13.260.48)
	3.139.52

Las utilidades del ejercicio quedan sin distribuir en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 11 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 42 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1962.

N$ 185.00 — 21953 — 1|pub.

MARTON SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211045670011)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación al 31 de enero de 1982

Activo—

	U$S
Caja	6.280.00
Deudores del exterior	316.663.86
Gastos de constitución	1.600.00
Pérdidas a amortizar	900.00
Pérdidas del ejercicio	1.720.00
	327.163.86

Pasivo—

Cuentas a pagar	500.00
Depositantes exterior	296.663.86
Capital integrado	30.000.00
	327.163.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1982

Debe—

	U$S
Gastos generales	1.720.00

Haber—

Pérdidas del ejercicio	1.720.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 24 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Cop. Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1979 y anotado con el Nº 1055 a fojas 88 del libro 28.

N$ 200.00 — 22207 — 1|pub.

FINANCIERA ACTIVA S.A.

(R.U.C. 210310420016)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación al 31 de enero de 1982

Activo—

	N$
Caja y moneda argentina ...	425.57
Inmuebles en el exterior	181.05
Máquinas y equipos	326.91
Resultados de Ejerc. anteriores	203.66
	1.137.19

Pasivo—

Acreedores del exterior	129.23
Cuentas corrientes	507.96
Capital integrado	500.00
	1.137.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1982

Debe—

	N$
A gastos generales	6.430.75

Haber—

De ingresos varios	6.430.75

Aprobados por la Asamblea realizada el 7 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 86 del libro Cop. Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1965 y anotado con el Nº 2104 a fojas 181 del libro 11.

N$ 200.00 — 22205 — 1|pub.

GARMAN SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210677920016)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación
al 28 de febrero de 1982

Activo—

	U$S
Dólares	2.276.92
Gastos de constitución	1.000.00
Pérdidas a amortizar	1.542.08
Pérdidas del ejercicio	681.00
Acciones a emitir	15.000.00
	20.500.00

Pasivo—

Cuentas a pagar	500.00
Capital integrado	5.000.00
Capital autorizado	15.000.00
	20.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 28 de febrero de 1982

Debe—

	U$S
A gastos generales	681.00

Haber—

Pérdida del ejercicio	681.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 7 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 36 del libro Cop. Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de agosto de 1977 y anotado con el Nº 4208 a folio 205 del libro 26.

N$ 200.00 — 22206 — 1|pub.

ALDEVER SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210970550014)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de julio de 1980

Activo—

	N$
Disponibilidades	10.308.23
Inversiones a largo plazo	3:123.349.34
Intangibles	12.719.00
Total del Activo	3:146.376.57

Pasivo—

Deudas financieras	150.000.00
Deudas diversas	768.628.70
Deudas a largo plazo	2:176.800.00
Capital social	50.000.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	947.87
Total del Pasivo y Patrimonio	3:146.376.57

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el día 31 de julio de 1980

	N$
Gastos de administración	(10.007.13)
Resultados financieros	10.955.00
Resultado neto	947.87

La Utilidad del Ejercicio pasa a un rubro a denominar Resultados de Ejercicios Anteriores.

Aprobados por la Asamblea realizada el 24 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1979 y anotado con el Nº 10052 a fojas 316 del libro 29.

N$ 205.00 — 22209 — 1|pub.

ALDEVER SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210970550014)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de julio de 1981

Activo—

	N$
Disponibilidades	1.705.13
Inversiones a largo plazo	3:144.189.34
Intangibles	10.175.20
Total del Activo	3:156.069.67

Pasivo—

Deudas financieras	150.000.00
Deudas diversas	768.628.70
Deudas a largo plazo	2:197.640.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(10.199.03)
Total del Pasivo y Patrimonio	3:156.069.67

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el día 31 de julio de 1981

	N$
Gastos de Administración	(11.206.90)
Resultados financieros	60.00
Resultado neto	(11.146.90)

Aprobados por la Asamblea realizada el 24 de mayo de 1982.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1979 y anotado con el Nº 10052 a fojas 316 del libro 29.

N$ 205.00 — 22208 — 1|pub.

BENIN S. A.

(R.U.C. 211141720016)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de enero de 1982

	N$
Disponibilidades	772.00
Otros créditos	14.000.00
Intangibles	8.500.00
Total del activo	23.272.00
Ctas. de orden y contingencias: Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo.—

	N$
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(1.728.00)
Total del pasivo y patrimonio	23.272.00
Ctas. de orden y contingencias: Cap. autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día
31 de enero de 1982

	N$
Gastos de administración	1.578.00
Resultado neto	1.578.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 24 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1980 y anotado con el Nº 8540 a fs. 90 del libro 30.

N$ 225.00 — 22213 — 1|pub.